

ACTA NÚMERO 958

**DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2012-2015.**

EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, ESTADO DE GUANAJUATO, EN LA SALA DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO; A LAS **16:34 DIECISÉIS HORAS CON TREINTA Y CUATRO MINUTOS DEL DÍA JUEVES 04 DEL MES DE DICIEMBRE DE 2014**, DOS MIL CATORCE LUGAR, FECHA Y HORA PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EL DESAHOGO DE LA **SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2012-2015, QUE POR NÚMERO CORRESPONDE A LA 958**, CON ASISTENCIA DE LOS INTEGRANTES DEL PLENO: -----

C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA
LIC. VÍCTOR MANUEL RODRÍGUEZ BÁRCENAS.
ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ
ING. JUAN FRANCISCO BERMUDEZ ROJAS.
L.C.E. FABIÁN VELÁZQUEZ VILLALPANDO
LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES
LRI. MARÍA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ
PROFA. MA. ELENA ÁNGEL SERRANO
LIC. DAMASO MURILLO VELÁZQUEZ
P. DE L.C.C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES
LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN.

PRESIDENTE MUNICIPAL
SÍNDICO MUNICIPAL
REGIDORA
REGIDOR
REGIDOR
REGIDORA
REGIDORA
REGIDORA
REGIDOR
REGIDORA
REGIDOR

INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, ASÍ COMO CON LA PRESENCIA DEL **DR. LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, QUIEN PASO LISTA DE ASISTENCIA Y COMPROBADO EL QUÓRUM LEGAL SE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN DESAHOGANDO EL **PRIMER PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA.-----

UNA VEZ CONCLUIDO EL PRIMER PUNTO LA ORDEN DEL DÍA, POR PARTE DEL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO SE ENLISTAN DENTRO DE LOS ASUNTOS GENERALES, LAS INTERVENCIONES SIGUIENTES: -----

- A) EL REGIDOR LIC. OMAR ISRAEL RODRIGUEZ GALVAN; CON UN ASUNTO.**-----
- B) LA REGIDORA P. DE L.C.C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES. CON UN ASUNTO.** -----
- C) LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES; CON UN ASUNTO.**-----
- D) EL DOCTOR LEON FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, CON SEIS ASUNTOS.**-----

ENSEGUIDA SE PROCEDE CON EL DESAHOGO DEL **SEGUNDO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, EL **DR. LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, SOMETE A CONSIDERACIÓN Y VOTO OMITIR LA LECTURA DE LA ORDEN DEL DÍA**, TODA VEZ QUE ESTA FUE ENVIADA CON ANTELACIÓN PARA CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, **PROPUESTA QUE ES APROBADA POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES.**-----

A CONTINUACIÓN, SE HACEN LAS PROPUESTAS DE MODIFICACIÓN A LA ORDEN DEL DÍA SIGUIENTES: -----

LA REGIDORA P. DE L.C.C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, SOLICITA INCLUIR DENTRO DEL PUNTO IX.- COMO INCISO D). DAR CUENTA A CARGO DE LA LIC. SANDRA YANET LÓPEZ CARRANZA, DIRECTORA DE PERSONAL Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL, CON LA MINUTA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. INTEGRADA POR LOS REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO SIGUIENTES: LIC. FABIÁN VELÁZQUEZ VILLALPANDO, P. DE L.C.C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES Y REGIDOR LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN, CELEBRADA EL PASADO DIA 20 DE OCTUBRE DE 2014, RELATIVO A LA REVISIÓN DE PAGO DE PENSIONES, PROPUESTA QUE HACE EN



VIRTUD DE QUE LA TITULAR ANTES MENCIONADA, FORMO PARTE DE LOS TRABAJOS REALIZADOS POR DICHA COMISIÓN. **Y SOMETIDA A CONSIDERACIÓN Y VOTO LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN A LA ORDEN DEL DÍA, QUE HACE LA REGIDORA P. DE L.C.C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, ES APROBADA POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES.**-----

EL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL, SOLICITA MODIFICAR EL INCISO F)1 DE LA ORDEN DE DÍA, PARA EFECTO DE QUE EL RECURSO QUE SE SOLICITARA AL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN. COMO ADELANTO DE PARTICIPACIONES FEDERALES PARA EL EJERCICIO 2015, POR LA CANTIDAD DE \$5,000,000.00, (CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) EL CUAL SERIA DESTINADO LAS DOS OBRAS SIGUIENTES:-----

| TIPO DE OBRA | NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA | LONGITUD | MONTO |
|--------------|--|----------|----------------|
| URBANIZACIÓN | BLVD. NIÑOS HÉROES (DE MA. DE LA LUZ BRAVO-H. COLEGIO MILITAR) PRIMERA ETAPA | 120 MTS. | \$2'500,000.00 |
| URBANIZACIÓN | CALLE ALLENDE (BLVD. JUVENTINO ROSAS-FAUSTO LEÓN) PRIMERA ETAPA | 240 MTS. | \$2'500,000.00 |

Y PROPONE SEA MODIFICADO PARA EFECTO DE DESTINAR EL RECURSO DE \$5,000,000.00 A LAS OBRAS SIGUIENTES:-----

| TIPO DE OBRA | NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA | LONGITUD | MONTO |
|---|---|----------|-----------------------|
| URBANIZACIÓN | CALLE JOSÈ MARÌA JUÀREZ. (PRIMERA ETAPA) | 300 MTS | \$3,200,000.00 |
| URBANIZACIÓN | CALLE GUILLERMO PRIETO (PRIMERA ETAPA) | 110 MTS | \$950,000.00 |
| URBANIZACIÓN | CALLE 18 DE MARZO (PRIMERA ETAPA) | 70 MTS | \$650,000.00 |
| REHABILITACIÓN RIEGO DE SELLO PREMEZCLADO | FRACCIONAMIENTO EXHACIENDA DE SANTIAGO (FAMY) CUBIERTA DE SELLO PREMEZCLADO | 2 CALLES | \$200,000.00 |
| | TOTAL | | \$5,000,000.00 |

Y SOMETIDA A CONSIDERACIÓN Y VOTO LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN A LA ORDEN DEL DÍA, QUE HACE EL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, ES APROBADA POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES.-----

EL REGIDOR LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVAN.SOLICITA SE EXCLUYA DE LA ORDEN DEL DÍA, EL PUNTO SEXTO, RELATIVO A LA COMPARECENCIA DE LA SEÑORA GISELA MURILLO SÁNCHEZ, PRESIDENTA DEL PATRONATO DEL SISTEMA DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF), QUIEN ACUDIRÁ EN ACOMPAÑAMIENTO DE LA L.A.P. CARLA MARIANA ALEJANDRI CERRILLO, DIRECTORA DEL SISTEMA DIF MUNICIPAL. PARA HACER ENTREGA DE UN AGRADECIMIENTO A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR SU PARTICIPACIÓN Y APORTACIÓN ECONÓMICA EN EL PROGRAMA "APADRINA UN NIÑO". **MANIFESTANDO EN SU LITERALIDAD LO SIGUIENTE:"*EN LO PARTICULAR, YO NO HE SIDO PARTICIPE DE ESTE PROGRAMA, NO SE ME HACE QUE SEA ESTE EL LUGAR EN DONDE SE LES DE ESTE RECONOCIMIENTO A LOS INTEGRANTES DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, PUDIERA SER EN UN EVENTO DONDE SE LES CONVOQUE A LOS INTEGRANTES DE ESTE H. AYUNTAMIENTO Y SE LES RECONOZCA, COMO A TODOS LOS DEMÁS QUE TAMBIÉN PARTICIPAN Y APORTAN A ESTE PROGRAMA Y NO NADAMAS A ESTE H. AYUNTAMIENTO, Y PUDIERAN ASISTIR, QUE EL AGRADECIMIENTO FUERA MÁS GENERALIZADO ESA ES MI OPINIÓN Y MI PROPUESTA Y PIDO SE SOMETA A CONSIDERACIÓN Y VOTO DEL PLENO*".**-----

AL RESPECTO LA REGIDORA P. DE L.C.C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, DICE APOYAR LA MOCIÓN QUE HACE EL REGIDOR LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN, Y LITERALMENTE MANIFIESTA: "*INDEPENDIENTEMENTE, SI APOYAMOS O NO ESTE PROGRAMA DE APADRINA UN NIÑO, CREO QUE NO ES EL LUGAR, PORQUE MÁS BIEN NOSOTROS COMO AYUNTAMIENTO DEBERÍAMOS AGRADECER, YO LES PROONGO QUE AGRADEZCAN POR EJEMPLO AL VOLUNTARIADO QUE SON SEÑORAS Y SEÑORITAS QUE OFRECEN SU TIEMPO Y TIENEN MUCHA DISPOSICIÓN Y EL QUE NOS VENGAN A DAR UN RECONOCIMIENTO A NOSOTROS CUANDO SOMOS NOSOTROS LOS QUE DEBEMOS RECONOCER LA LABOR SOCIAL*".-----



EL DOCTOR LEON FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, MANIFIESTA QUE ES UN AGRADECIMIENTO AL H. AYUNTAMIENTO EN GENERAL, COMO ÓRGANO MÁXIMO DEL MUNICIPIO Y ESTE AGRADECIMIENTO, NO VA A SER DE MANERA PARTICULAR Y PERSONALIZADA, INDEPENDIEMENTE SI HAY ALGÚN INTEGRANTE QUE APORTE O NO.-----

EL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL, MANIFIESTA QUE DE SU PARTE NO HAY OBJECCIÓN CON RESPECTO A ESTE PUNTO EN ESPECÍFICO, NO HAY NINGÚN TIPO DE CONSIDERACIONES AL RESPECTO Y QUIEN SIENTA QUE ESTO SE TRATA PARA HACER UN SEÑALAMIENTO EN PARTICULAR A UNA PERSONA O DIFERENCIAR UNOS D OTROS, EL OBJETIVO NO ES ESE Y SOLICITA SE MANTENGA ASENTADO EN LA ORDEN DEL DÍA ESA COMPARECENCIA COMO TAL.-----

LA REGIDORA L.R.I. MARÍA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ, MANIFIESTA QUE TANTO LA PRESIDENTA DEL PATRONATO Y LA DIRECTORA DEL DIF, VIENEN A MANIFESTAR SU AGRADECIMIENTO DE BUENA FE Y LO HACEN REPRESENTANDO A UN PATRONATO QUE LA SEÑORA GISELA MURILLO SÁNCHEZ, PRESIDE.-----

EL REGIDOR LIC. DAMASO MURILLO VELÁZQUEZ, DIFIERE DE LA PROPUESTA MENCIONADA POR EL REGIDOR LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN Y MANIFIESTA LITERALMENTE LO SIGUIENTE: “ ESTE RECINTO ES LA CASA DE TODOS, SI ES DESEO DE LA PRESIDENTA DEL DIF VISITARNOS, SERÁ BIENVENIDA, OBVIAMENTE EL MOTIVO QUE LA TRAE, ES EN REPRESENTACIÓN DE UN PATRONATO Y UNA INSTITUCIÓN COMO LO ES EL DIF, EN ARAS DE RETRIBUIR AL TRABAJO DE ESTE PATRONATO, SOMOS NOSOTROS LOS QUE DEBEMOS HACER UN RECONOCIMIENTO AL TRABAJO QUE LA SEÑORA GISELA ESTÁ REALIZANDO, COMO UN ROSTRO HUMANO DE LA ADMINISTRACIÓN, REPITO, ESTA ES SU CASA Y BIENVENIDA SEA, SI SU INTENCIÓN ES HACER UN RECONOCIMIENTO A ESTE H. AYUNTAMIENTO DEL CUAL NO SOMOS MERECEDORES, SIMPLEMENTE ES RETRIBUIR, SI ES ESA SU INTENCIÓN YO EN LA PARTICULAR, PROPONGO AGRADECERLE A ELLA Y A SUS COLABORADORES, EL TRABAJO QUE ESTÁN REALIZANDO EN EL DIF, BIENVENIDA Y QUE TENGA LA PARTICIPACIÓN Y SI NO ES CONTRATIEMPO PROPONGO HACER UN ESPACIO EN EL APARTADO DE LOS ASUNTOS GENERALES, PARA HACER MI PROPUESTA DE HACERLE UN RECONOCIMIENTO A LA LABOR QUE ELLA ESTÁ DESEMPEÑANDO EN ESA INSTITUCIÓN. **Y SOMETIDA A CONSIDERACIÓN Y VOTO LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN A LA ORDEN DEL DÍA, QUE HACE EL LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN, ES NEGADA POR MAYORÍA CALIFICADA DE NUEVE VOTOS A FAVOR Y DOS VOTOS EN CONTRA DE LOS REGIDORES LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN Y P. DE L.C.C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES.**-----

ACTO CONTINUO SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO LA ORDEN DEL DÍA DE LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA, CONTENIENDO EN ELLA LAS MODIFICACIONES PREVIAMENTE CONSIDERADAS Y APROBADAS POR EL PLENO, EN CONSECUENCIA POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ES APROBADA PARA QUEDAR EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: -----

I.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM.-----

II.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LA ORDEN DEL DÍA.-----

III.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LAS **ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR EL HONORABLE AYUNTAMIENTO SIGUIENTES:956** DE SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EN FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2014 Y **957** DE SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN FECHA JUEVES 20 DE NOVIEMBRE DE 2014.-----

IV.- LECTURA DE CORRESPONDENCIA.-----

V.- INFORME DE COMISIONES POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO.-----

VI.- LA COMPARECENCIA DE LA **SEÑORA GISELA MURILLO SÁNCHEZ**, PRESIDENTA DEL PATRONATO DEL SISTEMA DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF), **EN ACOMPAÑAMIENTO DE LA L.A.P. CARLA MARIANA ALEJANDRI CERRILLO**, DIRECTORA DEL SISTEMA DIF MUNICIPAL. PARA HACER ENTREGA DE UN AGRADECIMIENTO A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR SU PARTICIPACIÓN Y APORTACIÓN ECONÓMICA EN EL PROGRAMA “APADRINA UN NIÑO”.-----

VII.- **SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO APROBADA POR LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO**, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 26 DE NOVIEMBRE DE 2014, QUE MEDIANTE OFICIO CIRCULAR NÚMERO 247, HACEN LLEGAR LOS DIPUTADOS SECRETARIOS FRANCISCO ARREOLA SÁNCHEZ Y JUAN CARLOS GUILLEN HERNÁNDEZ, INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO, MEDIANTE EL QUE: “**SE REFORMA EL ARTÍCULO 6, PÁRRAFOS SEGUNDO Y SEXTO; SE DEROGA EL PÁRRAFO QUINTO; Y SE ADICIONA UN TERCER PÁRRAFO, RECORRIENDO EN SU ORDEN LOS ACTUALES PÁRRAFOS TERCERO Y CUARTO PARA QUEDAR CUARTO Y QUINTO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA**-----



PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO..." PARA QUEDAR EN LOS TÉRMINOS QUE SE CONTIENEN EN MINUTA DE PROYECTO REMITIDA AL PLENO DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, VÍA CORREO ELECTRÓNICO".-----

VIII.- LA COMPARECENCIA DEL C.P. CARLOS SIERRA LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL, PARA SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, LO SIGUIENTE:-----

A).-LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE RECAUDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015.-----

B).- LOS PRINCIPIOS DE RACIONALIDAD, AUSTERIDAD Y DISCIPLINA DEL GASTO PÚBLICO PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015.-----

C).- CON EL ACOMPAÑAMIENTO DEL C. ING. RAÚL HERNÁNDEZ LÓPEZ, LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL POR LA CANTIDAD DE \$2,850,000.00 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) DERIVADO DE LA NECESIDAD DE CONTAR CON LOS RECURSOS FINANCIEROS PARA "ALUMBRADO DE CICLO PISTA EN UNIDAD DEPORTIVA J. JESÚS RODRÍGUEZ BARBA, EN CABECERA MUNICIPAL "INMERSA EN EL CONVENIO SUSCRITO CON LA COMISIÓN DE DEPORTE DEL ESTADO DE GUANAJUATO, EN EL EJERCICIO 2014. PARA EL PROGRAMA Y PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL (PDR). SE ADJUNTA COPIA DE OFICIO OPM/1616/2014, SIGNADO POR EL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES. -----

CUENTA DE EGRESO:-----

| FONDO | U.R. | A.F. | PART | PROG | CONCEPTO | IMPORTE |
|-------|---------------------------------|-------|------|-------|--------------------------------|----------------|
| 51403 | 31111-3102 OBRAS PUBLICAS | 2.4.1 | 6121 | K0122 | EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL | \$2,850,000.00 |

CUENTA DE INGRESO:-----

| FONDO | C.R.I. | CONCEPTO | IMPORTE |
|-------|--------|---------------------|----------------|
| 51403 | 830101 | CONVENIOS FEDERALES | \$2,850,000.00 |

D).- CON EL ACOMPAÑAMIENTO DEL C. ROGELIO ALEMÁN GÓMEZ, PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DEL DEPORTE (COMUDE); EL SUBSIDIO EXTRAORDINARIO PARA LA (COMUDE), POR LA CANTIDAD DE \$40,743.72 (CUARENTA MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 72/100 M.N.) DERIVADO DE LA NECESIDAD DE CONTAR CON LOS RECURSOS SUFICIENTES PARA APLICARLO AL PAGO DE FINIQUITOS, SE ANEXA OFICIO 01/12/2014/001. SIGNADO POR EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE COMUDE. APLICADO DE LA SIGUIENTE MANERA:-----

CUENTA DE EGRESO:-----

| FONDO | U.R. | A.F. | PART | PROG | CONCEPTO | IMPORTE |
|-------|------------------------|-------|------|-------|-----------|-------------|
| 11401 | 31111-1101 PRESIDENCIA | 1.3.1 | 4154 | E0004 | SUBSIDIOS | \$40,743.72 |

CUENTA DE INGRESO:-----

| FONDO | C.R.I. | CONCEPTO | IMPORTE |
|-------|--------|--------------|-------------|
| 11401 | 510104 | RENDIMIENTOS | \$40,743.72 |

E).-CON EL ACOMPAÑAMIENTO DEL C. OBED ADRIEL PACHECO SÁNCHEZ, DIRECTOR DE ACCIÓN CULTURAL, LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL POR LA CANTIDAD DE \$135,000.00 (CIENTO TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) . LO ANTERIOR EN ATENCIÓN A SOLICITUD QUE VÍA OFICIOS NÚMERO 526, 533 Y 534. SIGNA EL TITULAR DE ACCIÓN CULTURAL; APLICADO DE LA SIGUIENTE MANERA:-----

CUENTA DE EGRESO:-----

| FONDO | U.R. | A.F. | PART | PROG | CONCEPTO | IMPORTE |
|-------|-------------------------------|-------|------|-------|------------------------|-------------|
| 11401 | 31111-3102 ACCIÓN CULTURAL | 2.4.1 | 1212 | E0028 | HONORARIOS ASIMILADOS | \$60,000.00 |
| 11401 | 31111-3102 ACCIÓN CULTURAL | 2.4.1 | 2612 | E0028 | COMBUSTIBLE | \$15,000.00 |
| 11401 | 31111-3102 ACCIÓN CULTURAL | 2.4.1 | 3821 | E0028 | GASTOS DE ORDEN SOCIAL | \$60,000.00 |



CUENTA DE INGRESO:-----

| FONDO | C.R.I. | CONCEPTO | IMPORTE |
|-------|--------|--------------|--------------|
| 11401 | 510104 | RENDIMIENTOS | \$135,000.00 |

F).- REVOCAR LOS ACUERDOS RECAÍDOS EN EL PUNTO SÉPTIMO, INCISOS E)1; E)2; Y E)3. DE SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 29 DE OCTUBRE DE 2014, QUE POR NUMERO CORRESPONDE AL 955. LO ANTERIOR PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN LO SIGUIENTE: -----

F). 1.- AUTORIZAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL, C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PARA QUE A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, SOLICITE AL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN. EL ADELANTO DE PARTICIPACIONES FEDERALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015, POR LA CANTIDAD DE \$5'000,000.00 (CINCO MILLONES DE PESOS 00/100). QUE SE DESTINARAN A LAS SIGUIENTES OBRAS:-----

| TIPO DE OBRA | NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA | LONGITUD | MONTO |
|---|--|----------|-----------------------|
| URBANIZACIÓN | CALLE JOSÉ MARÍA JUÁREZ. (PRIMERA ETAPA) | 300 MTS | \$3,200,000.00 |
| URBANIZACIÓN | CALLE GUILLERMO PRIETO (PRIMERA ETAPA) | 110 MTS | \$950,000.00 |
| URBANIZACIÓN | CALLE 18 DE MARZO (PRIMERA ETAPA) | 70 MTS | \$650,000.00 |
| REHABILITACIÓN RIEGO DE SELLO PREMEZCLADO | FRACCIONAMIENTO EXHACIENDA DE SANTIAGO (FAMY) CUBIERTA DE SELLO PREMEZCLADO | 2 CALLES | \$200,000.00 |
| | total | | \$5,000,000.00 |

F).- 2. AUTORIZAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL, C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA; AL SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. VÍCTOR MANUEL RODRÍGUEZ BÁRCENAS; Y AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, DR. LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA; PARA LA SUSCRIPCIÓN DE LOS CONVENIOS Y CONTRATOS NECESARIOS PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ACUERDO QUE PRECEDE.---

F).- 3.- AUTORIZAR AL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, PARA QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN COMPENSE, DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES DEL EJERCICIO FISCAL 2015 QUE LE CORRESPONDEN AL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO; LA CANTIDAD AUTORIZADA DE ADELANTO DE PARTICIPACIONES, DENTRO DEL PERIODO ENERO-JUNIO DEL EJERCICIO FISCAL 2015. DE LA SIGUIENTE MANERA: ENERO \$800,000.00; FEBRERO \$800,000.00; MARZO \$850,000.00; ABRIL \$850,000.00; MAYO \$850,000.00 JUNIO \$850,000.00.-----

G).- CON EL ACOMPAÑAMIENTO DEL C. MAURICIO MURILLO GUTIÉRREZ, COORDINADOR DE DESARROLLO RURAL, LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL POR LA CANTIDAD DE \$742,960.00 (SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.) DERIVADO DE LA NECESIDAD DE CONTAR CON LOS RECURSOS FINANCIEROS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL (PET) 2014, EN CONCURRENCIA DE RECURSOS CON LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL. A LAS ACCIONES DESCRITAS EN OFICIO DE APROBACIÓN INVERSIÓN NÚMERO GTO-14-131-720-A-PET/037 FOLIO NÚMERO 52359 DE LA DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEDESOL EN EL ESTADO. APLICADO DE LA SIGUIENTE MANERA:-----

CUENTA DE EGRESO:-----

| FONDO | U.R. | A.F. | PART | PROG | CONCEPTO | IMPORTE |
|-------|---------------------------------|-------|------|-------|-----------------|--------------|
| 51403 | 31111-2001 DESARROLLO SOCIAL | 2.2.7 | 4411 | S0079 | AYUDAS SOCIALES | \$742,960.00 |

CUENTA DE INGRESO:-----

| FONDO | C.R.I. | CONCEPTO | IMPORTE |
|-------|--------|--------------------|--------------|
| 51403 | 830101 | CONVENIO FEDERALES | \$742,960.00 |

SEÑALANDO QUE LA APORTACIÓN MUNICIPAL CORRESPONDE A LA CANTIDAD DE \$637,801.45.--

H).- CON EL ACOMPAÑAMIENTO DE LA LIC. MA. GUADALUPE GUERRERO MORENO, DIRECTORA DE COMPRA, LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL POR LA CANTIDAD DE \$22,810.68 (VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS 68/100 M.N.) DERIVADO DE LA NECESIDAD DE CONTAR CON LOS



RECURSOS FINANCIEROS PARA CUBRIR COSTO DE REPARACIÓN DE VEHÍCULO IKON 2005.
APLICADO DE LA SIGUIENTE MANERA:-----

CUENTA DE EGRESO:-----

| FONDO | U.R. | A.F. | PART | PROG | CONCEPTO | IMPORTE |
|-------|-----------------------|-------|------|-------|--|--------------|
| 11401 | 31111-2601 COMPRAS | 1.8.5 | 2961 | E0020 | REFACCIONES DE EQUIPOS DE TRANSPORTE | \$22,810. 68 |

CUENTA DE INGRESO:-----

| FONDO | C.R.I. | CONCEPTO | IMPORTE |
|-------|--------|--------------|--------------|
| 11401 | 510104 | RENDIMIENTOS | \$22,810.068 |

IX.- LA COMPARENCIA DE LA LIC. SANDRA YANETH LÓPEZ CARRANZA, DIRECTORA DE PERSONAL Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN: -----

A).- TABULADOR DE SALARIOS DEL PERSONAL DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015.-----

B).- PLANTILLA DE PERSONAL DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2015;-----

C).- LA RATIFICACIÓN DEL ACUERDO ASENTADO EN ACTA NÚMERO 890, DE FECHA 06 DE FEBRERO DE 2013, MEDIANTE EL CUAL SE APROBARON LAS POLÍTICAS Y DISPOSICIONES, MEDIANTE LAS CUALES SE OTORGARA ANTICIPO DE SALARIOS, COMO UNA PRESTACIÓN, A MIEMBROS DEL H. AYUNTAMIENTO, FUNCIONARIOS PÚBLICOS Y TRABAJADORES DE PRESIDENCIA MUNICIPAL APLICABLES EN EL EJERCICIO FISCAL 2015.-----

D).- DAR CUENTA AL PLENO CON LA MINUTA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. INTEGRADA POR LOS REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO SIGUIENTES: LIC. FABIÁN VELÁZQUEZ VILLALPANDO, P. DE L.C.C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES Y REGIDOR LIC. OMAR ISRAEL RODRIGUEZ GALVÁN, Y EN L QUE SE CONTÓ ADEMÁS CON LA ASISTENCIA DE LA DIRECTORA DE PERSONAL Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL, LIC. SANDRA YANET LOPEZ CARRANZA. CELEBRADA EL PASADO DÍA 20 DE OCTUBRE DE 2014, RELATIVO A LA REVISIÓN DE PAGO DE PENSIONES.-----

X.- DAR CUENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CON LOS DICTÁMENES QUE MEDIANTE OFICIOS DGSCTV/2781/2014 Y DGSCTV/2782/2014 HACE LLEGAR EL DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD TENIENTE FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ ESPINOSA, PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN LA AUTORIZACIÓN DE:-----

A).- REFRENDO DE ANUENCIA MUNICIPAL DE LA EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA CON RAZÓN SOCIAL: "MANAVIL COMERCIALIZADORA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE". EN LA MODALIDAD DE PROTECCIÓN DE PERSONAS Y BIENES.-----

B).- REFRENDO DE ANUENCIA MUNICIPAL DE LA EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA CON RAZÓN SOCIAL: "SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL MANAVIL SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE". EN LA MODALIDAD DE PROTECCIÓN DE PERSONAS Y BIENES.-----

XI.- ASUNTOS GENERALES.-----

XII.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.-----

EN RELACIÓN AL **TERCER PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A LA LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LAS ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS CELEBRADAS POR EL H. AYUNTAMIENTO SIGUIENTES: ACTA NÚMERO 956 DE SESIÓN ORDINARIA DE FECHA MIÉRCOLES 12 DE NOVIEMBRE DE 2014; Y ACTA NÚMERO 957 DE SESIÓN ORDINARIA DE FECHA JUEVES 20 DE NOVIEMBRE DE 2014.

ACTO CONTINUO EL DR. LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO. SOLICITA DISPENSAR LA LECTURA DE LAS ACTAS EN MENCIÓN, TODA VEZ QUE ÉSTAS FUERON ENVIADAS PREVIAMENTE AL CORREO ELECTRÓNICO DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL PLENO, PARA SU REVISIÓN PREVIA, POR LO QUE ENTERADOS DE SU CONTENIDO; EL H. AYUNTAMIENTO ACUERDA: DISPENSAR LA LECTURA DE LAS ACTAS ANTES MENCIONADAS; ENSEGUIDA EL DR. LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, PREGUNTA SI EXISTEN OBSERVACIONES A LAS MISMAS.

-----LA REGIDORA L.R.I MARÍA DEL SOCORRO GAMIÑO, MANIFIESTA QUE HIZO LLEGAR SUS OBSERVACIONES VIA EMAIL.



-----EL REGIDOR LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN, MANIFIESTA QUE LE HICIERON LLEGAR LAS ACTAS EL DIA DE AYER Y DE SU PARTE NO ALCANZO A LEERLAS.-----

-----LA REGIDORA LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES, DICE ESTAR EN EL MISMO SUPUESTO.-----

-----EL DOCTOR LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, MANIFIESTA QUE LAS ACTAS SE HICIERON LLEGAR A LA PAR QUE FUE ENVIADA LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA, DANDO CUMPLIMIENTO AL PLAZO ESTABLECIDO PARA ELLO, PIDE EL CONSIDERAR QUE EN SU CONTENIDO SE TIENEN ACUERDOS APROBADOS POR ESTE H. AYUNTAMIENTO, DE LOS CUALES LOS CIUDADANOS Y DEMÁS DEPENDENCIAS INVOLUCRADAS QUE REQUIEREN UNA RESPUESTA, ES DECIR, ESPERAN SER NOTIFICADOS PARA DAR CONTINUIDAD CON SU TRAMITES. -----

EN ESTE MOMENTO LA REGIDORA P. DE L.C.C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, LITERALMENTE MANIFIESTA: "SEÑOR PRESIDENTE SOLICITO SE DECRETE UN RECESO PARA TOCAR EL PUNTO RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LAS ACTAS".-----

EN ESTE MOMENTO, SIENDO LAS 16:50 DIECISEIS HORAS CON CINCUENTA MINUTOS, EL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL, DECRETA UN RECESO Y SE HACE CONSTAR QUE SIENDO LAS 18:06 DIECIOCHO HORAS CON SEIS MINUTOS, SE REANUDA LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA, PARA CONTINUAR EL DESAHOGO DEL SIGUIENTE PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA.-----

----- DESAHOGO DEL **CUARTO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A LA LECTURA DE **CORRESPONDENCIA**, SE DA CUENTA CON LA SIGUIENTE: -----

A).- OFICIO CIRCULAR NÚMERO 237 DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2014, SIGNADO POR LOS DIPUTADOS LUIS FELIPE LUNA OBREGÓN Y GALO CARRILLO VILLALPANDO, PRESIDENTE Y SECRETARIO RESPECTIVAMENTE DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO. MEDIANTE EL REMITEN PARA SU ANÁLISIS, PROPUESTA Y OBSERVACIONES, LA INICIATIVA DE LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE GUANAJUATO, FORMULADA POR DIPUTADA Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.-----

AL RESPECTO EL DOCTOR LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, REFIERE QUE LA INICIATIVA EN COMENTO, FUE REMITIDA CON ANTELACIÓN A CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, COMO PARTE DE LA METODOLOGÍA PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, QUE SERÁ DE SUMA IMPORTANCIA EN LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DE ESTA COMISIÓN Y EN SEGUIMIENTO A LO ACORDADO POR EL CONGRESO DEL ESTADO, SE REMITE A ESTE H. AYUNTAMIENTO, A EFECTO DE QUE EXPRESEN SUS PROPUESTAS Y OBSERVACIONES, EN UN PLAZO MÁXIMO DE TREINTA DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL DE SU RECEPCIÓN Y ESTAR EN POSIBILIDAD DE SU ANÁLISIS ANTES DE LA FORMULACIÓN DEL DICTAMEN CORRESPONDIENTE. -----

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRÁMITE: SE TIENE POR RECIBIDA Y ENTERADOS DEL CONTENIDO DE LA INICIATIVA DE LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE GUANAJUATO, FORMULADA POR DIPUTADA Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL. QUE MEDIANTE OFICIO CIRCULAR NÚMERO 237, HACEN LLEGAR DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA QUE EMITAN SU OPINIÓN Y OBSERVACIONES DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA ELLO, Y ADEMÁS SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA.-----

B).- OFICIO CIRCULAR NÚMERO 238 DE FECHA 20 DE NOVIEMBRE DE 2014, SIGNADO POR LOS DIPUTADOS KARINA PADILLA AVILA Y OSCAR ARROYO DELGADO, PRESIDENTE Y SECRETARIO RESPECTIVAMENTE DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y FISCALIZACIÓN Y DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. MEDIANTE EL REMITEN PARA SU ANÁLISIS, PROPUESTA Y OBSERVACIONES, LA INICIATIVA A EFECTO DE REFORMAR EL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE



GUANAJUATO, MISMA QUE INCIDIRÁ TAMBIÉN EN OTROS ARTÍCULOS DE LA CITADA LEY. FORMULADA POR LA DIPUTADA Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.-----

AL RESPECTO EL DOCTOR LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, REFIERE QUE LA INICIATIVA EN COMENTO, FUE REMITIDA CON ANTELACIÓN A CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, COMO PARTE DE LA METODOLOGÍA PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, QUE SERÁ DE SUMA IMPORTANCIA EN LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DE ESTAS COMISIONES UNIDAS, Y EN SEGUIMIENTO A LO ACORDADO POR EL CONGRESO DEL ESTADO, SE REMITE A ESTE H. AYUNTAMIENTO, A EFECTO DE QUE EXPRESEN SUS PROPUESTAS Y OBSERVACIONES, EN UN PLAZO MÁXIMO DE QUINCE DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU RECEPCION Y ESTAR EN POSIBILIDAD DE SU ANÁLISIS ANTES DE LA FORMULACIÓN DEL DICTAMEN CORRESPONDIENTE.-----

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRÁMITE: SE TIENE POR RECIBIDA Y ENTERADOS DEL CONTENIDO DE LA INICIATIVA A EFECTO DE REFORMAR EL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, MISMA QUE INCIDIRÁ TAMBIÉN EN OTROS ARTÍCULOS DE LA CITADA LEY. QUE MEDIANTE OFICIO CIRCULAR NÚMERO 238, HACEN LLEGAR DIPUTADOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y FISCALIZACIÓN Y DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA QUE EMITAN SU OPINIÓN Y OBSERVACIONES DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA ELLO, Y ADEMÁS SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA.--

C).- OFICIO CIRCULAR NÚMERO 240 DE FECHA 20 DE NOVIEMBRE DE 2014, SIGNADO POR LOS DIPUTADOS OSCAR ARROYO DELGADO Y LUIS FELIPE LUNA OBREGÓN, PRESIDENTE Y SECRETARIO RESPECTIVAMENTE DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. MEDIANTE EL REMITEN PARA SU ANÁLISIS, PROPUESTA Y OBSERVACIONES, LA INICIATIVA A EFECTO DE DEROGAR EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 8 DE LA LEY DEL TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS AL SERVICIOS DEL ESTADO. FORMULADA POR LA DIPUTADA Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL. -----

AL RESPECTO EL DOCTOR LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, REFIERE QUE LA INICIATIVA EN COMENTO, FUE REMITIDA CON ANTELACIÓN A CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, COMO PARTE DE LA METODOLOGÍA PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, QUE SERÁ DE SUMA IMPORTANCIA EN LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DE ESTA COMISIÓN. Y EN SEGUIMIENTO A LO ACORDADO POR EL CONGRESO DEL ESTADO, SE REMITE A ESTE H. AYUNTAMIENTO, A EFECTO DE QUE EXPRESEN SUS PROPUESTAS Y OBSERVACIONES, EN UN PLAZO MÁXIMO DE VEINTICINCO DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU RECEPCIÓN Y ESTAR EN POSIBILIDAD DE SU ANÁLISIS ANTES DE LA FORMULACIÓN DEL DICTAMEN CORRESPONDIENTE.-----

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRÁMITE: SE TIENE POR RECIBIDA Y ENTERADOS DEL CONTENIDO DE LA INICIATIVA A EFECTO DE DEROGAR EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 8 DE LA LEY DEL TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS AL SERVICIOS DEL ESTADO. FORMULADA POR LA DIPUTADA Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL. QUE MEDIANTE OFICIO CIRCULAR NÚMERO 240, HACEN LLEGAR DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA QUE EMITAN SU OPINIÓN Y OBSERVACIONES DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA ELLO, Y ADEMÁS SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA.-----

D).- OFICIO CIRCULAR NÚMERO 246 DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DE 2014, SIGNADO POR LOS DIPUTADOS KARINA PADILLA AVILA Y OSCAR ARROYO DELGADO, PRESIDENTE Y SECRETARIO RESPECTIVAMENTE DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA, FISCALIZACIÓN Y DE



GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. MEDIANTE EL REMITEN PARA SU ANÁLISIS, PROPUESTA Y OBSERVACIONES, **LAS INICIATIVAS A EFECTO DE REFORMAR DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY PARA EL EJERCICIO Y CONTROL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIO DE GUANAJUATO; DE LA LEY DE ALCOHOLES PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL.** FORMULADAS POR EL GOBERNADOR DEL ESTADO. -----

AL RESPECTO EL **DOCTOR LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,** REFIERE QUE LAS INICIATIVAS EN COMENTO, FUERON REMITIDAS CON ANTELACIÓN A CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, COMO PARTE DE LA METODOLOGÍA PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, QUE SERÁ DE SUMA IMPORTANCIA EN LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS Y EN SEGUIMIENTO A LO ACORDADO POR EL CONGRESO DEL ESTADO, SE REMITE A ESTE H. AYUNTAMIENTO, A EFECTO DE QUE EXPRESEN SUS PROPUESTAS Y OBSERVACIONES, EN UN PLAZO MÁXIMO DE OCHO DÍAS, EL CUAL FENECERÁ EL 5 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, Y ESTAR EN POSIBILIDAD DE SU ANÁLISIS ANTES DE LA FORMULACIÓN DEL DICTAMEN CORRESPONDIENTE.-----

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRÁMITE: SE TIENE POR RECIBIDA Y ENTERADOS DEL CONTENIDO DE LAS INICIATIVAS A EFECTO DE REFORMAR DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY PARA EL EJERCICIO Y CONTROL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIO DE GUANAJUATO; DE LA LEY DE ALCOHOLES PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL. FORMULADAS POR EL GOBERNADOR DEL ESTADO. QUE MEDIANTE OFICIO CIRCULAR NÚMERO 246, HACEN LLEGAR DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. SE DEJAN A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA QUE EMITAN SU OPINIÓN Y OBSERVACIONES DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA ELLO, Y ADEMÁS SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA.--

E).- OFICIO CIRCULAR NÚMERO 248 DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DE 2014, SIGNADO POR LOS DIPUTADOS ERIKA LORENA ARROYO BELLO Y KARINA PADILLA AVILA, PRESIDENTA Y DIPUTADA VOCAL EN FUNCIONES DE SECRETARIA RESPECTIVAMENTE, DE LA COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO, MEDIANTE EL QUE REMITEN PARA SU ANÁLISIS, PROPUESTA Y OBSERVACIONES, **LA INICIATIVA A EFECTO DE REFORMAR LOS ARTÍCULOS 55, 56, 57 Y 58 Y ADICIONAR UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 56, UN SEGUNDO Y TERCER PÁRRAFOS AL ARTÍCULO 58 Y UN ARTÍCULO 58 BIS A LA LEY PARA PREVENIR, ATENDER Y ERRADICAR LA VIOLENCIA EN EL ESTADO DE GUANAJUATO.** FORMULADA POR DIPUTADA Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. -----

AL RESPECTO EL **DOCTOR LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,** REFIERE QUE LA INICIATIVA EN COMENTO, FUE REMITIDAS CON ANTELACIÓN A CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, COMO PARTE DE LA METODOLOGÍA PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, QUE SERÁ DE SUMA IMPORTANCIA EN LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS Y EN SEGUIMIENTO A LO ACORDADO POR EL CONGRESO DEL ESTADO, SE REMITE A ESTE H. AYUNTAMIENTO, A EFECTO DE QUE EXPRESEN SUS PROPUESTAS Y OBSERVACIONES, EN UN PLAZO DE CINCO DIAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE SU RECEPCIÓN Y ESTAR EN POSIBILIDAD DE SU ANÁLISIS ANTES DE LA FORMULACIÓN DEL DICTAMEN CORRESPONDIENTE.-----

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRÁMITE: SE TIENE POR RECIBIDA Y ENTERADOS DEL CONTENIDO DE LA INICIATIVA A EFECTO DE REFORMAR LOS ARTÍCULOS 55, 56, 57 Y 58 Y ADICIONAR UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 56, UN SEGUNDO Y TERCER PÁRRAFO AL ARTÍCULO 58 Y UN ARTÍCULO 58 BIS A LA LEY PARA PREVENIR, ATENDER Y ERRADICAR LA VIOLENCIA EN EL ESTADO DE GUANAJUATO. FORMULADA POR DIPUTADA Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. QUE MEDIANTE OFICIO CIRCULAR NÚMERO 248, HACEN LLEGAR DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO. SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS



INTEGRANTES DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA QUE EMITAN SU OPINIÓN Y OBSERVACIONES DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA ELLO, Y ADEMÁS SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA.-----

F).- OFICIOS NÚMEROOFS-2406/2014, OFS-2407/2014, OFS-2408/2014 Y OFS-2409/2014, TODOS DE FECHA 01 DE DICIEMBRE DE 2014, SIGNADOS POR EL LIC. Y M.F. JAVIER PEREZ SALAZAR, AUDITOR GENERAL DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR, DIRIGIDOS A LOS C.C. CP. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL, C.P. CARLOS SIERRA LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL, LIC. JAIME VERDIN SALDAÑA, EXPRESIDENTE MUNICIPAL, C.P. ERICA DEL CARMEN AGUIRRE RUTEAGA, EXTESORERA MUNICIPAL, TODOS ELLOS CON COPIA DIRIGIDA AL HONORABLE AYUNTAMIENTO, QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN VIII DEL ARTÍCULO 23 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO, **UNA VEZ VALORADA POR ESTE ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR LA RESPUESTA RELATIVA AL PLIEGO DE OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES RESULTANTES DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA PRACTICADA A LA ADMINISTRACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE JULIO A DICIEMBRE DE 2012. QUE FUE NOTIFICADO CON FECHA DE DICIEMBRE DE 2013. MISMA QUE REMITEN EN VÍA DE NOTIFICACIÓN, EL INFORME DE RESULTADOS DE REVISIÓN EN COMENTO, A FIN DE QUE SURTAN LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.**-----

INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL INFORME DE RESULTADOS QUE SE REMITE, HASTA EN TANTO NO SE HAGA LA DEBIDA DECLARATORIA POR PARTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 41 DE LA LEY CITADA, SE ENCUENTRA CLASIFICADA COMO RESERVADA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 16 FRACCIONES X Y XIV Y 17 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO.-----

AL RESPECTO EL REGIDOR LIC. OMAR ISRAEL RODRIGUEZ GALVAN, PROPONE SE TURNE A ALGUNA COMISION, QUE EL PLENO DETERMINE PARA EFECTO DE QUE LA INFORMACION SEA ANALIZADA Y PUEDAN IR PREVINIENDO Y APOYANDO EN SOLVENTAR LAS OBSERVACIONES.-----

EL DOCTOR LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO HACE MENCIÓN DE QUE EL PLIEGO DE OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES RESULTANTES DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA PRACTICADA A LA ADMINISTRACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE JULIO A DICIEMBRE DE 2012. QUE FUE NOTIFICADO CON FECHA DE DICIEMBRE DE 2013. POR LO QUE EN ESTE MOMENTO, EN VÍA DE NOTIFICACIÓN, REMITEN EL INFORME DE RESULTADOS DE REVISIÓN EN COMENTO, A FIN DE QUE SURTAN LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR Y ESTOS LEGAJOS SE CONTIENE BAJO RESGUARDO ÚNICAMENTE DEL TESORERO Y DEL PRESIDENTE MUNICIPAL.-----

EL REGIDOR LIC. DAMASO MURILLO VELAZQUEZ, MANIFIESTA EN SU LITERALIDAD LO SIGUIENTE: *“SI ES EN RELACIÓN A DINERO, ES EL TESORERO QUIEN TIENE QUE SOLVENTAR LAS OBSERVACIONES, EN ARAS DE NO CARGAR MÁS TRABAJO AL TESORERO, HABRÁ QUE REQUERIRLE A TRAVÉS DEL ALCALDE MUNICIPAL Y/O DEL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA QUE REALICE UNA FICHA TÉCNICA Y/O INFORME RESPECTO AL PROCESO Y AVANCE DE LA SOLVENTACIÓN DE LAS OBSERVACIONES Y TRATÁNDOSE DE “OBSERVACIONES” SON PERFECTAMENTE SUBSANABLES, ESPERO Y EL TESORERO NO SE SIENTA PRESIONADO U HOSTIGADO, PERO SI PEDIMOS QUE PREPARE ESTA INFORMACIÓN PARA NOSOTROS TENER CONOCIMIENTO, ESTO NO QUIERE DECIR QUE DESCONFIAMOS QUE ESTÉN YA TRABAJANDO EN SU SOLVENTACIÓN, SIMPLEMENTE ES PARA QUE NOSOTROS ESTEMOS ENTERADOS”.*-----

EL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL, MANIFIESTA LITERALMENTE LO SIGUIENTE: *“EL TESORERO YA ESTÁ TRABAJANDO EN SU SOLVENTACIÓN, PRÁCTICAMENTE ESTE ES EL PLIEGO DE OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES RESULTANTES DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA PRACTICADA A LA ADMINISTRACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE JULIO A DICIEMBRE DE 2012, DE LAS QUE FUERON SOLVENTADAS ALGUNAS, QUEDA CLARO QUE LAS QUE NO, Y QUE CORRESPONDAN AL*



AYUNTAMIENTO SON VARIAS, POR LO QUE PEDÍ AL TESORERO MUNICIPAL LAS EMPEZARA A REVISAR Y PUEDA IR ANALIZANDO LAS QUE PUEDA DE SU PARTE RESPALDAR Y LAS QUE NO, QUE NOS LOS HAGA SABER, DE IGUAL MANERA ESTE PLIEGO SE PODRÍA CONSULTAR CON EL TESORERO, ASI COMO LO QUE RESPECTA AL AVANCE DE SU SOLVENTACION. -----

-EL REGIDOR FABIAN VELÁZQUEZ VILLALPANDO PREGUNTA SI PODRÍA DE SU PARTE HACER UNA CONSULTA DE ESTA INFORMACIÓN. EL REGIDOR LIC. DAMASO MURILLO VELÁZQUEZ, RESPONDE QUE SI, PERO QUE DICHA CONSULTA LA TENDRÍA QUE HACER A LA VISTA DE LA PERSONA QUE TIENE EN SU RESGUARDO ESTA INFORMACIÓN, SIENDO EN ESTE CASO, EL ALCALDE MUNICIPAL Y EL TESORERO, TODA VEZ QUE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL INFORME QUE SE REMITE, HASTA EN TANTO NO SE HAGA LA DEBIDA DECLARATORIA POR PARTE DEL CONGRESO DEL ESTADO, SE ENCUENTRA CLASIFICADA COMO RESERVADA.-----

AL RESPECTO, LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, DICTAN EL SIGUIENTE ACUERDO, SE TIENEN POR ENTERADOS DEL CONTENIDO DEL OFICIOS NÚMERO OFS-2406/2014, OFS-2407/2014, OFS-2408/2014 Y OFS-2409/2014, TODOS DE FECHA 01 DE DICIEMBRE DE 2014, SIGNADOS POR EL LIC. Y M.F. JAVIER PÉREZ SALAZAR, AUDITOR GENERAL DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR, DIRIGIDOS A LOS C.C. CP. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL, C.P. CARLOS SIERRA LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL, LIC. JAIME VERDÍN SALDAÑA, EXPRESIDENTE MUNICIPAL, C.P. ERICA DEL CARMEN AGUIRRE RUTEAGA, EXTESORERA MUNICIPAL, TODOS ELLOS CON COPIA DIRIGIDA AL HONORABLE AYUNTAMIENTO. DE REFERENCIA EN EL PUNTO EN CUESTIÓN, DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA Y SE DEJAN A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO. -----

G) 1.- OFICIO CM/753/2014 DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 2014, SIGNADO POR EL CONTRALOR MUNICIPAL LIC. CHRISTIAN ESTRADA GUZMÁN, DIRIGIDO AL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, MEDIANTE EL QUE INFORMA QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO PRA15/14, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO INSTAURADO EN CONTRA DE [REDACTED]

[REDACTED] **POR LA POSIBLE COMISIÓN DE FALTAS ADMINISTRATIVAS, CON FECHA 14 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO SE DICTÓ AUTO DE SOBRESEIMIENTO. YA QUE LAS PERSONAS SUJETAS A PROCEDIMIENTO ANTES MENCIONADAS INVOCARON LA EXCEPCIÓN DE PRESCRIPCIÓN ENCUADRADO EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 27 FRACCIONES I Y IV, 28 Y 50 PÁRRAFO II DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE GUANJUATO Y SUS MUNICIPIOS VIGENTE EN LA EPOCA EN QUE OCURRIERON LOS HECHOS.** -----

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRAMITE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADOS DEL CONTENIDO DEL OFICIO CM/753/2014 DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 2014, SIGNADO POR EL CONTRALOR MUNICIPAL LIC. CHRISTIAN ESTRADA GUZMÁN. DOCUMENTO QUE FORMA PARTE DEL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA Y SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO.-----

G) 2.- OFICIO CM/754/2014 DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 2014, SIGNADO POR EL CONTRALOR MUNICIPAL LIC. CHRISTIAN ESTRADA GUZMÁN, DIRIGIDO AL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, MEDIANTE EL QUE INFORMA QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO PRA16/14, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO INSTAURADO EN [REDACTED]

[REDACTED] **CON FECHA 14 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO SE DICTÓ AUTO DE SOBRESEIMIENTO. YA QUE LAS PERSONAS SUJETAS A PROCEDIMIENTO ANTES MENCIONADAS INVOCARON LA EXCEPCIÓN DE PRESCRIPCIÓN ENCUADRADO EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 27 FRACCIONES I Y IV, 28 Y 50 PARRAFO II DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE GUANJUATO Y SUS MUNICIPIOS VIGENTE EN LA ÉPOCA EN QUE OCURRIERON LOS HECHOS.**-----



- AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRAMITE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADOS DEL CONTENIDO DEL OFICIO CM/754/2014 DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 2014, SIGNADO POR EL CONTRALOR MUNICIPAL LIC. CHRISTIAN ESTRADA GUZMÁN. DOCUMENTO QUE FORMA PARTE DEL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA Y SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO.-----

G) 3.- OFICIO CM/755/2014 DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 2014, SIGNADO POR EL CONTRALOR MUNICIPAL LIC. CHRISTIAN ESTRADA GUZMÁN, DIRIGIDO AL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, MEDIANTE EL QUE INFORMA QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO PRA17/14, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO INSTAURADO EN CONTRA DE [REDACTED] POR LA POSIBLE COMISIÓN DE FALTAS ADMINISTRATIVAS, CON FECHA 14 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO SE DICTÓ AUTO DE SOBRESEIMIENTO. YA QUE LAS PERSONAS SUJETAS A PROCEDIMIENTO ANTES MENCIONADAS INVOCARON LA EXCEPCIÓN DE PRESCRIPCIÓN ENCUADRADO EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 27 FRACCIONES I Y IV, 28 Y 50 PÁRRAFO II DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS VIGENTE EN LA ÉPOCA EN QUE OCURRIERON LOS HECHOS. -----

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRAMITE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADOS DEL CONTENIDO DEL OFICIO CM/755/2014 DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 2014, SIGNADO POR EL CONTRALOR MUNICIPAL LIC. CHRISTIAN ESTRADA GUZMÁN. DOCUMENTO QUE FORMA PARTE DEL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA Y SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO.-----

G) 4.- OFICIO CM/756/2014 DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 2014, SIGNADO POR EL CONTRALOR MUNICIPAL LIC. CHRISTIAN ESTRADA GUZMÁN, DIRIGIDO AL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, MEDIANTE EL QUE INFORMA QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO PRA18/14, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO INSTAURADO EN CONTRA [REDACTED], POR LA POSIBLE COMISIÓN DE FALTAS ADMINISTRATIVAS, CON FECHA 14 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO SE DICTÓ AUTO DE SOBRESEIMIENTO. YA QUE LA PERSONA SUJETA A PROCEDIMIENTO ANTES MENCIONADO INVOCO LA EXCEPCIÓN DE PRESCRIPCIÓN ENCUADRADO EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 27 FRACCIONES I Y IV, 28 Y 50 PARRAFO II DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS VIGENTE EN LA ÉPOCA EN QUE OCURRIERON LOS HECHOS. -----

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRAMITE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADOS DEL CONTENIDO DEL OFICIO CM/756/2014 DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 2014, SIGNADO POR EL CONTRALOR MUNICIPAL LIC. CHRISTIAN ESTRADA GUZMÁN. DOCUMENTO QUE FORMA PARTE DEL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA Y SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO.-----

G) 5.- OFICIO CM/757/2014 DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 2014, SIGNADO POR EL CONTRALOR MUNICIPAL LIC. CHRISTIAN ESTRADA GUZMÁN, DIRIGIDO AL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, MEDIANTE EL QUE INFORMA QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO PRA19/14, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO INSTAURADO EN CONTRA DE [REDACTED] POR LA POSIBLE COMISIÓN DE FALTAS ADMINISTRATIVAS, CON FECHA 14 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO SE DICTÓ AUTO DE SOBRESEIMIENTO. YA QUE LA PERSONA SUJETA A PROCEDIMIENTO ANTES MENCIONADAS INVOCO LA EXCEPCIÓN DE PRESCRIPCIÓN ENCUADRADO EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 27 FRACCIONES I Y IV, 28 Y 50 PÁRRAFO II DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS VIGENTE EN LA ÉPOCA EN QUE OCURRIERON LOS HECHOS. -----

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRAMITE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADOS DEL CONTENIDO DEL OFICIO CM/757/2014 DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 2014, SIGNADO POR EL CONTRALOR MUNICIPAL LIC. CHRISTIAN ESTRADA



GUZMÁN. DOCUMENTO QUE FORMA PARTE DEL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA Y SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO.-----

G) 6.- OFICIO CM/759/2014 DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 2014, SIGNADO POR EL CONTRALOR MUNICIPAL LIC. CHRISTIAN ESTRADA GUZMÁN, DIRIGIDO AL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, MEDIANTE EL QUE INFORMA QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO PRA20/14, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO INSTAURADO EN CONTRA DE [REDACTED], POR LA POSIBLE COMISIÓN DE FALTAS ADMINISTRATIVAS. CON FECHA 14 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO SE DICTÓ AUTO DE SOBRESEIMIENTO. YA QUE LA PERSONA SUJETA A PROCEDIMIENTO ANTES MENCIONADAS INVOCO LA EXCEPCIÓN DE PRESCRIPCIÓN ENCUADRADO EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 27 FRACCIONES I Y IV, 28 Y 50 PÁRRAFO II DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS VIGENTE EN LA ÉPOCA EN QUE OCURRIERON LOS HECHOS. -----

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRAMITE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADOS DEL CONTENIDO DEL OFICIO CM/759/2014 DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 2014, SIGNADO POR EL CONTRALOR MUNICIPAL LIC. CHRISTIAN ESTRADA GUZMÁN. DOCUMENTO QUE FORMA PARTE DEL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA Y SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO.-----

G) 7.- OFICIO CM/760/2014 DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 2014, SIGNADO POR EL CONTRALOR MUNICIPAL LIC. CHRISTIAN ESTRADA GUZMÁN, DIRIGIDO AL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, MEDIANTE EL QUE INFORMA QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO PRA21/14, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO INSTAURADO EN CONTRA [REDACTED] POR LA POSIBLE COMISIÓN DE FALTAS ADMINISTRATIVAS, CON FECHA 14 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO SE DICTÓ AUTO DE SOBRESEIMIENTO. YA QUE LA PERSONA SUJETA A PROCEDIMIENTO ANTES MENCIONADAS INVOCO LA EXCEPCIÓN DE PRESCRIPCIÓN ENCUADRADO EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 27 FRACCIONES I Y IV, 28 Y 50 PARRAFO II DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS VIGENTE EN LA ÉPOCA EN QUE OCURRIERON LOS HECHOS. -----

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRAMITE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADOS DEL CONTENIDO DEL OFICIO CM/760/2014 DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 2014, SIGNADO POR EL CONTRALOR MUNICIPAL LIC. CHRISTIAN ESTRADA GUZMÁN. DOCUMENTO QUE FORMA PARTE DEL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA Y SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO.-----

G) 8.- OFICIO CM/761/2014 DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 2014, SIGNADO POR EL CONTRALOR MUNICIPAL LIC. CHRISTIAN ESTRADA GUZMÁN, DIRIGIDO AL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, MEDIANTE EL QUE INFORMA QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO PRA22/14, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO INSTAURADO EN CONTRA [REDACTED], POR LA POSIBLE COMISIÓN DE FALTAS ADMINISTRATIVAS, CON FECHA 14 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO SE DICTÓ AUTO DE SOBRESEIMIENTO. YA QUE LAS PERSONAS SUJETAS A PROCEDIMIENTO ANTES MENCIONADAS INVOCARON LA EXCEPCIÓN DE PRESCRIPCIÓN ENCUADRADO EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 27 FRACCIONES I Y IV, 28 Y 50 PÁRRAFO II DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS VIGENTE EN LA ÉPOCA EN QUE OCURRIERON LOS HECHOS. -----

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRAMITE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADOS DEL CONTENIDO DEL OFICIO CM/761/2014 DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 2014, SIGNADO POR EL CONTRALOR MUNICIPAL LIC. CHRISTIAN ESTRADA GUZMÁN. DOCUMENTO QUE FORMA PARTE DEL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA Y SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO.-----

G) 9.- OFICIO CM/762/2014 DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 2014, SIGNADO POR EL CONTRALOR MUNICIPAL LIC. CHRISTIAN ESTRADA GUZMÁN, DIRIGIDO AL H. AYUNTAMIENTO



CONSTITUCIONAL, MEDIANTE EL QUE INFORMA QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO PRA23/14, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO INSTAURADO EN CONTRA DE [REDACTED], POR LA POSIBLE COMISIÓN DE FALTAS ADMINISTRATIVAS, CON FECHA 14 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO SE DICTÓ AUTO DE SOBRESEIMIENTO. YA QUE LA PERSONA SUJETA A PROCEDIMIENTO ANTES MENCIONADA INVOCO LA EXCEPCIÓN DE PRESCRIPCIÓN ENCUADRADO EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 27 FRACCIONES I Y IV, 28 Y 50 PÁRRAFO II DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS VIGENTE EN LA ÉPOCA EN QUE OCURRIERON LOS HECHOS. -----

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRAMITE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADOS DEL CONTENIDO DEL OFICIO CM/762/2014 DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 2014, SIGNADO POR EL CONTRALOR MUNICIPAL LIC. CHRISTIAN ESTRADA GUZMÁN. DOCUMENTO QUE FORMA PARTE DEL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA Y SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO.-----

H).- SE DA CUENTA CON EL OFICIO AHM-095-2014, DE FECHA 23 DE OCTUBRE DE 2014, RECIBIDO EN EL DESPACHO DE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO EN FECHA 14 DE NOVIEMBRE DE 2014, MEDIANTE EL CUAL, EL PROF. SERGIO CARMONA HERNÁNDEZ, DIRECTOR DEL ARCHIVO GENERAL DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, REMITE INFORME DE ACTIVIDADES DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2014. -----

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRAMITE: SE TIENEN POR RECIBIDOS Y ENTERADOS DEL CONTENIDO DE LOS INFORMES DE ACTIVIDADES DEL ARCHIVO GENERAL DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2014. MISMO QUE SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA. -----

I).- ESCRITO SIN NÚMERO RECIBIDO EN EL DESPACHO DE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO EN FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2014, SIGNADO POR LA LSCA. LOURDES DEL SOCORRO JAIME MARTÍNEZ, DIRECTORA DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, MEDIANTE EL QUE REMITE ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA E INFORME DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES AL MES DE OCTUBRE DE 2014. -----

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRAMITE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADO DEL CONTENIDO DEL INFORME DE ACTIVIDADES Y SITUACIÓN FINANCIERA DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE DE 2014, SE DEJA A DISPOSICIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO Y SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA. -----

J).- ESCRITO SIGNADO POR LA C. MARIANA RODRÍGUEZ MURILLO, PRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN "UNIÓN DE COMERCIANTES DE LA EXPLANADA Y DE LOS MERCADOS DE SAN FRANCISCO, AMBULANTES, FIJOS Y SEMIFIJOS, ANEXOS Y SIMILARES, A.C." DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 2014, QUE INSERTO EN SU LITERALIDAD ESTABLECE LO SIGUIENTE:-----

"...H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.-----

P R E S E N T E.-----
C. MARIANA RODRÍGUEZ MURILLO, EN MI CARÁCTER DE PRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN "UNIÓN DE COMERCIANTES DE LA EXPLANADA Y DE LOS MERCADOS DE SAN FRANCISCO, AMBULANTES, FIJOS Y SEMIFIJOS, ANEXOS Y SIMILARES, A.C. POR MEDIO DEL PRESENTE COMPAREZCO PARA EXPONER: -----

"QUE OCURRO ANTE ESE H. CUERPO EDILICIO CON LA FINALIDAD DE INFORMAR QUE EL C. JOSÉ DE JESÚS HERNÁNDEZ JIMÉNEZ, QUIEN SE OSTENTA COMO PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DENOMINADA "UNIONES DE COMERCIANTES LOCATARIOS EN PEQUEÑO DE LOS MERCADOS ATANASIO GUERREO, LUIS H. DUCOING Y DOMINGO VELÁZQUEZ DENTRO DE LA ZONA DE INFLUENCIA Y TIANGUIS ADHERIDA A LA FEDERACIÓN ESTATAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN,



GUANAJUATO A.C". CARECE DE FACULTADES LEGITIMAS PARA OBRAR COMO PRESIDENTE DE DICHA ASOCIACIÓN EN VIRTUD DE QUE LA ASAMBLEA DE DONDE SE DERIVA DICHO NOMBRAMIENTO Y POR ENDE, DICHAS FACULTADES, NUNCA FUE REGISTRADA CONFORME A LA LEY DE LA MATERIA EN EL REGISTRO PÚBLICO, TAL Y COMO SE DESPRENDE Y ACREDITA DEL CERTIFICADO DE HISTORIAL REGISTRAL, DOCUMENTO QUE ADJUNTO A LA PRESENTE. POR LO CUAL AL NO ESTAR REGISTRADA DICHA ASAMBLEA ESTA NO PUEDE SURTIR EFECTOS ANTE TERCEROS, CAYENDO EN LA IRREGULARIDAD TODOS AQUELLOS ACTOS JURIDICOS Y DE DERECHO REALIZADOS POR QUIEN OSTENTA COMO PRESIDENTE DE DICHA ASOCIACIÓN.-----

LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. -----

SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO A 24 DE NOVIEMBRE DE 2014.-----

C. MARIANA RODRÍGUEZ MURILLO. UNA FIRMA.-----

PRESIDENTA ASOCIACIÓN.-----

C.C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA. PRESIDENTE MUNICIPAL. -----

C.C.P. LIC. VICTOR MANUEL RODRÍGUEZ BARCENAS. SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO.-----

C.C.P. DR. LEON FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.-----

C.C.P. LIC. CHRISTIAN ESTRADA GUZMÁN. CONTRALOR MUNICIPAL".-----

EL DOCTOR LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, PREGUNTA SI POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, HAY ALGÚN PRONUNCIAMIENTO AL RESPECTO. LA REGIDORA ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ, LITERALMENTE REFIERE: "FINALMENTE ESTÁN HABLANDO DEL ÓRGANO INTERNO QUE LOS RIGE Y YO CREO QUE NO ES MATERIA DE NOSOTROS". EL REGIDOR LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN, RESPONDE:" ES CORRECTO".-----

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRAMITE: SE TIENE POR ENTERADOS DEL ESCRITO SIGNADO POR LA C. MARIANA RODRÍGUEZ MURILLO, PRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN "UNIÓN DE COMERCIANTES DE LA EXPLANADA Y DE LOS MERCADOS DE SAN FRANCISCO, AMBULANTES, FIJOS Y SEMIFIJOS, ANEXOS Y SIMILARES, A.C." SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO Y SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA. -----

K).- ESCRITO SIGNADO POR EL C. ANTONIO ALBA OJEDA, DELEGADO DEL MERCADO DOMINGO VELÁZQUEZ (MERCADO DE CENAS), DE FECHA 18 DE NOVIEMBRE DE 2014. AL CUAL ADJUNTA HOJA DE FIRMAS. QUE TRANSCRITO EN SU LITERALIDAD ESTABLECE LO SIGUIENTE:-----

"C. PRESIDENTE MUNICIPAL.-----

C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA.-----

PRESIDENTE MUNICIPAL. -----

PRESENTE.-----

LOS QUE SUSCRIBIMOS LOCATARIOS DEL MERCADO DOMINGO VELÁZQUEZ (MERCADO DE CENAS) RESPETUOSAMENTE COMPARECEMOS PARA EXPONER A USTED. PRESIDENTE MUNICIPAL:-----

MANIFESTAMOS NUESTRO TOTAL APOYO A USTED C. PRESIDENTE MUNICIPAL, RESPECTO A QUE EN LA EXPLANADA DEL MERCADO MUNICIPAL, NO SE EJERZA NINGÚN TIPO DE COMERCIO MUY ESPECIALMENTE EL QUE SE REFIERE A LA VENTA DE ALIMENTOS,. YA QUE CONSIDERAMOS QUE LAS CONDICIONES EN LAS QUE SE PREPARAN DICHOS ALIMENTOS EN ESA ZONA, CARECEN DE LOS CUIDADOS REQUERIDOS PARA ADECUADA PREPARACIÓN.-----

DE LA MISMA MANERA LE MANIFESTAMOS QUE TODA VEZ QUE SE NOS HA PRIVADO DEL ÁREA DE ESTACIONAMIENTO QUE BENEFICIABA EL ACCESO DE NUESTROS CLIENTES A ESTA ÁREA DEL MERCADO, ES QUE SOLICITAMOS QUE SE ESTABLEZCA EN ESA ÁREA NINGÚN TIPO DE COMERCIO, CON EL OBJETO DE QUE LOS CLIENTES TENGAN UN MEJOR ACCESO A MERCADO DE COMIDAS Y CENAS, YA QUE DE NO SER ASÍ SE VERÍA BLOQUEADA NUESTRA PUERTA PRINCIPAL. -----

ESTAMOS DISPUESTOS A COLABORAR CON LAS AUTORIDADES MUNICIPALES EN LA MODERNIZACIÓN, FUNCIONALIDAD Y EQUIPAMIENTO DE NUESTRO MERCADO. -----

ESPERAMOS CONTAR CON SU APOYO Y MOTIVACIÓN DE UD Y EL H. AYUNTAMIENTO PARA LA MEJOR IMAGEN DE NUESTRA CIUDAD A TRAVÉS DE MERCADOS DIGNOS.-----



POR UNA VERDADERA UNIÓN.-----
ANTONIO ALBA OJEDA. UNA FIRMA. -----
DELEGADO-----

C.C.P. H. AYUNTAMIENTO. PARA SU CONOCIMIENTO. -----

EL DOCTOR LEON FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, PREGUNTA SI POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, HAY ALGÚN PRONUNCIAMIENTO AL RESPECTO.-----

AL RESPECTO LA REGIDORA ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ, PROPONE QUE ESTA PETICIÓN SEA TURNADA A LA COMISIÓN DE OBRA Y SERVICIOS, PARA INGRESARLA AL EXPEDIENTE A TRABAJAR POR LA COMISIÓN. -----

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, DICTA EL SIGUIENTE TRAMITE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADOS DEL ESCRITO SIGNADO POR EL C. ANTONIO ALBA OJEDA, DELEGADO DEL MERCADO DOMINGO VELÁZQUEZ (MERCADO DE CENAS) SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO Y SE TURNA A LA COMISIÓN DE OBRA Y SERVICIOS PÚBLICOS, INTEGRADA POR LOS REGIDORES, ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ; ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ Y P. DE L.C.C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES. -----

L).- ESCRITO SIGNADO POR EL C. SERGIO RODRÍGUEZ MELÉNDEZ. PRESIDENTE DE LA UNIÓN DE TIANGUISTAS DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, A.C. DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2014. QUE TRANSCRITO EN SU LITERALIDAD, ESTABLECE LO SIGUIENTE: -----

“UNIÓN DE TIANGUISTAS DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, A.C. -----
R.F.C.: UCS-971023B86. -----

LOCATARIOS AMBULANTES Y SEMIFIJOS, DEL SUPER TIANGUIS DE SAN FRANCISCO.-----
SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO, A 28 DE NOVIEMBRE DE 2014. -----
C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA.-----

PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN.-----

-SE URGE AL MUNICIPIO ESTABLECER LA FECHA DE SESIÓN DE LA COMISIÓN DE OBRA Y SERVICIOS PÚBLICOS, Y AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO. PARA EL PRÓXIMO MARTES 2 DE DICIEMBRE, DONDE SE DICTAMINE LA AUTORIZACIÓN DEL PERMISO PARA OCUPAR LA ZONA QUE TENEMOS ASIGNADA EN EL BOULEVARD FUNDADORES, EN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL OFICIO 975/S.H.A/2014. PEDIMOS LA TRANSPARENCIA Y LEGALIDAD A NUESTROS DERECHOS, YA BASTA DE MONOPOLIOS QUE SOLO UN GRUPO DE PERSONAS CUENTEN CON LOS BENEFICIOS LABORALES LOS 365 DÍAS DEL AÑO Y ADEMÁS TEMPORADA DE FESTIVIDADES. SOLO ELLOS PUEDEN LABORAR, ESTO NOS MARGINA Y VIOLENTA NUESTROS DERECHOS COMO CIUDADANOS Y COMERCIANTES LOCALES.-----

NO MÁS MARGINACIÓN 22, 23, 24, 29, 30 Y 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.-----
ESTO EN VIRTUD DE QUE NUESTRA CALIDAD DE COMERCIANTES ORGANIZADOS, DEBEMOS TENER CERTEZA DE NUESTRO LUGAR DE TRABAJO PARA ESAS IMPORTANTES FECHAS, EN LAS CUALES NOS ENCONTRAMOS IMPEDIMENTOS PARA QUE SE DICTAMINE EN FAVOR DE LA SOLICITUD PRESENTADA. -----

AGRADECIENDO DE ANTEMANO Y ESPERANDO POSITIVA RESPUESTA 150 FAMILIAS QUE INTEGRAMOS ESTA UNIÓN DE TIANGUISTAS DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, A.C NOS PONEMOS A SUS ÓRDENES .-----

ATTE. SERGIO RODRÍGUEZ MELÉNDEZ. -----

PRESIDENTE DE LA UNIÓN DE TIANGUISTAS DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO”. -----

EL DOCTOR LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, PREGUNTA SI POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, HAY ALGÚN PRONUNCIAMIENTO AL RESPECTO.-----

AL RESPECTO LA REGIDORA ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ, MANIFIESTA QUE DENTRO DEL APARTADO DE INFORME DE COMISIONES DEL H. AYUNTAMIENTO, DE ESTA MISMA SESIÓN ORDINARIA, LES SERÁ TRATADO EL TEMA.-----

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRAMITE: SE TIENE POR



RECIBIDO Y ENTERADOS DEL ESCRITO SIGNADO POR EL C. SERGIO RODRÍGUEZ MELÉNDEZ, PRESIDENTE DE LA UNIÓN DE TIANGUISTAS DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, A.C. SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO Y SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA.-----

M).- OFICIO CGSP/DGSS-07458/2014, DE FECHA 21 DE NOVIEMBRE DE 2014, RECIBIDO EN EL DESPACHO DE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO EN FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 2014, SIGNADO POR EL C. ARMANDO PÉREZ CABRERA. ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE LA SALUD. EN RELACIÓN AL INFORME DE LOS ASUNTOS DE CÁNCER INFANCIA Y ADOLESCENCIA. QUE TRANSCRITO EN SU LITERALIDAD ESTABLECE LO SIGUIENTE:---

“...DOCTOR LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA.----- SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

EN RESPUESTA A SU OFICIO NÚMERO 739 CON FECHA DEL DÍA 25 DE AGOSTO DEL PRESENTE, DONDE SOLICITA LAS ESTADÍSTICAS DE CÁNCER QUE SE HAN PRESENTADO EN LOS ÚLTIMOS 25 AÑOS, A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE LOS CASOS DE CÁNCER EN NIÑOS Y ADOLESCENTES OCURRIDAS DURANTE LOS AÑOS 2001 A 2014, ASÍ COMO LOS CANCERES DE MAMA REGISTRADOS PARA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN DEL MISMO PERIODO.-----

EN EL ESTADO DE GUANAJUATO SE CUENTA CON UN REGISTRO ACUMULADO DE CASOS DE CÁNCER EN EL MENOR DE 18 AÑOS DE 1049 CASOS DEL PERIODO DE 2001 A 2014 DE LOS CUALES 509 SON LEUCEMIAS Y 540 TUMORES SÓLIDOS, ENTRE OS 5 PRINCIPALES TUMORES MÁS FRECUENTES TENEMOS: 29.6% CORRESPONDE A LINFOMAS; 21.8% TUMORES DEL SISTEMA NERVIOSO; 11.6% TUMORES DE CÉLULAS GERMINALES; 9.4% TUMORES ÓSEOS Y 8.5 % SARCOMAS DE PLANTES BLANDAS. SE ADJUNTA TABLA DE CASOS Y QUE POR ECONOMÍA ADMINISTRATIVA Y PROCESAL SE ADJUNTA AL APÉNDICE DE LA ORDEN DEL DÍA, COMO SI A LA LETRA SE INSERTARE.

AL RESPECTO LA REGIDORA L.R.I. MARIA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ, MANIFIESTA EN SU LITERALIDAD LO SIGUIENTE:“LO QUE PROCEDE AL RESPECTO DE ESTE INFORME, ES QUE LOS QUE INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE SALUD, TENGAMOS UN ACERCAMIENTO CON EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL, PARA VER LO QUE SE PUDIERA HACERSE AL RESPECTO DE PREVENIR TANTO CASO, PORQUE SI ESTÁ MUY ALTO A NIVEL NACIONAL. SOBRE TODO CON LOS NIÑOS Y JÓVENES. HABRÍA QUE HACER UNA REUNIÓN CON LA COMISIÓN DE SALUD Y LA SECRETARIA DE SALUD, POR LO QUE PROONGO ESTE ASUNTO SEA TURNADO A LA COMISIÓN DE SALUD PARA SU SEGUIMIENTO”.-----

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, DICTA EL SIGUIENTE TRAMITE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADOS DEL LOS CASOS DE CÁNCER EN NIÑOS Y ADOLESCENTES OCURRIDAS DURANTE LOS AÑOS 2001 A 2014, ASÍ COMO LOS CANCERES DE MAMA REGISTRADOS PARA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN. QUE MEDIANTE INFORME ADJUNTO AL OFICIO CGSP/DGSS-07458/2014, HACE LLEGAR EL C. ARMANDO PÉREZ CABRERA. ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE LA SALUD, SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE D ELA PRESENTE ACTA Y SE TURNA A LA COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL, INTEGRADA POR LAS REGIDORAS L.R.I. MARIA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ, P. DE L.C.C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES Y LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES. -----

EN RELACIÓN QUINTO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, RELATIVO AL INFORME DE COMISIONES POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO. SE DA CUENTA CON LO SIGUIENTES: ----

A).-

COMISIÓN DE EQUIDAD DE GÉNERO.-----EN

USO DE LA VOZ LA REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO, Y EN REPRESENTACIÓN DE SU DEMÁS INTEGRANTES, LIC. DAMASO MURILLO VELÁZQUEZ, SECRETARIO; MAESTRA MA. ELENA ANGEL SERRANO, VOCAL; LIC. ALBERTO MÉNDEZ PÉREZ, VOCAL Y LA LIC. ELSA MA. DE JESÚS GAMIÑO SÁNCHEZ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO TÉCNICO DE DICHA COMISIÓN Y



ADEMÁS COORDINADORA MUNICIPAL DE ATENCIÓN A LA MUJER, DA CUENTA CON EL INFORME DE ACTIVIDADES DE LA CAMPAÑA “SONRÍE VALORA TU VIDA SIN VIOLENCIA” REALIZADA EN EL PERIODO DEL 24 AL 28 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. DOCUMENTO QUE POR ECONOMÍA PROCESAL Y ADMINISTRATIVA, SE TIENE POR REPRODUCIDO COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE POR CONTENERSE EL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA, Y EL CUAL SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO. -----AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME DE ACTIVIDADES DE LA CAMPAÑA “SONRÍE VALORA TU VIDA SIN VIOLENCIA” REALIZADA EN EL PERIODO DEL 24 AL 28 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. QUE EMITE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO, INTEGRADA POR LA LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, LIC. DAMASO MURILLO VELÁZQUEZ, SECRETARIO; MAESTRA MA. ELENA ANGEL SERRANO, VOCAL; LIC. ALBERTO MÉNDEZ PÉREZ, VOCAL Y LA LIC. ELSA MA. DE JESUS GAMIÑO SÁNCHEZ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO TÉCNICO DE DICHA COMISIÓN. DOCUMENTO QUE POR ECONOMÍA PROCESAL Y ADMINISTRATIVA. SE TIENE POR REPRODUCIDA COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE POR CONTENERSE EL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA, Y EL CUAL SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO. -----

-----B).-COMISIÓN DE REGLAMENTOS, Y RÉGIMEN INTERNO.-----

EN USO DE LA VOZ LA REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y RÉGIMEN INTERNO, Y EN REPRESENTACIÓN DE SU DEMÁS INTEGRANTES, LIC. VÍCTOR MANUEL RODRÍGUEZ BÁRCENAS, SECRETARIO Y LIC. DÁMASO MURILLO VELÁZQUEZ, VOCAL; DA CUENTA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN RELATIVO AL EXPEDIENTE INTEGRADO POR LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS FISCALIZACIÓN Y CONTROL MUNICIPAL, QUE CONTIENE “EL FORMATO DE SOLICITUD PREVIO PARA OTORGAMIENTO DE ANUENCIA PARA PELEAS DE GALLOS”, SOLICITADO POR EL SEÑOR ERNESTO ORNELAS NAVARRO, PARA EL EVENTO “PELEAS DE GALLOS”, CON MOTIVO DE LA FESTIVIDAD DE LA COMUNIDAD DE “EL MAGUEY” PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO TO. A REALIZARSE EN LAS INSTALACIONES DEL PALENQUE DE LA FERIA DE ESTE MUNICIPIO, EN FECHAS 26 Y 27 DE DICIEMBRE DE 2014; Y 02, 03, Y 04 DEL MES DE ENERO DE 2015; -----

CONTINUANDO CON EL USO DE LA VOZ LA REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO. LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y RÉGIMEN INTERNO, MANIFIESTA QUE EL SOLICITANTE HA DADO CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS EXIGIDOS PARA OTORGAR ANUENCIA, ENTRE LOS QUE SE ENCUENTRAN: LA IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE Y COMPROBANTE DE DOMICILIO VIGENTES. DERIVADO DEL CUMPLIMIENTO ESTA COMISIÓN CONSIDERA QUE SE CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS IDÓNEOS PARA QUE SE LE PUEDA OTORGAR ANUENCIA. -----

Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EL PRESENTE ASUNTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, POR MAYORÍA CALIFICADA DE NUEVE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO Y DOS VOTOS EN CONTRA POR PARTE DE LOS REGIDORES P. DE L.C.C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES Y EL REGIDOR LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN. EN CONSECUENCIA ACUERDA: SE APRUEBA OTORGAR ANUENCIA AL SEÑOR ERNESTO ORNELAS NAVARRO, PARA EL EVENTO “PELEAS DE GALLOS” CON MOTIVO DE LA FESTIVIDAD DE LA COMUNIDAD DE “EL MAGUEY” PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. A REALIZARSE EN EL PALENQUE DE LA FERIA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., EN FECHAS EN FECHAS 26 Y 27 DE DICIEMBRE DE 2014; Y 02, 03, Y 04 DEL MES DE ENERO DE 2015; --B). 1.- COMISIÓN DE REGLAMENTOS, Y RÉGIMEN INTERNO.-----

EN USO DE LA VOZ LA REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y RÉGIMEN INTERNO, Y EN REPRESENTACIÓN DE SU DEMÁS INTEGRANTES, LIC. VÍCTOR MANUEL RODRÍGUEZ BÁRCENAS, SECRETARIO Y LIC. DÁMASO MURILLO VELÁZQUEZ, VOCAL; DA CUENTA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN RELATIVO AL EXPEDIENTE INTEGRADO POR LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS



FISCALIZACIÓN Y CONTROL MUNICIPAL, QUE CONTIENE “EL FORMATO DE SOLICITUD PREVIO PARA OTORGAMIENTO DE ANUENCIA PARA PELEAS DE GALLOS”, SOLICITADO POR EL SEÑOR ERNESTO ORNELAS NAVARRO, PARA EL EVENTO “PELEAS DE GALLOS”, CON MOTIVO DE LA FESTIVIDAD DE LA COMUNIDAD DE “LA ESTACIÓN” PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. A REALIZARSE EN LAS INSTALACIONES DEL PALENQUE DE LA FERIA DE ESTE MUNICIPIO, EN FECHAS 09, 10, 11, 16 Y 17 DEL MES DE ENERO DEL PRÓXIMO AÑO 2015.-----

CONTINUANDO CON EL USO DE LA VOZ LA REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO. LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y RÉGIMEN INTERNO, MANIFIESTA QUE EL SOLICITANTE HA DADO CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS EXIGIDOS PARA OTORGAR ANUENCIA, ENTRE LOS QUE SE ENCUENTRAN: LA IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE Y COMPROBANTE DE DOMICILIO VIGENTES. DERIVADO DEL CUMPLIMIENTO ESTA COMISIÓN CONSIDERA QUE SE CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS IDÓNEOS PARA QUE SE LE PUEDA OTORGAR ANUENCIA. -----

- Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EL PRESENTE ASUNTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, POR MAYORÍA CALIFICADA DE OCHO VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, UN VOTO EN CONTRA POR PARTE DE LA REGIDORA P. DE L.C.C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES Y SIN CONTAR CON LOS VOTOS DE LOS REGIDORES LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN Y ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MARQUEZ, POR NO ENCONTRARSE PRESENTES EN EL MOMENTO DE LA VOTACIÓN, EN CONSECUENCIA ACUERDA: SE APRUEBA OTORGAR ANUENCIA AL SEÑOR ERNESTO ORNELAS NAVARRO, PARA EL EVENTO “PELEAS DE GALLOS” CON MOTIVO DE LA FESTIVIDAD DE LA COMUNIDAD DE “LA ESTACIÓN” PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. A REALIZARSE EN EL PALENQUE DE LA FERIA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., EN FECHAS EN FECHAS 09, 10, 11, 16 Y 17 DEL MES DE ENERO DEL PROXIMO AÑO 2015.-----

B). 2.- COMISIÓN DE REGLAMENTOS, Y RÉGIMEN INTERNO.-----

EN USO DE LA VOZ LA REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y RÉGIMEN INTERNO, Y EN REPRESENTACIÓN DE SU DEMÁS INTEGRANTES, LIC. VÍCTOR MANUEL RODRÍGUEZ BÁRCENAS, SECRETARIO Y LIC. DÁMASO MURILLO VELÁZQUEZ, VOCAL; DA CUENTA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN RELATIVO AL EXPEDIENTE INTEGRADO POR LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS FISCALIZACIÓN Y CONTROL MUNICIPAL, QUE CONTIENE “EL FORMATO DE SOLICITUD PREVIO PARA OTORGAMIENTO DE ANUENCIA PARA PELEAS DE GALLOS”, SOLICITADO POR EL SEÑOR ERNESTO ORNELAS NAVARRO, PARA EL EVENTO “PELEAS DE GALLOS”, CON MOTIVO DE LA FESTIVIDAD DE LA COMUNIDAD DE “SILVA” PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. A REALIZARSE EN LAS INSTALACIONES DEL PALENQUE DE LA FERIA DE ESTE MUNICIPIO, EN FECHAS 23, 25, 30 Y 31 DEL MES DE ENERO Y 01 DE FEBRERO DEL PRÓXIMO AÑO 2015. -----

-CONTINUANDO CON EL USO DE LA VOZ LA REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO. LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y RÉGIMEN INTERNO, MANIFIESTA QUE EL SOLICITANTE HA DADO CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS EXIGIDOS PARA OTORGAR ANUENCIA, ENTRE LOS QUE SE ENCUENTRAN: LA IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE Y COMPROBANTE DE DOMICILIO VIGENTES. DERIVADO DEL CUMPLIMIENTO ESTA COMISIÓN CONSIDERA QUE SE CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS IDÓNEOS PARA QUE SE LE PUEDA OTORGAR ANUENCIA. -----

Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EL PRESENTE ASUNTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, POR MAYORÍA CALIFICADA DE OCHO VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, UN VOTO EN CONTRA POR PARTE DE LA REGIDORA P. DE L.C.C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES Y SIN CONTAR CON LOS VOTOS DE LOS REGIDORES LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN Y ARQ. MARIA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ, POR NO ENCONTRARSE PRESENTES EN EL MOMENTO DE LA VOTACIÓN, EN CONSECUENCIA



ACUERDA: SE APRUEBA OTORGAR ANUENCIA AL SEÑOR ERNESTO ORNELAS NAVARRO, PARA EL EVENTO "PELEAS DE GALLOS" CON MOTIVO DE LA FESTIVIDAD DE LA COMUNIDAD DE "SILVA" PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. A REALIZARSE EN EL PALENQUE DE LA FERIA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., EN FECHAS EN FECHAS 23, 25, 30 Y 31 DE ENERO Y 01 DE FEBRERO DEL PRÓXIMO AÑO 2015.-----

C).- COMISIÓN DE REGLAMENTOS, Y RÉGIMEN INTERNO.-----

EN USO DE LA VOZ LA REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y RÉGIMEN INTERNO, Y EN REPRESENTACIÓN DE SU DEMÁS INTEGRANTES, LIC. VÍCTOR MANUEL RODRÍGUEZ BÁRCENAS, SECRETARIO Y LIC. DÁMASO MURILLO VELÁZQUEZ, VOCAL; DA CUENTA CON DICTAMEN DE LA COMISIÓN, RELATIVO AL EXPEDIENTE INTEGRADO POR LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS FISCALIZACIÓN Y CONTROL MUNICIPAL, QUE CONTIENE "EL FORMATO DE SOLICITUD PREVIO PARA OTORGAMIENTO DE ANUENCIA PARA CARRERAS DE CABALLOS", SOLICITADA POR EL SEÑOR OLEGARIO VILLEGAS CRUZ, PARA EL EVENTO "CARRERA DE CABALLOS" EN CARRIL DEL DESAGÜE, UBICADO EN LA COMUNIDAD DEL MISMO NOMBRE EL DESAGÜE, A CELEBRARSE EN FECHA 10 DE ENERO DEL APROXIMO AÑO 2015. CONTINUANDO CON EL USO DE LA VOZ LA REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO. LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y RÉGIMEN INTERNO, MANIFIESTA QUE EL SOLICITANTE HA DADO CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS EXIGIDOS PARA OTORGAR ANUENCIA, ENTRE LOS QUE SE ENCUENTRAN: LA IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE Y COMPROBANTE DE DOMICILIO VIGENTES, LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO OTORGADA AL SOLICITANTE POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, ASÍ COMO LOS VISTOS BUENOS DE LAS DIRECCIONES DE PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD PÚBLICA. DERIVADO DEL CUMPLIMIENTO ESTA COMISIÓN CONSIDERA QUE SE CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS IDÓNEOS PARA QUE SE LE PUEDA OTORGAR ANUENCIA. -----

Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EL PRESENTE ASUNTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, POR MAYORÍA CALIFICADA DE OCHO VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, UN VOTO EN CONTRA POR PARTE DE LA REGIDORA P. DE L.C.C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES Y SIN CONTAR CON LOS VOTOS DE LOS REGIDORES LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN Y ARQ. MARIA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ, POR NO ENCONTRARSE PRESENTES EN EL MOMENTO DE LA VOTACIÓN, EN CONSECUENCIA ACUERDA: APRUEBA OTORGAR ANUENCIA AL SR. OLEGARIO VILLEGAS CRUZ, PARA REALIZACIÓN DEL EVENTO "CARRERAS DE CABALLOS" EN LA COMUNIDAD DE EL DESAGÜE, EN FECHA 10 DE ENERO DE 2015. -----

D).-LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO.-----

EN ESTE MOMENTO EL REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO. LIC. DAMASO MURILLO VELÁZQUEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, Y EN REPRESENTACIÓN DE SU DEMÁS INTEGRANTES, EN SU CALIDAD DE SECRETARIO, LIC. FABIAN VELÁZQUEZ VILLALPANDO, Y COMO VOCAL, LIC. VÍCTOR MANUEL RODRÍGUEZ BÁRCENAS, CONTANDO ADEMÁS CON LA ASISTENCIA DEL TENIENTE FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ ESPINOSA, DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD Y LA DIRECTORA TÉCNICA DE SEGURIDAD CIUDADANA, LIC. ITZEL CORONA RAYA Y LA PSICÓLOGA GRACIELA PIÑA PACHECO. DA CUENTA CON LA MINUTA DE LA REUNIÓN CELEBRADA POR LA COMISIÓN EN FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 2014, LA CUAL SE LLEVÓ A CABO BAJO LA SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: -----

- I.- LISTA DE ASISTENCIA.-----
 - II.- ANÁLISIS DEL PERSONAL OPERATIVO DADO DE BAJA POR NO APROBAR LA EVALUACIÓN DE CONTROL DE CONFIANZA.-----
 - III.- CANDIDATOS A OCUPAR LAS PLAZAS DE AGENTE DE TRÁNSITO MUNICIPAL EN LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA. (DEL PERSONAL ANALIZADO EN EL PUNTO ANTERIOR).-----
- AL RESPECTO, EL REGIDOR LIC. DAMASO MURILLO VELAZQUEZ, MANIFIESTA,QUE EL ANÁLISIS DEL PERSONAL OPERATIVO DADO DE BAJA, POR NO APROBAR LA EVALUACIÓN DE CONTROL DE



CONFIANZA, SE LLEVÓ A CABO MEDIANTE UNA FICHA INDIVIDUAL CUYA INFORMACIÓN CONTIENE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL CONSEJO DE HONOR Y JUSTICIA, ASÍ COMO DE LOS PERFILES PSICOLÓGICOS POR PARTE DEL DEPARTAMENTO DE PSICOLOGÍA, EL DESEMPEÑO QUE TUVIERON DURANTE EL DESARROLLO DE SU TRABAJO COMO POLICÍAS, CUYOS NOMBRES SE OMITEN, POR OBVIAS RAZONES Y CON RESPECTO A LOS CANDIDATOS A OCUPAR LAS PLAZAS DE AGENTE DE TRÁNSITO MUNICIPAL EN LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA, UNA VEZ QUE SE TOMÓ EN CONSIDERACIÓN LA INFORMACIÓN QUE CONSTA EN LAS FICHAS, SE LLEGÓ A LA DETERMINACIÓN DE CONTRATAR ÚNICAMENTE A SEIS DE LAS DIEZ PLAZAS VACANTES DE AGENTE DE TRÁNSITO, HABIENDO TOMANDO EN CONSIDERACIÓN ALGUNOS ASPECTOS COMO LOS SIGUIENTES: SER ELEMENTOS OPERATIVOS CON BUENA DISPOSICIÓN Y BUEN DESEMPEÑO LABORAL, ALGUNOS TIENEN NIVEL ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA MISMA MANERA HAN ESTADO EN TODAS LAS CAPACITACIONES QUE SE HAN IMPARTIDO TANTO EN EL AÑO 2013 Y 2014, A TRAVÉS DE LA PROFESIONALIZACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA QUE MARCA SUBSEMUN Y COMO INFORMACIÓN AGREGA, QUEDA PENDIENTE EN UNA PRÓXIMA SESIÓN, VER LOS TÉRMINOS Y LA POSIBILIDAD QUE A PARTIR DEL 15 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, ESTOS ELEMENTOS YA ESTÉN EN OPERATIVO DE TRÁNSITO, Y LOS ELEMENTOS QUE ACTUALMENTE ESTÁN EN TRÁNSITO, SE VAYAN HACER LA FUNCIÓN COMO POLICÍAS Y FORTALECER Y APOYAR EN ESTOS DÍAS DIFÍCILES QUE SE AVECINAN.-----

AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 2014, EMITE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, INTEGRADA POR LIC. DAMASO MURILLO, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTA, LIC. FABIAN VELÁZQUEZ VILLALPANDO, Y COMO VOCAL, LIC. VÍCTOR MANUEL RODRÍGUEZ BÁRCENAS, CONTANDO ADEMÁS CON LA ASISTENCIA DEL TENIENTE FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ ESPINOSA, DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD Y LA DIRECTORA TÉCNICA DE SEGURIDAD CIUDADANA, LIC. ITZEL CORONA RAYA Y LA PSICÓLOGA GRACIELA PIÑA PACHECO. -----

E).- EL REGIDOR LIC. OMAR ISRAEL RODRIGUEZ GALVAN, MANIFIESTA EN SU LITERALIDAD LO SIGUIENTE:“ESTE VA A SER UN INFORME VERBAL, PIDO SEA TRANSCRITO, EN SU LITERALIDAD, ES REFERENTE A LA COMISIÓN ESPECIAL QUE SE CONFORMÓ PARA LLEVAR A CABO LOS PROCEDIMIENTOS A LOS EX EDILES, INFORMARLES QUE AL DÍA DE HOY CONCLUIMOS TODAS LAS AUDIENCIAS Y LA CITACIÓN DE TODO EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN 2009-2012, SOLAMENTE DOS PERSONAS NO COMPARECIERON, LOS CUALES OBVIAMENTE TENDRÁN LA POSIBILIDAD U OPORTUNIDAD DE JUSTIFICAR POR QUÉ NO, ENTONCES COMENTAR, QUE SE LLEVARON A CABO LAS DILIGENCIAS EN EL MEJOR DE LOS ÁNIMOS CON TODOS, TAMBIÉN INFORMARLES A USTEDES QUE SE HAN VERTIDO VARIOS COMENTARIOS DE DIFERENTE ÍNDOLE, EN EL SENTIDO DE QUE NOS VAN A ECHAR ABAJO LOS PROCEDIMIENTOS, QUE ESTAMOS SIENDO ARBITRARIOS EN EL USO DE AUTORIDAD, QUE SE ESTÁ TRATANDO DE HACER POLÍTICO ESTE ASUNTO, INFORMARLES QUE LO QUE NOSOTROS ESTAMOS PROCEDIENDO, ESTÁ APEGADO A LA NORMATIVIDAD Y LA LEGISLACIÓN, A FIN DE CUENTAS TODOS CONOCEMOS EL ORIGEN DEL PORQUE INICIAMOS ESTOS PROCEDIMIENTOS, ADEMÁS QUE ES UN REQUERIMIENTO DE PARTE DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO, QUE NO ES UNA SITUACIÓN QUE NOSOTROS HAYAMOS QUERIDO, AL FINAL DE CUENTAS EL ÓRGANO NOS ESTÁ OBSERVANDO, PARA LO CUAL INICIAMOS LOS PROCEDIMIENTOS, LOS CUALES YA SE LLEVARON A CABO, HAY LA TOTAL CONFIANZA EN NUESTROS ASESORES Y QUE NOS ESTÁN APOYANDO EN LLEVAR EL ASUNTO Y COMENTARLES, QUE SI ESTE TIPO DE COMENTARIOS, LLEGARAN A OÍDOS DE USTEDES, A LO MEJOR PODRÍA SUCEDER QUE PENSARAN QUE NOS ESTAMOS EXCEDIENDO, QUE NOS ESTAMOS YENDO MAS ALLÁ DE LAS ATRIBUCIONES, QUE COMO AYUNTAMIENTO USTEDES HAN DESIGNADO A ESTA COMISIÓN ESPECIAL, SI COMENTARLES QUE SI ALGUNA PERSONA, MÁS BIEN CUALQUIER EXFUNCIONARIO TIENE LA FACULTAD Y LA PRERROGATIVA DE INICIAR O DE HACER USO DE CUALQUIER MEDIO LEGAL PARA PODER HECHAR ABAJO ESTOS PROCEDIMIENTOS, AL FIN DE CUENTAS ES SU DERECHO Y LAS MISMAS LEYES



ESTABLECEN RECURSOS, MEDIOS DE IMPUGNACIÓN EN EL CASO DE QUE ALGÚN TIPO DE NOTIFICACIÓN, ALGÚN TIPO DE ACTUACIÓN ESTUVIERAN ERRÓNEAS, CREO QUE ESTÁN A SALVO ESOS DERECHOS Y SIEMPRE SE LES HA MANIFESTADO, LES DIGO QUE SI LES LLEGARA ESTE COMENTARIO PRINCIPALMENTE A LOS INTEGRANTES DEL PLENO QUE NO ESTAN ACUDIENDO A LAS DILIGENCIAS, NO NOS VAYAMOS A PRECIPITAR A DAR UN JUICIO, AL FIN DE CUENTAS LOS ABOGADOS TIENEN EL CONOCIMIENTO QUE CUANDO SE HACE UNA ACTUACIÓN, HAY MEDIOS DE IMPUGNACIÓN, PERO ESOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN DEBEN SER AGOTADOS EN EL TRATO PROCESAL OPORTUNA, PORQUE AHORITA, VAMOS A HECHAR ABAJO LA NOTIFICACIÓN, PUES ES QUE LA NOTIFICACIÓN, ES UN ACTO DE AUTORIDAD, O UNA CITACIÓN A UNA COMPARECENCIA, NO ES UN ACTO DE AUTORIDAD Y ME EXTRAÑA DE ABOGADOS QUE SE PRESTEN A DECIR ESTE TIPO DE COMENTARIOS, AL FIN DE CUENTAS EL ACTO DE AUTORIDAD, VA A SER LA RESOLUCIÓN QUE RECAIGA SOBRE EL PROCEDIMIENTO QUE ESTAMOS LLEVANDO, LO PLATICAMOS AQUÍ CON LA ABOGADA, PUES TENDRÁN QUE HACERLO VALER, LA MISMA LEY ESTABLECE EL RECURSO DE INCONFORMIDAD , LA RESOLUCIÓN QUE NOSOTROS PODAMOS EMITIR, Y ¿POR DÓNDE LO VA A HACER? A LO MEJOR POR MEDIO DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, PERO ÉL ES PARTE DE LA AUTORIDAD, PERO BUENO, UNA SERIE DE SITUACIONES, PERO PRINCIPALMENTE ES ESO, INFORMARLES QUE SE HAN LLEVADO A CABO LOS PROCEDIMIENTOS, LA PRIMERA ETAPA DE TODOS LOS PROCEDIMIENTOS, SE CONCLUYÓ AL DÍA DE HOY, COMPARECIERON DIEZ INTEGRANTES DEL PLENO, LA MAYORÍA DE ELLOS TRAJERON SU DECLARACIÓN POR ESCRITO, DOS O TRES PERSONAS LO MANIFESTARON DE VIVA VOZ, SIN DAR PARTICULARIDADES DEL ASUNTO, SIMPLEMENTE DECÍAN GENERALIDADES, DOS PERSONAS NO ASISTIERON, Y COMENTARLE QUE EL PROCESO DE LA ETAPA SIGUE, LES ESTAREMOS INFORMANDO CUALQUIER TIPO DE SITUACIÓN OPORTUNAMENTE, OBIAMENTE LA COMISIÓN NO VA A DETERMINAR, SINO ÚNICAMENTE VA A SUBSTANCIAR, ES DECIR, EL QUE DESAHOGARÍA Y EL QUE EMITIRÍA LA RESOLUCIÓN, SERÍA EL PLENO DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, YA LES INFORMAREMOS SI NOS PONEMOS DE ACUERDO PARA BASAR TODO ESTO Y LES DIGO PRINCIPALMENTE, SI LLEGARAN A OÍR ALGÚN COMENTARIO O QUE USTEDES ESCUCHARAN, PRINCIPALMENTE LOS QUE NO ESTÁN EN EL PROCESO, QUE TENGAN LA CONFIANZA DE ACERCARSE A LA COMISIÓN INTEGRADA POR PRESIDENTE, SECRETARIO, VOCAL Y PODERLO PLATICAR Y TODOS ESTAR EN EL SENTIDO DE QUE SE ESTÁ ELABORANDO Y SE ESTÁ LLEVANDO EL PROCESO CONFORME A LA LEGISLACIÓN VIGENTE, INCLUSIVE, ESTE TIPO DE PROCEDIMIENTOS POCAS VECES SE HABÍA HECHO, O MÁS BIEN ME ATREVO A DECIR QUE NUNCA SE HABÍA HECHO, ENTONCES HAY SITUACIONES, QUE LA NORMATIVIDAD APLICABLE NO ESTÁ AJUSTADA AL 100% PERO TAMBIÉN PREVÉ LA SUPLETORIEDAD DE ALGUNA OTRA DISPOSICIÓN JURÍDICA, ENTONCES ESTARÍAMOS RECURRIENDO A ESTE TIPO DE SITUACIONES , GENERALMENTE NOS DECÍAN, QUE LA SECRETARIA DE LA TRANSPARENCIA NOS LO VA A OBSERVAR Y QUE PUEDE ATRAER EL ASUNTO, POR LO QUE ESTUVIMOS CHECANDO ESTE TIPO DE ARGUMENTOS Y LA SECRETARIA DE LA TRANSPARENCIA, SI PUEDE ATRAER ESTE Y CUALQUIER OTRO TIPO DE SITUACIONES, PERO TAMBIÉN LO LIMITA A SER ÚNICAMENTE ELEMENTOS COMO SERVIDORES DE GOBIERNO DEL ESTADO. DESDE MI PUNTO DE VISTA PERSONAL, CREO QUE ESTAMOS EN BUENAS MANOS, ESTAMOS MUY BIEN ASESORADOS, TENGAN LA CONFIANZA DE QUE ESTAMOS TRATANDO DE HACER LOS PROCEDIMIENTOS LO MÁS APEGADO A LA NORMATIVIDAD. LAS MODIFICACIONES A LA LEY ORGÁNICA, A LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS HAY UNA VARIACIÓN, ENTONCES AHORA DESAFORTUNADAMENTE NOS TOCA, TAMBIÉN QUIERO COMENTARLES QUE HA HABIDO MOLESTIA DE PARTE DE LOS EX EDILES, PORQUE ALGUNOS REFIEREN QUE ES INCÓMODO, DESAFORTUNADAMENTE ES UNA OBLIGACIÓN QUE A NOSOTROS NO ESTÁN MANDATANDO, NO ESTAMOS INICIANDO PROCEDIMIENTOS POR INICIATIVA PROPIA, DE NADIE, NI DE CUESTIÓN PARTIDISTA, SIMPLEMENTE ES UNA OBSERVACIÓN QUE EL OFS LE HACE AL AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. ADEMÁS SE NOS HACE UNA VISITA PERSONAL DEL OFS, Y NOS HACEN HINCAPIÉ EN QUE SEGUIMIENTO HEMOS ESTADO DANDO A ESAS OBSERVANCIAS, QUE NOS ESTÁ DICTANDO. YA SE CONCLUYÓ LA PRIMERA ETAPA DEL PROCESO Y VAMOS A ESTAR INFORMANDO”. -----



AL RESPECTO EL REGIDOR LIC. DAMASO MURILLO VELÁZQUEZ, MANIFIESTA EN SU LITERALIDAD LO SIGUIENTE: “LES VOY A EXPLICAR ANTES COMO ERA, CUANDO SE REALIZABA EL PROCESO ENTREGA RECEPCIÓN ,SI EL AYUNTAMIENTO ASÍ LO DECIDÍA, MANDABA CITAR A CUALQUIER EXDIRECTOR, LE EMPEZABAN HACER UNA SERIE DE PREGUNTAS Y NO HABÍA UN EMPLAZAMIENTO, NI TAMPOCO LO ADVERTÍAN DE QUE LE IBAN A PREGUNTAR, Y PEDÍAN MEDIANTE OFICIO QUE ERA LO QUE SE QUERÍA SABER, ESTO TAMBIÉN EN LA REFORMA A LA LEY ORGÁNICA, VIENE A CIERTO PUNTO PROTEGER EL DERECHO DE AUDIENCIA, EN EL SENTIDO DE QUE DEBE EMPLAZARSE, NOTIFICARSE, CORRER, TRASLADO, FUNDAMENTAR Y MOTIVAR EL ACTO DEL PORQUE SE LE ESTÁ REQUIRIENDO, SON PROCEDIMIENTOS A LOS CUALES NO TENEMOS QUE IR ACOSTUMBRANDO, ESTE ES UN PROCESO NUEVO PARA ESTE CABILDO, Y COMO LO ESTABLECE LA LEY ORGÁNICA, SI DIERA EL CASO DE UN EDIL ACTUALMENTE EN FUNCIONES, SE TENDRÍA QUE HACER EXACTAMENTE EL MISMO PROCEDIMIENTO. LA LEY ES CLARA, SON EX EDILES Y EDILES EN FUNCIONES”.

EL REGIDOR LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN, MANIFIESTA EN SU LITERALIDAD LO SIGUIENTE:“QUIERO COMENTARLES QUE NOSOTROS TAMBIÉN VAMOS A SER SUJETOS A ESTA MISMA LEY, LES REITERO, HEMOS VISTO LA INCONFORMIDAD DE ALGUNOS QUE SE LES ESTÉ REQUIRIENDO, TENEMOS QUE ESTAR CONSCIENTES QUE TAMBIÉN NOSOTROS TENEMOS QUE SER LLAMADOS A ...ENTONCES PRESTARNOS EN EL MEJOR DE LOS TÉRMINOS Y MÁS AÚN SI ES ALGUNA OBSERVACIÓN PRINCIPALMENTE. ESTE ES PRÁCTICAMENTE EL INFORME, YA LES ESTAREMOS DANDO MAYORES AVANCES, ACTUALMENTE ESTÁN EN PERIODO DE PRESENTAR PRUEBAS COMO LO MARCA EL PROCESO, ESTAMOS TRATANDO DE CUIDAR LA CUESTIÓN JURÍDICA DEL ASUNTO” Y PIDO, QUEDEN ASENTADOS MIS COMENTARIOS DE MANERA LITERAL”.
INFORMACIÓN QUE QUEDA DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DE ESTE H. AYUNTAMIENTO.

F).-COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA.-

-----INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS, ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ, LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN, Y CONTANDO ADEMÁS CON LA ASISTENCIA DEL P. DE ING. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ BRAVO, DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, Y ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ. DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN. -----EN ESTE

MOMENTO EL ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DE DICHA COMISIÓN, DA CUENTA AL PLENO, CON LAS MINUTAS DE TRABAJO, CELEBRADAS EN FECHAS 18 Y 26 DE NOVIEMBRE Y 01 DE DICIEMBRE DEL 2014; Y QUE EN REVISIÓN Y RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE LOS ASUNTOS A TRATAR ANTE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, LAS CUALES CONTIENEN EL NUMERO IDENTIFICADOR DEL EXPEDIENTE PARA SU CONSULTA, CUYA INFORMACIÓN, PLANOS, OFICIOS Y DEMÁS DOCUMENTOS OBRAN EN LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, AL IGUAL SE ENCUENTRA A DISPOSICIÓN EN EL SITIO DE LA WEB DENOMINADA SISTEMA DE USOS DE SUELO, Y ATENDIENDO A LO EXPUESTO, EL REGIDORING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS, DA CUENTA CON LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

-----**F).1.-LA** RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO PARA **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO CON ALIMENTOS**, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE RAFAEL CORRALES AYALA #808, FRACCIONAMIENTO SAN MIGUEL. **SOLICITA: JOSÉ MARÍA CASTRO OLIVA.**-----**LA**

DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA. INFORMA QUE DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO., EL LUGAR CITADO SE ENCUENTRA DENTRO DEL ÁREA DE CRECIMIENTO DE LA CABECERA MUNICIPAL Y EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS:-----

PREDOMINANTE: ZONA DE COMERCIO ESPECIALIZADO.-----



COMPATIBLE: ZONA DE COMERCIO DE BARRIO. -----

VIALIDAD: SECUNDARIA (20-40 METROS). -----

-COMERCIO: ZONA DE COMERCIO DE BARRIO.-----

-HABITACIONAL: ZONA DE HABITACIÓN DE DENSIDAD BAJA H1 (100-200 HAB/HA).-----

-POR LO ANTERIOR SE INFORMA QUE ES PROHIBIDO EL USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO CON ALIMENTOS, QUEDANDO SUJETO A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO.-----

RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA: ES PROCEDENTE EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO CON ALIMENTOS**, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE RAFAEL CORRALES AYALA #808, FRACCIONAMIENTO SAN MIGUEL. SOLICITA: **JOSÉ MARÍA CASTRO OLIVA. CONDICIONADO A:** RESPETAR LOS HORARIOS ESTABLECIDOS POR FISCALIZACIÓN, QUEDA PROHIBIDA LA VENTA DE BEBIDAS A MENORES DE EDAD. DEBERÁ RESPETAR EL DERECHO DE VÍA PÚBLICA. NO SE PERMITEN FACHADAS PUBLICITARIAS, SOLO DEBERÁ UTILIZAR EL 20% DE LA MISMA. REALIZAR UN CONVENIO DE ESTACIONAMIENTO.-----

LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL. RECOMIENDA LA COLOCACIÓN DE 2 LUCES DE EMERGENCIA, SEÑALÉTICA DE SALIDA DE EMERGENCIA, PONER 1 EXTINTOR, SACAR EL TANQUE DE GAS DE 30KG DEL INTERIOR, FIJAR CABLES DE LUZ, CAPACITACIONES DE USO Y MANEJO DE EXTINTORES.-----

LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL. MEDIANTE OFICIO DPCSFR-934/2014, DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014. DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULO 57, 58 FRACCIONES I, II, III Y 59 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN Y EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN PARA VISTO BUENO PARA EL GIRO: **EXPENDIO DE BEBIDAS CON BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO CON ALIMENTOS, UBICADO EN LA CALLE RAFAEL CORRALES AYALA # 808, DEL FRACCIONAMIENTO SAN MIGUEL, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO.** POR MEDIO DEL PRESENTE HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE HE TENIDO A BIEN INFORMAR LOS RESULTADOS DE INSPECCIÓN CON RELACIÓN AL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL, DE DICHO ESTABLECIMIENTO. DE ACUERDO AL ANÁLISIS DE RIESGO REALIZADO, ESTA DIRECCIÓN NO ENCUENTRA INCONVENIENTE ALGUNO POR LO CUAL **LE OTORGA EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL**, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PARA EL INMUEBLE DE **BAJO RIESGO**, CONFORME AL ARTÍCULO 57, 58 FRACCIONES I, II, III Y 59 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. **TENIENDO QUE SER RENOVADO DENTRO DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA ARRIBA MENCIONADA.** -----

LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS FISCALIZACIÓN Y CONTROL. MEDIANTE OFICIO DRFC/292 - OF/2014, DE FECHA 11 DE AGOSTO DE 2014. INFORMA QUE ATENDIENDO LA SOLICITUD PRESENTADA EN ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO POR EL C. JOSÉ MARÍA CASTRO OLIVA., DE EXPEDICIÓN DE VISTO BUENO PARA LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE USO DE SUELO CON EL GIRO: **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO CON ALIMENTOS**, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE RAFAEL CORRALES AYALA #808, FRACCIONAMIENTO SAN MIGUEL DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. SE REALIZÓ VISITA DE INSPECCIÓN CONFORME LO SEÑALA EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XVII DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., DE LA QUE RESULTO QUE DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 12, FRACCIÓN VI Y VII, **CUMPLE** CON LOS REQUISITOS. YA QUE NO SE ENCUENTRA CERCA DE INSTITUCIONES, EDIFICIOS PÚBLICOS O ESTABLECIMIENTOS AFINES. **POR LO QUE RESULTO POSITIVO EL EXPEDIR EL VISTO BUENO** PARA EL TRÁMITE QUE EL INTERESADO SOLICITA EN EL DOMICILIO SEÑALADO. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR PARA QUE EL C. JOSÉ MARÍA CASTRO OLIVA., PUEDA EXPLOTAR EL GIRO EN MENCIÓN, PARTICULARMENTE LA VENTA DE BEBIDA ALCOHÓLICA DEBERÁ DE CONTAR CON LA LICENCIA DE



ALCOHOLES DE FUNCIONAMIENTO QUE EXPIDE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, ESTO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 21 DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. CORRELATIVO CON EL ARTÍCULO 2 Y 22 DE LA LEY DE ALCOHOLES PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.-----

LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA TRÁNSITO Y VIALIDAD. MEDIANTE OFICIO: DGSCTYV/0394/2014, DE FECHA 18 DE AGOSTO DE 2014. INFORMA QUE EN RELACIÓN A SU PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 31 DE JULIO DEL 2014; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORQUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: RAFAEL CORRALES AYALA NÚMERO 808, FRACCIONAMIENTO SAN MIGUEL. DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO: **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO CON ALIMENTOS.** POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAR DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD EN RESULTA: **NO VIABLE.** ASÍ MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: ÍNDICE DELICTIVO: **ALTO.** LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2, 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28.-----

AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 18 DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2014, EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ; LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN Y CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL P. DE ING. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ BRAVO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, Y ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ. DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN, Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, EN LO PARTICULAR, POR MAYORÍA CALIFICADA DE NUEVE VOTOS A FAVOR, Y DOS VOTOS EN CONTRA POR PARTE DE LAS REGIDORAS L.R.I. MARIA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ Y P. DE L.C.C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, EN CONSECUENCIA ACUERDA: AUTORIZAR EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO CON ALIMENTOS, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE RAFAEL CORRALES AYALA #808, FRACCIONAMIENTO SAN MIGUEL. SOLICITA: JOSÉ MARÍA CASTRO OLIVA. CONDICIONADO A: RESPETAR LOS HORARIOS ESTABLECIDOS POR FISCALIZACIÓN, QUEDA PROHIBIDA LA VENTA DE BEBIDAS A MENORES DE EDAD. DEBERÁ RESPETAR EL DERECHO DE VÍA PÚBLICA. NO SE PERMITEN FACHADAS PUBLICITARIAS, SOLO DEBERÁ UTILIZAR EL 20% DE LA MISMA. REALIZAR UN CONVENIO DE ESTACIONAMIENTO.-----

F).2.-LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO PARA **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO,** EN EL DOMICILIO UBICADO EN BLVD. JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ #603 NTE, COLONIA NIÑOS HÉROES. **SOLICITA: LAURA CATALINA CARMONA CORTEZ.**-----

LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA. INFORMA QUE DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO., EL LUGAR CITADO SE ENCUENTRA DENTRO DEL ÁREA DE CRECIMIENTO DE LA CABECERA MUNICIPAL Y EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS:-----

PREDOMINANTE: ZONA DE COMERCIO ESPECIALIZADO.-----

COMPATIBLE: ZONA DE COMERCIO DE BARRIO.-----

VIALIDAD: SECUNDARIA.-----

HABITACIONAL: DENSIDAD MEDIA H2.-----

POR LO ANTERIOR SE INFORMA QUE EL USO DE SUELO ES PROHIBIDO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, EN EL DOMICILIO DONDE PRETENDE SER INSTALADO, POR LO CUAL QUEDA SUJETO A PREVIA APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO.-----

RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA: ES PROCEDENTE EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO**, EN EL DOMICILIO UBICADO EN BLVD. JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ #603 NTE, COLONIA NIÑOS HÉROES. SOLICITA: **LAURA CATALINA CARMONA CORTEZ. CONDICIONADO A:** RESPETAR LOS HORARIOS ESTABLECIDOS POR FISCALIZACIÓN, QUEDA PROHIBIDA LA VENTA DE BEBIDAS A MENORES DE EDAD. DEBERÁ RESPETAR EL DERECHO DE VÍA PÚBLICA. NO SE PERMITEN FACHADAS PUBLICITARIAS, SOLO DEBERÁ UTILIZAR EL 20% DE LA MISMA.-----

LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL. RECOMIENDA RECARGA DE EXTINTOR, PONER SEÑALÉTICA DE SALIDA DE EMERGENCIA Y RUTA DE EVACUACIÓN Y CAPACITACIONES DE USO Y MANEJO DE EXTINTORES.-- **LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA TRÁNSITO Y VIALIDAD. MEDIANTE OFICIO DGSCTYV/0479/2014, DE FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2014. INFORMA QUE EN RELACIÓN A PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2014; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORQUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: BLVD JOSEFA ORTÍZ DE DOMÍNGUEZ NÚMERO 603, NIÑOS HÉROES. DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO: **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO.** POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAR DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD EN RESULTA: **NO VIABLE.** ASÍ MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: ÍNDICE DELICTIVO: **ALTO.** LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2, 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28.-----**

LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS FISCALIZACIÓN Y CONTROL. MEDIANTE OFICIO DRFC/343-OF/2014, DE FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2014. INFORMA QUE ATENDIENDO LA SOLICITUD PRESENTADA EN ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO POR LAURA CATALINA CARMONA CORTEZ., DE EXPEDICIÓN DE VISTO BUENO PARA LA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE USO DE SUELO CON EL GIRO: EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN BLVD. JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ #603 COLONIA NIÑOS HÉROES DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. ES DE MANIFESTAR POR PARTE DE ESTA H. AUTORIDAD QUE EN BASE A LA INSPECCIÓN FÍSICA DE LOS ARCHIVOS DE LA DEPENDENCIA EN LO QUE CORRESPONDE AL BUEN DESARROLLO, OPERACIÓN Y/O FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO EN CITA; NO SE ENCUENTRA NINGÚN INCONVENIENTE PARA QUE SEA RENOVADA LA PRESENTE LICENCIA DE USO DE SUELO. **POR LO QUE RESULTO POSITIVO EL EXPEDIR EL VISTO BUENO** PARA EL TRÁMITE QUE EL INTERESADO SOLICITA EN EL DOMICILIO SEÑALADO. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR PARA QUE LA C. LAURA CATALINA CARMONA CORTEZ., PUEDA EXPLOTAR EL GIRO EN MENCIÓN, PARTICULARMENTE LA VENTA DE BEBIDA ALCOHÓLICA DEBERÁ DE CONTAR CON LA LICENCIA DE ALCOHOLES DE FUNCIONAMIENTO QUE EXPIDE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, ESTO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 21 DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES,



ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. CORRELATIVO CON EL ARTÍCULO 2 Y 22 DE LA LEY DE ALCOHOLES PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.-----

LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL. MEDIANTE OFICIO DPCSFR-926/2014, DE FECHA 07 DE NOVIEMBRE DE 2014. DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULO 57, 58 FRACCIONES I, II, III Y 59 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN Y EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN PARA VISTO BUENO PARA EL GIRO: **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO PARA LLEVAR, UBICADO EN BLVD. JOSEFA O. DE DOMÍNGUEZ #603 COL. NIÑOS HÉROES, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO.** POR MEDIO DEL PRESENTE HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE HE TENIDO A BIEN INFORMAR LOS RESULTADOS DE INSPECCIÓN CON RELACIÓN AL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL, DE DICHO ESTABLECIMIENTO. DE ACUERDO AL ANÁLISIS DE RIESGO REALIZADO, ESTA DIRECCIÓN NO ENCUENTRA INCONVENIENTE ALGUNO POR LO CUAL **LE OTORGA EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL,** POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PARA EL INMUEBLE DE **BAJO RIESGO,** CONFORME AL ARTÍCULO 57, 58 FRACCIONES I, II, III Y 59 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. TENIENDO QUE SER RENOVADO DENTRO DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA ARRIBA MENCIONADA.-----

AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 18 DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2014, EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ; LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN Y CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL P. DE ING. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ BRAVO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, Y ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ. DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN, Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, EN LO PARTICULAR, POR MAYORÍA CALIFICADA DE NUEVE VOTOS A FAVOR Y DOS VOTOS EN CONTRA POR PARTE DE LAS REGIDORAS L.R.I. MARIA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ Y P. DE L.C.C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, EN CONSECUENCIA ACUERDA: AUTORIZAR EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN BLVD. JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ #603 NTE, COLONIA NIÑOS HÉROES. SOLICITA: LAURA CATALINA CARMONA CORTEZ. CONDICIONADO A: RESPETAR LOS HORARIOS ESTABLECIDOS POR FISCALIZACIÓN, QUEDA PROHIBIDA LA VENTA DE BEBIDAS A MENORES DE EDAD. DEBERÁ RESPETAR EL DERECHO DE VÍA PÚBLICA. NO SE PERMITEN FACHADAS PUBLICITARIAS, SOLO DEBERÁ UTILIZAR EL 20% DE LA MISMA.-----

F).3.-LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE GUANAJUATO #123, COLONIA EL LLANO. SOLICITA: MAYRA GUADALUPE GUERRERO NAVARRETE.-----

LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA. INFORMA QUE DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO., EL LUGAR CITADO SE ENCUENTRA DENTRO DEL ÁREA DE CRECIMIENTO DE LA CABECERA MUNICIPAL Y EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS:-----

PREDOMINANTE: ZONA DE HABITACIÓN DE DENSIDAD MEDIA. -----

COMPATIBLE: ZONA DE COMERCIO ESPECIALIZADO.-----

VIALIDAD: TERCIARIA DE 12 A 20 METROS.-----

COMERCIO: ZONA DE COMERCIO DE BARRIO.-----

HABITACIONAL: DENSIDAD BAJA H1 DE 100 A 200 HABITANTES POR HECTÁREA.-----

POR LO ANTERIOR SE INFORMA QUE EL USO DE SUELO ES PROHIBIDO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, EN EL DOMICILIO DONDE



PRETENDE SER INSTALADO, POR LO CUAL QUEDA SUJETO A PREVIA APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO.-----

RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA: ES PROCEDENTE EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO**, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE GUANAJUATO #123, COLONIA EL LLANO. SOLICITA: **MAYRA GUADALUPE GUERRERO NAVARRETE. CONDICIONADO A:** RESPETAR LOS HORARIOS ESTABLECIDOS POR FISCALIZACIÓN, QUEDA PROHIBIDA LA VENTA DE BEBIDAS A MENORES DE EDAD. DEBERÁ RESPETAR EL DERECHO DE VÍA PÚBLICA. NO SE PERMITEN FACHADAS PUBLICITARIAS, SOLO DEBERÁ UTILIZAR EL 20% DE LA MISMA.-----

LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL. MEDIANTE OFICIO DPCSFR-768/2014, DE FECHA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2014. DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULO 57, 58 FRACCIONES I, II, III Y 59 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN Y EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN PARA VISTO BUENO PARA EL GIRO: **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, UBICADO EN LA CALLE GUANAJUATO # 123, DE LA COLONIA EL LLANO, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO.** POR MEDIO DEL PRESENTE HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE HE TENIDO A BIEN INFORMAR LOS RESULTADOS DE INSPECCIÓN CON RELACIÓN AL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL, DE DICHO ESTABLECIMIENTO. DE ACUERDO AL ANÁLISIS DE RIESGO REALIZADO, ESTA DIRECCIÓN NO ENCUENTRA INCONVENIENTE ALGUNO POR LO CUAL **LE OTORGA EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL**, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PARA EL INMUEBLE DE **BAJO RIESGO**, CONFORME AL ARTÍCULO 57, 58 FRACCIONES I, II, III Y 59 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. TENIENDO QUE SER RENOVADO DENTRO DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA ARRIBA MENCIONADA.-----

LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA TRÁNSITO Y VIALIDAD. MEDIANTE OFICIO DGSCYV/0493/2014, DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2014. INFORMA QUE EN RELACIÓN A PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 08 DE SEPTIEMBRE DEL 2014; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORQUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: GUANAJUATO NÚMERO 123, EL LLANO. DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO: **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO.** POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAR DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD EN RESULTA: **NO VIABLE.** ASÍ MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: ÍNDICE DELICTIVO: **ALTO.** LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2, 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28.-----

LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS, DRFC/357 - OF/2014. DE FECHA 28 DE OCTUBRE DEL 2014. INFORMA QUE ATENDIENDO LA SOLICITUD PRESENTADA EN ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO POR MAYRA GUADALUPE GUERRERO NAVARRETE, DE EXPEDICIÓN DE VISTO BUENO PARA LA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE USO DE SUELO CON EL GIRO: EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE GUANAJUATO #123 COLONIA EL LLANO DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. ES DE MANIFESTAR POR PARTE DE ESTA H. AUTORIDAD QUE EN BASE A LA INSPECCIÓN FÍSICA DE LOS ARCHIVOS DE LA DEPENDENCIA EN LO QUE CORRESPONDE AL BUEN DESARROLLO, OPERACIÓN Y/O FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO EN CITA; NO SE ENCUENTRA NINGÚN INCONVENIENTE PARA QUE SEA RENOVADA LA PRESENTE LICENCIA DE USO DE SUELO. **POR LO QUE RESULTO POSITIVO EL EXPEDIR EL VISTO BUENO** PARA EL TRÁMITE QUE EL INTERESADO SOLICITA EN EL DOMICILIO SEÑALADO. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR PARA QUE LA



MAYRA GUADALUPE GUERRERO NAVARRETE, PUEDA EXPLOTAR EL GIRO EN MENCIÓN, PARTICULARMENTE LA VENTA DE BEBIDA ALCOHÓLICA DEBERÁ DE CONTAR CON LA LICENCIA DE ALCOHOLES DE FUNCIONAMIENTO QUE EXPIDE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, ESTO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 21 DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. CORRELATIVO CON EL ARTÍCULO 2 Y 22 DE LA LEY DE ALCOHOLES PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO. -----

LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL. MEDIANTE OFICIO DPCSFR-772/2014, DE FECHA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2014. HACE DEL CONOCIMIENTO LAS OBSERVACIONES QUE DEBER CUMPLIR CON EL OBJETO DE EXPEDIR EL **VISTO BUENO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL CON GIRO:EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO PARA LLEVAR, UBICADO EN EL BLVD. JUVENTINO ROSAS # 207, DE LA COLONIA CUAUHTÉMOC, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO.** DE ACUERDO POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO DECIMOSEGUNDO, SECCIÓN TERCERA ARTÍCULOS 119, 120, 121, 122 Y 123 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., CON UN PLAZO DE VENCIMIENTO PARA SU CUMPLIMIENTO DE 1 MES A PARTIR DE FECHA ARRIBA SEÑALADA. 1.- PONER 2 DETECTORES DE HUMO; 2.- RECARGAR EL EXTINTOR; 3.- PONER 2 EXTINTORES; 4.- SEÑALÉTICA DE RUTA DE EVACUACIÓN (2) Y 5.- CAPACITACIONES DE USO Y MANEJO DE EXTINTORES.-----

AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 26 DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2014, EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ; LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN Y CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL P. DE ING. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ BRAVO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, Y ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ. DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN, Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, EN LO PARTICULAR, POR MAYORÍA CALIFICADA DE NUEVE VOTOS A FAVOR Y DOS VOTOS EN CONTRA POR PARTE DE LAS REGIDORAS L.R.I. MARIA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ Y P. DE L.C.C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, EN CONSECUENCIA ACUERDA: AUTORIZAR EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE GUANAJUATO #123, COLONIA EL LLANO. SOLICITA: MAYRA GUADALUPE GUERRERO NAVARRETE. CONDICIONADO A: RESPETAR LOS HORARIOS ESTABLECIDOS POR FISCALIZACIÓN, QUEDA PROHIBIDA LA VENTA DE BEBIDAS A MENORES DE EDAD. DEBERÁ RESPETAR EL DERECHO DE VÍA PÚBLICA. NO SE PERMITEN FACHADAS PUBLICITARIAS, SOLO DEBERÁ UTILIZAR EL 20% DE LA MISMA.-----

F).4.- LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO PARA TIENDA DE ABARROTES, TENDAJONES Y SIMILARES CON VENTA DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN BLVD. JUVENTINO ROSAS #207-B PTE, COLONIA CUAUHTÉMOC. SOLICITA:MARTHA PACHECO ZAVALA.-----

LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA. INFORMA QUE DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO., EL LUGAR CITADO SE ENCUENTRA DENTRO DEL ÁREA DE CRECIMIENTO DE LA CABECERA MUNICIPAL Y EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS:-----

PREDOMINANTE: COMERCIO ESPECIALIZADO. -----

COMPATIBLE: COMERCIO DE BARRIO.-----

VIALIDAD: SECUNDARIA (20-40 METROS). -----

HABITACIONAL: DENSIDAD BAJA H1 (100-200 HAB/HA).-----

RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA: ES PROCEDENTE EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA **TIENDA DE ABARROTES, TENDAJONES Y SIMILARES CON VENTA DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO,** EN EL DOMICILIO UBICADO EN BLVD. JUVENTINO ROSAS #207-B PTE. COLONIA CUAUHTÉMOC. SOLICITA: **MARTHA PACHECO ZAVALA. CONDICIONADO A:** RESPETAR LOS HORARIOS ESTABLECIDOS POR FISCALIZACIÓN, QUEDA PROHIBIDA LA VENTA DE BEBIDAS A MENORES DE EDAD. DEBERÁ RESPETAR EL DERECHO DE VÍA PÚBLICA. NO SE PERMITEN FACHADAS PUBLICITARIAS, SOLO DEBERÁ UTILIZAR EL 20% DE LA MISMA.-----

LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL. MEDIANTE OFICIO DPCSFR-772/2014. INFORMA LAS OBSERVACIONES QUE DEBER CUMPLIR CON EL OBJETO DE EXPEDIR EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL CON GIRO: EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO PARA LLEVAR, UBICADO EN EL BLVD. JUVENTINO ROSAS # 207, DE LA COLONIA CUAUHTÉMOC, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO. DE ACUERDO POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO DECIMOSEGUNDO, SECCIÓN TERCERA ARTÍCULOS 119, 120, 121, 122 Y 123 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., CON UN PLAZO DE VENCIMIENTO PARA SU CUMPLIMIENTO DE 1 MES A PARTIR DE FECHA ARRIBA SEÑALADA. -----

1.- PONER 2 DETECTORES DE HUMO; 2.- RECARGAR EL EXTINTOR; 3.- PONER 2 EXTINTORES; 4.- SEÑALÉTICA DE RUTA DE EVACUACIÓN (2); 5.- CAPACITACIONES DE USO Y MANEJO DE EXTINTORES; -----

LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA TRÁNSITO Y VIALIDAD. MEDIANTE OFICIO: DGSCYV/0472/2014, DE FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2014. INFORMA QUE EN RELACIÓN A SU PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 29 DE AGOSTO DEL 2014; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORQUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: PROL. JUVENTINO ROSAS NÚMERO 207, CUAUHTÉMOC. DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO: **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO PARA LLEVAR. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAR DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD EN RESULTA: **NO VIABLE.** ASÍ MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: ÍNDICE DELICTIVO: **ALTO.** LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2, 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28.-----**

LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS FISCALIZACIÓN Y CONTROL. MEDIANTE OFICIO DRFC/403 - OF/2014, INFORMAR QUE ATENDIENDO LA SOLICITUD DE EXPEDICIÓN DE VISTO BUENO PARA LA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE USO DE SUELO CON EL GIRO: EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO PARA LLEVAR, EN EL DOMICILIO UBICADO EN BLVD. JUVENTINO ROSAS #207 COLONIA CUAUHTÉMOC DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. SE REALIZÓ VISITA DE INSPECCIÓN CONFORME LO SEÑALA EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XVII DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., DE LA QUE RESULTO QUE DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 12, FRACCIÓN VI Y VII, **CUMPLE CON LOS REQUISITOS. YA QUE NO SE ENCUENTRA CERCA DE INSTITUCIONES, EDIFICIOS PÚBLICOS O ESTABLECIMIENTOS AFINES. **POR LO QUE RESULTO POSITIVO EL EXPEDIR EL VISTO BUENO** PARA EL TRÁMITE QUE EL INTERESADO SOLICITA EN EL DOMICILIO SEÑALADO. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR PARA QUE EL C. CLAUDIO PLASCENCIA PACHECO., PUEDA EXPLOTAR EL GIRO EN MENCIÓN, PARTICULARMENTE LA VENTA DE BEBIDA ALCOHÓLICA DEBERÁ DE CONTAR CON LA LICENCIA DE ALCOHOLES DE FUNCIONAMIENTO QUE EXPIDE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, ESTO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 21 DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. CORRELATIVO CON EL ARTÍCULO 2 Y 22 DE LA LEY DE ALCOHOLES PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.-----**

LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL. MEDIANTE OFICIO DPCSFR-925/2014, DE FECHA 07 DE NOVIEMBRE DE 2014. DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULO 57, 58 FRACCIONES I, II, III Y 59 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN Y EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN PARA VISTO BUENO PARA EL GIRO: **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO PARA LLEVAR, UBICADO EN BLVD. JUVENTINO ROSAS #207 COL. CUAUHTÉMOC, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO. POR MEDIO DEL PRESENTE HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE HE TENIDO A BIEN INFORMAR LOS RESULTADOS DE INSPECCIÓN CON RELACIÓN AL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL, DE DICHO ESTABLECIMIENTO. DE ACUERDO AL ANÁLISIS DE RIESGO REALIZADO, ESTA DIRECCIÓN NO ENCUENTRA INCONVENIENTE ALGUNO POR LO CUAL **LE OTORGA EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL,** POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PARA EL INMUEBLE DE**



BAJO RIESGO, CONFORME AL ARTÍCULO 57, 58 FRACCIONES I, II, III Y 59 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. TENIENDO QUE SER RENOVADO DENTRO DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA ARRIBA MENCIONADA.-----

AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 26 DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2014, EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ; LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN Y CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL P. DE ING. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ BRAVO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, Y ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ. DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN, Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, EN LO PARTICULAR, POR MAYORÍA CALIFICADA DE NUEVE VOTOS A FAVOR Y DOS VOTOS EN CONTRA POR PARTE DE LAS REGIDORAS L.R.I. MARIA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ Y P. DE L.C.C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, EN CONSECUENCIA ACUERDA: AUTORIZAR EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA TIENDA DE ABARROTES, TENDAIONES Y SIMILARES CON VENTA DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE CERRADO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN BLVD. JUVENTINO ROSAS #207-B PTE, COLONIA CUAHUTEMOC. ASI COMO EL CAMBIO DE NOMBRE DEL SOLICITANTE A NOMBRE DE MARTHA PACHECO ZAVALA, ANTES CLAUDIO PLASCENCIA PACHECO. Y QUEDA CONDICIONADO A: RESPETAR LOS HORARIOS ESTABLECIDOS POR FISCALIZACIÓN, QUEDA PROHIBIDA LA VENTA DE BEBIDAS A MENORES DE EDAD. DEBERÁ RESPETAR EL DERECHO DE VÍA PÚBLICA. NO SE PERMITEN FACHADAS PUBLICITARIAS, SOLO DEBERÁ UTILIZAR EL 20% DE LA MISMA.-----

F).5.- EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO CON ALIMENTOS, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE IGNACIO ALTAMIRANO #105, COLONIA SANTA RITA.SOLICITA: ADÁN SALAS LÓPEZ.-----

LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA. INFORMA QUE DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO., EL LUGAR CITADO SE ENCUENTRA DENTRO DEL ÁREA DE CRECIMIENTO DE LA CABECERA MUNICIPAL Y EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS:-----

PREDOMINANTE: ZONA HABITACIONAL. -----

COMPATIBLE: ZONA DE COMERCIO ESPECIALIZADO. -----

COMERCIO: ZONA DE COMERCIO DE BARRIO. -----

VIALIDAD: TERCIARIA DE (12-20) M.-----

HABITACIONAL: DE DENSIDAD BAJA H1 (100-200 HAB/HA).-----

POR LO ANTERIOR, EXPUESTO SE INFORMA QUE ES CONDICIONADO EL USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO CON ALIMENTOS. QUEDANDO SUJETO A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO.-----

RESOLUCION DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA: ES PROCEDENTE EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ALIMENTOS, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE IGNACIO ALTAMIRANO #105, COLONIA SANTA RITA. SOLICITA: **ADÁN SALAS LÓPEZ.** **CONDICIONADO A:** RESPETAR LOS HORARIOS ESTABLECIDOS POR FISCALIZACIÓN, QUEDA PROHIBIDA LA VENTA DE BEBIDAS A MENORES DE EDAD. DEBERÁ RESPETAR EL DERECHO DE VÍA PÚBLICA. NO SE PERMITEN FACHADAS PUBLICITARIAS, SOLO DEBERÁ UTILIZAR EL 20% DE LA MISMA.-----

LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL. MEDIANTE OFICIO DPCSFR-864/2014, DE FECHA 09 DE OCTUBRE DE 2014. EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN PARA VISTO BUENO PARA EL GIRO: **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO CON ALIMENTOS, UBICADO EN LA CALLE IGNACIO ALTAMIRANO # 105, DEL FRACCIONAMIENTO SANTA RITA, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO.** POR MEDIO DEL PRESENTE HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE HE TENIDO A BIEN INFORMAR LOS RESULTADOS DE INSPECCIÓN CON RELACIÓN AL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL, DE DICHO ESTABLECIMIENTO. DE ACUERDO AL ANÁLISIS DE RIESGO REALIZADO, ESTA DIRECCIÓN NO ENCUENTRA INCONVENIENTE ALGUNO POR LO CUAL LE **OTORGA EL VISTO BUENO DE**



SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PARA EL INMUEBLE DE **BAJO RIESGO**, CONFORME AL ARTÍCULO 57, 58 FRACCIONES I, II, III Y 59 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. TENIENDO QUE SER RENOVADO DENTRO DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA ARRIBA MENCIONADA. -----

LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA TRÁNSITO Y VIALIDAD. MEDIANTE OFICIO: DGSCTYV/0560/2014, DE FECHA 17 DE OCTUBRE DEL AÑO 2014. INFORMA QUE EN RELACIÓN A SU PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 02 DE OCTUBRE DEL 2014; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORQUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: IGNACIO ALTAMIRANO NÚMERO 105, FRACC SANTA RITA. DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO: **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO CON ALIMENTOS.** POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAR DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD EN RESULTA: **NO VIABLE.** ASÍ MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: ÍNDICE DELICTIVO: **ALTO.** LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2, 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28.-----

LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS FISCALIZACIÓN Y CONTROL. MEDIANTE OFICIO DRFC/445 - OF/2014, DE FECHA 21 DE NOVIEMBRE DE 2014. INFORMA QUE ATENDIENDO LA SOLICITUD PRESENTADA EN ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO POR EL C. ADAN SALAS LÓPEZ., DE EXPEDICIÓN DE VISTO BUENO PARA LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE USO DE SUELO CON EL GIRO: EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO CON ALIMENTOS, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE IGNACIO ALTAMIRANO #105 FRACCIONAMIENTO SANTA RITA DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. SE REALIZÓ VISITA DE INSPECCIÓN CONFORME LO SEÑALA EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XVII DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., DE LA QUE RESULTO QUE DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 12, FRACCIÓN VI Y VII, **CUMPLE** CON LOS REQUISITOS. YA QUE NO SE ENCUENTRA CERCA DE INSTITUCIONES, EDIFICIOS PÚBLICOS O ESTABLECIMIENTOS AFINES. **POR LO QUE RESULTO POSITIVO EL EXPEDIR EL VISTO BUENO** PARA EL TRÁMITE QUE EL INTERESADO SOLICITA EN EL DOMICILIO SEÑALADO. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR PARA QUE EL C. ADAN SALAS LÓPEZ., PUEDA EXPLOTAR EL GIRO EN MENCIÓN, PARTICULARMENTE LA VENTA DE BEBIDA ALCOHÓLICA DEBERÁ DE CONTAR CON LA LICENCIA DE ALCOHOLES DE FUNCIONAMIENTO QUE EXPIDE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, ESTO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 21 DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. CORRELATIVO CON EL ARTÍCULO 2 Y 22 DE LA LEY DE ALCOHOLES PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.-----

AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 26 DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2014, EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ; LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN Y CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL P. DE ING. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ BRAVO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, Y ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ. DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN, Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, EN LO PARTICULAR, POR MAYORÍA CALIFICADA DE NUEVE VOTOS A FAVOR Y DOS VOTOS EN CONTRA POR PARTE DE LAS REGIDORAS L.R.I. MARIA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ Y P. DE L.C.C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, EN CONSECUENCIA ACUERDA: AUTORIZAR EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE



BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO CON ALIMENTOS, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE IGNACIO ALTAMIRANO #105, COLONIA SANTA RITA.SOLICITA: ADÁN SALAS LÓPEZ. CONDICIONADO A: RESPETAR LOS HORARIOS ESTABLECIDOS POR FISCALIZACIÓN, QUEDA PROHIBIDA LA VENTA DE BEBIDAS A MENORES DE EDAD. DEBERÁ RESPETAR EL DERECHO DE VÍA PÚBLICA. NO SE PERMITEN FACHADAS PUBLICITARIAS, SOLO DEBERÁ UTILIZAR EL 20% DE LA MISMA.-----

F).6.- EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA **RESTAURANT CON VENTA DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO**, EN EL DOMICILIO UBICADO EN BLVD. JUVENTINO ROSAS #324 OTE, COLONIA CUAUHTÉMOC, EN PLAZA LOS ALAMOS. SOLICITA: **ALONSO VELÁZQUEZ SEGURA.**-----

LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA. INFORMA QUE DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO., EL LUGAR CITADO SE ENCUENTRA DENTRO DEL ÁREA DE CRECIMIENTO DE LA CABECERA MUNICIPAL Y EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS:-----

PREDOMINANTE: ZONA DE COMERCIO ESPECIALIZADO. -----

COMPATIBLE:-ZONA DE COMERCIO DE BARRIO. -----

COMERCIO: DE BARRIO.-----

VIALIDAD: SECUNDARIA (20-40 40 METROS). -----

HABITACIONAL: ZONA DE HABITACIÓN DE DENSIDAD MEDIA H2(200-300 HAB/HA).-----

POR LO ANTERIOR, EXPUESTO SE INFORMA QUE ES CONDICIONADO EL USO DE SUELO PARA RESTAURANT CON VENTA DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO, EN ESA ZONA, QUEDANDO SUJETO A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO.-----

RESOLUCION DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA: ES PROCEDENTE EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA **RESTAURANT CON VENTA DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO**, EN EL DOMICILIO UBICADO EN BLVD. JUVENTINO ROSAS #324 OTE, COLONIA CUAUHTÉMOC, EN PLAZA LOS ALAMOS. SOLICITA: **ALONSO VELÁZQUEZ SEGURA. CONDICIONADO A:** RESPETAR LOS HORARIOS ESTABLECIDOS POR FISCALIZACIÓN, QUEDA PROHIBIDA LA VENTA DE BEBIDAS A MENORES DE EDAD. NO SE PERMITEN FACHADAS PUBLICITARIAS, SOLO DEBERÁ UTILIZAR EL 20% DE LA MISMA.-----

LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA TRÁNSITO Y VIALIDAD. MEDIANTE OFICIO: DGSCYV/0576/2014, DE FECHA 20 DE OCTUBRE DE 2014. INFORMA QUE EN SEGUIMIENTO A PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 03 DE OCTUBRE DEL 2014; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORQUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: BLVD JUVENTINO ROSAS NÚMERO 324, CUAUHTÉMOC. DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO: **RESTAURANTE CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS AL COPEO.** POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAR DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD EN RESULTA: **NO VIABLE.** ASÍ MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: ÍNDICE DELICTIVO: **ALTO.** LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2, 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28.-----

LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL. RECOMIENDA, PONER 2 EXTINTORES, CAPACITACION USO Y MANEJO DE EXTINTORES PONER 2 DETECTORES DE HUMO Y LUZ DE EMERGENCIA.-----

LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS FISCALIZACIÓN Y CONTROL. MEDIANTE OFICIO . DRFC/421 - OF/2014, DE FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2014. INFORMA QUE ATENDIENDO LA SOLICITUD PRESENTADA EN ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO POR EL C. ALONSO VELÁZQUEZ SEGURA., DE EXPEDICIÓN DE VISTO BUENO PARA LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE USO DE SUELO CON EL GIRO: RESTAURANTE CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS AL COPEO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN BLVD. JUVENTINO ROSAS #324 COLONIA CUAUHTÉMOC DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. SE REALIZÓ VISITA DE INSPECCIÓN CONFORME LO SEÑALA EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XVII DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS



MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., DE LA QUE RESULTO QUE DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 12, FRACCIÓN VI Y VII, **CUMPLE** CON LOS REQUISITOS. YA QUE NO SE ENCUENTRA CERCA DE INSTITUCIONES, EDIFICIOS PÚBLICOS O ESTABLECIMIENTOS AFINES. **POR LO QUE RESULTO POSITIVO EL EXPEDIR EL VISTO BUENO** PARA EL TRÁMITE QUE EL INTERESADO SOLICITA EN EL DOMICILIO SEÑALADO. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR PARA QUE EL C. ALONSO VELÁZQUEZ SEGURA., PUEDA EXPLOTAR EL GIRO EN MENCIÓN, PARTICULARMENTE LA VENTA DE BEBIDA ALCOHÓLICA DEBERÁ DE CONTAR CON LA LICENCIA DE ALCOHOLES DE FUNCIONAMIENTO QUE EXPIDE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, ESTO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 21 DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. CORRELATIVO CON EL ARTÍCULO 2 Y 22 DE LA LEY DE ALCOHOLES PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.-----

LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL. MEDIANTE OFICIO DPCSFR-942/2014, DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DE 2014. EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN PARA VISTO BUENO PARA EL GIRO: **RESTAURANTE CON BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO, UBICADO EN BLVD. JUVENTINO ROSAS #324 COL. CUAUHTÉMOC, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO.** POR MEDIO DEL PRESENTE HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE HE TENIDO A BIEN INFORMAR LOS RESULTADOS DE INSPECCIÓN CON RELACIÓN AL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL, DE DICHO ESTABLECIMIENTO. DE ACUERDO AL ANÁLISIS DE RIESGO REALIZADO, ESTA DIRECCIÓN NO ENCUENTRA INCONVENIENTE ALGUNO POR LO CUAL **LE OTORGA EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL,** POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PARA EL INMUEBLE DE **BAJO RIESGO,** CONFORME AL ARTÍCULO 57, 58 FRACCIONES I, II, III Y 59 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. TENIENDO QUE SER RENOVADO DENTRO DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA ARRIBA MENCIONADA.-----

AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 26 DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2014, EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ; LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN Y CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL P. DE ING. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ BRAVO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, Y ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ. DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN, Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, EN LO PARTICULAR, POR MAYORÍA CALIFICADA DE OCHO VOTOS A FAVOR, DOS VOTOS EN CONTRA POR PARTE DE LAS REGIDORAS L.R.I. MARIA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ Y P. DE L.C.C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, Y UNA ABSTENCIÓN DE EMITIR SU VOTO POR PARTE DEL REGIDOR LIC. FABIAN VELAZQUEZ VILLALPANDO, POR EL PARENTEZCO QUE TIENE CON LA SOLICITANTE. EN CONSECUENCIA ACUERDA: AUTORIZAREL PERMISO DE USO DE SUELO PARA RESTAURANT CON VENTA DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN BLVD. JUVENTINO ROSAS #324 OTE, COLONIA CUAUHTÉMOC, EN PLAZA LOS ALAMOS. SOLICITA: ALONSO VELÁZQUEZ SEGURA. CONDICIONADO A: RESPETAR LOS HORARIOS ESTABLECIDOS POR FISCALIZACIÓN, QUEDA PROHIBIDA LA VENTA DE BEBIDAS A MENORES DE EDAD. NO SE PERMITEN FACHADAS PUBLICITARIAS, SOLO DEBERÁ UTILIZAR EL 20% DE LA MISMA.-----

F).7.- EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA FABRICACIÓN, ALMACENAMIENTO Y VENTA DE ARTIFICIOS PIROTÉCNICOS, EN EL DOMICILIO UBICADO EN PREDIO DENOMINADO [REDACTED]-----

LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA. INFORMA QUE DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO., EL LUGAR CITADO SE ENCUENTRA DENTRO DEL ÁREA DE CRECIMIENTO DE LA CABECERA MUNICIPAL Y EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS:-----

PREDOMINANTE: ZONA DE AGRICULTURA.-----

VIALIDAD: INDEFINIDA.-----

POR LO ANTERIOR, EXPUESTO SE INFORMA QUE ES PROHIBIDO EL USO DE SUELO PARA FABRICACIÓN, ALMACENAMIENTO Y VENTA DE JUEGOS PIROTÉCNICOS. EN ESA ZONA, QUEDANDO SUJETO A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO.-----

RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA: SE NIEGA EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA **FABRICACIÓN, ALMACENAMIENTO Y VENTA DE**



ARTIFICIOS PIROTÉCNICOS, EN EL DOMICILIO UBICADO EN PREDIO DENOMINADO [REDACTED] HASTA QUE PRESENTE LA SOLICITUD Y PERMISO DE SEDENA, ASÍ COMO EL PLANO DEL ENTORNO DONDE SE UBICA EL PREDIO, EN BASE A LOS REQUERIMIENTOS ESTATALES Y/O FEDERALES.----- LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL. MEDIANTE OFICIO DPCSFR-970/2013, DE FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2013. DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULO 53, 54 FRACCIONES I, II, III, IV V Y VI DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO Y EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN PARA VISTO BUENO PARA EL GIRO: FABRICACIÓN, ALMACENAMIENTO, VENTA Y ARTIFICIOS PIROTÉCNICOS, UBICADO EN PREDIO DENOMINADO LA LOMA EN EL POBLADO [REDACTED] PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO. POR MEDIO DEL PRESENTE HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE HE TENIDO A BIEN INFORMAR LOS RESULTADOS DE INSPECCIÓN CON RELACIÓN AL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE DICHO ESTABLECIMIENTO. DE ACUERDO AL ANÁLISIS DE RIESGO REALIZADO, ESTA DIRECCIÓN NO ENCUENTRA INCONVENIENTE ALGUNO POR LO CUAL LE OTORGA EL **VISTO BUENO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PARA EL INMUEBLE DE **ALTO RIESGO**, CONFORME AL ARTÍCULO 53 Y 54 FRACCIONES I, II, III, IV V Y VI DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. TENIENDO QUE SER RENOVADO DENTRO DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA ARRIBA MENCIONADA.-----**LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA TRÁNSITO Y VIALIDAD. MEDIANTE OFICIO: DGSCYV/0631/2014. DE FECHA 05 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2014.** COMENTA QUE EN RELACIÓN A SU PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 27 DE OCTUBRE DE 2014; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORQUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: [REDACTED] PARA EL GIRO: **FABRICACIÓN, ALMACENAMIENTO Y VENTA DE ARTIFICIOS PIROTÉCNICOS.** POR LO ANTERIORMENTE [REDACTED] LE COMENTO QUE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAL DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE ESTA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD NO TIENE COMPETENCIA ANTE TAL SOLICITUD, YA QUE CONFORME A LO ESTIPULADO EN LA **LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS EN EL CAPÍTULO PRIMERO DE LAS DISPOSICIONES PRELIMINARES, ARTÍCULO 37.- ES FACULTAD EXCLUSIVA DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA AUTORIZAR EL ESTABLECIMIENTO DE FÁBRICAS Y COMERCIOS DE ARMAS.** EL CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS ACTIVIDADES Y OPERACIONES INDUSTRIALES Y COMERCIALES QUE SE REALICEN CON ARMAS, MUNICIONES, EXPLOSIVOS, ARTIFICIOS Y SUBSTANCIAS QUÍMICAS, SERÁ HECHO POR LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL. LOS PERMISOS ESPECÍFICOS QUE SE REQUIERAN EN ESTAS ACTIVIDADES SERÁN OTORGADOS POR LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL CON CONOCIMIENTO DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN Y SIN PERJUICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE COMPETAN A OTRAS AUTORIDADES. LAS DEPENDENCIAS OFICIALES Y LOS ORGANISMOS PÚBLICOS FEDERALES QUE REALICEN ESTAS ACTIVIDADES, SE SUJETARÁN A LAS DISPOSICIONES LEGALES QUE LAS REGULEN. **ARTÍCULO 38.-** LOS PERMISOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO ANTERIOR, NO EXIMEN A LOS INTERESADOS DE CUBRIR LOS REQUISITOS QUE SEÑALEN OTRAS DISPOSICIONES LEGALES, SEGÚN LA NATURALEZA DE SUS ACTIVIDADES. **ARTÍCULO 39.-** EN LOS CASOS A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 37 Y 38 DE ESTA LEY, SE REQUERIRÁ LA CONFORMIDAD DE LAS AUTORIDADES LOCALES Y MUNICIPALES DEL LUGAR RESPECTO A LA SEGURIDAD Y UBICACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS CORRESPONDIENTES. **ARTÍCULO 40.-** LAS ACTIVIDADES INDUSTRIALES Y COMERCIALES RELACIONADAS CON ARMAS, MUNICIONES, EXPLOSIVOS Y DEMÁS OBJETOS QUE REGULA ESTA LEY, SE SUJETARÁN A LAS DISPOSICIONES QUE DICTE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL. CUANDO EL MATERIAL SEA PARA EL USO EXCLUSIVO DE LA ARMADA DE MÉXICO, ESAS ACTIVIDADES SE SUJETARÁN A LAS DISPOSICIONES DE LA SECRETARÍA DE MARINA. **ARTÍCULO 41.-** LAS DISPOSICIONES DE ESTE TÍTULO SON APLICABLES A TODAS LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LAS ARMAS, OBJETOS Y MATERIALES QUE A CONTINUACIÓN SE MENCIONAN: **IV.- ARTIFICIOS., INCISO E).- PIROTÉCNICOS.**-----**LA SUBDIRECCIÓN DE ECOLOGÍA, MEDIANTE OFICIO: ECOL-IA-197/14, DE FECHA 17 DE OCTUBRE DE 2014.**ME REFIERO A SU ESCRITO RECIBIDO EN ESTA DIRECCIÓN, EL DÍA 7 SIETE DEL MES DE**



AGOSTO DEL AÑO 2013 DOS MIL TRECE, ACTUALMENTE REGISTRADO CON EL FOLIO NÚMERO "ECOL-IA-060/14", MEDIANTE EL CUAL SOLICITA EL VISTO BUENO DE ESTA AUTORIDAD, PARA TRAMITAR EL PERMISO DE USO DE SUELO DEL ESTABLECIMIENTO INNOMINADO PROPIEDAD DEL CIUDADANO [REDACTED]

[REDACTED], EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., DEDICADO A LA FABRICACIÓN, ALMACENAMIENTO Y VENTA DE ARTIFICIOS PIROTÉCNICOS. AL RESPECTO, ME PERMITO INFORMARLE QUE DERIVADO DEL ANÁLISIS DE DICHA SOLICITUD, ASÍ COMO DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, SE DESPRENDE QUE EL SOLICITANTE CUENTA CON UN "ACUERDO DE SALIDA", EMITIDO POR LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL ESTADO, EN FECHA 25 VEINTICINCO DEL MES DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, RESPECTO AL EXPEDIENTE NÚMERO 745/12, AL TENERSE EVIDENCIA DE CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONANTES SEÑALADAS EN EL NUMERAL 1, INCISO D), 2, 3 Y 4 DEL DICTAMEN EMITIDO POR EL INSTITUTO DE ECOLOGÍA DEL ESTADO DE GUANAJUATO EN RELACIÓN AL ESTUDIO DE AFECTACIÓN AMBIENTAL, CON NÚMERO DE EXPEDIENTE IEE-DIAMIR-345/2013, DE FECHA 15 QUINCE DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2013 DOS MIL TRECE. ASIMISMO, Y TODA VEZ QUE SE SOLICITÓ LA AUTORIZACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL PARA LA ETAPA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PROYECTO AL MISMO INSTITUTO, Y DE LA CUAL SE DERIVA EL OFICIO NÚMERO IEE-DIAMIR-235/2014, EMITIDO EN FECHA 13 TRECE DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2014 DOS MIL CATORCE, EN EL QUE SE SEÑALA QUE PARA TAL EFECTO DEBERÁ SOLICITAR DICHA AUTORIZACIÓN A LA AUTORIDAD FEDERAL COMPETENTE, AL TRATARSE DE OBRAS O ACTIVIDADES REGULADAS POR LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS. POR LO ANTERIOR ESTA AUTORIDAD **NO TIENE INCONVENIENTE** EN QUE SE LE OTORQUE EL PERMISO DE USO DE SUELO.-----

AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 26 DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2014, EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ; LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN Y CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL P. DE ING. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ BRAVO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, Y ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ. DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN, Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, EN LO PARTICULAR, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS ACUERDA: SE NIEGA OTORGAR EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA FABRICACIÓN, ALMACENAMIENTO Y VENTA DE ARTIFICIOS PIROTÉCNICOS, EN EL DOMICILIO UBICADO EN [REDACTED]. SOLICITA:

[REDACTED] HASTA QUE PRESENTE LA SOLICITUD Y PERMISO DE SEDENA, ASÍ COMO EL PLANO DEL ENTORNO DONDE SE UBICA EL PREDIO, EN BASE A LOS REQUERIMIENTOS ESTATALES Y/O FEDERALES.-----

F).8.-LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN BLVD. EMILIANO ZAPATA #204, ZONA CENTRO. SOLICITA: COMERCIAL VIHDA, S.A. DE C.V. -----

LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA. INFORMA QUE DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO., EL LUGAR CITADO SE ENCUENTRA DENTRO DEL ÁREA DE CRECIMIENTO DE LA CABECERA MUNICIPAL Y EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS:-----

PREDOMINANTE: ZONA DE COMERCIO ESPECIALIZADO. -----

COMPATIBLE: ZONA DE COMERCIO DE BARRIO.-----

COMERCIO: DE BARRIO.-----

HABITACIONAL: DENSIDAD BAJA H1 (100-200 HAB/HA). -----

RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA:

PROCEDE EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO**, EN EL DOMICILIO UBICADO EN BLVD. EMILIANO ZAPATA #204, ZONA CENTRO. SOLICITA: **COMERCIAL VIHDA, S.A. DE C.V.****CONDICIONADO A:** RESPETAR LOS HORARIOS ESTABLECIDOS POR FISCALIZACIÓN, QUEDA PROHIBIDA LA VENTA DE BEBIDAS A MENORES DE EDAD. DEBERÁ RESPETAR EL DERECHO DE VÍA PÚBLICA. NO SE PERMITEN FACHADAS PUBLICITARIAS, SOLO DEBERÁ UTILIZAR EL 20% DE LA MISMA. RESPETAR LOS HORARIOS DE

CARGA Y DESCARGA QUE ES DE 9:00 PM A 7:00 AM.-----

LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA TRÁNSITO Y VIALIDAD. MEDIANTE OFICIO: DGSCTYV/0435/2014, DE FECHA 25 DE AGOSTO DEL AÑO 2014. INFORMA QUE EN RELACIÓN A SU PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 14 DE AGOSTO DEL 2014; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORQUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: BLVD. EMILIANO ZAPATA NÚMERO 204, ZONA CENTRO. DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO: **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAR DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD EN RESULTA: **NO VIABLE.** ASÍ MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: ÍNDICE DELICTIVO: **ALTO.** LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2, 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28.-----**

LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL. MEDIANTE OFICIO DPCSFR-956/2014, DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 2014. DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULO 57, 58 FRACCIONES I, II, III Y 59 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN Y EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN PARA VISTO BUENO PARA EL GIRO: **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, UBICADO EN: BLVD. EMILIANO ZAPATA #204 ZONA CENTROPERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO.** POR MEDIO DEL PRESENTE HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE HE TENIDO A BIEN INFORMAR LOS RESULTADOS DE INSPECCIÓN CON RELACIÓN AL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL, DE DICHO ESTABLECIMIENTO. DE ACUERDO AL ANÁLISIS DE RIESGO REALIZADO, ESTA DIRECCIÓN NO ENCUENTRA INCONVENIENTE ALGUNO POR LO CUAL **LE OTORGA EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL,** POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PARA EL INMUEBLE DE **BAJO RIESGO,** CONFORME AL ARTÍCULO 57, 58 FRACCIONES I, II, III Y 59 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. TENIENDO QUE SER RENOVADO DENTRO DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA ARRIBA MENCIONADA.-----

LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS FISCALIZACIÓN Y CONTROL. MEDIANTE OFICIO DRFC/312 - OF/2014, D EFECHA 28 DE AGOSTO DE 2014. INFORMA QUE ATENDIENDO LA SOLICITUD PRESENTADA EN ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO POR COMERCIAL VIHDA, S.A. DE C.V., DE EXPEDICIÓN DE VISTO BUENO PARA LA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE USO DE SUELO CON EL GIRO: EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN BLVD. EMILIANO ZAPATA #204 ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. ES DE MANIFESTAR POR PARTE DE ESTA H. AUTORIDAD QUE EN BASE A LA INSPECCIÓN FÍSICA DE LOS ARCHIVOS DE LA DEPENDENCIA EN LO QUE CORRESPONDE AL BUEN DESARROLLO, OPERACIÓN Y/O FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO EN CITA; NO SE ENCUENTRA NINGÚN INCONVENIENTE PARA QUE SEA RENOVADA LA PRESENTE LICENCIA DE USO DE SUELO. **POR LO QUE RESULTO POSITIVO EL EXPEDIR EL VISTO BUENO** PARA EL TRÁMITE QUE EL INTERESADO SOLICITA EN EL DOMICILIO SEÑALADO. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR PARA QUE LA COMERCIAL VIHDA, S.A. DE C.V, PUEDA EXPLOTAR EL GIRO EN MENCIÓN, PARTICULARMENTE LA VENTA DE BEBIDA ALCOHÓLICA DEBERÁ DE CONTAR CON LA LICENCIA DE ALCOHOLES DE FUNCIONAMIENTO QUE EXPIDE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, ESTO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 21 DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.



CORRELATIVO CON EL ARTÍCULO 2 Y 22 DE LA LEY DE ALCOHOLES PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.-----

AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 01 DEL MES DE DICIEMBRE DE 2014, EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ; LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN Y CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL P. DE ING. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ BRAVO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, Y ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ. DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN, Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, EN LO PARTICULAR, POR MAYORÍA CALIFICADA DE NUEVE VOTOS A FAVOR Y DOS VOTOS EN CONTRA POR PARTE DE LAS REGIDORAS L.R.I. MARIA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ Y P. DE L.C.C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, EN CONSECUENCIA ACUERDA: AUTORIZAR EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN BLVD. EMILIANO ZAPATA #204, ZONA CENTRO. SOLICITA: COMERCIAL VIHDA, S.A. DE C.V. CONDICIONADO A: RESPETAR LOS HORARIOS ESTABLECIDOS POR FISCALIZACIÓN, QUEDA PROHIBIDA LA VENTA DE BEBIDAS A MENORES DE EDAD. DEBERÁ RESPETAR EL DERECHO DE VÍA PÚBLICA. NO SE PERMITEN FACHADAS PUBLICITARIAS, SOLO DEBERÁ UTILIZAR EL 20% DE LA MISMA. RESPETAR LOS HORARIOS DE CARGA Y DESCARGA QUE ES DE 9:00 PM A 7:00 AM.-----

F).9.-EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA TIENDA DE ABARROTES CON VENTA DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN BLVD. FUNDADORES #112, FRACCIONAMIENTO SAN MIGUEL. SOLICITA: LUIS RAMÍREZ ZARATE.-----

LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA. INFORMA QUE DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO., EL LUGAR CITADO SE ENCUENTRA DENTRO DEL ÁREA DE CRECIMIENTO DE LA CABECERA MUNICIPAL Y EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS:-----

PREDOMINANTE: ZONA HABITACIONAL. -----

COMPATIBLE: ZONA DE COMERCIO ESPECIALIZADO. -----

COMERCIO: DE BARRIO. -----

VIALIDAD: SECUNDARIA (20-40 M). -----

HABITACIONAL: DE DENSIDAD ALTA H3(300-400 HAB/HA).-----

POR LO ANTERIOR, EXPUESTO SE INFORMA QUE ES PROHIBIDO EL USO DE SUELO PARA ABARROTES, EN ESA ZONA, QUEDANDO SUJETO A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO.-----

RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA:

PROCEDE EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA **TIENDA DE ABARROTES CON VENTA DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO**, EN EL DOMICILIO UBICADO EN BLVD. FUNDADORES #112, FRACCIONAMIENTO SAN MIGUEL. SOLICITA: **LUIS RAMÍREZ ZARATE.**

CONDICIONADO A: RESPETAR LOS HORARIOS ESTABLECIDOS POR FISCALIZACIÓN, QUEDA PROHIBIDA LA VENTA DE BEBIDAS A MENORES DE EDAD. DEBERÁ RESPETAR EL DERECHO DE VÍA PÚBLICA. NO SE PERMITEN FACHADAS PUBLICITARIAS, SOLO DEBERÁ UTILIZAR EL 20% DE LA MISMA.-----

LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA TRÁNSITO Y VIALIDAD. MEDIANTE OFICIO: DGSCITYV/0544/2014, DE FECHA 15 DE OCTUBRE DEL AÑO 2014. INFORMA, QUE EN RELACIÓN A SU PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 02 DE OCTUBRE DEL 2014; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORQUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: **BLVD FUNDADORES NÚMERO 326, FRACC SAN MIGUEL.** DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO: **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO Y ABARROTES.** POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAR DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE



QUE SU SOLICITUD EN RESULTA: **NO VIABLE**. ASÍ MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: ÍNDICE DELICTIVO: **ALTO**. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2, 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28.-----

LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA. EN FECHA 20 DE OCTUBRE DE 2014. INFORMA DEL PROCESO RELATIVO A LA REVISIÓN DE ESTUDIO DE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA. EN ATENCIÓN A LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO DENOMINADO **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO Y ABARROTES** UBICADO EN LA BLVD. FUNDADORES NO. 326, EN EL FRACCIONAMIENTO SAN MIGUEL, LE INFORMO QUE UNA VEZ REALIZADAS LAS REVISIONES DEL DOCUMENTO IMPRESO RECIBIDO, SE REQUIERE CORREGIR LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: PLANO DE USO DE SUELO ACTUAL A RADIO DE 200MTS; PLANOS Y/O CROQUIS DEL CONTENIDO LEGIBLES; PLANO DE UBICACIÓN DE USOS DE SUELO SIMILARES A RADIO DE 200MTS; PLANO DE LÍNEAS DE INFRAESTRUCTURA (AGUA, LUZ, DRENAJE, ETC.); JUSTIFICAR EL IMPACTO VIAL GENERADO POR EL ESTACIONAMIENTO; INTEGRAR COPIA DE CERTIFICACIÓN DE USO DE SUELO EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO; INTEGRAR CONTRATO DE ARRENDAMIENTO. **NOTA; ENTREGAR EL ESTUDIO COMPLETO EN DIGITAL UNA VEZ CORREGIDO Y REVISADO.** LO ANTERIOR SE ESTABLECE EN UNA MINUTA SIMPLE DE OBSERVACIONES, MISMAS QUE IMPIDEN EL SEGUIMIENTO DEL TRÁMITE EN MENCIÓN, POR LO CUAL SE REGRESA EL ESTUDIO A FIN DE CORREGIR Y/O HACER LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES SEGÚN CONVENGAN PARA QUE LA PRESENTE DIRECCIÓN PUEDA DAR SEGUIMIENTO AL TRÁMITE. ESTO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 250, 261 Y 262 DEL CÓDIGO TERRITORIAL PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO.-----

LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS FISCALIZACIÓN Y CONTROL. MEDIANTE OFICIO DRFC/395 - OF/2014, DE FECHA 21 DE OCTUBRE DE 2014. INFORMA QUE ATENDIENDO LA SOLICITUD PRESENTADA EN ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO POR EL C. LUIS RAMIREZ ZARATE., DE EXPEDICIÓN DE VISTO BUENO PARA LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE USO DE SUELO CON EL GIRO: EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE CERRADO Y ABARROTES, EN EL DOMICILIO UBICADO EN BLVD. FUNDADORES #326 FRACCIONAMIENTO SAN MIGUEL DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. SE REALIZÓ VISITA DE INSPECCIÓN CONFORME LO SEÑALA EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XVII DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., DE LA QUE RESULTO QUE DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 12, FRACCIÓN VI Y VII, **CUMPLE** CON LOS REQUISITOS. YA QUE NO SE ENCUENTRA CERCA DE INSTITUCIONES, EDIFICIOS PÚBLICOS O ESTABLECIMIENTOS AFINES. **POR LO QUE RESULTO POSITIVO EL EXPEDIR EL VISTO BUENO** PARA EL TRÁMITE QUE EL INTERESADO SOLICITA EN EL DOMICILIO SEÑALADO. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR PARA QUE EL C. LUIS RAMÍREZ ZARATE., PUEDA EXPLOTAR EL GIRO EN MENCIÓN, PARTICULARMENTE LA VENTA DE BEBIDA ALCOHÓLICA DEBERÁ DE CONTAR CON LA LICENCIA DE ALCOHOLES DE FUNCIONAMIENTO QUE EXPIDE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, ESTO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 21 DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. CORRELATIVO CON EL ARTÍCULO 2 Y 22 DE LA LEY DE ALCOHOLES PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.-----

LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL. MEDIANTE OFICIO DPCSFR-961/2014, DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 2014. DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULO 57, 58 FRACCIONES I, II, III Y 59 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN Y EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN PARA VISTO BUENO PARA EL GIRO: **EXPENDIO DE**



BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, UBICADO EN: BLVD. FUNDADORES #326 FRACC. SAN MIGUEL PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO. POR MEDIO DEL PRESENTE HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE HE TENIDO A BIEN INFORMAR LOS RESULTADOS DE INSPECCIÓN CON RELACIÓN AL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL, DE DICHO ESTABLECIMIENTO. DE ACUERDO AL ANÁLISIS DE RIESGO REALIZADO, ESTA DIRECCIÓN NO ENCUENTRA INCONVENIENTE ALGUNO POR LO CUAL LE OTORGA EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PARA EL INMUEBLE DE BAJO RIESGO, CONFORME AL ARTÍCULO 57, 58 FRACCIONES I, II, III Y 59 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. TENIENDO QUE SER RENOVADO DENTRO DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA ARRIBA MENCIONADA. -----

AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 01 DEL MES DE DICIEMBRE DE 2014, EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ; LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN Y CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL P. DE ING. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ BRAVO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, Y ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ. DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN, Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, EN LO PARTICULAR, POR MAYORÍA CALIFICADA DE NUEVE VOTOS A FAVOR Y DOS VOTOS EN CONTRA POR PARTE DE LAS REGIDORAS L.R.I. MARIA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ Y P. DE L.C.C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, EN CONSECUENCIA ACUERDA: AUTORIZAR EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA TIENDA DE ABARROTES CON VENTA DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE CERRADO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN BLVD. FUNDADORES #112, FRACCIONAMIENTO SAN MIGUEL. SOLICITA: LUIS RAMÍREZ ZARATE. CONDICIONADO A: RESPETAR LOS HORARIOS ESTABLECIDOS POR FISCALIZACIÓN, QUEDA PROHIBIDA LA VENTA DE BEBIDAS A MENORES DE EDAD. DEBERÁ RESPETAR EL DERECHO DE VÍA PÚBLICA. NO SE PERMITEN FACHADAS PUBLICITARIAS, SOLO DEBERÁ UTILIZAR EL 20% DE LA MISMA.-----

F).10.-EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA BANCO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN BLVD. JUVENTINO ROSAS #500 PONIENTE EN LA PLAZA GALERÍAS METROPOLITANA, ZONA CENTRO. SOLICITA: BANCO SANTANDER (MÉXICO) S.A.-----

LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA. INFORMA QUE DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO., EL LUGAR CITADO SE ENCUENTRA DENTRO DEL ÁREA DE CRECIMIENTO DE LA CABECERA MUNICIPAL Y EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS:-----

PREDOMINANTE: ZONA DE COMERCIO ESPECIALIZADO. -----

COMERCIO: DE BARRIO.-----

VIALIDAD: PRIMARIA (40-60 METROS). -----

HABITACIONAL: DE DENSIDAD MEDIA H2 (200-300 HAB/HA)-----

POR LO ANTERIOR, EXPUESTO SE INFORMA QUE ES FACTIBLE EL USO DE SUELO PARA BANCO, EN ESA ZONA, QUEDANDO SUJETO A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO.-----

RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA: PROCEDE EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA BANCO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN BLVD. JUVENTINO ROSAS #500 PONIENTE EN LA PLAZA GALERÍAS METROPOLITANA, ZONA CENTRO. SOLICITA: BANCO SANTANDER (MÉXICO) S.A. CONDICIONADO A: CUMPLIR CON LO QUE LE INDIQUE LA DEPENDENCIA DE PROTECCIÓN CIVIL AL MOMENTO DE QUE SE TERMINE LA REMODELACIÓN.-----

EN EL SISTEMA DE USOS DE SUELO (INTRANET) NO SE CONTIENEN VISTOS BUENOS POR PARTE DE NINGUNA DEPENDENCIA. -----

AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 01 DEL MES DE DICIEMBRE DE 2014, EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR



LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ; LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN Y CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL P. DE ING. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ BRAVO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, Y ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ. DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN, Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, EN LO PARTICULAR, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS ACUERDA: AUTORIZAR EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA BANCO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN BLVD. JUVENTINO ROSAS #500 PTE EN LA PLAZA GALERÍAS METROPOLITANA, ZONA CENTRO. SOLICITA: BANCO SANTANDER (MÉXICO) S.A. CONDICIONADO A: CUMPLIR CON LO QUE LE INDIQUE LA DEPENDENCIA DE PROTECCIÓN CIVIL AL MOMENTO DE QUE SE TERMINE LA REMODELACIÓN.-----

G).- COMISION DE OBRA Y SERVICIOS PUBLICOS.-----

LA REGIDORA ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ. MANIFIESTA EN SU LITERALIDAD LO SIGUIENTE: "LA COMISIÓN DE OBRA Y SERVICIOS, SESIONAMOS EN TRES OCASIONES, LA PRIMERA FUE CON ASISTENCIA DEL DIRECTOR DE OBRA PÚBLICA, LA ADMINISTRADORA DE PANTEONES Y EL ADMINISTRADOR DE MERCADOS, EN ESTE MOMENTO NO CUENTO CON LAS MINUTAS, ES POR ELLO QUE ÚNICAMENTE VOY HACER UN RESUMEN DE LO QUE TRATAMOS EN ESAS REUNIONES, Y SEA DEL CONOCIMIENTO DE TODOS USTEDES: **RESPECTO A PANTEONES**, SE COMENTÓ DE LA NECESIDAD DE CONSTRUIR MÁS GAVETAS, UN MÓDULO DE 64 GAVETAS PARA ADULTO EN EL PANTEÓN SAN FRANCISCO, ADEMÁS DE LA IMPERIOSA NECESIDAD DE IMPERMEABILIZAR LAS GAVETAS DEL PANTEÓN SAN MIGUEL, CORRESPONDIENTE AL LADO QUE SE UBICA ENTRANDO AL PANTEÓN, HACIA MANO IZQUIERDA, LA IMPERMEABILIZACIÓN DE TODO ESE MODULO, SE DEBIÓ A QUE TIENE FILTRACIONES, SIENDO ESTA LA MANERA DE DEJAR AHÍ SELLADO Y SIN METERLE MÁS PESO, ADEMÁS SU ESTADO DE CONSERVACIÓN ES UN POCO DELICADO, POR LO QUE SE PIDIÓ TANTO A LA ADMINISTRADORA DE PANTEONES COMO AL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, SE PUSIERAN DE ACUERDO E HICIERAN ENTREGA DE UN PRESUPUESTO, NO SE FINALMENTE PRESIDENTE, SI SE IBA HACER POR OBRA PÚBLICA O ALGÚN RECURSO EXTRAORDINARIO, ESO QUEDO PENDIENTE, CREO QUE LO COMENTAMOS EN LA SESIÓN PASADA.

RESPECTO AL TEMA DE MERCADOS, SE LLEVÓ A CABO LA REVISIÓN DE AVANCE DE LA OBRA, VAMOS EN LOS TIEMPOS QUE GOBIERNO DEL ESTADO ESTABLECE, ES QUIEN TRAE ESTA OBRA, ADEMÁS SE ESTÁ VIENDO LA POSIBILIDAD DE DETENER LA OBRA, PARA VER SI ES QUE ES POSIBLE, QUE SE PUEDA LLEVAR A CABO LA TEMPORADA FUERTE DEL MERCADO, ESO A LA REUNIÓN QUE TUVIMOS COMO COMISIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES, TOCANTE A PANTEONES Y A MERCADOS.

RESPECTO AL TEMA DE SERVICIOS PÚBLICOS. EN SESIÓN DE LA COMISIÓN DE OBRA Y SERVICIOS, CELEBRADA EL DIA 3 DE DICIEMBRE DE 2014, TRATAMOS UN ASUNTO CON EL DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, SEÑOR OCTAVIO AGUIRRE CISNEROS, RESPECTO AL TEMA DE LIMPIA, COMO DE TODOS ES SABIDO SE COMPRARON CUATRO CAMIONES PARA REALIZAR RECORRIDO DE RECOLECCIÓN DE BASURA EN LA ZONA CENTRO, CON LA FINALIDAD DE RETIRAR LOS CONTENEDORES DE BASURA Y QUE LA RECOLECCIÓN SEA MANUAL COMO SE HACÍA EN OTROS TIEMPOS, PORQUE HAN HABIDO QUEJAS DESDE HACE MUCHOS AÑOS, HAY QUIENES ESTÁN A FAVOR Y HAY QUIENES ESTÁN EN CONTRA DE LOS CONTENEDORES, POR LO QUE ENTONCES, ESTA ADMINISTRACIÓN DECIDIÓ RETIRARLOS Y HACER LA RECOLECCIÓN MANUAL, YA VA A SER UNA SEMANA QUE SE INICIÓ CON ESTE SISTEMA, PARA LO CUAL SE HIZO COMPARECER AL DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS A UNA REUNIÓN DE LA COMISIÓN, PARA HACERLE DE SU CONOCIMIENTO UNAS OBSERVACIONES, EN CASO PARTICULAR DE PARTE DE LA REGIDORA MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, SUMÁNDOSE A DICHAS OBSERVACIONES, EL REGIDOR JUAN FRANCISCO BERMUDEZ ROJAS Y UNA SERVIDORA, RESPECTO A QUE NO SE HABÍA DADO PROMOCIÓN Y UN POCO MÁS DE INFORMACIÓN EN TORNO AL INICIO DEL PROGRAMA DE RECOLECCIÓN, POR LO QUE SE ACORDÓ CON EL DIRECTOR, VOLVER HACER Y ENTREGAR VOLANTES, QUE INCLUYE MAPAS BIEN ORGANIZADOS, DEL RECORRIDO QUE REALIZARAN LOS CAMIONES EN CADA CUADRANTE DE LA ZONA CENTRO, CON LA FINALIDAD DE QUE LA GENTE CONOZCA LOS HORARIOS EN QUE PASARA POR SU CALLE EL CAMIÓN RECOLECTOR DE BASURA, CUYOS RECORRIDOS DAN INICIO A PARTIR DE LAS OCHO DE LA NOCHE Y HASTA LAS DOCE DE LA MAÑANA, UNA RECOMENDACIÓN HECHA AL DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS, FUE EL QUE SE PUSIERA DE ACUERDO EN COORDINACIÓN CON EL TITULAR DE COMUNICACIÓN SOCIAL, PARA



QUE EMPEZARA NUEVAMENTE CON UN TRABAJO DE PERIFONEO MÁS ARDUO Y EL CUAL YA TUVO LA OPORTUNIDAD DE OÍR EN VARIOS PUNTOS DE LA CIUDAD, TAMBIÉN SE LE PIDIÓ QUE CHECARA SI HABÍA RECURSO, PARA HACER UNA ESPECIE DE PENDONES, Y PONERLOS EN LOS LUGARES DONDE ANTERIORMENTE ESTABA COLOCADO EL CONTENEDOR, PARA QUE LA GENTE CONOZCA LA RUTA Y EL SISTEMA DE RECOLECCIÓN DE BASURA, Y TAMBIÉN QUE MANDARA PERSONAL DE CAMPO, A ESTAR REVISANDO LA ZONA, INVITANDO A LA CIUDADANÍA A QUE NO SAQUE LA BASURA A DESHORAS, PARA EVITAR EL PROBLEMA DE QUE SE RIEGUE LA BASURA O ALGUNA OTRA CONTINGENCIA, ES IMPORTANTE SUPIERAN QUE SE IMPLEMENTO YA EL NUEVO PROGRAMA DE RECOLECCIÓN DE BASURA. Y ADEMÁS SE ESTÁN IMPLEMENTANDO MEDIDAS DE PROMOCIÓN, ESO SERÍA TODO EN CUANTO A SERVICIOS PÚBLICOS. -----

Y EL ÚLTIMO TEMA, ES EN TORNO A VARIOS ESCRITOS DE UNIONES QUE HAY EN EL MUNICIPIO, PIDIÉNDONOS QUE POR LA TEMPORADA NAVIDEÑA, PUDIÉRAMOS PERMITIRLES HACER USO DEL MACROTIANGUIS, EN DETERMINADOS DÍAS, YO EN LO PARTICULAR, JUNTO CON EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, ME DI A LA TAREA CON EL ADMINISTRADOR DE MERCADOS DE REVISAR SI EN ADMINISTRACIONES DE AÑOS PASADOS HABÍAN LLEGADO PETICIONES DE ESTE TIPO, AL PARECER NO TENEMOS PETICIONES DE ESTE TIPO DESDE LA ÉPOCA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUAN MANUEL DAVALOS, CREO QUE ALGUNA OCASIÓN, SI HUBO UNA EXTENSIÓN DE TIEMPO, ESTOY HABLANDO DE HACE VEINTE AÑOS, ENTONCES A LA FECHA NO HA HABIDO OTRA, FINALMENTE SI HAY DÍAS DE CÓMO VA CAMINANDO NUESTRO CALENDARIO, CUANDO LOS AÑOS SON BISIESTOS O NO, PUES HAY DÍAS QUE TE VA A TOCAR QUE LOS DIAS DE TU TRABAJO SE CRUCEN CON DIAS FESTIVOS Y POSIBLEMENTE SI TE PUEDAS INSTALAR PERO A LO MEJOR NO VAS A TENER EL FLUJO DE GENTE QUE SE ESPERA TENER, ENTONCES POR ESE MISMO MOTIVO NOS PEDÍAN USAR EL MACROTIANGUIS, TAMBIÉN DE TODOS ES SABIDO. QUE DESDE QUE SE HIZO UN CONTRATO DE COMODATO CON LOS DUEÑOS DEL MACROTIANGUIS, EN CIERTA MANERA QUEDA EN NUESTRO RESGUARDO, DURANTE CINCO AÑOS, APARTE TAMBIÉN CUANDO SE HABLÓ CON LOS DUEÑOS DEL MACROTIANGUIS, Y A LOS TIANGUISTAS QUE SE LES PERMITIÓ QUE HICIERAN USO DE LAS INSTALACIONES LOS DOMINGOS, HABÍA UN GRAN INTERÉS DE TODOS ELLOS, EN QUE NOSOTROS COMO MUNICIPIO, LOGRÁRAMOS ADQUIRIR EL MACROTIANGUIS, HUBO UN COMPROMISO DE NOSOTROS, EL ESTAR TRATANDO CON GOBIERNO DEL ESTADO, PODER LOGRAR ESTA INQUIETUD, DESDE ENTONCES, GOBIERNO DEL ESTADO, DIRECTAMENTE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO A ESTADO HACIENDO REVISIONES Y ESTUDIOS, HA ESTADO MUY EN CONTACTO CON SU SERVIDORA PORQUE COMO USTEDES SABEN, TAMBIÉN PRESIDÓ LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, ENTONCES, AYER, TUVE YO, UNA REUNIÓN CON ELLOS, PLANTEÁNDOLES ESTAS SITUACIONES, ADEMÁS DE CONOCER EL STATUS DE LA PETICIÓN QUE TENEMOS CON ELLOS, ASÍ COMO HACIENDO ENTREGA DE LA EXTENSIÓN DE DOCUMENTOS QUE ELLOS NOS HAN ESTADO REQUIRIENDO, PARA CONFORMAR SU EXPEDIENTE Y PODER TOMAR UNA RESOLUCIÓN AL RESPECTO. TAMBIÉN SE ME COMENTO QUE ESTÁ AVANZADO EL ASUNTO POR BUEN TÉRMINO, CREO YO Y LA COMISIÓN ESTÁ DE ACUERDO, EN QUE SI AHORITA EL MACROTIANGUIS ESTÁ SIENDO ESTUDIADO POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, PARA VER SI ES VIABLE EL LOGRAR COMPRARLO PARA EL MUNICIPIO, PUES YO CREO, COMO EN ANTAÑO SE HAN DADO LAS COSAS, PUES QUE LAS COSAS SIGAN IGUAL, QUE LOS COMPAÑEROS QUE EJERCEN SU TRABAJO EN LOS TIANGUIS, LO EJERZAN LOS DÍAS QUE TIENEN ELLOS SU PERMISO POR ESTE MOMENTO Y HASTA QUE NO TENGAMOS UNA SITUACIÓN SEGURA CON EL MACROTIANGUIS, QUE PUDIÉRAMOS HACER OTROS NUEVOS CONVENIOS LO VERÍAMOS, DE MOMENTO CREO YO QUE LAS COSAS SE DEJEN COMO ESTÁN Y QUE NUESTROS COMPAÑEROS TIANGUISTAS, SE DEDIQUEN HACER SU ACTIVIDAD LOS DÍAS QUE ELLOS YA LO TIENEN PREVISTO Y EN SU LUGAR DE REALIZACIÓN DE TRABAJO, SIN AMPLIARLES LA FECHA, Y SIN PERMITIRLES NINGÚN CAMBIO, PERO BASADOS PRIMERO EN QUE ESTA ES UNA SITUACIÓN NUEVA Y SEGUNDA, EN QUE ESTAMOS EN UNA ETAPA IMPORTANTE CON LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, PARA ADQUISICIÓN DEL MACROTIANGUIS, Y QUE NO SE VAYA A DAR A UNA MALA INTERPRETACIÓN O POSIBLEMENTE DE QUE NOSOTROS, ESTAMOS INCREMENTANDO LA PRESENCIA DEL TIANGUIS PARA QUE ELLOS VEAN QUE ES VIABLE, CREO YO, QUE TODO VA POR BUEN CAMINOS, ENTONCES SI, PIDO A ESTE H. AYUNTAMIENTO, TOMAR UN ACUERDO, UNA VOTACIÓN, SOBRE ESTE PUNTO, CON RESPECTO A QUE LAS PETICIONES QUE NOS HAN LLEGADO DE LAS DIFERENTES UNIONES DE TIANGUISTAS, PARA QUE LES PERMITAMOS INSTALARSE EN EL MACROTIANGUIS, SEA DENEGADA Y DECIRLES QUE SU COMERCIO, LO SIGAN EJERCIENDO COMO HASTA EL DÍA DE HOY LO ESTÁN HACIENDO LOS DÍAS QUE ELLOS YA TIENEN PACTADO EN SU LUGAR”-----

LA REGIDORA P. DE L.C.C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, MANIFIESTA:“A MI GUSTARÍA AGREGAR, QUE EN EL OFICIO SIGNADO POR LA UNIÓN DE TIANGUISTAS DE SAN FRANCISCO DEL



RINCÓN, A.C. DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2014. DONDE NOS CONMINABAN A TENER UNA REUNIÓN EL PASADO MARTES 2 DE DICIEMBRE DE 2014, TRAE OTRA UBICACIÓN DONDE SOLICITAN EL PERMISO, PORQUE PRIMERO PEDÍAN LA PLANCHA DEL MACROTIANGUIS Y LUEGO NOS PIDEN LOS MISMOS DIAS EN EL BOULEVARD FUNDADORES, TAMBIÉN HAY QUE CORREGIRLES A ELLOS, PORQUE TAMPOCO". -----



EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: SE NIEGA LA PETICIÓN QUE HACEN LAS ASOCIACIONES CIVILES SIGUIENTES DENOMINADAS: "UNIÓN DE TIANGUISTAS DE LOS PUEBLOS DEL RINCÓN Y ANEXOS A.C." Y "UNIÓN DE TIANGUISTAS DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, A.C. CON RESPECTO A EJERCER EL COMERCIO EN LAS INSTALACIONES DEL MACROTIANGUIS, Y EN EL BOULEVARD FUNDADORES DE ESTE MUNICIPIO, LOS DÍAS 22, 23, 24, 29, 30 Y 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO. QUEDANDO ACLARADO QUE TRABAJARAN COMO HAN VENIDO TRABAJANDO A LA FECHA. -----

CON RESPECTO AL **SEXTO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A LA COMPARECENCIA DE LA SEÑORA GISELA MURILLO SÁNCHEZ, PRESIDENTA DEL PATRONATO DEL SISTEMA DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF), EN ACOMPAÑAMIENTO DE LA L.A.P. CARLA MARIANA ALEJANDRI CERRILLO, DIRECTORA DEL SISTEMA DIF MUNICIPAL. QUIENES ACUDEN PARA HACER ENTREGA DE UN AGRADECIMIENTO A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR SU PARTICIPACIÓN Y APORTACIÓN ECONÓMICA EN EL PROGRAMA "APADRINA UN NIÑO".----- EN ESTE MOMENTO EL H. AYUNTAMIENTO DA LA BIENVENIDA A **SEÑORA GISELA MURILLO SÁNCHEZ, PRESIDENTA DEL PATRONATO DEL SISTEMA DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF), EN ACOMPAÑAMIENTO DE LA L.A.P. CARLA MARIANA ALEJANDRI CERRILLO, DIRECTORA DEL SISTEMA DIF MUNICIPAL Y MANIFIESTA LITERALMENTE LO SIGUIENTE: -----**

"BUENAS TARDES A TODOS USTEDES INTEGRANTES DE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO, AGRADEZCO ESTE ESPACIO QUE NOS BRINDARON, SERÉ BREVE EN RESPETO AL TIEMPO QUE USTEDES TIENEN, QUIERO AGRADECER A TODOS USTEDES INTEGRANTES DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, POR EL APOYO BRINDADO A ESTA INSTITUCIÓN LA CUAL HA SIDO BENÉFICA, QUIERO AGRADECER LA PARTICIPACIÓN Y EL APOYO QUE HEMOS RECIBIDO DE USTEDES EN EL PROGRAMA APADRINA UN NIÑO, DEBIDO A ELLO, MUCHOS NIÑOS HAN SIDO BENEFICIADOS CON APOYO A SUS ESTUDIOS, TAMBIÉN A LOS PADRES Y TUTORES A QUIENES SE LES IMPARTEN PLATICAS ANTES DE RECIBIR SU BECA Y LES AYUDE A NO DESERTAR EN SUS ESTUDIOS, ADEMÁS SE HACEN ALGUNOS PROYECTOS DE VIDA PERSONAL, PARA TENER UNA MEJOR RELACIÓN AL INTERIOR DE LA FAMILIA Y LA ESCUELA. ESTA BECA, ES PARA ELLOS, UNA MOTIVACIÓN AUMENTADO SU CALIFICACIÓN. Y APROVECHANDO MI ESTADÍA LOS INVITO A QUE SE SUMEN TODOS Y SIGAN APOYANDO CON ESTA NOBLE CAUSA. QUE PARA MUCHOS NIÑOS BENEFICIADOS ES DE MUCHA AYUDA, DEBIDO A QUE NO CUENTAN CON LA CAPACIDAD ECONÓMICA DE ALGUNOS DE SUS GASTOS. COMO ALIMENTOS, LIBROS O CUALQUIER OTRO ÚTIL ESCOLARES QUE REQUIERAN. COMO ES DE TODOS SABIDO, ESTA PRÓXIMO A CONCLUIR LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN, POR LO QUE ESTAMOS VIENDO LA POSIBILIDAD DE QUE CONTINÚEN RECIBIENDO ESTE APOYO, POR LO QUE PARA PODER CONCLUIR EL PROGRAMA HASTA EL MES DE DICIEMBRE DE 2015, PROPONEMOS QUE EL APOYO QUE ANTES ERA DE 150, AHORA SEA DE 200.00 Y CUBRIR LOS MESES RESTANTES AL CIERRE DEL AÑO 2015. DE MI PARTE SERIA TODO Y GRACIAS POR RECIBIRNOS Y ESTOY A SUS ÓRDENES". -----

EL REGIDOR LIC. DAMASO MURILLO VELÁZQUEZ, MANIFIESTA EN SU LITERALIDAD LO SIGUIENTE:
"SEÑORA GISELA SEA USTED BIENVENIDA, ESTA ES SU CASA, QUIERO HABLAR DE FORMA PARTICULAR, EL TRABAJO TAN ESPECIAL QUE USTED REALIZA DE UNA FORMA TAN HUMANITARIA Y DESINTERESADA EN PRO DE LOS NIÑOS DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN Y COMENTANDO ANTES



CON MIS DEMÁS COMPAÑEROS, AGRADEZCO A USTED TENGA LA ESTA DEFERENCIA DE VENIR AGRADECERNOS, YO DE MI PARTE, QUIERO AGRADECERLE ESE TRABAJO, DE DAR ESE ROSTRO HUMANO DE LA ADMINISTRACIÓN, HAY OCASIONES EN QUE ESO ES LO MÁS IMPORTANTE, EN ESTA MESA MUCHAS DE LAS VECES ESTAMOS DISCUTIENDO, PROPONIENDO Y DELIBERANDO DIVERSOS ASUNTOS. Y USTED HACE ES DE TRATO DIRECTO CON LAS FAMILIAS MÁS NECESITADAS, YO SE, QUE USTED REGALA SU TIEMPO, QUIERO AGRADECER EL TIEMPO QUE QUITA A SUS HIJOS, PARA DÁRSELO A LA GENTE DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, Y CREO QUE ESO, ES LO QUE NOSOTROS DEBEMOS DE RECONOCERLE, NOSOTROS SIMPLEMENTE APOYANDO AL PROGRAMA APADRINA UN NIÑO RELATIVAMENTE ES NADA A LO QUE PRÁCTICAMENTE SAN FRANCISCO NOS DA A NOSOTROS Y USTED SEÑORA GISELA, DA TODO, SIN RECIBIR NADA A CAMBIO Y OBIAMENTE USTED ESTÁ RECIBIENDO ALGO IMPORTANTÍSIMO QUE ES EL RECONOCIMIENTO DE LA CIUDADANÍA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN Y ADEMÁS BENDICIONES PARA USTED Y TODA SU FAMILIA. Y QUE SIEMPRE SE RECIBEN CUANDO UNO SE DA DE ESTA FORMA TAN DESINTERESADA. GRACIAS POR DAR ESTE ROSTRO AMABLE DE LA ADMINISTRACIÓN QUE NOS TOCA SER PARTE, FINALMENTE ES LA JEFA, ES LA PRIMERA DAMA, Y QUE EN ALGUNAS VECES INTERFIERE Y MUEVE DE UNA MANERA MÁS FÁCIL, HACIA DONDE SE VA UN RECURSO. DIOS LE AGRADECE LO QUE HACE POR CADA FAMILIA Y POR CADA NIÑO".-----

LA REGIDORA L.R.I. MARIA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ, LITERALMENTE MANIFIESTA LO SIGUIENTE: "YO TE QUIERO AGRADECER GISELA, POR LA OPORTUNIDAD QUE NOS DAS EN PONER UN GRANITO DE ARENA, EN BENEFICIO DE ESTOS NIÑOS. GRACIAS POR TOMARNOS EN CUENTA PARA AYUDARTE".-----

EL DOCTOR LEON FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, AGRADECE LA PRESENCIA Y EL TRABAJO REALIZADO POR LA SEÑORA GISELA MURILLO SÁNCHEZ, PRESIDENTA DEL PATRONATO DEL SISTEMA DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF), LA L.A.P. CARLA MARIANA ALEJANDRI CERRILLO, DIRECTORA DEL SISTEMA DIF MUNICIPAL Y PERSONAL DE LA INSTITUCIÓN A SU CARGO. Y EN ESTE MOMENTO RECIBE UN APLAUSO DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, CONCLUYENDO ASI SU PARTICIPACIÓN ANTE ESTE PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO.-----

EN RELACIÓN AL **SEPTIMO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA RELATIVO A SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO APROBADA EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 26 DE NOVIEMBRE DE 2014, POR LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, QUE MEDIANTE OFICIO CIRCULAR NÚMERO 247, HACEN LLEGAR LOS DIPUTADOS SECRETARIOS FRANCISCO ARREOLA SÁNCHEZ Y JUAN CARLOS GUILLEN HERNÁNDEZ, INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO, MEDIANTE EL QUE: "SE **REFORMA** EL ARTÍCULO 6, PÁRRAFOS SEGUNDO Y SEXTO; SE **DEROGA** EL PÁRRAFO QUINTO; Y SE ADICIONA UN TERCER PÁRRAFO, RECORRIENDO EN SU ORDEN LOS ACTUALES PÁRRAFOS TERCERO Y CUARTO PARA QUEDAR CUARTO Y QUINTO **DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO...**" PARA QUEDAR EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES: -----

ARTICULO 6.- NO PODRÁ LIBRARSE...-----

LA AUDIENCIA PARA ORDEN DE APREHENSIÓN, QUE POR CUALQUIER MEDIO SOLICITE EL MINISTERIO PÚBLICO, SE RESOLVERÁ DENTRO DE UN PLAZO MÁXIMO DE VEINTICUATRO HORAS SIGUIENTES DE RECIBIDA LA SOLICITUD EN LA QUE SE EMITIRÁ RESOLUCIÓN.-----

EN CASOS URGENTES, CUANDO SE TRATE DE DELITO GRAVE ASÍ CALIFICADO POR LA LEY Y ANTE EL RIESGO FUNDADO DE QUE EL INDICIADO PUEDA SUSTRARSE A LA ACCIÓN DE LA JUSTICIA, SIEMPRE Y CUANDO NO SE PUEDA OCURRIR ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL POR RAZÓN DE LA HORA, LUGAR CIRCUNSTANCIA, EL MINISTERIO PÚBLICO PODRÁ, BAJO SUS RESPONSABILIDAD, ORDENAR SU DETENCIÓN, FUNDANDO Y EXPRESANDO LOS INDICIOS QUE MOTIVEN SU PROCEDER. CUALQUIER PERSONA PUEDE...-----

EN CASO...-----

NINGÚN INculpado PODRÁ SER RETENIDO POR EL MINISTERIO PÚBLICO POR MÁS DE CUARENTA Y OCHO HORAS, PLAZO EN QUE DEBERÁ ORDENARSE SU LIBERTAD O PONÉRSELE A DISPOSICIÓN DE LA AUTORIDAD JUDICIAL. TODO ABUSO A LO ANTERIORMENTE DISPUESTO SERÁ SANCIONADO POR LA LEY PENAL, EN TODA ORDEN... -----

LAS COMUNICACIONES PRIVADAS...-----

EL PROCURADOR GENERAL...-----

NO PROCEDERÁ...-----

EL PODER JUDICIAL...-----

LAS INTERVENCIONES AUTORIZADAS...-----



LA CORRESPONDENCIA ESTARÁ.....
TRANSITORIOS......

INICIO DE VIGENCIA RESPECTO DE LA SUPRESIÓN DEL ARRAIGO......
ARTÍCULO PRIMERO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARA EN VIGENCIA AL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO, CON LA EXCEPCIÓN QUE SEÑALA EN EL ARTÍCULO SIGUIENTE.

INICIO DE VIGENCIA PARA LA ARMONIZACIÓN CON EL C.N.P.P......
ARTÍCULO SEGUNDO. LA REFORMA DEL PÁRRAFO SEGUNDO Y LA ADICIÓN DEL PÁRRAFO TERCERO AL ARTÍCULO 6, ENTRARAN EN VIGENCIA EL 1 DE JUNIO DE 2016.
DEROGACIÓN DEL ARTÍCULO TERCERO TRANSITORIO DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL DE 2010......

ARTÍCULO TERCERO. SE DEROGA EL ARTÍCULO TERCERO TRANSITORIO DEL DECRETO NUMERO 53 PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO NÚMERO 33. SEGUNDA PARTE DE FECHA 26 DE FEBRERO DE 2010".

AL RESPECTO EL **DOCTOR LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,** HACE MENCIÓN QUE PREVIO A LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA, HIZO LLEGAR A CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, PARA S ANÁLISIS PREVIO, LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO APROBADA EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 26 DE NOVIEMBRE DE 2014, POR LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, POR LO QUE PREGUNTA SI ALGUIEN DE LOS PRESENTES INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO TUVIERA ALGÚN PRONUNCIAMIENTO.

AL RESPECTO, LA REGIDORA L.R.I. **MARÍA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ,** MANIFIESTA EN SU LITERALIDAD LO SIGUIENTE: ME REFIERO AL CONTENIDO DEL TRANSITORIO **ARTÍCULO SEGUNDO. QUE CITA LO SIGUIENTE:** LA REFORMA DEL PÁRRAFO SEGUNDO Y LA ADICIÓN DEL PÁRRAFO TERCERO AL ARTÍCULO 6, **ENTRARAN EN VIGENCIA EL 1 DE JUNIO DE 2016.** POR LO QUE AL RESPECTO DEBERÍAN DAR UNA EXPLICACIÓN DEL PORQUE ENTRARÁ EN VIGOR HASTA EL AÑO 2016. POR LO QUE MI VOTO ES EN CONTRA DE LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO APROBADA EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 26 DE NOVIEMBRE DE 2014, POR LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO.

EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO POR MAYORÍA CALIFICADA DE DIEZ VOTOS A FAVOR Y UN VOTO EN CONTRA DE LA REGIDORA L.R.I. MARÍA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ, POR LOS MOTIVO ANTES EXPUESTOS Y SON CONTAR CON EL VOTO DEL REGIDOR LIC. ALBERTO MÉNDEZ PÉREZ, POR NO HABER ASISTIDO AL DESAHOGO DE LA PRESENTE ORDINARIA, EN CONSECUENCIA, SE ACUERDA: SE APRUEBA EN TODOS SUS TÉRMINOS, LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO APROBADA EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 26 DE NOVIEMBRE DE 2014, POR LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, QUE MEDIANTE OFICIO CIRCULAR NÚMERO 247, HACEN LLEGAR LOS DIPUTADOS SECRETARIOS FRANCISCO ARREOLA SÁNCHEZ Y JUAN CARLOS GUILLEN HERNÁNDEZ, INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO, MEDIANTE EL QUE: "SE REFORMA EL ARTÍCULO 6, PÁRRAFOS SEGUNDO Y SEXTO; SE DEROGA EL PÁRRAFO QUINTO; Y SE ADICIONA UN TERCER PÁRRAFO, RECORRIENDO EN SU ORDEN LOS ACTUALES PÁRRAFOS TERCERO Y CUARTO PARA QUEDAR CUARTO Y QUINTO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO......

EN ESTE MOMENTO, SIENDO LAS 19:15 DIECINUEVE HORAS CON QUINCE MINUTOS, SE RETIRA DEL RECINTO EL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA Y CON LA FACULTAD QUE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU CAPÍTULO V ARTÍCULO 62, LE CONFIERE AL SÍNDICO, LIC. VICTOR MANUEL RODRÍGUEZ BÁRCENAS, EN ESTE MOMENTO TOMA SU LUGAR.

Y SIENDO LAS 19:22 DIECINUEVE HORAS CON VEINTIDÓS MINUTOS, EL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, SE INCORPORA A LA PRESENTE SESIÓN Y TOMA SU LUGAR PARA SEGUIR PRESIDENDO LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA.

EN DESAHOGO DEL **OCTAVO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DIA Y APROBADA QUE FUE POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, LA COMPARENCIA DEL C.P. **CARLOS SIERRA LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL,** MANIFIESTA QUE ACUDE PARA PARA SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, LO SIGUIENTE:

A).-LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE RECAUDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015......



EN ESTE APARTADO EN USO DE LA VOZ EL **CONTADOR PÚBLICO C.P. CARLOS SIERRA LOPEZ, TESORERO MUNICIPAL**, MANIFIESTA QUE LAS “DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE RECAUDACIÓN PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015”, CONTEMPLA EL AJUSTE DEL 4% CORRESPONDIENTE AL ÍNDICE INFLACIONARIO PARA EL PRESENTE EJERCICIO. Y QUE FUERON AGREGADAS AL CUERPO DE SU CONTENIDO LAS MODIFICACIÓN Y ADICIONES QUE DURANTE EL TRASCURRO DEL AÑO 2014, FUERON APROBADAS, POR CITAR ALGUNOS EJEMPLOS, LAS SIGUIENTES:-----

LA MODIFICACIÓN A LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE RECAUDACIÓN, PARA EFECTO DE ADICIONAR EN SU ARTÍCULO 28. POR LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL ARCHIVO HISTÓRICO MUNICIPAL, LA FRACCIÓN III POR LA VENTA DEL LIBRO TITULADO “SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., SU ORIGEN Y TRASCENDENCIA DE PUEBLO A CIUDAD”. POR UN IMPORTE DE \$150.00.-----

LA MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO 14 CAPITULO SEXTO, DE LOS SERVICIOS DE LAS UNIDADES DEPORTIVAS, PARA EFECTO DE ESTABLECER LAS CUOTAS DEL CAMPAMENTO DE VERANO, Y DE LAS ESCUELAS DE INICIACIÓN DEPORTIVA, ASÍ COMO SUS RESPECTIVOS HORARIOS.-----

LAS RREFORMAS AL ARTÍCULO 41, CAPÍTULO DÉCIMO DE LA RECAUDACIÓN EXCLUSIVA PARA LA EXPO FERIA, DEL COBRO DE ENTRADAS A LAS INSTALACIONES DE LA FERIA.-----

LA MODIFICACIÓN A LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE RECAUDACIÓN PARA EFECTO DE ADICIONAR EN SU ARTÍCULO 30. POR LOS SERVICIOS QUE PRESTA LA DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL, LA FRACCIÓN V. POR EL COBRO DE SERVICIO POR CONCEPTO DE CONSULTA NUTRICIONAL POR UN IMPORTE DE \$60.00.-----

LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 20 Y ADICIÓN DEL ARTÍCULO 20-A CON RESPECTO AL TRASLADO DE VEHÍCULOS POR INFRACCIONES DE TRÁNSITO A LUGARES AUTORIZADOS POR EL MUNICIPIO.----

EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, PRESENTES ACUERDA: APRUEBA EN LO GENERAL LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE RECAUDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015. QUE CONTEMPLAN EL AJUSTE DEL 4% CORRESPONDIENTE AL ÍNDICE INFLACIONARIO PARA EL PRESENTE EJERCICIO; LAS QUE SE DAN POR REPRODUCIDAS COMO SI A LETRA SE INSERTAREN, Y QUE FORMAN PARTE DEL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA, SE ORDENA SU PUBLICACIÓN Y SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO PARA QUE PROCEDA A REALIZAR LOS TRÁMITES TENDIENTES A SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO.-----

B).- LOS PRINCIPIOS DE RACIONALIDAD, AUSTERIDAD Y DISCIPLINA DEL GASTO PÚBLICO PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015.----

AL RESPECTO EL **C.P. CARLOS SIERRA LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL**, MANIFIESTA QUE EL CONTENIDO DE **LOS PRINCIPIOS DE RACIONALIDAD, AUSTERIDAD Y DISCIPLINA DEL GASTO PÚBLICO PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015**, EN LA ACTUALIDAD SE TIENEN VIGENTES ALGUNOS PRINCIPIOS QUE ESTÁN EN VIGOR ÚNICAMENTE PARA EL 2014 Y LA INTENCIÓN ES PRESENTARLOS PARA APLICARSE EN EL 2015, LOS CUALES CON APOYO DE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, PREVIO A LA PRESENTE SESIÓN, SE REMITIERON VÍA CORREO ELECTRÓNICO, PARA SU ANÁLISIS PREVIO A CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, POR LO QUE PREGUNTA SI ALGUIEN TUVIERA ALGÚN PRONUNCIAMIENTO AL RESPECTO Y SIN QUE HAYA EMANADO NINGÚN COMENTARIO AL RESPECTO DE SU CONTENIDO.-----

EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO QUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO POR UNANIMIDAD DE ONCE DE LOS MIEMBROS PRESENTES DEL H. AYUNTAMIENTO, PRESENTES SE ACUERDA: APROBAR LOS PRINCIPIOS DE RACIONALIDAD, AUSTERIDAD Y DISCIPLINA DEL GASTO PÚBLICO PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015. PARA QUEDAR EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:-----

“PRINCIPIOS DE RACIONALIDAD, AUSTERIDAD Y DISCIPLINA DEL GASTO PÚBLICO PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015.-----

PRESENTACIÓN.-----

La actual Administración Pública, se ha caracterizado por establecer en el ejercicio del gasto principios de racionalidad, austeridad y de eficiencia, en la aplicación de los recursos públicos, es por esto que el Gobierno del Municipio de San Francisco del Rincón rige su política de gasto con base a los principios de legalidad, transparencia, racionalidad y suficiencia presupuestal, con la finalidad de dar continuidad a los esfuerzos encaminados en atender con oportunidad las demandas y necesidades de



sus habitantes. -----
Con ese propósito y en concordancia con la administración pública estatal, se emiten los presentes **Principios de racionalidad, austeridad y disciplina del gasto público para el Municipio de San Francisco del Rincón, Gto.**, que tienen por objeto la regulación del ejercicio del gasto, permitiendo a las Dependencias y Organismos Descentralizados contar con una operación administrativa eficiente, acorde al marco normativo y a los sistemas de registro y control de dicho gasto. -----
En el marco de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de las disposiciones administrativas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable CONAC, los presentes principios se armonizaron con el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable CONAC, identificando por las Dependencias y Organismos Descentralizados, las partidas correspondientes, con base a su presupuesto asignado.-----

Asimismo, se mantiene el concepto de gasto devengado, que es el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros, por la recepción de bienes, prestación de servicios y obras oportunamente contratadas, cuyas Dependencias y Organismos Descentralizados identificarán dicho monto, registrándolo en su contabilidad conforme a su presupuesto asignado y al momento contable del egreso. -----

APARTADO A.-----

DISPOSICIONES GENERALES .-----

Objeto de los Principios.-----

PRIMERO. Los presentes principios tienen por objeto regular la optimización de los recursos del gasto corriente, de conformidad con lo establecido por el artículo 55 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato y lo dispuesto por el Presupuesto General de Egresos del Municipio de San Francisco del Rincón, Gto., para el Ejercicio Fiscal de 2015.-----

Sujetos de aplicación.-----

SEGUNDO. Son sujetos de los presentes principios, las Dependencias y Organismos descentralizado de la Administración Pública Municipal.-----

Los titulares de los Organismos Descentralizados podrán implementar sus propios **PRINCIPIOS DE RACIONALIDAD, AUSTERIDAD Y DISCIPLINA DEL GASTO PÚBLICO**, previa autorización de sus Consejos remitiendo copia simple de los mismos a la Tesorería Municipal para su conocimiento, de caso contrario deberán de sujetarse a los establecidos por la Tesorería Municipal. -----

Glosario de términos.-----

TERCERO. Para efectos de los presentes principios, resultarán aplicables los glosarios contenidos tanto en la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal de 2015, como en la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; y adicionalmente los siguientes conceptos: -----

I. Adecuaciones Presupuestales: Modificaciones que se realizan durante el ejercicio presupuestal a capítulos, partidas y calendarios del Presupuesto de Egresos autorizado;-----

II. Clasificador por Objeto del Gasto: Documento que ordena e identifica en forma genérica, homogénea y coherente los recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros, así como los bienes, servicios y obras públicas que las Dependencias y Organismos Descentralizados demandan para el desarrollo de sus actividades, para el cumplimiento de los objetivos y metas programadas en la Ley; -----

III. Comisionado: Servidor público de las Dependencias u Organismos Descentralizados que ha sido designado para realizar una comisión oficial; -----

IV. Comisión oficial: Es la tarea o función conferida al servidor público de las Dependencias u Organismo Descentralizado para que realice o desarrolle actividades en un sitio distinto al de su lugar de adscripción; -----

V. Fondo revolvente: Mecanismo presupuestal que la Tesorería autoriza expresamente a las Dependencias que cubran compromisos de carácter urgente o de poca cuantía, derivado del ejercicio de sus funciones, programas y presupuestos autorizados a consideración de la propia Tesorería;-----

VI. Gastos a reserva de comprobar: Recursos que se otorgan a las Dependencias para la realización de eventos y comisiones relacionadas con el cumplimiento de sus funciones, cuya comprobación no debe de exceder del término de ochos días después



de realizado el gasto; -----

VII. Gasto Devengado: Momento contable del gasto que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas; -----

VIII. H. Ayuntamiento: H. Ayuntamiento del Municipio de San Francisco del Rincón, Gto. -----

IX. Ley para el Ejercicio: Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; -----

X. Lugar de adscripción: Es aquél en el que se encuentra ubicado el centro de trabajo del comisionado; -----

XI. Pasajes: Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte de servidores públicos de las Dependencias y Organismos Descentralizados en comisiones oficiales temporales, por cualquiera de los medios usuales y en cumplimiento de la función pública. Excluyendo la renta de medios de transporte; -----

XII. Presupuesto: Presupuesto General de Egresos del Municipio de San Francisco del Rincón, Gto para el ejercicio fiscal del 2015. -----

XIII. Principios: Principios de Racionalidad, Austeridad y Disciplina del gasto Público para el Municipio de San Francisco del Rincón, Gto; -----

XIV. SIHP: Sistema Integral de Hacienda Pública o **PEI:** Plataforma Estatal de Información; y -----

XV. Tesorería: Tesorería Municipal.-----

Clasificador por objeto del gasto.-----

CUARTO. Las Dependencias y Organismos Descentralizados deberán observar que el ejercicio del gasto público se sujete a los capítulos, conceptos y partidas del Clasificador por Objeto del Gasto vigente. -----

Legislación aplicable.-----

QUINTO. Toda erogación de recursos públicos municipales asignados a las Dependencias y Organismos Descentralizados, deberá sujetarse al presupuesto, a las disposiciones normativas aplicables, a lo previsto en estos principios y demás disposiciones o circulares administrativas que al efecto emita la Tesorería Municipal en el ámbito de su competencia. -----

APARTADO B.-----

PRINCIPIOS DE RACIONALIDAD Y AUSTERIDAD RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO.-----

SECCIÓN I. -----

DE LOS SERVICIOS PERSONALES.-----

SUELDOS Y REMUNERACIONES ORDINARIAS. -----

SEXTO. Esta partida deberá de afectarse con base en las nóminas semanales y catorcenales, las que deberán de estar sustentadas por los diferentes registros de Control de Asistencia establecidos por la Dirección de Personal y Desarrollo Organizacional así como, de las solicitudes y autorizaciones de otros conceptos de remuneraciones, (tiempo extra, guardias, ayuda de despensa, etc.) tomando como base principal la Plantilla de Personal Autorizada por el H. Ayuntamiento de manera conjunta con el Presupuesto de Egresos. -----

Quedaran exentos del registro de puntualidad y asistencia los integrantes del H. Ayuntamiento y directores de primer nivel. -----

LIQUIDACIONES E INDEMNIZACIONES .-----

SEPTIMO. Se afecta por el pago de la indemnización y/o finiquito del personal que se da de baja, amparado con el finiquito elaborado por la Dirección de Personal y Desarrollo Organizacional, el cual deberá estar firmado por su Titular, así como por el convenio finiquito suscrito entre el Síndico del H. Ayuntamiento y el empleado el cual



acepta los términos laborales que están plasmados en el mismo. -----

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DE SEGURIDAD PÚBLICA. -----

OCTAVO. La documentación comprobatoria será la nómina que entregue la Dirección de Personal y Desarrollo Organizacional, previa solicitud de la Dirección de Seguridad Pública y Vialidad debidamente firmada y sellada por su titular, la cual deberá mencionar el número de personas, el servicio que cubrieron, el tiempo y el periodo. ---

TIEMPO EXTRAORDINARIO DE TRABAJO .-----

NOVENO. Las retribuciones por actividades extraordinarias deberán obedecer a trabajos específicos de carácter transitorio o temporal, plenamente justificados como una carga laboral adicional, eventual y/o por tiempo y obra determinada. -----

La documentación comprobatoria será el oficio comisión suscrito por el titular de la Dependencia u Organismo Descentralizado, conjuntamente con la nómina que entregue la Dirección de Personal y Desarrollo Organizacional o en su caso del departamento de recursos humanos, la cual deberá contener el nombre, número de personas, el servicio que cubrieron, el tiempo y el período, así como con un informe elaborado por el empleado del área que incluya las actividades realizadas durante el tiempo extraordinario y firmado y sellado por su titular. -----

CONTRATOS PROFESIONALES POR HONORARIOS ASIMILADOS A SALARIOS Y POR SERVICIOS INDEPENDIENTES.-----

DÉCIMO. La contratación de servicios profesionales por honorarios asimilados a salarios e independientes podrá ser de carácter temporal o permanente, los cuales deberán de ampararse a través de un contrato donde se estipule su vigencia en el ejercicio fiscal. -----

Sección II. -----

De las Adquisiciones, Suministros y Servicios .-----

LEGISLACIÓN APLICABLE EN OPERACIONES .-----

DÉCIMO PRIMERO. Las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios relacionados con bienes muebles e inmuebles que realicen las Dependencias y Organismos Descentralizados, deberán sujetarse en lo conducente a lo previsto en la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Sector Público en el Estado de Guanajuato y en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios relacionados con bienes muebles e inmuebles, para el Municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato. En las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios relacionados con bienes muebles e inmuebles, de las que soliciten la autorización a la Dirección de Compras deberán de contar con suficiencia presupuestal en la partida que corresponda. -----

COMPRA DE UNIFORMES.-----

DÉCIMO SEGUNDO. Sólo se autorizará la compra de uniformes debidamente justificados previa solicitud de las Dependencias a la Dirección de Personal y Desarrollo Organizacional la cual deberá de presentar a la Dirección de Compras para su autorización y siempre y cuando se cuente con suficiencia presupuestal en la partida que corresponda. -----

ADQUISICIÓN O ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS.-----

DÉCIMO TERCERO. Sólo procederá la adquisición o el arrendamiento de vehículos por causa justificada, debiendo contar con la autorización del H. Ayuntamiento en el presupuesto de egresos del ejercicio. -----

ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO.-----

DÉCIMO CUARTO. La adquisición de mobiliario y equipo deberá contar con la autorización de la Tesorería conforme a lo dispuesto en el presupuesto y previa justificación por escrito que se realice por parte del Titular de la Dependencia solicitante. -----

AUTORIZACIÓN PARA ADQUIRIR O CONTRATAR LÍNEAS O ACCESORIOS.-----



DÉCIMO QUINTO. Las solicitudes para la adquisición o contratación de líneas telefónicas «convencionales», «internet», «enlaces», «telefonía celular», de «radiocomunicación», serán autorizadas por la Dirección de Compras, previa solicitud de la dependencia en la que se justifique la necesidad del servicio y la cual deberá contener el visto bueno de la Dirección de Informática. -----

Toda adquisición o contratación se realizará procurando obtener las mejores condiciones de costo y beneficio. -----

ASIGNACIÓN DE TELÉFONOS CELULARES Y EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIÓN.-----

DÉCIMO SEXTO. La asignación de teléfonos celulares y equipos de radiocomunicación no troncal, se sujetará a la autorización de la Dirección de Compras previa solicitud de la dependencia en donde se justifique las funciones propias del puesto que lo requieran cualquier, consumo adicional a los establecidos en el contrato, será cubierto por los usuarios, los cuales tendrán la obligación de pagar dicho excedente mediante depósito que se realice en la cuenta que al efecto le proporcione la Tesorería dentro de los 5 días hábiles siguientes a la notificación de dicho adeudo y en caso de incumplimiento se descontará vía nómina en una sola exhibición. -----

LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA NACIONAL O INTERNACIONAL.-----

DÉCIMO SÉPTIMO. Las llamadas en telefonía fija de larga distancia de carácter nacional o internacional, se realizarán con la autorización de los Titulares de las Dependencias y Organismos Descentralizados mediante la asignación de la clave correspondiente. -----

En ambos casos, los consumos por llamadas de larga distancia no oficiales, serán cubiertos por el usuario. -----

LLAMADAS DE PAGO POR SERVICIO.-----

DÉCIMO OCTAVO. Las llamadas de pago por servicios al «01 900» o a otros números telefónicos onerosos de diversión o esparcimiento están estrictamente prohibidas. -----

CONTROL DE LLAMADAS .-----

DÉCIMO OCTAVO. Las Dependencias y Organismos Descentralizados deberán llevar un control de las llamadas de larga distancia, utilizando procedimientos o sistemas de registro que permitan la consulta y monitoreo del usuario, así como el lugar, fecha y hora de realización de las mismas; siendo los titulares de las dependencias y organismos descentralizados, los responsables de implementarlos y darles el seguimiento respectivo. -----

Deberán proporcionar a la Dirección de informática debidamente requisitado el formato que, para dar de alta los números frecuentes, expida dicha dirección. -----

Las Dependencias deberán justificar en un tiempo no mayor a los cinco días hábiles siguientes a la recepción del oficio emitido por la Tesorería las llamadas que el sistema arroje como desconocidas, en caso de incumplimiento se requerirá el pago correspondiente, mediante depósito que se realice en la cuenta que al efecto le proporcione la Tesorería, el cual de no efectuarse dentro de un nuevo termino de 5 días se descontará vía nómina. -----

PAGO DE TARJETAS TELEFÓNICAS.-----

DÉCIMO NOVENO. Se encuentra prohibido el pago de tarjetas de servicio telefónico, salvo las estrictamente necesarias, siendo la Dirección de Compras quién lo evaluará y en su caso autorizará, previa solicitud del titular de la dependencia de que se trate. -

RENOVACIÓN DE CONTRATOS DE LÍNEAS TELEFÓNICAS.-----

VIGÉSIMO. En la renovación de contratos de líneas de telefonía celular y de radiocomunicación no troncal, las Dependencias y Organismos Descentralizados deberán enviar a la Dirección de Compras el equipo originalmente contratado por



ésta, el cual debe constar de todo los accesorios que le fueron proporcionados en su asignación. -----

EJERCICIO DE LA PARTIDA DE COMBUSTIBLES.-----

VIGÉSIMO PRIMERO. Las Dependencias y Organismos Descentralizados, en el ejercicio de la partida de combustibles deberán observar lo siguiente: -----

I. La dotación de combustible deberá usarse exclusivamente en el vehículo oficial para el cual fue autorizada y para cumplir las funciones asignadas; -----

II. No se autorizarán pagos de combustibles a vehículos de particulares, salvo en el caso de que la dependencia no cuente con vehículo oficial asignado, o que el vehículo oficial se encuentre en reparación o en mantenimiento; en estos casos, el abastecimiento se llevara a cabo mediante vale de combustible emitido por la Tesorería Municipal; el cual se solicitara mediante oficio, en el que se indicara la cantidad de litros solicitados y debidamente justificado.-----

III. Están prohibidas las cargas de combustible los fines de semana, días festivos y periodo vacacional a todos los vehículos oficiales, a excepción de aquellos que por sus funciones y operatividad así lo requieran y cuenten con la autorización previa del titular de la Dependencia correspondiente, quien deberá informar al respecto a la Tesorería, para la habilitación respectiva en el sistema; -----

IV. Las solicitudes de dotación extra para combustible deberán ser formuladas a la Tesorería por el titular de la Dependencia correspondiente las cuales deberán estar plenamente justificadas y debidamente firmadas y selladas; -----

V. No se autorizarán créditos para combustible, si no se cuenta con recursos en la partida presupuestal correspondiente. -----

VI. Se podrán realizar pagos de combustible, de establecimientos foráneos, mediante la presentación de la factura correspondiente, siempre y cuando se justifique y documento debidamente ante la Tesorería. -----

REPARACIONES Y PAGO DE DEDUCIBLES DE BIENES MUEBLES .-----

VIGÉSIMO SEGUNDO. El costo de reparaciones o pago de deducibles de bienes muebles derivadas de la negligencia, mal uso o dolo por parte del usuario, correrá por cuenta de éste. -----

Será responsabilidad del titular de la Dependencia y Organismo Descentralizado, el autorizar el pago de deducibles por parte del Municipio por siniestros de vehículos, cuando no se presenten los supuestos señalados en el párrafo anterior.-----

La Contraloría Municipal, se encargará de verificar que el importe del deducible sea el correcto. -----

IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES.-----

VIGÉSIMO TERCERO. Las Dependencias y Organismos Descentralizados ejercerán la partida 3360 «Servicios de Apoyo Administrativo, traducción, fotocopiado e impresión» del Clasificador por Objeto del Gasto, bajo su responsabilidad y cumpliendo con los lineamientos que en la materia se emitan, siempre y cuando se trate de impresiones y publicaciones oficiales. -----

APARTADO C .-----

Disposiciones de Disciplina Presupuestal.-----

SECCIÓN I. -----

De las Adecuaciones Presupuestales .-----

Registro de adecuaciones presupuestales.-----

VIGÉSIMO CUARTO. El registro de las adecuaciones presupuestales, se efectuará en el momento en que la Tesorería Municipal lo considere necesario y evitar así frenar el trabajo y servicio de las Dependencias. -----

La Tesorería, previa solicitud de las Dependencias podrán realizar traspasos entre cuentas de la misma unidad responsable y de los conceptos establecidos en los capítulos 2000 y 3000 denominados “Materiales y Suministros” y “Servicios



Generales” respectivamente, del clasificador por objeto del gasto. Tratándose los Organismos Descentralizados podrán realizar los traspasos mencionados en el párrafo anterior con la autorización de sus respectivos Consejos.-----

Traspaso de asignaciones del capítulo 1000.-----

VIGÉSIMO QUINTO. No se podrán registrar adecuaciones en las partidas del capítulo 1000 «Servicios Personales» del Clasificador por Objeto del Gasto, excepto las partidas 1211 “Honorarios” y 1212 “Honorarios Asimilados”; salvo con el visto bueno de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, y posterior autorización del H. Ayuntamiento. -----

Traspaso de asignaciones del capítulo 4000 .-----

VIGÉSIMO SEXTO. No se podrán registrar traspasos de otros capítulos de gasto al capítulo 4000 “Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas”; salvo con el visto bueno de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, y posterior salvo autorización del H. Ayuntamiento.-----

Traspaso de asignaciones del capítulo 5000.-----

VIGÉSIMO SÉPTIMO. No se podrán registrar traspasos de otros capítulos de gasto al capítulo 5000 «Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles», ni viceversa, del Clasificador por Objeto del Gasto, salvo con el visto bueno de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, y posterior autorización del H. Ayuntamiento.-

Traspaso de asignaciones del capítulo 6000.-----

VIGÉSIMO OCTAVO. Inversión Pública. No se podrán registrar traspasos de otros capítulos de gasto al capítulo 6000 “Inversión Pública” Ni viceversa, del Clasificador por Objeto del Gasto, salvo con el visto bueno de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, y posterior autorización del H. Ayuntamiento.-----

Sujeción a normatividad en traspasos.-----

TRIGÉSIMO. Una vez autorizado cualquier traspaso de recursos, el solicitante deberá cumplir con los términos, condiciones y requisitos que para cada trámite o procedimiento se establezca; sin que dicha autorización excepcione el cumplimiento de tales previsiones. -----

Montos presupuestales no ejercidos .-----

TRIGÉSIMO PRIMERO. Los montos presupuestales no ejercidos por las Dependencias, se aplicarán por la Tesorería a los destinos previstos por el Presupuesto. -----

Tratándose de los Organismos Descentralizados, serán aplicados por parte de sus respectivos Consejos, a los destinos previstos por el presupuesto. -----

Sistema de Control Presupuestal.-----

TRIGÉSIMO SEGUNDO. Las Dependencias y Organismos Descentralizados efectuarán los traspasos directamente en su sistema de control presupuestal. -----

Cierres presupuestales mensuales.-----

TRIGÉSIMO TERCERO. Los cierres presupuestales mensuales de las Dependencias y Organismos Descentralizados durante el ejercicio fiscal de 2014 se deberán efectuar dentro de los primeros ocho días hábiles posteriores al mes que concluye. -----

SECCIÓN SEGUNDA.-----

Del Pago y Comprobación del Gasto Público.-----

Documentación para trámite de pago.-----

TRIGÉSIMO CUARTO. Toda documentación que se presente para trámite de pago deberá ajustarse en lo conducente, a la normatividad fiscal aplicable, excepto en aquellos casos en que por circunstancias extraordinarias, ajenas a los ejecutores del gasto, no se pueda contar con la documentación comprobatoria fiscalmente requisitada, en este supuesto, será responsabilidad exclusiva del ejecutor del gasto, justificar y documentar fehacientemente el pago respectivo ante su Dependencia u Organismo Descentralizado. Así mismo en el momento en que se presente el



documento a la Tesorería Municipal para que se realice el pago por parte de cualquier Dirección y en dicho documento tenga impreso el sello que dice "AUTORIZO EL PAGO DEL PRESENTE DOCUMENTO" y la firma del Director, se entiende que el Director firmante está autorizando que por parte de la Dirección de Tesorería se haga el pago de dicho documento, entendiéndose de que la mercancía fue recibida a su entera satisfacción y dicho Director asume la responsabilidad que todo pago implica.- En las compras que se realicen en tiendas de autoservicio se deberá adjuntar al comprobante, el ticket respectivo en el que se especifiquen los artículos adquiridos. --- La comprobación de los gastos efectuados con cargo a las partidas 3710 «Pasajes Aéreos», 3720 «Pasajes Terrestres», 3730 «Pasajes Marítimos, Lacustre y Fluviales», del Clasificador por Objeto del Gasto, se realizará mediante la documentación que expidan las empresas de servicios de transporte. ----- En todos los casos, la documentación para trámite de pago no deberá exceder de treinta días naturales transcurridos con respecto a su fecha de expedición o de la prestación del servicio, salvo autorización de la Tesorería y previa justificación de la Dependencia solicitante. -----

Autorización del fondo revolvente .-----

TRIGÉSIMO QUINTO. El fondo revolvente que la Tesorería autorice se entregará dentro del mes de enero previa solicitud y justificación de la Dependencia. -----

Obligaciones de los responsables de los fondos revolventes.-----

TRIGÉSIMO SEXTO. Los responsables de los fondos revolventes, deberán:-----

I. Administrar los recursos del fondo revolvente; -----

II. Verificar que las erogaciones se ajusten al presupuesto autorizado y que no impliquen ampliaciones o adecuaciones presupuestales; -----

III. Destinar los recursos del fondo revolvente sólo a los conceptos de las partidas de los capítulos 2000 «Materiales y Suministros» y 3000 «Servicios Generales», del Clasificador por Objeto del Gasto, excepto a las siguientes partidas: -----

A. 3210 «Arrendamiento de terrenos»; -----

B. 3220 «Arrendamiento de edificios»; -----

C. 3310 «Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados»; -----

D. 3320 «Servicios de Diseño, Arquitectura, Ingeniería y Actividades Relacionadas»; --

E. 3330 «Servicios de Consultoría Administrativa, Procesos, Técnica y en Tecnologías de la información»; -----

F. 3390 «Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos Integrales»; -----

G. 3340 «Servicios de Capacitación»; -----

H. 3350 «Servicios de Investigación Científica y Desarrollo »; -----

I. 3611 «Difusión por Radio, Televisión y Prensa sobre Programas y Actividades Gubernamentales»; y -----

J. 3612 «Difusión por medios Alternativos sobre Programas y Actividades Gubernamentales ». -----

IV. Verificar que los recursos del fondo se utilicen exclusivamente en aquellos gastos respecto de los cuales no sea posible su trámite a través de pago a terceros; -----

V. Realizar, en su caso, los pagos y verificar que todos los comprobantes se encuentren rubricados por la persona que realizó la erogación. -----

Trámite para los gastos a reserva de comprobar.-----

TRIGÉSIMO SÉPTIMO. Para el otorgamiento y comprobación de los gastos a reserva de comprobar, el trámite administrativo es el siguiente: -----

Deberán de solicitarse a través oficio a la Tesorería en un término de cuatro días hábiles de anticipación a celebrarse el evento o comisión correspondiente. Con excepción de aquellas comisiones y eventos urgentes, siempre y cuando estén plenamente justificados; -----

El responsable de la comprobación deberá entregar la documentación comprobatoria



la Tesorería, en un término de hasta cinco días hábiles, contados a partir de la fecha de terminación del evento o comisión realizada en el interior del país o en el extranjero; y en caso de incumplir con el plazo establecido para comprobación del gasto, se realizara descuento vía nómina. -----

La Tesorería deberá realizar el registro de los gastos en un término de tres días hábiles contados a partir de la recepción de la documentación comprobatoria; y -----

La Tesorería, previa solicitud de la Dependencia justificada, autorizará en su caso las prórrogas respetivas para la comprobación del gasto. -----

Los Organismos Descentralizados, harán lo conducente con sus respectivos Consejos. -----

Cancelación del evento o comisión. -----

TRIGÉSIMO OCTAVO. En el caso de cancelación del evento o comisión, el responsable de la comprobación deberá reintegrar el monto total a más tardar dentro de los tres días hábiles siguientes al de la cancelación correspondiente. -----

El Titular de la Dependencia u Organismo Descentralizado, será responsable del cumplimiento de lo anterior. -----

Comprobantes de los gastos a reserva de comprobar.-----

TRIGÉSIMO NOVENO. Todos los comprobantes de los gastos a reserva de comprobar deberán ser rubricados por el responsable de la comprobación. -----

Los documentos comprobatorios de los gastos a reserva de comprobar asignados a la partida "gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria" constara de los siguientes documentación: carta de petición, carta de agradecimiento, copia de identificación oficial, copia de comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a tres meses, comprobante fiscal que reúna los requisitos fiscales establecidos en la ley y fotografías como evidencia de la existencia y entrega del apoyo. -----

La Dependencia u Organismo Descentralizado, será responsable del cumplimiento de lo anterior. -----

Creación y registro de gastos devengados.-----

CUADRAGÉSIMO. La creación y registro de los gastos devengados deberán realizarse a más tardar al 31 treinta y uno de diciembre de 2014. -----

Monto de gasto devengado.-----

CUADRAGÉSIMO PRIMERO. Las Dependencias remitirán a la Tesorería el monto y concepto de sus gastos devengados del ejercicio 2014, dentro de los primeros diez días hábiles del mes de enero del ejercicio inmediato siguiente.-----

Los Organismos Descentralizados, harán lo conducente con sus respectivos Consejos.-----

Vigencia del pago de gastos devengados.-----

CUADRAGÉSIMO SEGUNDO. La vigencia para el pago de los gastos devengados 2014, concluirá a más tardar el 31 de enero del ejercicio inmediato siguiente, sin que exceda de aquélla establecida por el Presupuesto, transcurrido dicho período serán cancelados los gastos devengados respectivos. -----

Viáticos. Objeto. -----

CUADRAGÉSIMO TERCERO. Los viáticos se otorgarán para que los comisionados lleven a cabo el desempeño de una comisión oficial, debiendo ésta efectuarse siempre fuera de su lugar de adscripción. -----

Autorización para comisiones oficiales.-----

CUADRAGÉSIMO CUARTO. La comisión oficial dentro del territorio nacional será autorizada por el titular de la Dependencia a la que esté adscrito el servidor público o en su caso por el Presidente Municipal.-----

La comisión oficial en el extranjero requerirá autorización expresa del H. Ayuntamiento e incluirá el monto autorizado. -----



Respecto de los Organismos Descentralizados, sus respectivos Consejos resolverán en lo conducente. -----

De la Comprobación de viáticos.-----

CUADRAGÉSIMO QUINTO. La comprobación de la erogación de los viáticos se sujetará a la autorización de la Tesorería. -----

Los titulares de las Dependencias, deberán justificar las condiciones y circunstancias extraordinarias de la comisión oficial que dificultan la comprobación fiscal. -----

Destino de los viáticos.-----

CUADRAGÉSIMO SEXTO. Los viáticos comprenden las asignaciones destinadas a cubrir los gastos previstos en las partidas 3750 «Viáticos en el País» y 3760 «Viáticos en el Extranjero» del Clasificador por Objeto del Gasto. -----

Viáticos para personal de honorarios asimilados a salarios.-----

CUADRAGÉSIMO SÉPTIMO. Sólo se autorizará el pago de viáticos a personas contratadas por las Dependencias u Organismos Descentralizados, bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios, cuando se justifique y lo autorice la Tesorería o bien el Consejo respectivo, tratándose de Organismos Descentralizados. -----

Supuestos de no autorización de viáticos.-----

CUADRAGÉSIMO OCTAVO. El titular de la Dependencia u Organismo Descentralizado, a la que esté adscrito el servidor público, no deberá autorizar viáticos nacionales, cuando se presenten los siguientes casos: -----

- I. El traslado sea del domicilio particular al del lugar de adscripción o viceversa; -----
- II. Para cubrir cualquier otro pago distinto a los conceptos comprendidos en la definición para las partidas de viáticos en el Clasificador por Objeto de Gasto vigente; -----
- III. Cuando el lugar de adscripción y el de la comisión oficial se encuentre en la misma población; -----
- IV. Para sufragar gastos de terceras personas o de actividades ajenas a la comisión; y -----
- V. Otorgar viáticos al servidor público de las Dependencia u Organismos Descentralizados que adeuden comprobantes y/o reembolsos por concepto de viáticos no devengados o de comisiones anteriores. -----

Mecanismos de verificación de la comisión.-----

CUADRAGÉSIMO NOVENO. Las Dependencias deberán establecer los mecanismos necesarios para verificar los días efectivos de la comisión y su cumplimiento, quedando bajo la responsabilidad de su titular la veracidad de la información reportada. -----

Boletos de avión.-----

QUINCUAGÉSIMO. La compra de boletos de avión en primera clase, de negocios o su equivalente, con cargo a recursos públicos, se encuentra estrictamente prohibida.--

Pasajes.-----

QUINCUAGÉSIMO PRIMERO. Los pasajes comprenden las asignaciones destinadas a cubrir los gastos previstos en las partidas 3710 «Pasajes Aéreos», 3720 «Pasajes Terrestres» y 3730 «Pasajes Marítimos, Lacustre y Fluviales» del Clasificador por Objeto del Gasto vigente. -----

APARTADO D.-----

VIGENCIA.-----

Vigencia y aplicación de los principios. -----

QUINCUAGÉSIMO SEGUNDO. Los presente Principios de racionalidad, austeridad y disciplina del gasto público para el Municipio de San Francisco del Rincón, Gto., serán aplicables durante el Ejercicio Fiscal de 2015. -----

Entrada en vigor. -----

QUINCUAGÉSIMO TERCERO. Estos principios entrarán en vigor al siguiente día hábil de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.-----



QUINCUAGÉSIMO CUARTO. Para lo no previsto en los presentes principios se ajustará a lo que en su caso establezca el H. Ayuntamiento.-----

C).- EL C.P. CARLOS SIERRA LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL, MANIFIESTA QUE ACUDE PARA SOLICITAR LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, POR LA CANTIDAD DE \$2,850,000.00 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) DERIVADO DE LA NECESIDAD DE CONTAR CON LOS RECURSOS FINANCIEROS PARA “ALUMBRADO DE CICLO PISTA EN UNIDAD DEPORTIVA J. JESÚS RODRÍGUEZ BARBA, EN CABECERA MUNICIPAL INMERSA EN EL CONVENIO SUSCRITO CON LA COMISIÓN DE DEPORTE DEL ESTADO DE GUANAJUATO, EN EL EJERCICIO 2014. PARA EL PROGRAMA Y PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL (PDR). SE ADJUNTA COPIA DE OFICIO OPM/1616/2014, SIGNADO POR EL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES. APLICADO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:-----

CUENTA DE EGRESO:-----

| FONDO | U.R. | A.F. | PART | PROG | CONCEPTO | IMPORTE |
|-------|---------------------------------|-------|------|-------|--------------------------------|----------------|
| 51403 | 31111-3102 OBRAS PUBLICAS | 2.4.1 | 6121 | K0122 | EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL | \$2,850,000.00 |

CUENTA DE INGRESO:-----

| FONDO | C.R.I. | CONCEPTO | IMPORTE |
|-------|--------|---------------------|----------------|
| 51403 | 830101 | CONVENIOS FEDERALES | \$2,850,000.00 |

Y EN RESPUESTA AL CUESTIONAMIENTO QUE HACE LA REGIDORA P. DE L.C.C MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, EL TESORERO MUNICIPAL. MANIFIESTA QUE LAS PRIMERAS LÁMPARAS LED QUE SE COMPRARON PARA ALUMBRAR LA CICLO PISTA DE LA DEPORTIVA, FUERON CON RECURSOS MUNICIPALES, PARA CUBRIR LA NECESIDAD QUE SE REQUERÍA A PETICIÓN DE LA CIUDADANÍA, PERO YA SE TENÍA INGRESADO UN PROYECTO PARA ILUMINACIÓN PRECISAMENTE DE LA CICLO PISTA Y PLATICANDO CON LA TITULAR DE LA COMUDE, LE SUGERÍA QUE SE RETIRARAN LAS LÁMPARAS QUE ESTÁN ACTUALMENTE INSTALADAS, PARA QUE SE POSESIONARAN EN ALGUNOS OTROS LUGARES, QUE TIENEN VAPOR DE SODIO, PORQUE ESTO ES UN PROYECTO INTEGRAL, DONDE VIENE LA POSTERIA, VIENE UN NUEVO CABLEADO, Y VIENEN 59 LÁMPARAS QUE SE VAN A COLOCAR EN TODO LO QUE ES LA PERIFERIA DE LA DEPORTIVA.-----

EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES ACUERDA: AUTORIZA OTORGAR SUFICIENCIA PRESUPUESTAL A LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, POR LA CANTIDAD DE \$2,850,000.00 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) DERIVADO DE LA NECESIDAD DE CONTAR CON LOS RECURSOS FINANCIEROS PARA “ALUMBRADO DE CICLO PISTA EN UNIDAD DEPORTIVA J. JESÚS RODRÍGUEZ BARBA, EN CABECERA MUNICIPAL “INMERSA EN EL CONVENIO SUSCRITO CON LA COMISIÓN DE DEPORTE DEL ESTADO DE GUANAJUATO, EN EL EJERCICIO 2014. PARA EL PROGRAMA Y PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL (PDR). QUE SERÁ APLICADO DE LA SIGUIENTE MANERA:-----

CUENTA DE EGRESO: FONDO: 51403; U.R: 31111-3102 OBRAS PUBLICAS; A.F: 2.4.1; PARTIDA: 6121; PROGRAMA: K0122; CONCEPTO: EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL; IMPORTE: \$2,850,000.00 ..-----

CUENTA DE INGRESO: FONDO: 51403; C.R.I: 830101; CONCEPTO: CONVENIOS FEDERALES: \$2,850,000.00.-----

D).- CON EL ACOMPAÑAMIENTO DEL C. ROGELIO ALEMÁN GÓMEZ, PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DEL DEPORTE (COMUDE); EL SUBSIDIO EXTRAORDINARIO PARA LA (COMUDE), POR LA CANTIDAD DE \$40,743.72 (CUARENTA MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 72/100 M.N.) DERIVADO DE LA NECESIDAD DE CONTAR CON LOS RECURSOS SUFICIENTES PARA APLICARLO AL PAGO DE FINIQUITOS, SE ANEXA OFICIO 01/12/2014/001. SIGNADO POR EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE COMUDE. APLICADO DE LA SIGUIENTE MANERA: -----



CUENTA DE EGRESO:-----

| FONDO | U.R. | A.F. | PART | PROG | CONCEPTO | IMPORTE |
|-------|------------------------|-------|------|-------|-----------|-------------|
| 11401 | 31111-1101 PRESIDENCIA | 1.3.1 | 4154 | E0004 | SUBSIDIOS | \$40,743.72 |

CUENTA DE INGRESO:-----

| FONDO | C.R.I. | CONCEPTO | IMPORTE |
|-------|--------|--------------|-------------|
| 11401 | 510104 | RENDIMIENTOS | \$40,743.72 |

AL RESPECTO LA REGIDORA L.R.I. MARIA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ, REFIERE QUE ESTOS ASUNTOS YA SE VIERON EN COMISIÓN, UNO SE REFIERE AL FINIQUITO POR RENUNCIA VOLUNTARIA DEL C. DAVID PEZA, CON UNA ANTIGÜEDAD DE MAS DE CINCO AÑOS, ADEMÁS DEL DESPIDO DEL SEÑOR ANDRES PACHECO GOMEZ, POR DIVERSOS CONFLICTOS.-----

Y APROBADA QUE FUE POR MAYORIA CALIFICADA DE NUEVE VOTOS A FAVOR Y UN VOTO EN CONTRA DE LA REGIDORA ARQ. MARIA DE LA CONSOLACION CASTAÑON MARQUEZ, LA COMPARECENCIA DE LA C. BEATRIZ ADRIANA SÁNCHEZ NUÑEZ, DIRECTORA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DEL DEPORTE PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. MANIFIESTA QUE LA SOLICITUD DEL SUBSIDIO EXTRAORDINARIO QUE SOLICITA, FUE PREVIAMENTE APROBADA POR INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA COMUDE, PARA DESTINARLO A LA PARTIDA 1312 ANTIGÜEDAD, COMO PARTE DEL FINIQUITO QUE SE DARA AL C.P. DAVID PEZA ESTRADA Y ANDRÉS PACHECO GÓMEZ. CUYA TOTALIDAD POR CONCEPTO DE ANTIGÜEDAD DE AMBOS ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$62,046.13 Y ÚNICAMENTE CUENTA CON UN IMPORTE DE \$21,302.41. POR LO QUE LA DIFERENCIA, PARA APLICARLO A FINIQUITOS, SERIA LA CANTIDAD DE \$40,743.72. -----

EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR MAYORÍA CALIFICADA DE NUEVE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES Y DOS VOTOS EN CONTRA POR PARTE DE LOS REGIDORES P. DE L.C.C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES Y LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN, EN CONSECUENCIA ACUERDA: AUTORIZA OTORGAR SUBSIDIO EXTRAORDINARIO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DEL DEPORTE (COMUDE) POR LA CANTIDAD DE \$40,743.72. PARA APLICARLO AL PAGO DE FINIQUITOS Y QUE SERÁ APLICADO DE LA SIGUIENTE MANERA: -----

CUENTA DE EGRESO: FONDO: 11401; U.R: 31111-1101 PRESIDENCIA; A.F: 1.3.1; PARTIDA: 4154; PROGRAMA: E0004; CONCEPTO: SUBSIDIOS; IMPORTE: \$40,743.72; -----

CUENTA DE INGRESO: FONDO: 11401; C.R.I: 510104; CONCEPTO: RENDIMIENTOS; IMPORTE: \$40,743.72.-----

E).- CON EL ACOMPAÑAMIENTO DEL C. OBED ADRIEL PACHECO SÁNCHEZ, DIRECTOR DE ACCION CULTURAL, LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL POR LA CANTIDAD DE \$135,000.00 (CIENTO TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) . LO ANTERIOR EN ATENCIÓN A SOLICITUD QUE VÍA OFICIOS NÚMERO 526, 533 Y 534. SIGNA EL TITULAR DE ACCIÓN CULTURAL; APLICADO DE LA SIGUIENTE MANERA:-----

CUENTAS DE EGRESO:-----

| FONDO | U.R. | A.F. | PART | PROG | CONCEPTO | IMPORTE |
|-------|----------------------------|-------|------|-------|------------------------|-------------|
| 11401 | 31111-3401 ACCIÓN CULTURAL | 2.4.1 | 1212 | E0028 | HONORARIOS ASIMILADOS | \$60,000.00 |
| 11401 | 31111-3401 ACCIÓN CULTURAL | 2.4.1 | 2612 | E0028 | COMBUSTIBLE | \$15,000.00 |
| 11401 | 31111-3401 ACCIÓN CULTURAL | 2.4.1 | 3821 | E0028 | GASTOS DE ORDEN SOCIAL | \$60,000.00 |

CUENTA DE INGRESO:-----

| FONDO | C.R.I. | CONCEPTO | IMPORTE |
|-------|--------|--------------|--------------|
| 11401 | 510104 | RENDIMIENTOS | \$135,000.00 |

Y APROBADA QUE FUE POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO LA COMPARECENCIA DEL C. OBED ADRIEL PACHECO SÁNCHEZ, DIRECTOR DE ACCIÓN CULTURAL, MANIFIESTA QUE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL QUE SOLICITA POR LA



CANTIDAD DE \$135,000.00 (CIENTO TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), SERÁ DISTRIBUIDA COMO SIGUE: \$60,000.00 PARTIDA: HONORARIOS ASIMILADOS, PARA DESTINARLO AL PAGO DE INSTRUCTORES YA QUE LOS MISMOS SEGUIRÁN TRABAJANDO EN LA PLANEACIÓN Y ELABORACIÓN DE PROYECTOS QUE IMPARTIRÁN A LOS ALUMNOS DE LA INSTITUCIÓN. \$15,000.00, PARA DESTINARLO AL PAGO DE PAGO FACTURAS POR CONSUMO DE COMBUSTIBLE Y \$60,000.00 POR CONCEPTO DE GASTOS DE ORDEN SOCIAL PARA DESTINARLO AL PAGO DE PAGO FACTURAS DE GASTOS POR COMIDAS, HOSPEDAJES, RENTAS DE EQUIPO E ILUMINACIÓN. -----

LA REGIDORA ARQ. MARIA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ, LITERALMENTE AGREGA: “ EN LOS EVENTOS CULTURALES, DONDE SE TIENEN ESE TIPO DE GASTOS, COMO FUE EL EVENTO DE LOS PAYASOS. ¿HAY ALGUNOS EN DONDE NO PUEDEN QUEDAR, AL 100% CONTROLADOS ECONÓMICAMENTE O REGIDOS POR CASA DE LA CULTURA Y QUE EL ARTISTA INVITADO, PUEDA HACER LABOR POR SU PARTE PARA BUSCAR PATROCINIOS? LA PREGUNTA ES PORQUE LO QUE SE ESTA PAGANDO, ES DECIR, CUANDO CIERRAS ALGÚN EVENTO. ¿LO COORDINAS TU O HAY EVENTOS QUE LA COORDINACIÓN NO QUEDA SOLAMENTE POR LA CASA DE LA CULTURA?.**AL RESPECTO, OBED ADRIEL PACHECO SÁNCHEZ, DIRECTOR DE ACCION CULTURAL,** RESPONDE QUE HAY CASOS EN QUE LA COORDINACIÓN NO ESTA AL 100% POR PARTE DE CASA DE LA CULTURA, COMO LO FUE EL EVENTO DE LOS PAYASOS, ES UN PARTICULAR EL QUE SOLICITA EL APOYO, SE LOS BRINDAMOS EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE, SON LOS PARTICULARES QUIENES SE HACEN CARGO DE LA LOGÍSTICA E INCLUSIVE DEL RECURSO, CASA DE CULTURA ÚNICAMENTE APOYA EN LO QUE PUEDE. Y CUANDO CASA DE LA CULTURA ES EL ENCARGADO ES AHÍ DONDE EL MUNICIPIO CUBRE EL 100%. -----

EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR MAYORÍA CALIFICADA DE OCHO VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, UN VOTO EN CONTRA DEL REGIDOR LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN Y SIN CONTAR CON EL VOTO DE LAS REGIDORAS L.R.I. MARIA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ Y P. DE L.C.C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, POR NO ENCONTRARSE PRESENTES EN EL MOMENTO DE LA VOTACIÓN, EN CONSECUENCIA ACUERDA: AUTORIZA OTORGAR SUFICIENCIA PRESUPUESTAL A LA DEPENDENCIA DE ACCIÓN CULTURAL, POR LA CANTIDAD DE \$135,000.00, APLICADO DE LA SIGUIENTE MANERA:-----
CUENTAS DE EGRESO: FONDO: 11401; U.R: 31111-3401 ACCIÓN CULTURAL.; A.F: 2.4.1; PARTIDA: 1212; PROGRAMA: E0028; CONCEPTO: HONORARIOS ASIMILADOS; IMPORTE: \$60,000.00; -----
FONDO: 11401; U.R: 31111-3401 ACCIÓN CULTURAL.; A.F: 2.4.1; PARTIDA: 2612; PROGRAMA: E0028; CONCEPTO: COMBUSTIBLE; IMPORTE: \$15,000.00; -----
FONDO: 11401; U.R: 31111-3401 ACCIÓN CULTURAL.; A.F: 2.4.1; PARTIDA: 3821; PROGRAMA: E0028; CONCEPTO: GASTOS DE ORDEN SOCIAL; IMPORTE \$60,000.00.-----
CUENTA DE INGRESO: FONDO: 11401; C.R.I: 510104; CONCEPTO: RENDIMIENTOS; IMPORTE: \$135,000.00.-----

F).- REVOCAR LOS ACUERDOS RECAÍDOS EN EL PUNTO SÉPTIMO, INCISOS E)1; E)2; Y E)3. DE SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 29 DE OCTUBRE DE 2014, QUE POR NUMERO CORRESPONDE AL 955. CONSISTENTES EN LO SIGUIENTE:-----

“...E) 1.- AUTORIZAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL, C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PARA QUE A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, SOLICITE AL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN, EL ADELANTO DE PARTICIPACIONES FEDERALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015, HASTA POR LA CANTIDAD DE \$15'000,000.00 (QUINCE MILLONES DE PESOS 00/100). QUE SE DESTINARAN A LAS SIGUIENTES OBRAS: -----

| TIPO DE OBRA | NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA | LONGITUD | MONTO |
|--------------|---|----------|----------------|
| URBANIZACIÓN | BLVD. NIÑOS HEROES. (PRIMERA ETAPA). | 120 MTS. | \$2'500,000.00 |
| URBANIZACIÓN | CALLE GUILLERMO PRIETO. (PRIMERA ETAPA). | 110 MTS. | \$950,000.00 |
| URBANIZACIÓN | CALLE JOSÉ MARÍA JUÁREZ. (PRIMERA ETAPA). | 300 MTS. | \$3'200,000.00 |
| URBANIZACIÓN | CALLE BOSQUE DE CHAPULTEPEC. (PRIMERA ETAPA). | 70 MTS. | \$700,000.00 |
| URBANIZACIÓN | CALLE TRES MARIAS Y/O GUANAJUATO, COL. VISTA | 120 MTS. | \$1'000,000.00 |



| | | | |
|-----------------------|--|------------------|-----------------------|
| | OVIEDO. (PRIMERA ETAPA). | | |
| URBANIZACION | CALLE ALLENDE. (PRIMERA ETAPA). | 240 MTS. | \$2'500,000.00 |
| URBANIZACION | CALLE NUEVA. (PRIMERA ETAPA). | 220 MTS | \$2'200,000.00 |
| URBANIZACION | CALLE 18 DE MARZO. (PRIMERA ETAPA). | 70 MTS. | \$650,000.00 |
| REHABILITACION | FRACC. EX-HACIENDA DE SANTIAGO (FAMY) CUBIERTA RIEGO DE SELLO PREMEZCLADO | 12 CALLES | \$1'300,000.00 |

SIN QUE HAYA HABIDO COMENTARIOS SOBRE ESTE ASUNTO; EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, ACUERDA: AUTORIZAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL, C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PARA QUE A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, SOLICITE AL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN, EL ADELANTO DE PARTICIPACIONES FEDERALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015, HASTA POR LA CANTIDAD DE \$15'000,000.00 (QUINCE MILLONES DE PESOS 00/100). QUE SE DESTINARAN A LAS SIGUIENTES OBRAS:

| TIPO DE OBRA | NOMBRE Y UBICACION DE LA OBRA | LONGITUD | MONTO |
|-----------------------|--|------------------|-----------------------|
| URBANIZACION | BLVD. NIÑOS HEROES. (PRIMERA ETAPA). | 120 MTS. | \$2'500,000.00 |
| URBANIZACION | CALLE GUILLERMO PRIETO. (PRIMERA ETAPA). | 110 MTS. | \$950,000.00 |
| URBANIZACION | CALLE JOSE MARIA JUAREZ. (PRIMERA ETAPA). | 300 MTS. | \$3'200,000.00 |
| URBANIZACION | CALLE BOSQUE DE CHAPULTEPEC. (PRIMERA ETAPA). | 70 MTS. | \$700,000.00 |
| URBANIZACION | CALLE TRES MARIAS Y/O GUANAJUATO, COL. VISTA OVIEDO. (PRIMERA ETAPA). | 120 MTS. | \$1'000,000.00 |
| URBANIZACION | CALLE ALLENDE. (PRIMERA ETAPA). | 240 MTS. | \$2'500,000.00 |
| URBANIZACION | CALLE NUEVA. (PRIMERA ETAPA). | 220 MTS | \$2'200,000.00 |
| URBANIZACION | CALLE 18 DE MARZO. (PRIMERA ETAPA). | 70 MTS. | \$650,000.00 |
| REHABILITACION | FRACC. EX-HACIENDA DE SANTIAGO (FAMY) CUBIERTA RIEGO DE SELLO PREMEZCLADO | 12 CALLES | \$1'300,000.00 |

E) 2.- AUTORIZAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL, C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA; AL SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. VÍCTOR MANUEL RODRÍGUEZ BÁRCENAS; Y AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, DR. LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA; PARA LA SUSCRIPCIÓN DE LOS CONVENIOS Y CONTRATOS NECESARIOS PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ACUERDO QUE PRECEDE. -----

SIN QUE HAYA HABIDO COMENTARIOS SOBRE ESTE ASUNTO; EXPUESTO, Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, ACUERDA: AUTORIZAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL, C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA; AL SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. VÍCTOR MANUEL RODRÍGUEZ BÁRCENAS; Y AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, DR. LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA; PARA LA SUSCRIPCIÓN DE LOS CONVENIOS Y CONTRATOS NECESARIOS PARA SOLICITAR AL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN, EL ADELANTO DE PARTICIPACIONES FEDERALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015.-----

E) 3.- AUTORIZAR AL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, PARA QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN COMPENSE, DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES DEL EJERCICIO FISCAL 2015 QUE LE CORRESPONDEN AL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO; LA CANTIDAD AUTORIZADA DE ADELANTO DE PARTICIPACIONES, DENTRO DEL PERIODO ENERO-JUNIO DEL EJERCICIO FISCAL 2015. LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON LOS RECURSOS FINANCIEROS PARA EJECUTAR LAS OBRAS ANTERIORMENTE SEÑALADAS. DE CONFORMIDAD CON EL OFICIO OPM/1351/2014. -----

SIN QUE HAYA HABIDO COMENTARIOS SOBRE ESTE ASUNTO; EXPUESTO, Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, ACUERDA: AUTORIZAR AL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, PARA QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN COMPENSE, DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES DEL EJERCICIO FISCAL 2015 QUE LE CORRESPONDEN AL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO; LA CANTIDAD AUTORIZADA DE ADELANTO DE PARTICIPACIONES, DENTRO DEL PERIODO ENERO-JUNIO DEL EJERCICIO FISCAL 2015". -----

Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR EL PRESENTE ASUNTO, POR UNANIMIDAD NUEVE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES Y SIN CONTAR CON EL VOTO DE LAS REGIDORAS L.R.I. MARIA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ Y P. DE L.C.C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, POR NO ENCONTRARSE PRESENTES EN EL MOMENTO DE LA VOTACIÓN, ADEMÁS DE LA FALTA DEL VOTO DEL REGIDOR LIC. ALBERTO



MÉNDEZ PÉREZ, POR NO HABER ASISTIDO A LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA, EN CONSECUENCIA ACUERDA: AUTORIZA REVOCAR LOS ACUERDOS RECAÍDOS EN EL PUNTO SÉPTIMO, INCISOS E)1; E)2; Y E)3. DE SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 29 DE OCTUBRE DE 2014, QUE POR NUMERO CORRESPONDE AL 955. -----

F). 1.- AUTORIZAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL, C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PARA QUE A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, SOLICITE AL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN. EL ADELANTO DE PARTICIPACIONES FEDERALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015, POR LA CANTIDAD DE \$5'000,000.00 (CINCO MILLONES DE PESOS 00/100). QUE SE DESTINARAN A LAS SIGUIENTES OBRAS:-----

| TIPO DE OBRA | NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA | LONGITUD | MONTO |
|---|--|----------|-----------------------|
| URBANIZACIÓN | CALLE JOSÈ MARÌA JUÀREZ. (PRIMERA ETAPA) | 300 MTS | \$3,200,000.00 |
| URBANIZACIÓN | CALLE GUILLERMO PRIETO (PRIMERA ETAPA) | 110 MTS | \$950,000.00 |
| URBANIZACIÓN | CALLE 18 DE MARZO (PRIMERA ETAPA) | 70 MTS | \$650,000.00 |
| REHABILITACIÓN RIEGO DE SELLO PREMEZCLADO | FRACCIONAMIENTO EXHACIENDA DE SANTIAGO (FAMY) CUBIERTA DE SELLO PREMEZCLADO | 2 CALLES | \$200,000.00 |
| TOTAL | | | \$5,000,000.00 |

Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR EL PRESENTE ASUNTO, POR UNANIMIDAD NUEVE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES Y SIN CONTAR CON EL VOTO DE LAS REGIDORAS L.R.I. MARIA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ Y P. DE L.C.C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, POR NO ENCONTRARSE PRESENTES EN EL MOMENTO DE LA VOTACIÓN, ADEMÁS DE LA FALTA DEL VOTO DEL REGIDOR LIC. ALBERTO MÉNDEZ PÉREZ, POR NO HABER ASISTIDO A LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA, EN CONSECUENCIA ACUERDA: AUTORIZAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL, C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PARA QUE A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, SOLICITE AL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN. EL ADELANTO DE PARTICIPACIONES FEDERALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015, POR LA CANTIDAD DE \$5'000,000.00 (CINCO MILLONES DE PESOS 00/100). QUE SE DESTINARAN A LAS SIGUIENTES OBRAS:-----

| TIPO DE OBRA | NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA | LONGITUD | MONTO |
|---|--|----------|-----------------------|
| URBANIZACIÓN | CALLE JOSÈ MARÌA JUÀREZ. (PRIMERA ETAPA) | 300 MTS | \$3,200,000.00 |
| URBANIZACIÓN | CALLE GUILLERMO PRIETO (PRIMERA ETAPA) | 110 MTS | \$950,000.00 |
| URBANIZACIÓN | CALLE 18 DE MARZO (PRIMERA ETAPA) | 70 MTS | \$650,000.00 |
| REHABILITACIÓN RIEGO DE SELLO PREMEZCLADO | FRACCIONAMIENTO EXHACIENDA DE SANTIAGO (FAMY) CUBIERTA DE SELLO PREMEZCLADO | 2 CALLES | \$200,000.00 |
| TOTAL | | | \$5,000,000.00 |

F).-2.- AUTORIZAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL, C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA; AL SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. VÍCTOR MANUEL RODRÍGUEZ BÁRCENAS; Y AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, DR. LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA; PARA LA SUSCRIPCIÓN DE LOS CONVENIOS Y CONTRATOS NECESARIOS PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ACUERDO QUE PRECEDE.---
Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR EL PRESENTE ASUNTO, POR UNANIMIDAD NUEVE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES Y SIN CONTAR CON EL VOTO DE LAS REGIDORAS L.R.I. MARIA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ Y P. DE L.C.C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, POR NO ENCONTRARSE PRESENTES EN EL



MOMENTO DE LA VOTACIÓN, ADEMÁS DE LA FALTA DEL VOTO DEL REGIDOR LIC. ALBERTO MÉNDEZ PÉREZ, POR NO HABER ASISTIDO A LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA, EN CONSECUENCIA ACUERDA: AUTORIZAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL, C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA; AL SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. VÍCTOR MANUEL RODRÍGUEZ BÁRCENAS; Y AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, DR. LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA; PARA LA SUSCRIPCIÓN DE LOS CONVENIOS Y CONTRATOS NECESARIOS PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ACUERDO QUE PRECEDE.-----

F).- 3.- AUTORIZAR AL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, PARA QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN COMPENSE, DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES DEL EJERCICIO FISCAL 2015 QUE LE CORRESPONDEN AL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO; LA CANTIDAD AUTORIZADA DE ADELANTO DE PARTICIPACIONES, DENTRO DEL PERIODO ENERO-JUNIO DEL EJERCICIO FISCAL 2015. DE LA SIGUIENTE MANERA: ENERO \$800,000.00; FEBRERO \$800,000.00; MARZO \$850,000.00; ABRIL \$850,000.00; MAYO \$850,000.00 JUNIO \$850,000.00”-----

Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR EL PRESENTE ASUNTO, POR UNANIMIDAD NUEVE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES Y SIN CONTAR CON EL VOTO DE LAS REGIDORAS L.R.I. MARIA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ Y P. DE L.C.C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, POR NO ENCONTRARSE PRESENTES EN EL MOMENTO DE LA VOTACIÓN, ADEMÁS DE LA FALTA DEL VOTO DEL REGIDOR LIC. ALBERTO MÉNDEZ PÉREZ, POR NO HABER ASISTIDO A LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA, EN CONSECUENCIA ACUERDA: AUTORIZAR AL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, PARA QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN COMPENSE, DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES DEL EJERCICIO FISCAL 2015 QUE LE CORRESPONDEN AL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO; LA CANTIDAD AUTORIZADA DE ADELANTO DE PARTICIPACIONES, DENTRO DEL PERIODO ENERO-JUNIO DEL EJERCICIO FISCAL 2015. DE LA SIGUIENTE MANERA: ENERO \$800,000.00; FEBRERO \$800,000.00; MARZO \$850,000.00; ABRIL \$850,000.00; MAYO \$850,000.00 JUNIO \$850,000.00.-----

G).- CON EL ACOMPAÑAMIENTO DEL C. MAURICIO MURILLO GUTIÉRREZ, COORDINADOR DE DESARROLLO RURAL, LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL POR LA CANTIDAD DE \$742,960.00 (SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.) DERIVADO DE LA NECESIDAD DE CONTAR CON LOS RECURSOS FINANCIEROS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL (PET) 2014, EN CONCURRENCIA DE RECURSOS CON LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL. A LAS ACCIONES DESCRITAS EN OFICIO DE APROBACIÓN INVERSIÓN NÚMERO GTO-14-131-720-A-PET/037 FOLIO NÚMERO 52359 DE LA DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEDESOL EN EL ESTADO. APLICADO DE LA SIGUIENTE MANERA:-----

CUENTA DE EGRESO:-----

| FONDO | U.R. | A.F. | PART | PROG | CONCEPTO | IMPORTE |
|-------|---------------------------------|-------|------|-------|-----------------|--------------|
| 51403 | 31111-2001 DESARROLLO SOCIAL | 2.2.7 | 4411 | S0079 | AYUDAS SOCIALES | \$742,960.00 |

CUENTA DE INGRESO:-----

| FONDO | C.R.I. | CONCEPTO | IMPORTE |
|-------|--------|--------------------|--------------|
| 51403 | 830101 | CONVENIO FEDERALES | \$742,960.00 |

SEÑALANDO QUE LA APORTACIÓN MUNICIPAL CORRESPONDE A LA CANTIDAD DE \$637,801.45.-- EN ESTE APARTADO, Y APROBADA QUE FUE POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS PRESENTES, LA COMPARENCIA ANTE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL C. MAURICIO MURILLO GUTIÉRREZ, COORDINADOR DE DESARROLLO RURAL, Y EN RESPUESTA A LOS CUESTIONAMIENTOS HECHOS POR LA REGIDORA ARQ. MARIA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ, MANIFIESTA LITERALMENTE LO SIGUIENTE: “LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL POR LA CANTIDAD DE \$742,960.00 (SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.) MÁS LA APORTACIÓN MUNICIPAL QUE CORRESPONDE A LA CANTIDAD DE \$637,801.45. LA CUAL ASCIENDE A MÁS DE UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL PESOS, SE APLICARA EN SEGUNDA ETAPA DE AMPLIACIÓN DEL CAMINO DEL TEJOCOTE, CUYA PRIMERA ETAPA SE APLICÓ EN EL AÑO 2014, SE ESTARÍA DANDO EMPLEO TEMPORAL A 92 PERSONAS, DE LAS CUALES SE



PRETENDE SEAN 50 VARONES Y 50 MUJERES, LO CUAL PODRÍA VARIAR, NO Estrictamente TIENE QUE SER ASÍ, EL PAGO DE LOS JORNALES SE HACE MEDIANTE UN REGISTRO DE NÓMINA, SE REALIZA UNA REUNIÓN EN LAS COMUNIDADES PARA LA CONFORMACIÓN DE UN COMITÉ, EL CUAL SE ENCARGA DE LOS JORNALEROS Y DESPUÉS DISPERSAR LAS NÓMINAS EN PRESENCIA DE PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL".-----

EN RESPUESTA AL CUESTIONAMIENTO HECHO POR TESORERO MUNICIPAL, CON RESPECTO CUANDO SE EJERCE EL RECURSO, EL C. MAURICIO MURILLO GUTIÉRREZ, COORDINADOR DE DESARROLLO RURAL, RESPONDE: "QUE YA, ES DECIR, ESTE MISMO AÑO, UNA VEZ APROBADA LA SUFICIENCIA, POR LO QUE EL COMITÉ SE CONFORMA, HASTA QUE SE TENGA LA APROBACIÓN DE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, LOS PRIMEROS PAGOS DE JORNALES SE ESTARÍAN PAGANDO DEPENDIENDO DE QUÉ SEDESOL LES GENERE LAS NÓMINAS, DESARROLLO SOCIAL, NO LAS GENERA, ÚNICAMENTE PASAN LA LISTA DE JORNALEROS A SEDESOL Y SON ELLOS QUIENES GENERAN LAS NÓMINAS EN OFICINAS CENTRALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ELLOS LAS REGRESAN Y ES CUANDO PUEDEN EMPEZAR A HACER EL PAGO".-----

EL C.P. CARLOS SIERRA LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL, PREGUNTA SI ES PROBABLE QUE EL RECURSO NO SE EJERZA EN SU TOTALIDAD EN EL PRESENTE EJERCICIO. EL C. MAURICIO MURILLO GUTIÉRREZ, COORDINADOR DE DESARROLLO RURAL, RESPONDE: " QUE ESTARÍAN EN LA POSIBILIDAD DE SOLICITAR UNA PRÓRROGA Y APLICARLOS EN EL SIGUIENTE EJERCICIO. ES DECIR, EL RECURSO SE LES ESTARÍA ENTREGANDO A PARTIR DEL DÍA DE MAÑANA".-----

EL C.P. CARLOS SIERRA LOPEZ, TESORERO MUNICIPAL, A MANERA DECLARACIÓN REFIERE: " QUE A PARTIR DEL 2015, A NIVEL FEDERAL, EN TODOS LOS MUNICIPIOS, QUEDA Estrictamente PROHIBIDO ELABORAR CHEQUES, ES DECIR, TODOS LOS PAGOS, TIENE QUE HACERSE POR MEDIO DE UNA TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, EN EL CASO DE ESTE PROGRAMA DE LOS JORNALEROS QUE ESTARÍAN EMPLEÁNDOSE, TENDRÍAN QUE TENER UNA TARJETA YA SEA DE NÓMINA O DÉBITO, PARA PODER HACER LA DISPERSIÓN DE TODOS LOS PAGOS A LAS PERSONAS COMO ANTERIORMENTE EN EL AÑO 2013, SE SOLICITÓ UN CHEQUE, EL CUAL SE CAMBIÓ Y DE AHÍ SE LES ESTUVO PAGANDO A LOS JORNALEROS, SI EL RECURSO SE EJERCE EN EL 2015, YA NO VA A SER POSIBLE PODER HACERLO DE ESA MANERA, AHORA SE TENDRÍA QUE TENER ALGUNA TARJETA EN LA CUAL SE HAGA LA DISPERSIÓN DE TODOS LOS PAGOS ASIGNADOS A LAS PERSONAS".-----

LA REGIDORA ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ, SOLICITA AL COORDINADOR DE DESARROLLO SOCIAL, CUANDO SE VAYA A CONFORMAR EL COMITÉ, LO HAGAN SABER POR ESCRITO A LA COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL Y ECONÓMICO, PARA TENER LA OPORTUNIDAD DE ACOMPAÑARLES.-----

EN RESPUESTA AL CUESTIONAMIENTO QUE HACE EL REGIDOR LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN, EL TESORERO MUNICIPAL, RESPONDE QUE LA APORTACIÓN MUNICIPAL PARA ESTE PROGRAMA CORRESPONDE A LA CANTIDAD DE \$637,801.45, Y LO QUE EN ESTE MOMENTO SE ESTÁ SOLICITANDO SU APROBACIÓN, ES EL INCREMENTO AL PRESUPUESTO DE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL, DERIVADO DE LA APORTACIÓN DE FEDERAL POR LA CANTIDAD DE \$ 742,960.00, CUYO MONTO TOTAL PARA APLICAR A ESTE PROGRAMA ES LA CANTIDAD DE \$1,380, 761.45-----

EL REGIDOR LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN, CUESTIONA QUE EN EL SUPUESTO DE QUE NO SE LES DIERA LA PRÓRROGA, PARA LA APLICACIÓN DEL RECURSO, SE ESTÁ A 25 DÍAS DE QUE CONCLUYA EL MES DE DICIEMBRE, COMO ES QUE SE ESTARÍA TRABAJANDO, Y COMO ESTARÍA CALENDARIZADO EL PROGRAMA DE OBRA Y EMPLEO DE LA GENTE. EL C. MAURICIO MURILLO GUTIÉRREZ, COORDINADOR DE DESARROLLO RURAL, REFIERE: " ELLO DEPENDE EN GRAN MEDIDA DE QUE SEDESOL NOS PERMITA ESA PRÓRROGA, PUESTO QUE SON ELLOS QUIENES PONEN LA FECHA DEL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014, PARA PODER EJERCER EL RECURSO, CUYO RECURSO SE TENDRÍA QUE HABER RECIBIDO EN EL MES DE AGOSTO, ES HASTA EL DÍA DE HOY QUE LO VAN A RECIBIR, PARA LO CUAL SEDESOL, SOLICITO QUE EN CUANTO RECIBAN EL DINERO, EL CHEQUE O LA TRANSFERENCIA, SE SOLICITE LA PRÓRROGA PARA ELLOS LA PUEDAN TRAMITAR. SIENDO SEGURO QUE SE LAS VAN A OTORGAR, DANDO QUE SON ELLOS QUIENES ESTÁN DANDO ESA INDICACIÓN. SI SON 92 PERSONAS, EL JORNAL SE ESTARÍA PAGANDO EN 63 PESOS PUDIENDO PAGAR HASTA DOS JORNALES POR PERSONA".-----

EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE DIEZ VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H.



AYUNTAMIENTO PRESENTES Y SIN CONTAR CON EL VOTO DEL SINDICO LIC. VÍCTOR MANUEL RODRÍGUEZ BARCENAS, POR NO ENCONTRARSE PRESENTE EN EL MOMENTO DE LA VOTACIÓN, EN CONSECUENCIA ACUERDA: AUTORIZA OTORGAR SUFICIENCIA PRESUPUESTAL A LA DEPENDENCIA DE DESARROLLO SOCIAL, POR LA CANTIDAD DE \$742,960.00 (SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.) APLICADO DE LA SIGUIENTE MANERA:-----

CUENTA DE EGRESO: FONDO: 51403; U.R: 31111-2001 DESARROLLO SOCIAL; A.F: 2.2.7; PARTIDA: 4411; PROGRAMA: S0079; CONCEPTO: AYUDAS SOCIALES; IMPORTE: \$742,960.00; -----

CUENTA DE INGRESO: FONDO: 51403; C.R.I: 830101; CONCEPTO: CONVENIOS FEDERALES; IMPORTE: \$742,960.00-----

SEÑALANDO QUE LA APORTACIÓN MUNICIPAL CORRESPONDE A LA CANTIDAD DE \$637,801.45.--

H).- CON EL ACOMPAÑAMIENTO DE LA LIC. MA. GUADALUPE GUERRERO MORENO, DIRECTORA DE COMPRA, LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL POR LA CANTIDAD DE \$22,810.68 (VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS 68/100 M.N.) DERIVADO DE LA NECESIDAD DE CONTAR CON LOS RECURSOS FINANCIEROS PARA CUBRIR COSTO DE REPARACIÓN DE VEHÍCULO IKON 2005. APLICADO DE LA SIGUIENTE MANERA:-----

CUENTA DE EGRESO:-----

| FONDO | U.R. | A.F. | PART | PROG | CONCEPTO | IMPORTE |
|-------|-----------------------|-------|------|-------|--|--------------|
| 11401 | 31111-2601 COMPRAS | 1.8.5 | 2961 | E0020 | REFACCIONES DE EQUIPOS DE TRANSPORTE | \$22,810. 68 |

CUENTA DE INGRESO:-----

| FONDO | C.R.I. | CONCEPTO | IMPORTE |
|-------|--------|--------------|--------------|
| 11401 | 510104 | RENDIMIENTOS | \$22,810.068 |

LOS REGIDORES L.R.I MARÍA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ Y LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN, PROPONEN DESTINAR UN RECURSO PARA ADQUIRIR UN NUEVO VEHÍCULO, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2015, DADO QUE EL MODELO ES 2005, ADEMÁS SE ANTECEDE LA JUSTIFICACIÓN CONSIDERADA PARA EQUIPAR A LA CONTRALORÍA CON UN NUEVO VEHÍCULO, SIENDO PRECISAMENTE EL MONTO QUE SERÍA DESTINADO A SU REPARACIÓN, LA CUAL ASCENDÍA APROXIMADAMENTE A 28 MIL PESOS, OPTANDO MEJOR POR ADQUIRIR UN VEHÍCULO NUEVO. ---

LA REGIDORA P. DE L.C.C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, REFIERE QUE LA DIRECTORA DE COMPRAS SE ACERCÓ A LA COMISIÓN DE HACIENDA, SIENDO CUESTIONADA POR EL REGIDOR LIC. FABIAN VELÁZQUEZ, EN CUANTO A LAS CONDICIONES DEL VEHÍCULO Y SI VALÍA LA PENA SU REPARACIÓN, LA RESPUESTA DE LA TITULAR DE COMPRAS, FUE QUE EL VEHÍCULO ESTABA EN BUENAS CONDICIONES E INCLUSO HABIA TENIDO RECORRIDOS A LA CIUDAD DE MÉXICO, HASTA QUE FALLO EL VEHÍCULO, ADEMÁS SE LE DIO LA OPORTUNIDAD DE QUE PIDIERA UN VEHÍCULO. PARA LO CUAL ELLA DIJO QUE NO.-----

LIC. MA. GUADALUPE GUERRERO MORENO, DIRECTORA DE COMPRAS, REFIERE QUE EL AUTO, SE LE DIO EN RESGUARDO POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE TRANSPORTE, NUNCA ANTES HABÍA PRESENTADO FALLAS, HABÍA HECHO RECORRIDOS A LA CIUDAD DE MÉXICO, QUERETARO, LAGOS, ETC, POR SEGUNDA OCASIÓN HA INGRESADO AL TALLER, RECIENTEMENTE SE HIZO UN DICTAMEN ARROJANDO COMO RESULTADO LA NECESIDAD DE RESTAURAR EL MOTOR, LA COTIZACIÓN ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$23,000.00 PESOS.-----

EL REGIDOR LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN, INSISTE EN HACER UN ANÁLISIS PESUPUESTAL PARA PODER DARLE SUFICIENCIA A COMPRAS Y PUEDA ADQUIRIR UNO NUEVO.---

EL C.P. CARLOS SIERRA LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL, PROPONE SE CONSIDERE DENTRO DEL PRESUPUESTO A JERCER EN EL 2015. -----

LA REGIDORA LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES, DICE ESTAR DE ACUERDO CON LA PROPUESTA.--

EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES SE RESERVAN ACUERDO CON RESPECTO A OTORGAR SUFICIENCIA PRESUPUESTAL. A LA DIRECCIÓN DE



COMPRAS POR LA CANTIDAD DE \$22,810.68. QUE SERÍA UTILIZADA PARA CUBRIR GASTOS DE REPARACIÓN DE UN VEHÍCULO AIKON, EN ARAS DE QUE SE CONSIDERE DENTRO DEL PRESUPUESTO A EJERCER EN EL 2015, UNA PARTIDA PARA DESTINARLA A UNA NUEVA ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO PARA LA DIRECCIÓN DE COMPRAS. -----

EN DESAHOGO DEL **NOVENO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DIA Y APROBADA QUE FUE POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, LA COMPARENCIA DE LA LIC. SANDRA YANETH LÓPEZ CARRANZA, DIRECTORA DE PERSONAL Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL. QUIEN MANIFIESTA QUE ACUDE PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN: -----

A).- TABULADOR DE SALARIOS DEL PERSONAL DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015. EL CUAL PRESENTA EN LOS TÉRMINOS: -----

| PUESTO | TOTAL PLAZAS | SUELDO CATORCENAL | SUELDO SEMANAL | SALARIOS | |
|--|--------------|-------------------|----------------|-------------|-------------|
| | | | | MENOR | MAYOR |
| ACTUARIO | 1 | \$ 4,311.32 | | \$ 4,111.32 | \$ 4,511.32 |
| ADMINISTRADOR DE RASTRO | 1 | \$ 9,464.00 | | \$ 9,264.00 | \$ 9,664.00 |
| ENCARGADO DE DESPACHO DE RASTRO | 1 | \$ 7,112.96 | | | |
| ADMINISTRADOR "B" | 1 | \$ 7,833.34 | | \$ 7,633.34 | \$ 8,033.34 |
| ADMINISTRADOR 066 | 1 | \$ 6,719.70 | | \$ 6,519.70 | \$ 6,919.70 |
| ADMINISTRADOR DE MERCADOS | 1 | \$ 9,464.00 | | \$ 9,264.00 | \$ 9,664.00 |
| ENCARGADO DE DESPACHO DE MERCADOS | 1 | \$ 7,112.96 | | \$ 6,912.96 | \$ 7,312.96 |
| ADMINISTRADOR DE PANTEONES | 1 | \$ 7,200.00 | | \$ 7,000.00 | \$ 7,400.00 |
| ENCARGADO DE DESPACHO DE PANTEONES | 1 | \$ 5,483.34 | | \$ 5,283.34 | \$ 5,683.34 |
| ADMINISTRADOR WEB | 1 | \$ 5,233.71 | | \$ 5,033.71 | \$ 5,433.71 |
| AGENTE DE TRANSITO | 20 | \$ 4,715.92 | | \$ 4,515.92 | \$ 4,915.92 |
| AGENTES SANITARIOS | 4 | | \$ 1,183.37 | \$ 983.37 | \$ 1,383.37 |
| ANALISTA DE PRECIOS UNITARIOS | 1 | \$ 5,720.00 | | \$ 5,520.00 | \$ 5,920.00 |
| ARBITRO CALIFICADOR | 3 | \$ 5,842.37 | | \$ 5,642.37 | \$ 6,042.37 |
| ARCHIVISTA CLASIFICADOR | 2 | \$ 2,503.74 | | \$ 2,303.74 | \$ 2,703.74 |
| ARMERO | 3 | \$ 4,715.92 | | \$ 4,515.92 | \$ 4,915.92 |
| ASESOR DE VIALIDAD | 1 | \$ 4,387.42 | | \$ 4,187.42 | \$ 4,587.42 |
| ASISTENTE | 1 | \$ 6,890.35 | | \$ 6,690.35 | \$ 7,090.35 |
| ASISTENTE DE DESPACHO | 1 | \$ 4,058.10 | | \$ 3,858.10 | \$ 4,258.10 |
| ASISTENTE DE JURIDICO | 4 | \$ 3,817.34 | | \$ 3,470.52 | \$ 4,017.34 |
| ASISTENTE DEL PRESIDENTE | 1 | \$ 7,452.60 | | \$ 7,252.60 | \$ 7,652.60 |
| ASISTENTE JURIDICO | 2 | \$ 3,670.52 | | | |
| AUX. ADMINISTRATIVO | 3 | \$ 3,989.34 | | \$ 2,504.00 | \$ 4,189.34 |
| AUX. ADMTVO. DE TALLER | 2 | | \$ 1,634.95 | \$ 1,434.95 | \$ 1,834.95 |
| AUXILIAR | 1 | \$ 5,982.26 | | \$ 5,782.26 | \$ 6,182.26 |
| AUXILIAR ADMINISTRATIVO "A" | 1 | \$ 6,273.28 | | \$ 6,073.28 | \$ 6,473.28 |
| AUXILIAR ADMTVO. "B" | 1 | \$ 4,695.06 | | \$ 4,495.06 | \$ 4,895.06 |
| AUXILIAR CONTABLE | 1 | \$ 3,951.34 | | \$ 3,751.34 | \$ 4,151.34 |
| AUXILIAR CULTURAL | 1 | \$ 3,317.41 | | \$ 3,117.41 | \$ 3,517.41 |
| AUXILIAR DE ALIN. Y LIC. CONST. | 1 | \$ 4,695.06 | | \$ 4,495.06 | \$ 4,895.06 |
| AUXILIAR DE CASSA SAN FRANCISCO | 7 | | \$ 1,121.69 | \$ 921.69 | \$ 1,321.69 |
| AUXILIAR DE CERCA | 2 | \$ 2,696.35 | | \$ 2,496.35 | \$ 2,896.35 |
| AUXILIAR DE COMPRAS | 1 | \$ 4,695.04 | | \$ 4,495.04 | \$ 4,895.04 |
| AUXILIAR DE COMUNICACIÓN | 1 | \$ 3,550.13 | | \$ 3,350.13 | \$ 3,750.13 |
| AUXILIAR DE CONTRALORIA | 2 | \$ 3,374.75 | | \$ 3,174.75 | \$ 3,574.75 |
| AUXILIAR DE COORDINADOR | 1 | \$ 4,703.78 | | \$ 4,503.78 | \$ 4,903.78 |
| AUXILIAR DE DEPARTAMENTO "A" | 3 | \$ 3,046.22 | | \$ 2,846.22 | \$ 3,246.22 |
| AUXILIAR DE EVENTOS CULTURALES | 1 | \$ 3,760.16 | | \$ 3,560.16 | \$ 3,960.16 |
| AUXILIAR DE EVENTOS ESPECIALES | 1 | \$ 5,768.50 | | \$ 5,568.50 | \$ 5,968.50 |
| AUXILIAR DE IMPUESTOS Y CONT. | 1 | \$ 4,576.27 | | \$ 4,376.27 | \$ 4,776.27 |
| AUXILIAR DE INGRESOS | 4 | \$ 4,348.24 | | \$ 4,148.24 | \$ 4,548.24 |
| AUXILIAR DE INSPECTOR DE ECOLOGIA | 3 | \$ 3,019.70 | | \$ 2,496.35 | \$ 3,219.70 |
| AUXILIAR DE JORNALERO | 1 | | \$ 700.00 | \$ 500.00 | \$ 900.00 |
| AUXILIAR DE LIMPIA | 4 | | \$ 1,116.50 | \$ 916.50 | \$ 1,316.50 |
| AUXILIAR DE MANTENIMIENTO | 2 | | \$ 1,248.00 | \$ 921.00 | \$ 1,448.00 |
| AUXILIAR DE MTO. DE MAQUINARIA | 2 | | \$ 890.23 | \$ 690.23 | \$ 1,090.23 |
| AUXILIAR DE MUSEO | 2 | | \$ 1,151.70 | \$ 951.70 | \$ 1,351.70 |
| AUXILIAR DE OFICIAL | 7 | \$ 4,715.92 | | \$ 4,515.92 | \$ 4,915.92 |
| AUXILIAR DE CAPACITACION | 1 | \$ 4,203.96 | | \$ 4,003.96 | \$ 4,403.96 |
| AUXILIAR DE PROBANDA | 2 | \$ 3,120.00 | | \$ 2,920.00 | \$ 3,320.00 |
| AUXILIAR DE PROMOTOR SOCIAL | 5 | \$ 4,160.00 | | \$ 3,960.00 | \$ 4,360.00 |
| AUXILIAR DE PSICOLOGIA Y RECLUTAMIENTO | 1 | \$ 4,961.14 | | \$ 4,761.14 | \$ 5,161.14 |
| AUXILIAR DE RECLUTAMIENTO | 1 | \$ 4,961.14 | | \$ 4,761.14 | \$ 5,161.14 |
| AUXILIAR DE SECRETARIA DE AYUNT. | 1 | \$ 6,273.28 | | \$ 6,073.28 | \$ 6,473.28 |
| AUXILIAR DE SEÑALAMIENTOS | 1 | \$ 3,727.13 | | \$ 3,527.13 | \$ 3,927.13 |
| AUXILIAR DE SEPULTURERO | 4 | | \$ 686.43 | \$ 486.43 | \$ 886.43 |
| AUXILIAR ELECTRICISTA | 6 | | \$ 1,478.33 | \$ 1,278.33 | \$ 1,678.33 |
| AUXILIAR JURIDICO | 5 | \$ 5,750.16 | | \$ 5,550.16 | \$ 5,950.16 |
| AUXILIAR JURIDICO "A" | 3 | \$ 5,750.16 | | \$ 5,550.16 | \$ 5,950.16 |
| AUXILIAR OPERATIVO "A" | 1 | \$ 4,326.40 | | \$ 4,126.40 | \$ 4,526.40 |



| | | | | | |
|---|-----|--------------|-------------|--------------|--------------|
| AUXILIAR TECNICO | 1 | \$ 2,953.56 | | \$ 2,753.56 | \$ 3,153.56 |
| AUXILIAR TECNICO GEOMATICA | 1 | \$ 3,323.14 | | \$ 3,123.14 | \$ 3,523.14 |
| AYUDANTE | 121 | | \$ 1,121.69 | \$ 921.69 | \$ 1,321.69 |
| AYUDANTE DE CHOFER | 1 | | \$ 1,121.69 | \$ 921.69 | \$ 1,321.69 |
| AYUDANTE DE MECANICO EN DIESEL | 1 | \$ 1,674.77 | | \$ 1,474.77 | \$ 1,874.77 |
| AYUDANTE DE PIPA | 4 | | \$ 1,121.69 | \$ 921.69 | \$ 1,321.69 |
| AYUDANTES | 10 | | \$ 1,230.70 | \$ 1,030.70 | \$ 1,430.70 |
| BIBLIOTECARIA SAN FRANCISCO | 4 | | \$ 1,121.69 | \$ 921.69 | \$ 1,321.69 |
| BOMBERO | 2 | \$ 4,257.50 | | \$ 4,057.50 | \$ 4,457.50 |
| CAJERA | 6 | \$ 3,100.00 | | \$ 2,900.00 | \$ 3,300.00 |
| CAPTURISTA DE DATOS | 4 | \$ 4,237.10 | | \$ 4,037.10 | \$ 4,437.10 |
| CHOFER DE LIMPIA | 27 | \$ 2,839.95 | 1402.11 | \$ 2,639.95 | \$ 3,039.95 |
| CHOFER DE OBRA PUBLICA | 2 | | \$ 1,395.42 | | |
| CHOFER DE PARQUES Y JARDINES | 3 | | \$ 1,402.11 | | |
| CHOFER "A" | 1 | | \$ 1,476.77 | \$ 1,276.77 | \$ 1,676.77 |
| CHOFER DEL PRESIDENTE | 1 | \$ 7,452.60 | | \$ 7,252.60 | \$ 7,652.60 |
| COCINERA | 1 | | \$ 1,402.11 | \$ 1,202.11 | \$ 1,602.11 |
| COORDINADOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA | 1 | \$ 4,778.80 | | \$ 4,578.80 | \$ 4,978.80 |
| CONTRALOR | 1 | \$ 14,877.30 | | \$ 14,677.30 | \$ 15,077.30 |
| COORDINADOR DE ACCION CULTURAL | 1 | \$ 4,726.76 | | \$ 4,526.76 | \$ 4,926.76 |
| COORDINADOR ADMINISTRATIVO | 2 | \$ 6,295.97 | | \$ 6,095.97 | \$ 6,495.97 |
| COORDINADOR DE ADICIONES | 1 | \$ 5,200.00 | | \$ 5,000.00 | \$ 5,400.00 |
| COORDINADOR DE ARBITROS | 1 | \$ 7,572.04 | | \$ 7,372.04 | \$ 7,772.04 |
| COORDINADOR DE AUDITORIA CONTABLE Y FINANCIERA | 1 | \$ 7,436.83 | | \$ 7,236.83 | \$ 7,636.83 |
| COORDINADOR DE AUDITORIA DE OBRA PUBLICA | 1 | \$ 7,436.83 | | \$ 7,236.83 | \$ 7,636.83 |
| COORDINADOR DE ASUNTOS JURIDICOS | 1 | \$ 7,436.83 | | \$ 7,236.83 | \$ 7,636.83 |
| COORDINADOR DE BIBLIOTECA | 1 | \$ 2,929.06 | | \$ 2,729.06 | \$ 3,129.06 |
| COORDINADOR DE CAIDERIS | 1 | \$ 6,032.00 | | \$ 5,832.00 | \$ 6,232.00 |
| COORDINADOR DE CONTRALORIA SOCIAL Y VINCULACION CIUDADANA | 1 | \$ 7,436.83 | | \$ 7,236.83 | \$ 7,636.83 |
| COORDINADOR DE EDUCACION | 1 | \$ 5,999.25 | | \$ 5,799.25 | \$ 6,199.25 |
| COORDINADOR DE GRUPO PREVENTIVO | 1 | \$ 7,370.39 | | \$ 7,170.39 | \$ 7,570.39 |
| COORDINADOR DE LIMPIA | 1 | \$ 3,120.00 | | \$ 2,920.00 | \$ 3,320.00 |
| COORDINADOR DE OBRA | 1 | | \$ 2,190.66 | \$ 1,990.66 | \$ 2,390.66 |
| COORDINADOR DE PROC. DE EJECUCION | 1 | \$ 5,756.50 | | \$ 5,556.50 | \$ 5,956.50 |
| COORDINADOR DE PROYECTOS EDIFICACION | 1 | \$ 6,547.80 | | \$ 6,347.80 | \$ 6,747.80 |
| COORDINADOR DE PROYECTOS URBANIZACION | 1 | \$ 6,547.80 | | \$ 6,347.80 | \$ 6,747.80 |
| COORDINADOR DE SUPERVISION | 1 | \$ 6,547.80 | | \$ 6,347.80 | \$ 6,747.80 |
| COORDINADOR DE TALLERES | 1 | \$ 3,362.28 | | \$ 3,162.28 | \$ 3,562.28 |
| COORDINADOR DEL CENTRO DEL SABER | 1 | \$ 5,768.51 | | \$ 5,568.51 | \$ 5,968.51 |
| COORDINADORA DEL PARQUE DEL RIO | 1 | | \$ 1,351.99 | \$ 1,151.99 | \$ 1,551.99 |
| COORDINADOR ESC. ABIERTA | 1 | | \$ 661.65 | \$ 461.65 | \$ 861.65 |
| COORDINADOR DE ASUNTOS JURIDICOS | 2 | \$ 7,673.02 | | \$ 7,236.83 | \$ 7,873.02 |
| COORDINADOR MPAL. DE ATENCION A LA JUVENTUD | 1 | \$ 5,650.00 | | \$ 5,450.00 | \$ 5,850.00 |
| COORDINADOR RURAL | 1 | \$ 8,752.39 | | \$ 8,552.39 | \$ 8,952.39 |
| COORDINADOR TECNICO GEOMATICA | 1 | \$ 5,756.50 | | \$ 5,556.50 | \$ 5,956.50 |
| COORDINADORA MPAL. DE ATENCION A LA MUJER | 1 | \$ 5,650.00 | | \$ 5,450.00 | \$ 5,850.00 |
| CRONISTA | 1 | \$ 2,472.25 | | \$ 2,272.25 | \$ 2,672.25 |
| DENTISTA | 1 | \$ 4,160.00 | | \$ 3,960.00 | \$ 4,360.00 |
| DISEÑADOR WEB | 1 | \$ 5,233.71 | | \$ 5,033.71 | \$ 5,433.71 |
| DIRECTOR DE PERSONAL Y D.O. | 1 | \$ 10,920.00 | | \$ 10,920.00 | \$ 11,320.00 |
| EBANISTA | 1 | \$ 3,867.01 | | \$ 3,867.01 | \$ 4,267.01 |
| ENCARGADO DE DESPACHO DE PERSONAL Y D.O. | 1 | \$ 8,330.25 | | | |
| DIRECTOR DE REGLAMENTOS, FISCALIZACION Y CONTROL | 1 | \$ 10,608.00 | | \$ 10,608.00 | \$ 11,008.00 |
| ENCARGADO DE DESPACHO DE REGLAMENTOS, FISCALIZACION Y CONTROL | 1 | \$ 7,933.57 | | | |
| DIRECTOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y R.P. | 1 | \$ 11,336.00 | | \$ 11,336.00 | \$ 11,736.00 |
| ENCARGADO DE DESPACHO DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y R.P. | 1 | \$ 9,921.89 | | | |
| DIRECTOR DE COMPRAS | 1 | \$ 10,504.00 | | \$ 10,504.00 | \$ 10,904.00 |
| ENCARGADO DE DESPACHO DE COMPRAS | 1 | \$ 7,933.57 | | | |
| DIRECTOR DE JURIDICO | 1 | \$ 13,104.00 | | \$ 12,904.00 | \$ 13,304.00 |
| DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA | 1 | \$ 25,480.00 | | \$ 25,280.00 | \$ 25,680.00 |
| ENCARGADO DE DESPACHO DE SEG. CIUDADANA | 1 | \$ 13,335.00 | | | |
| DIRECTOR ADMINISTRATIVO | 1 | \$ 11,262.87 | | \$ 11,062.87 | \$ 11,462.87 |
| DIRECTOR TECNICO | 1 | \$ 11,714.22 | | \$ 11,514.22 | \$ 11,914.22 |
| DIRECTOR OPERATIVO | 1 | \$ 13,589.43 | | \$ 13,389.43 | \$ 13,789.43 |
| ENCARGADO DE DESPACHO DE JURIDICO | 1 | \$ 9,839.60 | | \$ 9,639.60 | \$ 10,039.60 |
| DIRECTOR DE PREDIAL Y CATASTRO | 1 | \$ 11,000.00 | | \$ 11,000.00 | \$ 11,400.00 |
| ENCARGADO DE DESPACHO DE PREDIAL Y CATASTRO | 1 | \$ 8,664.44 | | | |
| DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL | 1 | \$ 17,160.00 | | \$ 17,160.00 | \$ 17,560.00 |
| ENCARGADO DE DESPACHO DE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL | 1 | \$ 16,517.47 | | | |
| DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO | 1 | \$ 9,776.00 | | \$ 9,776.00 | \$ 10,176.00 |
| DIRECTOR DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION | 1 | \$ 10,700.00 | | \$ 10,700.00 | \$ 11,100.00 |
| ENCARGADO DE DESPACHO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION | 1 | \$ 7,734.45 | | | |
| DIRECTOR DE PROTECCION CIVIL | 1 | \$ 10,664.00 | | \$ 10,664.00 | \$ 11,064.00 |
| ENCARGADO DE DESPACHO DE PROTECCION CIVIL | 1 | \$ 7,112.96 | | | |
| DIRECTOR DE ATENCION CIUDADANA | 1 | \$ 10,500.00 | | \$ 10,500.00 | \$ 10,900.00 |
| ENCARGADO DE DESPACHO DE ATENCION CIUDADANA | 1 | \$ 10,417.00 | | | |



| | | | | | |
|---|----|--------------|-------------|--------------|--------------|
| DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA | 1 | \$ 12,500.00 | | \$ 12,500.00 | \$ 12,900.00 |
| ENCARGADO DE DESPACHO DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA | 1 | \$ 10,878.89 | | | |
| DIRECTOR DE TRANSPORTE MUNICIPAL | 1 | \$ 8,500.00 | | \$ 8,500.00 | \$ 8,900.00 |
| ENCARGADO DE DESPACHO DE TRANSPORTE MUNICIPAL | 1 | \$ 6,552.00 | | | |
| DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS | 1 | \$ 17,352.40 | | \$ 17,352.40 | \$ 17,752.40 |
| ENCARGADO DE DESPACHO DE OBRAS PUBLICAS | 1 | \$ 13,335.00 | | | |
| DIRECTOR DE ACCION CULTURAL | 1 | \$ 10,920.00 | | \$ 10,920.00 | \$ 11,320.00 |
| ENCARGADO DE DESPACHO DE ACCION CULTURAL | 1 | \$ 8,314.48 | | | |
| DIRECTOR DE MUSEO | 1 | \$ 2,472.25 | | \$ 2,472.25 | \$ 2,872.25 |
| ENCARGADO DE DESPACHO DE MUSEO | 1 | \$ 1,730.58 | \$ 1,722.77 | | |
| DIRECTOR DE ARCHIVO HISTORICO | 1 | \$ 8,424.00 | | \$ 8,224.00 | \$ 8,624.00 |
| ENCARGADO DE CONTROL Y SEG. DE PROC. JUDICIALES | 1 | \$ 5,870.46 | | \$ 5,670.46 | \$ 6,070.46 |
| DIRECTOR DE SERVICIOS PUBLICOS | 1 | \$ 11,000.00 | | \$ 10,800.00 | \$ 11,200.00 |
| ENCARGADO DE DESPACHO DE SERVICIOS PUBLICOS | 1 | \$ 7,933.57 | | \$ 7,733.57 | \$ 8,133.57 |
| DIRECTOR DE EDUCACION | 1 | \$ 10,920.00 | | \$ 10,920.00 | \$ 11,320.00 |
| ENCARGADO DE DESPACHO DE EDUCACION | 1 | \$ 8,330.25 | | | |
| DIRECTOR DE SALUD | 1 | \$ 9,827.13 | | \$ 9,827.13 | \$ 10,227.13 |
| ENCARGADO DE DESPACHO DE SALUD | 1 | \$ 5,249.48 | | \$ 5,249.48 | \$ 5,649.48 |
| DOCTOR | 3 | \$ 5,821.64 | | \$ 5,621.64 | \$ 6,021.64 |
| ELECTRICISTA | 4 | | \$ 2,062.33 | \$ 1,862.33 | \$ 2,262.33 |
| ELECTRICO AUTOMOTRIZ | 1 | | \$ 1,722.77 | \$ 1,522.77 | \$ 1,922.77 |
| ENC. DE MANT. VIAL Y SEMAFORIZACION | 1 | \$ 4,491.35 | | \$ 4,291.35 | \$ 4,691.35 |
| ENC. DE MTO. DE EQUIPO | 1 | \$ 5,233.17 | | \$ 5,033.17 | \$ 5,433.17 |
| ENC. DE NOMINAS | 1 | \$ 6,529.00 | | \$ 6,329.00 | \$ 6,729.00 |
| ENC. DE PARQUE VEHICULAR "B" | 1 | \$ 4,958.92 | | \$ 4,758.92 | \$ 5,158.92 |
| ENC. DE PERSONAL | 1 | \$ 6,220.87 | | \$ 6,020.87 | \$ 6,420.87 |
| ENC. DE TALLER | 1 | \$ 4,970.19 | | \$ 4,770.19 | \$ 5,170.19 |
| ENC. DEL CENTRO DEL SABER | 1 | | \$ 1,388.03 | \$ 1,188.03 | \$ 1,588.03 |
| ENCARGADA DE CASSA SAN CRISTOBAL | 1 | | \$ 1,388.03 | \$ 1,188.03 | \$ 1,588.03 |
| ENCARGADO DE ARCHIVO | 1 | \$ 3,447.61 | | \$ 3,247.61 | \$ 3,647.61 |
| EDUCADOR AMBIENTAL | 1 | \$ 2,963.10 | | \$ 2,763.10 | \$ 3,163.10 |
| ENCARGADO DE BASCULA DE RELLENO | 1 | | \$ 1,722.77 | \$ 1,522.77 | \$ 1,922.77 |
| ENCARGADO DE RELLENO | 1 | \$ 3,640.00 | | \$ 3,440.00 | \$ 3,840.00 |
| ENCARGADO DE PROBANDA | 1 | \$ 4,491.35 | | \$ 4,291.35 | \$ 4,691.35 |
| ENCARGADO DE ALUMBRADO PUBLICO | 1 | \$ 6,306.45 | | \$ 6,106.45 | \$ 6,506.45 |
| ENCARGADO DE LIMPIA | 1 | \$ 6,558.71 | | \$ 6,358.71 | \$ 6,758.71 |
| ENCARGADO DEL RELOJ MUNICIPAL | 1 | | \$ 686.43 | \$ 486.43 | \$ 886.43 |
| ENCARGADO DE VIVERO | 1 | | \$ 1,477.87 | \$ 1,277.87 | \$ 1,677.87 |
| ENCARGADO DE INVENTARIOS | 1 | \$ 4,215.09 | | \$ 4,015.09 | \$ 4,415.09 |
| ENCARGADO DE EGRESOS | 1 | \$ 4,348.24 | | \$ 4,148.24 | \$ 4,548.24 |
| ENCARGADO DE ADQUISICIONES | 1 | \$ 5,750.15 | | \$ 5,550.15 | \$ 5,950.15 |
| ENFERMERA | 2 | \$ 2,128.07 | | \$ 1,928.07 | \$ 2,328.07 |
| HERRERO | 1 | | \$ 1,938.38 | \$ 1,738.38 | \$ 2,138.38 |
| HOJALATERO | 1 | | \$ 1,781.69 | \$ 1,581.69 | \$ 1,981.69 |
| INSPECTOR DE TRANSPORTE | 6 | \$ 4,323.24 | | \$ 4,123.24 | \$ 4,523.24 |
| INSPECTOR DE URBANO | 2 | \$ 4,734.64 | | \$ 4,534.64 | \$ 4,934.64 |
| INSPECTOR DE ECOLOGIA | 1 | \$ 4,734.64 | | \$ 4,534.64 | \$ 4,934.64 |
| INSPECTOR DE CARNES | 2 | \$ 5,608.15 | | \$ 5,408.15 | \$ 5,808.15 |
| AUXILIAR DE INSPECTOR DE ECOLOGIA | 2 | \$ 3,019.70 | | \$ 2,819.70 | \$ 3,219.70 |
| INSPECTOR DE LIMPIA | 1 | \$ 2,804.13 | | \$ 2,604.13 | \$ 3,004.13 |
| INSPECTOR DE REGLAMENTOS | 6 | \$ 4,166.22 | | \$ 3,966.22 | \$ 4,366.22 |
| INSPECTOR Y RECAUDADOR | 7 | \$ 2,808.00 | | \$ 2,608.00 | \$ 3,008.00 |
| INSTRUCTOR | 1 | \$ 4,980.91 | | \$ 4,780.91 | \$ 5,180.91 |
| INTENDENTE "A" | 1 | \$ 2,671.00 | | \$ 2,471.00 | \$ 2,871.00 |
| INTENDENTE "B" | 18 | | \$ 1,121.69 | \$ 921.69 | \$ 1,321.69 |
| JARDINERO | 3 | | \$ 1,121.69 | \$ 921.69 | \$ 1,321.69 |
| JEFE DE CATASTRO | 1 | \$ 6,470.41 | | \$ 6,270.41 | \$ 6,670.41 |
| JEFE DE CONTABILIDAD | 1 | \$ 6,470.41 | | \$ 6,270.41 | \$ 6,670.41 |
| JEFE DE CONTABILIDAD "A" | 1 | \$ 7,823.16 | | \$ 7,623.16 | \$ 8,023.16 |
| JEFE DE CUADRILLA | 3 | | \$ 1,852.29 | \$ 1,652.29 | \$ 2,052.29 |
| JEFE DE IMPTOS | 1 | \$ 6,470.41 | | \$ 6,270.41 | \$ 6,670.41 |
| JEFE DE MAQUINARIA | 1 | \$ 5,096.00 | | \$ 4,896.00 | \$ 5,296.00 |
| JEFE DE PERSONAL DE CAMPO | 1 | \$ 4,160.00 | | \$ 3,960.00 | \$ 4,360.00 |
| JORNALERO | 2 | | \$ 900.00 | \$ 700.00 | \$ 1,100.00 |
| JUBILADOS | 29 | \$ 50,002.14 | | \$ 49,802.14 | \$ 50,202.14 |
| JUEZ | 1 | \$ 10,041.38 | | \$ 9,841.38 | \$ 10,241.38 |
| MANT. INTERNO "A" | 1 | \$ 3,851.91 | | \$ 3,651.91 | \$ 4,051.91 |
| MANT. INTERNO "B" | 1 | \$ 3,556.77 | | \$ 3,356.77 | \$ 3,756.77 |
| MAQUINISTA | 1 | | \$ 1,450.98 | \$ 1,250.98 | \$ 1,650.98 |
| MATANCERO | 12 | | \$ 1,758.16 | \$ 1,558.16 | \$ 1,958.16 |
| MECANICO | 3 | | \$ 1,407.47 | \$ 1,207.47 | \$ 1,607.47 |
| MECANICO "A" | 1 | | \$ 2,317.57 | \$ 2,117.57 | \$ 2,517.57 |
| MECANICO EN DIESEL | 1 | \$ 5,768.50 | | \$ 5,568.50 | \$ 5,968.50 |
| MEDICO GENERAL | 1 | \$ 5,200.00 | | \$ 5,000.00 | \$ 5,400.00 |
| MEDIO OFICIAL | 3 | | \$ 1,450.98 | \$ 1,250.98 | \$ 1,650.98 |
| MENSAJERO | 7 | \$ 3,028.48 | \$ 1,514.24 | \$ 2,828.48 | \$ 3,228.48 |
| NUTRILOGO | 1 | \$ 3,640.00 | | \$ 3,440.00 | \$ 3,840.00 |
| OFICIAL | 8 | | \$ 1,674.46 | \$ 1,474.46 | \$ 1,874.46 |
| OPERADOR "D8" | 1 | | \$ 3,522.36 | \$ 3,322.36 | \$ 3,722.36 |
| OPERADOR "A" | 5 | | \$ 1,802.54 | \$ 1,602.54 | \$ 2,002.54 |
| OPERADOR "B" | 5 | | \$ 1,772.00 | \$ 1,572.00 | \$ 1,972.00 |
| OPERADOR DE GRUA | 3 | \$ 4,715.92 | | \$ 4,515.92 | \$ 4,915.92 |



| | | | | | |
|---|-----|--------------|-------------|--------------|--------------|
| OPERATIVO ADMINISTRATIVO | 1 | \$ 4,311.64 | | \$ 4,111.64 | \$ 4,511.64 |
| PARAMEDICO | 5 | \$ 4,257.50 | | \$ 4,057.50 | \$ 4,457.50 |
| PEON | 4 | | \$ 1,190.49 | \$ 990.49 | \$ 1,390.49 |
| POLICIA | 78 | \$ 4,955.67 | | \$ 4,755.67 | \$ 5,155.67 |
| POLICIA 3 | 36 | \$ 5,946.80 | | \$ 5,746.80 | \$ 6,146.80 |
| POLICIA 3 (I.U.A) | 1 | \$ 6,244.15 | | \$ 6,044.15 | \$ 6,444.15 |
| POLICIA 3 (I.U.R) | 1 | \$ 6,556.36 | | \$ 6,356.36 | \$ 6,756.36 |
| POLICIA PRIMERO | 4 | \$ 8,563.40 | | \$ 8,363.40 | \$ 8,763.40 |
| POLICIA SEGUNDO | 12 | \$ 7,136.17 | | \$ 6,936.17 | \$ 7,336.17 |
| POLICIA U.A. | 4 | \$ 5,203.45 | | \$ 5,003.45 | \$ 5,403.45 |
| POLICIA U.R. | 9 | \$ 5,463.63 | | \$ 5,263.63 | \$ 5,663.63 |
| PORTERO | 5 | | \$ 1,192.27 | \$ 921.69 | \$ 1,392.27 |
| PRESIDENTE | 1 | \$ 35,821.17 | | \$ 35,621.17 | \$ 36,021.17 |
| PROGRAMADOR ANALISTA | 1 | \$ 6,256.21 | | \$ 6,056.21 | \$ 6,456.21 |
| PROMOTOR DE LA COORDINACION DE LA MUJER | 1 | \$ 3,328.00 | | \$ 3,128.00 | \$ 3,528.00 |
| PROMOTOR C.A.T.A. | 1 | \$ 4,426.38 | | \$ 4,226.38 | \$ 4,626.38 |
| PROMOTOR CULTURAL | 1 | \$ 4,610.92 | | \$ 4,410.92 | \$ 4,810.92 |
| PROMOTOR DE COLONIAS | 2 | \$ 4,426.38 | | \$ 4,226.38 | \$ 4,626.38 |
| PROMOTOR DE SALA VIRTUAL | 1 | \$ 3,466.42 | | \$ 3,266.42 | \$ 3,666.42 |
| PROMOTOR RURAL | 3 | \$ 4,771.25 | | \$ 4,480.00 | \$ 4,971.25 |
| PROMOTOR SOCIAL | 1 | \$ 4,680.00 | | \$ 4,480.00 | \$ 4,880.00 |
| PROMOTOR SOCIAL "A" | 1 | \$ 5,626.24 | | \$ 5,426.24 | \$ 5,826.24 |
| PROYECTISTA EDIFICACION | 1 | \$ 5,720.00 | | \$ 5,520.00 | \$ 5,920.00 |
| PROYECTISTA URBANIZACION | 2 | \$ 5,720.00 | | \$ 5,520.00 | \$ 5,920.00 |
| PSICOLOGO | 5 | \$ 3,640.00 | | \$ 3,440.00 | \$ 3,840.00 |
| RADIOOPERADORES | 4 | \$ 4,237.10 | | \$ 4,037.10 | \$ 4,437.10 |
| REGIDOR | 10 | \$ 13,917.54 | | \$ 13,717.54 | \$ 14,117.54 |
| REGULADOR SANITARIO | 2 | \$ 3,082.05 | | \$ 2,882.05 | \$ 3,282.05 |
| RESP. OBRA POR ADMINISTRACION | 1 | \$ 5,145.97 | | \$ 4,945.97 | \$ 5,345.97 |
| RESPONSABLE DE OPERACIONES | 1 | \$ 3,744.00 | | \$ 3,544.00 | \$ 3,944.00 |
| SECRETARIA | 16 | \$ 3,007.56 | | \$ 2,504.00 | \$ 3,209.69 |
| SECRETARIA "A" | 15 | \$ 3,466.75 | | \$ 2,921.04 | \$ 3,666.75 |
| SECRETARIA DE ACUERDOS | 1 | \$ 4,814.91 | | \$ 4,614.91 | \$ 5,014.91 |
| SECRETARIO DE AYUNT. | 1 | \$ 17,089.20 | | \$ 16,889.20 | \$ 17,289.20 |
| SECRETARIO PARTICULAR | 1 | \$ 10,850.00 | | \$ 10,650.00 | \$ 11,050.00 |
| SEPULTURERO | 5 | | \$ 1,121.69 | \$ 921.69 | \$ 1,321.69 |
| SINDICO | 1 | \$ 14,993.16 | | \$ 14,793.16 | \$ 15,193.16 |
| SOPORTE TECNICO "A" | 1 | \$ 5,233.72 | | \$ 5,033.72 | \$ 5,433.72 |
| SOPORTE TECNICO "B" | 1 | \$ 4,277.48 | | \$ 4,077.48 | \$ 4,477.48 |
| SUBDIRECTOR DE ECOLOGIA | 1 | \$ 7,349.16 | | \$ 7,149.16 | \$ 7,549.16 |
| SUPERVISOR | 1 | | \$ 2,784.83 | \$ 2,584.83 | \$ 2,984.83 |
| SUPERVISOR DE ALIN. Y LIC. CONST. "A" | 1 | \$ 5,492.78 | | \$ 5,292.78 | \$ 5,692.78 |
| SUPERVISOR DE ALIN. Y LIC. CONST. "B" | 1 | \$ 5,231.22 | | \$ 5,031.22 | \$ 5,431.22 |
| SUPERVISOR DE CAMPO | 1 | | \$ 1,388.03 | \$ 1,188.03 | \$ 1,588.03 |
| SUPERVISOR DE CONTROL | 1 | \$ 5,500.00 | | \$ 5,300.00 | \$ 5,700.00 |
| SUPERVISOR DE FRACCIONAMIENTOS | 1 | \$ 5,492.78 | | \$ 5,292.78 | \$ 5,692.78 |
| SUPERVISOR DE OBRA | 2 | \$ 6,213.91 | | \$ 5,520.00 | \$ 6,413.91 |
| SUPERVISOR DE PARQUES Y JARDINES | 1 | \$ 3,408.41 | | \$ 3,208.41 | \$ 3,608.41 |
| SUPERINTENDENTE | 1 | \$ 6,295.96 | | \$ 6,095.96 | \$ 6,495.96 |
| TALACHERO | 1 | | \$ 1,289.76 | \$ 1,089.76 | \$ 1,489.76 |
| TECNICO VALUADOR | 9 | \$ 3,323.14 | | \$ 3,123.14 | \$ 3,523.14 |
| TELEFONISTAS 066 | 6 | \$ 3,120.00 | | \$ 2,920.00 | \$ 3,320.00 |
| TESORERO | 1 | \$ 18,304.00 | | \$ 18,104.00 | \$ 18,504.00 |
| TOPOGRAFO | 2 | \$ 5,300.72 | | \$ 5,100.72 | \$ 5,500.72 |
| TRABAJADORA SOCIAL | 2 | \$ 3,110.83 | | \$ 2,867.13 | \$ 3,310.83 |
| TRABAJADORA SOCIAL "A" | 1 | \$ 4,237.10 | | \$ 4,037.10 | \$ 4,437.10 |
| VELADOR | 7 | | \$ 1,192.27 | \$ 992.27 | \$ 1,392.27 |
| VELADOR "A" | 1 | | \$ 1,235.99 | \$ 1,035.99 | \$ 1,435.99 |
| VIGILANTE | 2 | | \$ 863.55 | \$ 663.55 | \$ 1,063.55 |
| TOTAL | 870 | | | | |

AL RESPECTO, LA LIC. SANDRA YANETH LÓPEZ CARRANZA, DIRECTORA DE PERSONAL Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL, REFIERE QUE EL TABULADOR DE SALARIOS DEL PERSONAL DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015. QUE PRESENTA, ES UN INSTRUMENTO TÉCNICO, QUE TIENE COMO OBJETIVO ESTABLECER LA CLASIFICACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DE ACUERDO AL NIVEL DE RESPONSABILIDAD EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, DETERMINANDO SU CATEGORÍA Y CLASIFICACIÓN, ASÍ COMO EL SALARIO MENOR Y MAYOR QUE LES CORRESPONDE, CON LA FINALIDAD DE TENER EL CONTROL AL MOMENTO DE APERTURA ALGUNAS PLAZAS, Y DE TAL MANERA TENER FACILIDAD EN LA TOMA DE DECISIONES AL MOMENTO DE PROPONER LAS PLAZAS, ADEMÁS QUE ESTE H. AYUNTAMIENTO PUEDA APROBAR CON MAYOR FACILIDAD LOS SALARIOS, TENER UN CONTROL Y UNA EQUIDAD INTERNA, PARA NO INCURRIR EN EL INCREMENTO DE ALGÚN SALARIO O EN ALGÚN OTRO NO TANTO.-----

EL REGIDOR ING. JUAN FRANCISCO BERMUDEZ ROJAS, REFIERE QUE TRATÁNDOSE DE UN INSTRUMENTO TÉCNICO, SIGNIFICA QUE ESTÁ RESPALDADO EN UN CRITERIO DE EVALUACIÓN, ES



DECIR, POR CITAR UN EJEMPLO, SI DETERMINADA SECRETARIA TIENE CIERTO NIVEL DE ESTUDIOS, SE CONSIDERAN ESAS SITUACIONES Y DEMÁS, POR LO QUE PREGUNTA SI ESTA EVALUADO DE ESA FORMA.-----

LA LIC. SANDRA YANETH LOPEZ CARRANZA, DIRECTORA DE PERSONAL Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL, RESPONDE QUE SE ESTÁ HABLANDO DE LAS FUNCIONES PROPIAMENTE, TAL VEZ SE PODRÍA TENER A UNA SECRETARIA QUE TENGA LICENCIATURA, PERO EN SÍ, SU FUNCIÓN TAL VEZ SEA SIMPLE, ES DECIR, SACAR COPIAS, HACER OFICIOS Y NO POR ESO VA A PERCIBIR MÁS DE LA CUENTA. ADEMÁS SE TIENE UN DESCRIPTIVO DE PUESTOS, EL CUAL TIENE QUE DURAR UN AÑO, Y NO SE PUEDE DAR AL CONTENTILLO, Y SI SOLAMENTE HUBIERA ALGO RELEVANTE, EN SU ACTIVIDAD, ENTONCES SE MODIFICA Y A TRAVÉS DEL H. AYUNTAMIENTO.-----

LA REGIDORA L.R.I. MARÍA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ, MANIFIESTA DE MANERA LITERAL LO SIGUIENTE: “ A LO MEJOR SOY MUY ANTICUADA, TAL VEZ NO ESTE ACTUALIZADA, YO EN MIS TIEMPOS, CONSIDERABA QUE UN TABULADOR NO SE TRATABA DE SALARIOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS, ES DECIR, SI UNA PERSONA ERA CONTRATADA COMO SECRETARIA, TENÍA QUE HACER LAS FUNCIONES COMO TAL, A MI PARECER ESTE TABULADOR QUE ANALICE, NO SIRVE, PORQUE ADEMÁS POR CUESTIÓN ECONÓMICA PARA SU ANÁLISIS, NO ESTÁ EN ORDEN ALFABÉTICO. EL TABULADOR TENDRÍA QUE SER REVISADO POR LA SECRETARIA DEL TRABAJO, A TRABAJO IGUAL, SALARIO IGUAL”.-----

AL RESPECTO, **LA REGIDORA ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ, MANIFIESTA LITERALMENTE LO SIGUIENTE:** “DESCONOZCO SI ESTA ACTUALIZADA O NO, EN LO QUE SE REFIERE A SALARIOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS, ADEMÁS VEO IMPOSIBLE QUE DENTRO DEL TABULADOR SE CONTEMPLA CONTRATAR A UN PRESIDENTE, UN SINDICO Y ALGUN REGIDOR, ME GUSTARÍA SE HICIERA UN ESTUDIO MAS A FONDO, VER SI ES CORRECTO, PUESTO QUE SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, ES QUIEN MEDIANTE ACUERDO, FORMULA RECOMENDACIÓN SOBRE LOS MONTOS MÁXIMOS DE LAS REMUNERACIONES DE LOS INTEGRANTES DE LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, RESPALDADOS DE UN ESTUDIO REALIZA LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO, REITERO MI SUGERENCIA PARA QUE LA TITULAR DE PERSONAL Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL, LO REVISE”.-----

EL REGIDOR LIC. OMAR ISRAEL RODRIGUEZ GALVAN, MANIFIESTA LITERALMENTE LO SIGUIENTE: “ME ADHIRO A LA ANTERIOR PROPUESTA Y COINCIDO CON ELLO, POR LO QUE A NOSOTROS AYUNTAMIENTO, NOS DEBERÍAS SACAR DE ESE TABULADOR, PORQUE NO SOMOS EMPLEADOS MUNICIPALES, Y DEPENDIENDO LO QUE ARROJE EL ANÁLISIS SI ES NECESARIO QUE ESTEMOS INCLUIDOS AHÍ, QUE SEA CON LOS MONTOS MINIMOS Y MAXIMOS QUE SUGIERE EL CONGRESO DEL ESTADO, RESPECTO A LAS OBSERVACIONES QUE TUVIMOS EN LA COMISIÓN, NO VE LOS CAMBIOS, TE LO DIGO Y TE LO REITERO OTRA VEZ LIC. SANDRA, A MI SE ME HACE UNA VERDADERA FALTA DE RESPETO, QUE ESTEMOS DOS O TRES HORAS, DURANTE VARIAS REUNIONES DE TRABAJO, VIENDO Y ANALIZANDO ESTO, Y NO SE HAYAN ATENDIDO LOS CAMBIOS Y MODIFICACIONES PROPUESTAS, A MI EN LO PARTICULAR SE ME HACE DESGASTANTE QUE NOS REUNAMOS HACIENDO CORRECCIONES, Y LAS VOLVAMOS A VER EN LA SESIÓN.-----

LA LIC. SANDRA YANET LOPEZ CARRANZA, RESPONDE QUE TODOS LOS PUESTOS QUE ESTÁN CONTENIDOS EN LA PLANTILLA MUNICIPAL, TAMBIÉN SE DEBEN CONTENER EN EL TABULADOR DE SALARIOS, ENTONCES AUNQUE EXISTAN YA CUBIERTOS LOS PUESTOS TIENEN QUE ESTAR AHÍ Y COINCIDE CON EL COMENTARIO DE LA REGIDORA L.R.I. MARÍA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ, QUE SE REFIERE A MISMO TRABAJO, MISMO SALARIO, SOLO QUE EN AÑO ANTERIOR, SE HIZO UNA IGUALACIÓN SALARIAL, HABÍA GENTE QUE HACÍA LAS MISMAS FUNCIONES, PERO QUE SU PLAZA SE DENOMINABA DE DIFERENTE MANERA, Y ACTUALMENTE YA NO ESTÁ TAN DIVIDIDOS COMO ANTERIORMENTE ESTABA, ESTA ES UNA PROPUESTA QUE SE PONE A CONSIDERACIÓN, Y QUEDA SUJETA A LAS MODIFICACIONES QUE EL PLENO DETERMINE”.-----

EL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, MANIFIESTA QUE ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE INDEPENDIENTE QUE LA PROPUESTA ESTE ACORDE AL SUSTENTO LEGAL Y A LOS CRITERIOS, QUE SE PUEDAN ESTABLECER, EL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR, HA OBSERVADO Y A ESTADO REQUIRIENDO QUE SE DEBE CONTAR CON UN TABULADOR SALARIAL, Y SI LA PROPUESTA QUE HOY SE PRESENTA NO REUNE EL SUSTENTO TÉCNICO Y JURÍDICO, PROPONE QUE SEA EN OTRO MOMENTO QUE SE REVISE, PERO SI ES IMPORTANTE QUE LO TENGAN CONTEMPLADO, Y CON RESPECTO A LA SIMPLIFICACIÓN DE LOS ESPACIOS POR MI PARTE NO TENGO NINGÚN PROBLEMA DE LO QUE AHÍ ESTÁ ESTABLECIDO, Y SI ESTO SIRVE COMO PARÁMETRO PARA QUE NOS MIDAN, EN CASO PARTICULAR COMO PRESIDENTE MUNICIPAL, NO VEO NINGÚN PROBLEMA, PERO QUE SE ATIENDAN LOS MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS QUE PROPONE EL CONGRESO. -----



LA REGIDORA ARQ. MARIA DE LA CONSOLACION CASTAÑON MARQUEZ REFIERE: “ ESTAMOS INSISTIENDO EN NO VOTAR CUESTIONES QUE A LO MEJOR PUDIERAN NO TENER VALIDEZ, EFECTIVAMENTE, ESTOS PUESTOS NO SE CONTRATAN, SOMOS VOTADOS Y POR ESOS ESTAMOS AQUÍ” .-----

EXPUESTO QUE FUE, LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, SE RESERVANACUERDO CON RESPECTO A LA APROBACION DEL TABULADOR DE SALARIOS DEL PERSONAL DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015. HASTA EN TANTO SEA DEBIDAMENTE ANALIZADO CON RESPECTO A SU CONTENIDO POR LA TITULAR DE PERSONAL Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL. -----

B).- PLANTILLA DE PERSONAL DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2015;-----

EXPUESTO, ANALIZADO Y DISCUTIDO, QUE FUE EL CONTENIDO DE LA PLANTILLA, Y SOMETIDA QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, CONTENIENDO EN ELLA LAS OBSERVACIONES CONSIDERADAS POR LOS INTEGRANTES DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, POR MAYORÍA CALIFICADA NUEVE A FAVOR Y DOS VOTOS Y EN CONTRA DE LOS REGIDORES LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN Y LA P.DE L.C.C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, EN CONSECUENCIA, ACUERDA: AUTORIZA LA PLANTILLADE PERSONAL DEL MUNICIPIO DE SANFRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2015; LA CUAL QUEDARA EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: -----

C).-LAS POLÍTICAS Y DISPOSICIONES, MEDIANTE LAS CUALES SE OTORGARA ANTICIPO DE SALARIOS, COMO UNA PRESTACIÓN, A MIEMBROS DEL H. AYUNTAMIENTO, FUNCIONARIOS PÚBLICOS Y TRABAJADORES DE PRESIDENCIA MUNICIPAL APLICABLES EN EL EJERCICIO FISCAL 2015. LAS CUALES PRESENTA EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:-----

POLÍTICAS Y DISPOSICIONES PARA EL OTORGAMIENTO DE ANTICIPOS DE SALARIOS A MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO, FUNCIONARIOS PÚBLICOS Y TRABAJADORES DE PRESIDENCIA MUNICIPAL APLICABLES AL EJERCICIO 2015.-----

1.- SE PODRÁN OTORGAR ANTICIPOS DE NÓMINA A MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO, FUNCIONARIOS DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS Y A LOS TRABAJADORES DE LA PRESIDENCIA.---

2.- PARA QUE UN TRABAJADOR PUEDA SOLICITAR UN ANTICIPO DE NÓMINA DEBERÁ REUNIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS:-----

A) TENER 6 MESES DE SERVICIO PARA LA PRESIDENCIA;-----

B) NO ENCONTRARSE INCAPACITADO Y/O BAJO LICENCIA NI PERMISO ALGUNO AL MOMENTO DE LA ENTREGA DE ANTICIPO DE NÓMINA EN CASO DE SER AUTORIZADO;-----

C) TENER ACTUALIZADO SU DOMICILIO Y DATOS PERSONALES EN SU EXPEDIENTE LABORAL;-----

D) ELABORAR LA SOLICITUD CON TODOS LOS DATOS SOLICITADOS;-----

E) HABER PRESTADO SU SERVICIO CON DEDICACIÓN Y COMPORTAMIENTO ADECUADOS, RESPONDIENDO EN TIEMPO Y FORMA A LAS ACTIVIDADES ENCOMENDADAS, CASO EN EL QUE DIRECTOR DE SU DEPARTAMENTO, DEBERÁ CERTIFICAR EL HECHO FIRMANDO LA SOLICITUD DEL ANTICIPO DE NÓMINA PRESENTADA POR EL EMPLEADO;-----

F) CONTAR CON ESTABILIDAD LABORAL.-----

3.- EL MONTO MÁXIMO QUE PODRÁ ADELANTARSE SERÁ DE TRES MESES DE SALARIO TANTO PARA TRABAJADORES, FUNCIONARIOS Y MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO.-----

4.- LOS DESCUENTOS DE LOS ANTICIPOS DE NÓMINA SERÁN APLICADOS DIRECTAMENTE A LA NÓMINA DEL TRABAJADOR O FUNCIONARIO PÚBLICO, ADECUANDO LA SUMA CATORCENAL O SEMANAL A DESCONTARSE SEGÚN EL MONTO Y LA FECHA DEL ANTICIPO PARA QUE SEAN LIQUIDADOS EN SU TOTALIDAD A MÁS TARDAR EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015 Y A PARTIR DE ESTA FECHA YA NO PODRÁN REALIZARSE SIN EXCEPCIÓN ALGUNA.-----

5.- LOS ANTICIPOS DE NÓMINA OTORGADOS DE NINGUNA FORMA CAUSARÁN INTERÉS ALGUNO.--

6.- TODO SOLICITANTE DEBERÁ CONTAR CON UN AVAL PARA EL TRÁMITE DEL ANTICIPO CORRESPONDIENTE, QUIEN FIRMARÁ JUNTO CON ÉL LOS DOCUMENTOS QUE AMPAREN LA CANTIDAD OTORGADA.-----



7.- LA SOLICITUD DEBERÁ CONTAR CON LA FIRMA DE AUTORIZACIÓN DEL DIRECTOR DE SU DEPENDENCIA, EL CUAL SERÁ RESPONSABLE PARA QUE SE LE PUEDA OTORGAR EL ANTICIPO AL TRABAJADOR.-----

8.- PARA QUE UNA PERSONA PUEDA ACTUAR COMO AVAL DEBERÁ CONTAR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:-----

A) SER TRABAJADOR O FUNCIONARIO DE LA PRESIDENCIA CON UNA ANTIGÜEDAD MÍNIMA DE SEIS MESES;-----

B) DEBERÁ TENER COMO SALARIO UNA PROPORCIÓN IGUAL O MAYOR AL SOLICITANTE;-----

C) NO HABER FIRMADO COMO AVAL PARA OTRO SOLICITANTE.-----

9.- LA PERSONA QUE FUNJA COMO AVAL PODRÁ REALIZAR EL TRÁMITE DE SOLICITUD DE ANTICIPO.-----

10.- EL AVAL RESPONDERÁ SOLIDARIAMENTE EN CASO DE QUE LA RELACIÓN LABORAL ENTRE LA PRESIDENCIA Y EL SOLICITANTE SE DIERA POR TERMINADA Y DICHO ANTICIPO NO SEA CUBIERTO POR EL MISMO.-----

11.- EL PERSONAL ADSCRITO A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL PODRÁ DISPONER DE OTRO ANTICIPO ADICIONAL EXTRAORDINARIO POR UNA CANTIDAD NO MAYOR A UN MES DE SALARIO, PERO ÚNICAMENTE PARA CASOS DE URGENCIA MÉDICA O LEGAL. SIEMPRE Y CUANDO TENGA CUBIERTO EL 50% DE SU ANTICIPO ORIGINAL; DEBIENDO PARA TAL EFECTO ANEXAR A LA SOLICITUD LA DOCUMENTACIÓN QUE COMPRUEBE LA NECESIDAD DEL MISMO.-----

12.- SERÁ FACULTAD DEL PRESIDENTE MUNICIPAL OTORGAR COMO MÁXIMO .----- TRES MESES MÁS DE SALARIO, DEBIENDO EL INTERESADO JUSTIFICAR TAL NECESIDAD PARA QUE SE LE PUEDA AUTORIZAR EL EXCEDENTE.-----

AL RESPECTO, LA LIC. SANDRA YANET LOPEZ CARRANZA, DIRECTORA DE PERSONAL Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL, MANIFIESTA QUE LA DENOMINACIÓN DE RATIFICACIÓN, ES PORQUE PRÁCTICAMENTE SON LAS MISMAS POLÍTICAS Y DISPOSICIONES PARA EL OTORGAMIENTO DE ANTICIPOS DE SALARIOS A MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO, FUNCIONARIOS PÚBLICOS Y TRABAJADORES DE PRESIDENCIA MUNICIPAL QUE SE HAN VENIDO APLICANDO EN LOS AÑOS 2013 Y 2014, CON EXCEPCIÓN DEL NUMERAL 4. QUE A LA LETRA DICE: "4.- LOS DESCUENTOS DE LOS ANTICIPOS DE NÓMINA SERÁN APLICADOS DIRECTAMENTE A LA NÓMINA DEL TRABAJADOR O FUNCIONARIO PÚBLICO, ADECUANDO LA SUMA CATORCENAL O SEMANAL A DESCANTARSE SEGÚN EL MONTO Y LA FECHA DEL ANTICIPO PARA QUE SEAN LIQUIDADOS EN SU TOTALIDAD A MÁS TARDAR EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015 Y A PARTIR DE ESTA FECHA YA NO PODRÁN REALIZARSE SIN EXCEPCIÓN ALGUNA". LO ANTERIOR PARA EFECTO DE DEJAR UNAS FINANZAS SANAS A LA PRÓXIMA ADMINISTRACIÓN QUE ENTRA EN FUNCIONES A PARTIR DEL DÍA 10 DE OCTUBRE DEL AÑO 2015. -----

EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACION Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR MAYORIA CALIFICADA DIEZ VOTOS A FAVOR Y UN VOTO EN CONTRA DE PARTE DEL REGIDOR LIC. ISRAEL RODRIGUEZ GALVAN, ACUERDA: SE APRUEBAN LAS POLÍTICAS Y DISPOSICIONES, MEDIANTE LAS CUALES SE OTORGARA ANTICIPO DE SALARIOS, COMO UNA PRESTACIÓN, A MIEMBROS DEL H. AYUNTAMIENTO, FUNCIONARIOS PÚBLICOS Y TRABAJADORES DE PRESIDENCIA MUNICIPAL APLICABLES EN EL EJERCICIO FISCAL 2015. EN LOS TERMINOS ASENTADOS EN SUPRALINEAS. -----

D).- DAR CUENTA CON LA MINUTA DE REUNION DE LA COMISION DE DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. INTEGRADA POR LOS REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO SIGUIENTES: LIC. FABIÁN VELÁZQUEZ VILLALPANDO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, LIC. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES INTEGRANTE DE LA COMISIÓN, LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN INTEGRANTE DE LA COMISIÓN, Y CONTANDO ADEMÁS CON LA ASISTENCIA DE LA LIC. SANDRA YANETH LÓPEZ CARRANZA DIRECTORA DE PERSONAL Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL, LA CUAL MANIFIESTA QUE FUE CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO LA REVISIÓN DE PAGO DE PENSIONES DE PRÁCTICAMENTE DE 29 PERSONAS, ESTO A RAÍZ DE UNA OBSERVACIÓN DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR (OFS) EN EL PERIODO JULIO- DICIEMBRE 2013 EN MATERIA DE PENSIONES; SOLICITAN SOLVENTAR LA VALIDACIÓN DE OTORGAMIENTO DE PENSIÓN, PIDEN



ACLARAR, EL PORQUÉ SE SIGUEN OTORGANDO PENSIONES, CUANDO A LO MEJOR EN EL ACUERDO NADAMAS DIJERON POR DECIR UN EJEMPLO, POR VIUDEZ Y ORFANDAD, Y LAS CONDICIONES DE ALGUNAS PERSONAS YA CAMBIARON, PARA LO CUAL NOS DIMOS A LA TAREA DE HACER UNA INVESTIGACIÓN, ASÍ COMO LA ELABORACIÓN DE UNOS ESTUDIOS SOCIOECONÓMICOS APOYADOS DE UNA TRABAJADORA SOCIAL DE LA DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL, SE HIZO LA INVESTIGACIÓN DE CADA CASO EN LOS PARTICULAR, CUYA MINUTA DE TRABAJO DA A CONOCER EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: -----

" EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO, SIENDO LAS 11:40 HORAS DEL DÍA LUNES 20 DE OCTUBRE DE 2014 DOS MIL CATORCE REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA EL LIC. FABIÁN VELÁZQUEZ VILLALPANDO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, LIC. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES INTEGRANTE DE LA COMISIÓN, LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN INTEGRANTE DE LA COMISIÓN, LIC. SANDRA YANETH LÓPEZ CARRANZA DIRECTORA DE PERSONAL Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL, SE PROPONE LA SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: -----

- I.- LISTA DE PRESENTES.-----**
- II.- REVISIÓN DE PAGO DE PENSIONES.-----**
- III.- ASUNTOS GENERALES.-----**
- IV.-ACUERDOS.-----**
- V. CLAUSURA DE LA MINUTA.-----**

DESARROLLO:-----

I. LISTA DE PRESENTES.-----

SE PROCEDE A PASAR LISTA A LOS PRESENTES:-----

LIC. FABIÁN VELÁZQUEZ VILLALPANDO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA. ESTÁ PRESENTE. -----

LIC. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA. ESTÁ PRESENTE.-----

LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA. ESTÁ PRESENTE.-----

LIC.SANDRA YANETH LÓPEZ CARRANZA- DIRECTORA DE PERSONAL Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL. ESTÁ PRESENTE. -----

II.- REVISIÓN DE PAGO DE PENSIONES.-----

LIC. FABIÁN VELÁZQUEZ VILLALPANDO OTORGA EL USO DE LA VOZ PARA QUE LA LIC. SANDRA YANETH LÓPEZ CARRANZA DE INICIÓ A LA SESIÓN DONDE SE EXPUSO LA SITUACIÓN ACTUAL CON RESPECTO AL PAGO DE PENSIONES, **DADA A RAÍZ DE LA REVISIÓN DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR (OFS) EN EL PERIODO JULIO- DICIEMBRE 2013 EN MATERIA DE PENSIONES; SOLICITAN SOLVENTAR LA VALIDACIÓN DE OTORGAMIENTO DE PENSIÓN.** -----

ANTE LO ANTERIOR LA DIRECCIÓN DE PERSONAL Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL LLEVÓ A CABO UNA VERIFICACIÓN DE SOBREVIVENCIA DE LOS PENSIONADOS PARA VERIFICAR LAS CONDICIONES ACTUALES, RESULTANDO LO SIGUIENTE:-----

1 [REDACTED] TIENE UNA EDAD DE 89 AÑOS RECIBE DEL MUNICIPIO \$792.00 MENSUALES, TIENE ESTE BENEFICIO DESDE 03 DE MAYO DE 1994 SU PENSIÓN SE DERIVÓ DEL FALLECIMIENTO DE SU ESPOSO QUIEN ERA EL TITULAR CUENTA CON PENSIÓN DE VIUDEZ DEL IMSS Y PARTICIPA EN EL PROGRAMA OPORTUNIDADES.-----

2 [REDACTED] TIENE UNA EDAD DE 92 AÑOS RECIBE DEL MUNICIPIO \$3421.76 MENSUALES TIENE ESTE BENEFICIO DESDE 05 DE MARZO DE 1997, SU PENSIÓN SE DERIVÓ DE SU PETICIÓN DE JUBILACIÓN POR TRABAJAR 39 AÑOS EN EL DEPARTAMENTO DE [REDACTED] ADEMÁS DE QUE PADECÍA PROBLEMAS DE SALUD; ACTUALMENTE CUENTA CON SU PENSIÓN DE IMSS. -----

3.- [REDACTED] TIENE UNA EDAD DE 86 AÑOS RECIBE DEL MUNICIPIO \$3713.94 MENSUAL TIENE ESTE BENEFICIO DESDE EL 26 DE FEBRERO DE 1999, SU PENSIÓN SE DERIVÓ DE SU PETICIÓN DE JUBILACIÓN POR TRABAJAR 19 AÑOS EN EL DEPARTAMENTO DE [REDACTED] ADEMÁS DE QUE PADECÍA DE PROBLEMAS DE SALUD, ACTUALMENTE CUENTA CON SU PENSIÓN DE IMSS.-----

4 [REDACTED] TIENE UNA EDAD DE 45 AÑOS RECIBE DEL MUNICIPIO \$2259.62 MENSUALES TIENE ESTE BENEFICIO DESDE 23 DE DICIEMBRE DE 1991 SE LE OTORGÓ UNA PENSIÓN POR VIUDEZ Y ORFANDAD POR EL FALLECIMIENTO DE SU ESPOSO QUIEN TRABAJABA EN [REDACTED] EN LA VISITA REALIZADA PARA LA VERIFICACIÓN DE SOBREVIVENCIA SE OBSERVA QUE VIVE EN UNIÓN LIBRE Y QUE SUS HIJOS YA SON MAYORES DE EDAD Y NO VIVEN CON



ELLA ADEMÁS DE PERCIBIR UN SALARIO POR \$2,400 MENSUALES POR TRABAJAR DE [REDACTED] ADEMÁS DE QUE SU PAREJA TAMBIÉN PERCIBE \$4000.00 POR SU TRABAJO DE [REDACTED]

5.- [REDACTED] TIENE UNA EDAD DE 77 AÑOS RECIBE DEL MUNICIPIO \$ 7402.02 MENSUALES, TIENE ESTE BENEFICIO DESDE 05 DE NOVIEMBRE DE 1997 SU PENSIÓN SE DERIVÓ DE LA PETICIÓN DE SU ESPOSO PARA JUBILARSE YA QUE TENÍA 35 AÑOS TRABAJANDO EN [REDACTED] AL MORIR SU ESPOSO, PASO ELLA A SER LA BENEFICIARIA ACTUALMENTE RECIBE PENSIÓN POR VIUDEZ POR PARTE DEL IMSS.-----

6.- [REDACTED] TIENE UNA EDAD DE 88 AÑOS RECIBE DEL MUNICIPIO \$ 3068.42 MENSUALES, TIENE ESTE BENEFICIO DESDE 15 DE JUNIO DE 1995 SU PENSIÓN SE DERIVÓ DE SU PETICIÓN DE JUBILACIÓN POR TRABAJAR 22 AÑOS EN EL DEPARTAMENTO DE [REDACTED], ADEMÁS QUE PADECÍA PROBLEMAS DE SALUD, ACTUALMENTE CUENTA CON SU PENSIÓN DEL IMSS.-----

7.- [REDACTED] TIENE UNA EDAD DE 58 AÑOS SUFRIÓ UN [REDACTED] LO QUE LO DEJO EN ESTADO VEGETATIVO POR 17 AÑOS AUTORIZANDO EL AYUNTAMIENTO EN TURNO A SU ESPOSA [REDACTED] COBRAR SU PENSIÓN, AL REALIZAR SU VISITA DE SOBREVIVENCIA EN LA CIUDAD DE [REDACTED] NOS PERCATAMOS DE QUE EL [REDACTED] YA HABLA Y COMUNICA NO SABER QUE TIENE ESTE BENEFICIO POR PARTE DEL MUNICIPIO POR TANTO NUNCA HA RECIBIDO SU PENSIÓN, VIVE CON SUS HERMANAS Y SE MANTIENE CON SU PENSIÓN DE IMSS. LA ESPOSA DEL [REDACTED] CONTABA CON UNA CARTA PODER PARA COBRAR, ACTUALMENTE SE REVOCÓ ESTÉ PODER, Y LAS HERMANAS DEL [REDACTED] SE PRESENTARON CON PODER NOTARIADO DONDE [REDACTED] AUTORIZA A UNA DE SUS HERMANAS COBRAR SU PENSIÓN. -----

8.- [REDACTED] TIENE UNA EDAD DE 74 AÑOS RECIBE DEL MUNICIPIO \$2966.38 MENSUALES, TIENE ESTE BENEFICIO DESDE 16 DE AGOSTO DE 2012 SU PENSIÓN SE DERIVÓ DEL FALLECIMIENTO DE SU ESPOSO EL CUAL LO PENSIONARON EL 31 DE ENERO DE 1998 AL TENER TRABAJANDO PARA EL MUNICIPIO [REDACTED] LA PENSIONADA ACTUALMENTE CUENTA CON PENSIÓN DE VIUDEZ.-----

9 [REDACTED] TIENE UNA EDAD DE 88 AÑOS RECIBE DEL MUNICIPIO \$2344.58 MENSUALES, TIENE ESTE BENEFICIO DESDE EL 25 DE SEPTIEMBRE DE 1998 SE PENSIONO POR LA EDAD, EL PENSIONADO ACTUALMENTE CUENTA CON PENSIÓN DE IMSS.-----

10 [REDACTED] TIENE UNA EDAD DE 85 AÑOS ACTUALMENTE RECIBE DEL MUNICIPIO \$3982.4 MENSUALES TIENE ESTE BENEFICIO DESDE EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2000 JUBILÁNDOLA POR CESANTÍA Y VEJEZ ACTUALMENTE CUENTA CON PENSIÓN DEL IMSS Y EL APOYO DE 60 Y MÁS. VIVE CON UNA SOBRINA EN [REDACTED] EN LA VISITA REALIZADA DICE QUE LA MALTRATAN SE MANDÓ ESTE CASO AL DIF DE LA [REDACTED] Y ESTAMOS A LA ESPERA DEL APOYO PARA ESTA PENSIONADA.-----

11.- [REDACTED] TIENE UNA EDAD DE 66 AÑOS ACTUALMENTE RECIBE DEL MUNICIPIO \$3703.82 MENSUALES TIENE ESTE BENEFICIO DESDE 7 DE OCTUBRE DE 2000 LO PENSIONARON POR INCAPACIDAD EMPLEADO [REDACTED] CON UNA ANTIGÜEDAD LABORAL DE 9 AÑOS QUIEN [REDACTED] OCACIONÁNDOLE FRACTURAS QUE LE IMPEDÍAN TRABAJAR, EL PENSIONADO ACTUALMENTE CUENTA CON PENSIÓN DE IMSS.-----

12 [REDACTED] TIENE UNA EDAD DE 46 AÑOS ACTUALMENTE RECIBE DEL MUNICIPIO \$3868.00 MENSUALES TIENE ESTE BENEFICIO DESDE 03 DE DICIEMBRE DE 1997 SUFRIÓ UN [REDACTED] EL AYUNTAMIENTO EN TURNO LE APROBARON PAGAR GASTOS MÉDICOS PARA EL ELEMENTO [REDACTED] POR LA CANTIDAD DE \$27 674.68, EL IMSS LO PENSIONO POR INVALIDEZ AL 75% A PARTIR DEL 6 DE DICIEMBRE DE 1997.-----

13 [REDACTED] TIENE UNA EDAD DE 92 AÑOS ACTUALMENTE RECIBE DEL MUNICIPIO \$1950.00 MENSUALES TIENE ESTE BENEFICIO DESDE EL 21 DE ABRIL DE 2004 LO JUBILARON A LOS 82 AÑOS DE EDAD TRABAJABA EN [REDACTED] ACTUALMENTE RECIBE PENSIÓN DE IMSS. **EL ACTA DE AUTORIZACIÓN DE PENSIÓN NO EXISTE YA SE HIZO UNA BÚSQUDA EXHAUSTIVA Y NO SE ENCUENTRA EN NINGÚN ARCHIVO DE SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO.** ----

14.- [REDACTED] TIENE UNA EDAD DE 88 AÑOS ACTUALMENTE RECIBE DEL MUNICIPIO \$ 3754.74 TIENE ESTE BENEFICIO DESDE 26 DE FEBRERO DE 1999 LO JUBILARON AL TENER 10 AÑOS TRABAJANDO COMO [REDACTED].-----

15 [REDACTED] TIENE UNA EDAD DE 59 AÑOS RECIBE DEL MUNICIPIO \$1040.00 MENSUALES TIENE ESTE BENEFICIO DESDE EL 30 DE DICIEMBRE DE 1979 SE LE OTORGO UNA PENSIÓN POR VIUDEZ POR EL FALLECIMIENTO DE SU ESPOSO QUIEN MURIÓ A CAUSA DE [REDACTED], EN LA VISITA REALIZADA PARA LA VERIFICACIÓN DE SOBREVIVENCIA



SE OBSERVA QUE VIVE EN UNIÓN LIBRE Y QUE SUS HIJOS YA SON MAYORES DE EDAD Y NO VIVEN CON ELLA, ADEMÁS DE QUE SU PAREJA TAMBIÉN PERCIBE \$3000.00 POR SU TRABAJO DE

16.- [REDACTED] TIENE UNA EDAD DE 59 AÑOS RECIBE DEL MUNICIPIO \$2218.86 MENSUALES TIENE ESTE BENEFICIO DESDE 06 DE DICIEMBRE DE 1997 SU PENSIÓN SE DERIVÓ DEL FALLECIMIENTO DE SU ESPOSO AL ESTAR GRAVEMENTE ENFERMO Y AL MORIR SE LE DIO LA PENSIÓN A LA SEÑORA ACTUALMENTE CUENTA CON LA PENSIÓN POR VIUDEZ EN EL IMSS.-

17.- [REDACTED] TIENE 86 AÑOS DE EDAD RECIBE DEL MUNICIPIO \$1722.76 MENSUALES TIENE ESTE BENEFICIO DESDE 13 DE MAYO DE 2003 LO PENSIONARON AL TENER 20 AÑOS TRABAJADO PARA EL MUNICIPIO CUENTA CON PENSIÓN DE IMSS. **EL ACTA DE AUTORIZACIÓN DE PENSIÓN NO EXISTE YA SE HIZO UNA BÚSQUEDA EXHAUSTIVA Y NO SE ENCUENTRA EN NINGÚN ARCHIVO DE SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO.**-----

18.- [REDACTED] TIENE 79 AÑOS DE EDAD RECIBE DEL MUNICIPIO \$6696.76 MENSUALES TIENE ESTE BENEFICIO DESDE 10 DE JUNIO DE 1999 LO JUBILARON AL CUMPLIR 30 AÑOS DE ANTIGÜEDAD EN EL [REDACTED] ACTUALMENTE CUENTA CON LA PENSIÓN DE IMSS.-----

19.- [REDACTED] TIENE 48 AÑOS DE EDAD RECIBE DEL MUNICIPIO \$1243.7 MENSUALES TIENE ESTE BENEFICIO DESDE 06 DE SEPTIEMBRE DE 1994 SU PENSIÓN SE DERIVÓ DEL FALLECIMIENTO DE SU ESPOSO EL ANTERIOR [REDACTED] ACTUALMENTE SUS HIJOS SON MAYORES DE EDAD VIVEN CON LA SRA. AURORA PERO SON ECONÓMICAMENTE INDEPENDIENTES Y LA VIUDA RECIBE PENSIÓN DE VIUDEZ POR PARTE DEL IMSS.-----

20.- [REDACTED] TIENE 62 AÑOS DE EDAD RECIBE DEL MUNICIPIO \$7909.74 MENSUALES TIENE ESTE BENEFICIO DESDE 08 DE AGOSTO DE 2007 SU PENSIÓN DERIVÓ DE LA MUERTE DE SU ESPOSO QUE SE HABÍA PENSIONADO PREVIAMENTE EL CUAL TENÍA EL [REDACTED] TIENE EL BENEFICIO DE PENSIÓN DE IMSS.-----

21 [REDACTED] TIENE 90 AÑOS DE EDAD RECIBE DEL MUNICIPIO \$2765.94 MENSUALES TIENE ESTE BENEFICIO DESDE EL AÑO 1992 TRABAJO PARA EL MUNICIPIO 2 AÑOS Y LA PENSIONARON EDAD AVANZADA POR TENER 70 AÑOS DE EDAD Y ACTUALMENTE CUENTA CON EL BENEFICIO DE PENSIÓN IMSS.-----

22.- [REDACTED] TIENE 91 AÑOS DE EDAD RECIBE DEL MUNICIPIO \$1450.00 MENSUALES TIENE ESTE BENEFICIO DESDE 22 DE ENERO DE 1997 SU PENSIÓN SE DERIVÓ DEL FALLECIMIENTO DE SU ESPOSO EL ANTERIOR TITULAR QUE FALLECIÓ, TRABAJO PARA EL MUNICIPIO DURANTE 40 AÑOS [REDACTED] NO TIENE PENSIÓN DE IMSS SU ESPOSO NO ESTABA ASEGURADO.---

23.- [REDACTED] TIENE 31 AÑOS DE EDAD RECIBE DEL MUNICIPIO \$3421.76 MENSUALES TIENE ESTE BENEFICIO DESDE EL 24 DE FEBRERO DE 2005 SU PENSIÓN SE DERIVÓ PORQUE SE LE DIAGNÓSTICO [REDACTED] SE PENSIONO POR INVALIDEZ POR PARTE DEL IMSS SOLO UN PORCENTAJE.-----

24.- [REDACTED] TIENE 61 AÑOS DE EDAD RECIBE DEL MUNICIPIO \$4172.66 MENSUALES TIENE ESTE BENEFICIO DESDE EL 17 DE MAYO DE 1995 AL MORIR SU HIJO [REDACTED] HABRÍA QUE CORREGIR EL ACUERDO YA QUE SOLO SE AUTORIZÓ PARA LA VIUDAS Y LOS HIJOS SIENDO QUE EL FINADO ERA SOLTERO. NO CUENTA CON PENSIÓN DE IMSS.-----

25.- [REDACTED] TIENE 48 AÑOS DE EDAD RECIBE DEL MUNICIPIO \$2344.58 MENSUALES TIENE ESTE BENEFICIO DESDE EL 19 DE FEBRERO DE 1992 AL MORIR SU PADRE PASA LA PENSIÓN A SU MADRE LA SEÑORA [REDACTED], AL MORIR LA SEÑORA PASA EL BENEFICIO PARA SU HIJO [REDACTED] EL CUAL TIENE UNA EDAD DE 52 AÑOS Y QUIEN COBRA LA PENSIÓN ES LA [REDACTED] QUIEN ES LA TUTORA LEGAL DE SU HERMANO NO CUENTAN CON PENSIÓN DE IMSS.-----

26.- [REDACTED] TIENE 70 AÑOS DE EDAD RECIBE DEL MUNICIPIO \$1243.7 MENSUALES TIENE ESTE BENEFICIO DESDE 07 DE OCTUBRE DE 1999 SU PENSIÓN SE DERIVÓ DE LA MUERTE DE SU ESPOSO EN [REDACTED] TRABAJO PARA EL MUNICIPIO 30 AÑOS NO TIENE PENSIÓN DE IMSS SU ESPOSO NO ESTABA ASEGURADO.-----

27.- [REDACTED] TIENE 86 AÑOS DE EDAD RECIBE DEL MUNICIPIO \$4633.28 MENSUALES TIENE ESTE BENEFICIO DESDE 31 DE ENERO DE 1998 SE PENSIONO POR TENER 50 AÑOS TRABAJANDO PARA [REDACTED] Y QUE POR SU EDAD REPRESENTABA UN RIESGO DE QUE SUFRIERA UN ACCIDENTE NO CUENTA CON PENSIÓN DE IMSS PUES NO ESTABA



ASEGURADO.-----

28.- [REDACTED] TIENE 86 AÑOS DE EDAD RECIBE DEL MUNICIPIO \$1950.44 MENSUALES TIENE ESTE BENEFICIO DESDE EL 23 DE NOVIEMBRE DE 2008 SU PENSIÓN SE DERIVÓ DE LA MUERTE DE SU ESPOSO QUIEN TRABAJABA EN [REDACTED]. NO CUENTA CON PENSIÓN DE IMSS PUES SU ESPOSO NO ESTABA ASEGURADO.-----

29 [REDACTED] TIENE 67 AÑOS DE EDAD RECIBE DEL MUNICIPIO \$1991.24 MENSUALES TIENE ESTE BENEFICIO DESDE EL 23 DE DICIEMBRE DE 1998 LA JUBILARON AL TENER 27 AÑOS DE ANTIGÜEDAD COMO [REDACTED] NO CUENTA CON PENSIÓN DE IMSS PUES NO ESTABA ASEGURADA.-----

III.- ASUNTOS GENERALES.-----

NO HAY ASUNTOS A TRATAR.-----

IV.- ACUERDOS .-----

ESTA COMISIÓN ACUERDA QUE CADA ASUNTO SEA TRATADO INDIVIDUALMENTE CONSIDERANDO LAS CONDICIONES EXPUESTAS EN ESTA ACTA PARA EL CASO QUE SE PRETENDA SUSPENDER, CANCELAR O CONTINUAR CON LA PENSIÓN.-----

ES DE SEÑALAR QUE LAS PERSONAS QUE SE ENUNCIAN A CONTINUACIÓN, HAN CAMBIADO LAS CONDICIONES DE VIDA CON RESPECTO A LO QUE EN SU MOMENTO EL AYUNTAMIENTO TOMÓ EN CUENTA PARA APROBAR EL OTORGAMIENTO DE LA PENSIÓN, COMO LO ES EL QUE CUENTAN CON INGRESOS ADICIONALES POR LO TANTO SE PRETENDE CANCELAR LA PENSIÓN Y NEGOCIAR UN CONVENIO DE TERMINACIÓN DE PENSIÓN POR 60 DÍAS DE INDEMNIZACIÓN PARA DAR POR CANCELADO EL OTORGAMIENTO DE PENSIÓN. SE ANEXA FORMATO DE CONVENIO DE TERMINACIÓN DE PENSIÓN.-----

[REDACTED]

EN LA LISTA QUE A CONTINUACIÓN SE EXPONE, ESTA COMISIÓN ACUERDA CANCELAR EL OTORGAMIENTO DE PENSIÓN POR VIUDEZ Y ORFANDAD YA QUE SUS CONDICIONES HAN CAMBIADO: LOS HIJOS SON MAYORES DE EDAD Y LAS PENSIONADAS TIENEN UN APOYO ADICIONAL DE SUS ACTUALES PAREJAS, POR LO QUE SE EXCEPTÚA DEL PAGO DE INDEMNIZACIÓN.-----

1 [REDACTED]

EN LA LISTA QUE A CONTINUACIÓN SE EXPONE ESTA COMISIÓN ACUERDA CONTINUAR PAGANDO LA PENSIÓN YA QUE NO TIENEN NINGÚN OTRO MEDIO DE MANUTENCIÓN.-----

1.- [REDACTED]

2.- [REDACTED]

[REDACTED]

3.- [REDACTED]

4.- [REDACTED]

5.- [REDACTED]

6 [REDACTED]



SE ACUERDA EMITIR LINEAMIENTOS NECESARIOS PARA EL OTORGAMIENTO DE PENSIONES A TRABAJADORES Y FAMILIARES, EN LOS QUE SE SEÑALE EN QUÉ CASOS SE AUTORIZA EL PAGO DE PENSIONES, EL PLAZO DE ENTREGA, MONTOS, PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA SU AUTORIZACIÓN Y COBRO, Y LOS MOTIVOS EN QUE SE SUSPENDA O CONCLUYA ESTE PAGO. ----- SE ACUERDA YA NO OTORGAR PENSIONES EN ESTA MODALIDAD PUES EXISTE EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA CUBRIR CON ESTA NECESIDAD.-----

IV. CLAUSURA DE LA MINUTA.-----

SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR SE DIO POR TERMINADA LA MINUTA DE TRABAJO SIENDO LAS 13:00 HORAS DE LA TARDE FIRMADO DE ACUERDO LAS PERSONAS QUE EN ELLA INTERVINIERON.---

LIC. FABIÁN VELÁZQUEZ VILLALPANDO. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y CUENTA PÚBLICA. UNA FIRMA.-----

LIC. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y CUENTA PÚBLICA. UNA FIRMA.-----

LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN. INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y CUENTA PÚBLICA. UNA FIRMA.-----

LIC. SANDRA YANETH LÓPEZ CARRANZA. DIRECTORA DE PERSONAL Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL.- UNA FIRMA.-----

EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACION Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS ACUERDA: SE TIENE POR RECIBIDA Y ENTERADOS DEL CONTENIDO DE LA MINUTA DE REUNION DE LA COMISION DE DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. INTEGRADA POR LOS REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO SIGUIENTES: LIC. FABIÁN VELÁZQUEZ VILLALPANDO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, LIC. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES INTEGRANTE DE LA COMISIÓN, LIC. OMAR ISRAEL RODRIGUEZ GALVÁN INTEGRANTE DE LA COMISIÓN, EN QUE ADEMÁS SE TUVO EL ACOMPAÑAMIENTO DE LA LIC. SANDRA YANETH LÓPEZ CARRANZA DIRECTORA DE PERSONAL Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL. Y EN CONSECUENCIA APRUEBA LOS SIGUIENTES ACUERDOS: -----

PRIMERO: AUTORIZA LA CANCELACIÓN DE LA PENSIÓN OTORGADA POR EL MUNICIPIO, A LAS PERSONAS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN Y SE PROCEDE A NEGOCIAR MEDIANTE CONVENIO POR ESCRITO LA TERMINACIÓN DE PENSIÓN CON 60 DÍAS DE INDEMNIZACIÓN Y CON ELLO DAR POR CANCELADO EL OTORGAMIENTO DE PENSIÓN, DEBIDO A LAS CONDICIONES DE VIDA HAN CAMBIADO, CON RESPECTO A LO QUE EN SU MOMENTO EL H. AYUNTAMIENTO TOMÓ EN CUENTA PARA APROBAR EL OTORGAMIENTO DE LA PENSIÓN, COMO LO ES EL QUE CUENTAN CON INGRESOS ADICIONALES, SIENDA ESTAS LAS SIGUIENTES PERSONAS:-----

- 1.- [REDACTED]
- 2.- [REDACTED]
- 3.- [REDACTED]
- 4.- [REDACTED]
- 5.- [REDACTED]
- 6.- [REDACTED]
- 7.- [REDACTED]
- 8.- [REDACTED]
- 9.- [REDACTED]
- 10.- [REDACTED]
- 11.- [REDACTED]
- 12 [REDACTED]
- 13 [REDACTED]
- 14.- [REDACTED]
- 15.- [REDACTED]
- 16.- [REDACTED]
- 17.- [REDACTED]
- 18.- [REDACTED]
- 19.- [REDACTED]

SEGUNDO: AUTORIZA LA CANCELACIÓN DE OTORGAMIENTO DE PENSIÓN POR VIUDEZ Y ORFANDAD, A LAS PERSONAS QUE MAS ADELANTE SE DETALLAN, DEBIDO A QUE LAS CONDICIONES DE VIDA DE LOS PENSIONADOS HAN CAMBIADO COMO LO ES QUE LOS HIJOS HAN ALCANZADO LA MAYORIA DE EDAD Y LAS MUJERES PENSIONADAS RECIBEN UN APOYO ADICIONAL POR SU ACTUAL ESTADO CIVIL, SIENDA ESTAS LAS SIGUIENTES PERSONAS:-----

- 1.- [REDACTED]



2.- [REDACTED]
3.- [REDACTED]

TERCERO: DEBIDO A QUE LAS PERSONAS QUE A CONTINUACION SE DESCRIBEN, NO CUENTAN CON NINGÚN OTRO MEDIO DE MANUTENCIÓN, COMO CONSTA EN LA VERIFICACIÓN REALIZADA POR LA TUTULAR DE PERSONAL Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL, SE AUTORIZA LA CONTINUIDAD DE PAGO DE APOYO ECONOMICO QUE EN CALIDAD DE PENSION, FUERA OTORGADO EN SU MOMENTO POR DIFERENTES ADMINISTRACIONES, A LAS SIGUIENTES PERSONAS:-----

- 1.- [REDACTED]
- 2.- [REDACTED]
- 3.- [REDACTED]
- 4.- [REDACTED]
- 5.- [REDACTED]
- 6.- [REDACTED]
- 7.- [REDACTED]

CUARTO: SE APRUEBA ELABORAR LOS LINEAMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO DE APOYO ECONOMICO A TRABAJADORES Y FAMILIARES, EN LOS QUE SE DEFINA EN QUE CASO VA A SER OTORGADOS, ASI COMO EL PLAZO DE ENTREGA, MONTOS, PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA SU AUTORIZACIÓN Y COBRO, Y LOS MOTIVOS EN QUE SE SUSPENDA O CONCLUYA ESTE PAGO. PARA SU CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN POR PARTE DE ESTE H. AYUNTAMIENTO EN UNA PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA A CELEBRARSE.-----

QUINTO: EN LO SUCESIVO ESTE H. AYUNTAMIENTO, NO OTORGARÁ PENSIONES QUE LE CORRESPONDA AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURIDAD SOCIAL (IMSS). TODA VEZ QUE NO EXISTE FACULTAD EXPRESA PAR ELLO.-----

ANTES DE CONTINUAR CON EL SIGUIENTE PUNTO, EL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL, MANIFIESTA DE MANERA LITERAL LO SIGUIENTE: **"LUEGO DE LOS ACUERDOS QUE SE ACABAN DE TOMAR, SE VA A GENERAR UN DESEMBOLSO MENOR PARA EL PRÓXIMO AÑO, PIDO QUE ESTE SE CANALICE AL RUBRO DE LAS APORTACIONES SOCIALES" Y QUE SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, DICHA PROPUESTA, ES APROBADA POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES.---**

EN USO DE LA VOZ EL LIC. DAMASO MURILLO VELÁZQUEZ, MANIFIESTA LITERALMENTE LO SIGUIENTE: **" EN ESTE ORDEN DE IDEAS, Y QUE YO ME SUME CUANDO SE ESTUVO TRATANDO ESTE TEMA, EN EL SENTIDO DE QUE TAMBIÉN SE HAGA EL COMPROMISO, POR PARTE DEL ÁREA QUE USTED DIRIGE LIC. SANDRA YANETH LÓPEZ CARRANZA, EN EL SENTIDO DE HACER UN ANÁLISIS DE QUIENES SON LOS TRABAJADORES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, ESTÁN PRÓXIMOS A JUBILARSE, Y QUE OBTIENEN POR ESTRATEGIA CONTABLE Y OBTIENEN EN ARAS DE SALVAGUARDAR LOS DERECHOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES, AJUSTAR AL 100% SU SALARIO, PARA QUE ESTEMOS EN LA CAPACIDAD DE LO QUE MARCA PRECISAMENTE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, NADAMAS HACER ESA ACLARACIÓN".LO QUE QUEDA DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DE ESTE H. AYUNTAMIENTO. -----**

EN RELACIÓN AL **DÉCIMO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA RELATIVO EL DOCTOR LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, DA CUENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CON DOS DICTÁMENES QUE MEDIANTE OFICIOS DGSCVT/2781/2014 Y DGSCVT/2782/2014 HACE LLEGAR EL DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD TENIENTE FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ ESPINOSA. LO ANTERIOR CONFORME AL ACUERDO RECAÍDO Y APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA, ASENTADA EN ACTA NÚMERO 889 DE FECHA 24 DE ENERO DEL 2013, QUINTO PUNTO INCISO A), DE LA ORDEN DEL DÍA, EN LO CONCERNIENTE A LAS EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA, EN EL QUE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, OTORGARÁ LA FACULTAD AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD, CON LA FINALIDAD DE QUE DICHA DIRECCIÓN LLEVE A CABO LO RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN DE LAS ACTIVIDADES O SERVICIOS QUE SEAN SOLICITADOS EN ESTE MUNICIPIO EN MATERIA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, POR LO TANTO ESTA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD, PROCEDÍO A EMITIR EL DOS DICTÁMENES RELATIVOS A LA EMPRESA PRESTADORA DE SEGURIDAD PRIVADA, PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN LA AUTORIZACIÓN DE:-----

A).- REFRENDO DE ANUENCIA MUNICIPAL DE LA EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA CON



RAZÓN SOCIAL: "MANAVIL COMERCIALIZADORA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE".
EN LA MODALIDAD DE PROTECCIÓN DE PERSONAS Y BIENES.-----

ASUNTO: DICTAMEN DE ANUENCIA. EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA: "MANAVIL
COMERCIALIZADORA S.A DE C.V". EN LOS TERMINOS SIGUIENTES: -----

En la ciudad de San Francisco del Rincón, Estado de Guanajuato, a 01 **primero** del mes de **Diciembre** del año 2014 dos mil catorce, el suscrito **TENIENTE FRANCISCO JAVIER MARTINEZ ESPINOSA**, en mi carácter de **DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA TRANSITO Y VIALIDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, GUANAJUATO.**, actuando legalmente con las CC. **ANA MARIA GALINDO ZAVALA**, Secretario Técnico del Consejo de Honor y Justicia de los Cuerpos de Seguridad Pública Municipal de San Francisco del Rincón, Gto y **MARÍA MAGDALENA GÓMEZ ORTEGA**, Auxiliar Jurídico, como testigos de asistencia; con fundamento en los artículos 9 nueve, Fracción II segunda; y 13 trece, Fracción II segunda; del Reglamento en Materia de Servicios de Seguridad Privada para el Estado de Guanajuato y sus Municipios; 3 tres, Fracción IX novena; 4 cuatro, Fracción III Tercera; 6 seis, Fracción IV cuarta y VIII octava; y 18 dieciocho, inciso letra A), del Reglamento de Seguridad Pública para el municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, y conforme al acuerdo de Sesión Ordinaria en lo concerniente a **Empresas de Seguridad Privada**, y demás relativos y correlativos aplicables a la materia, como parte municipal competente encargado de coadyuvar en el desahogo de la conformidad municipal procede a emitir el siguiente:-----

D I C T A M E N .-----

VISTO.- para resolver el **REFRENDO DE CONFORMIDAD MUNICIPAL** (renovación de anuencia) que solicita la empresa de seguridad privada con razón social "**MANAVIL COMERCIALIZADORA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**", para seguir funcionando como empresa prestadora de servicios de seguridad privada en el municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato; en la modalidad de **PROTECCION DE PERSONAS Y BIENES**. De conformidad con lo estipulado en los artículos 120 ciento veinte y 122 ciento veintidós de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato, se acuerda conforme al siguiente:-----

RESULTANDO.-----

PRIMERO.- Mediante escrito de fecha 13 trece de Octubre de dos mil catorce, presentado en esta Dirección el día 14 catorce de Octubre del presente año, suscrito por el Ingeniero Gustavo Arroyo Rubio en su carácter de Representante Legal de "**MANAVIL COMERCIALIZADORA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**", dirigido a la **Dirección General de Seguridad Ciudadana Transito, y Vialidad de San Francisco del Rincón, Guanajuato**, se solicitó la renovación de conformidad municipal a fin de seguir brindando los servicios de seguridad privada en esta ciudad. -----

Lo anterior, de conformidad con lo previsto en el artículo 122 ciento veintidós de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato; y en los artículos 2 dos, Fracción IV cuarta; 4 cuatro, 6 seis, 7 siete, 15 quince, 20 veinte del Reglamento de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato y sus municipios, para que en el momento procesal oportuno le sea otorgada por parte de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato, en términos de lo dispuesto por el artículo 120 ciento veinte de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato, vigente; la autorización correspondiente para seguir prestando los servicios privados de seguridad dentro del municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, en la modalidad de: **PROTECCION DE PERSONAS Y BIENES.-SEGUNDO.-** Dado que la empresa de seguridad privada con razón social "**MANAVIL COMERCIALIZADORASOCIEDAD SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**", solicita la **renovación de la conformidad municipal** (anuencia) de esta ciudad de San Francisco del Rincón, Gto., para prestar sus servicios en la modalidad de: **PROTECCION DE PERSONAS Y BIENES**, se integró el presente expediente con los documentos establecidos por el artículo veintidós del reglamento en materia de servicios de seguridad privada para el estado de Guanajuato y sus municipios: siendo los siguientes: -----

El escrito por el cual manifiesta que no han existido modificaciones a los datos proporcionados desde el último refrendo. -----

Constancia de cumplimiento expedida por el INECIPE. -----

Los últimos pagos provisionales fiscales presentados durante los últimos periodos. -----

Conformidad municipal.-----

TERCERO.- Asimismo, se tiene que la empresa de seguridad privada con razón social "**MANAVIL COMERCIALIZADORA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**", ha dado cabal cumplimiento a la solicitud, presentación, integración y pago de certificación de la documentación necesaria conforme a lo estipulado en los artículos 18 dieciocho y 19 diecinueve y 22 veintidós del Reglamento de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato y sus municipios y artículo 16 dieciséis de las Disposiciones Administrativas de Recaudación del Municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato. -----

Bajo este mismo tenor, **señalando** como **domicilio** para **oír** y **recibir toda clase de notificaciones** el ubicado en calle María de la Luz Bravo numero exterior 610-B, de de San Francisco del Rincón, Guanajuato.-----



CONSIDERANDO.

PRIMERO.- Esta Dirección General de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad de San Francisco del Rincón, Guanajuato, resulta competente para conocer y emitir el presente dictamen ante el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de San Francisco del Rincón, Guanajuato, de acuerdo a lo establecido en los artículos con fundamento en los artículos 9 nueve, Fracción II segunda; y 13 trece, Fracción I primera; del Reglamento de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato y sus municipios; 3 tres, Fracción IX novena; 4 cuatro, Fracción III Tercera; 6 seis, Fracción IV cuarta y VIII octava; y 18 dieciocho, inciso letra A), del Reglamento de Seguridad Pública para el municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, y conforme al acuerdo de Sesión Ordinaria en lo concerniente a **Empresas de Seguridad Privada**, y demás relativos y correlativos aplicables a la Materia.

SEGUNDO.- La vía abordada por la empresa de seguridad privada con razón social "**MANAVIL COMERCIALIZADORA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**", fue la correcta para obtener la **renovación de conformidad municipal** (anuencia) que solicita, acorde a lo establecido en el artículo 2 dos, Fracción IV cuarta, del Reglamento en Materia de Servicios de Seguridad Privada para el Estado de Guanajuato y sus Municipios. **TERCERO.**- En razón de lo anterior y dado que la empresa de seguridad privada con razón social "**MANAVIL COMERCIALIZADORA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**", ha colmado los requisitos establecidos en el artículo 25 del Reglamento en Materia de Servicios de Seguridad Privada para el Estado de Guanajuato y sus Municipios, para obtener el refrendo municipal correspondiente para prestar el servicio de Seguridad Privada en la modalidad de: **PROTECCION DE PERSONAS Y BIENES**, durante al año 2015 dos mil quince.

CUARTO.- Por lo que una vez valoradas de manera individual todas y cada una de las documentales descritas en el resultando tercero y que por economía procesar aquí se tiene por reproducida como si a la letra se insertase y toda vez que se encuentran colmados y satisfechos los extremos de los artículos 1 primero, 120 ciento veinte y 122 ciento veintidós, Fracción II segunda; 124 ciento veinticuatro, 125 ciento veinticinco y 126 ciento veintiséis, de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato; así como lo previsto en los artículos 1 uno, 6 seis y 15 quince, del Reglamento de la Ley de Seguridad Pública en materia de Servicios de Seguridad Privada para el Estado de Guanajuato; se formula el presente dictamen para efecto de que el H. Ayuntamiento de San Francisco del Rincón, Guanajuato, determine de manera especializada, razonada, motivada y fundada el (o no) otorgamiento **de refrendo de la conformidad municipal** (anuencia) para prestar sus servicios de seguridad privada en la modalidad de:

PROTECCION DE PERSONAS Y BIENES, se

RESUELVE.

PRIMERO.- Esta Dirección General de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad de San Francisco del Rincón, Gto., **como parte municipal competente encargado de coadyuvar en el desahogo de la conformidad municipal** resultó competente para conocer y emitir el presente dictamen de conformidad con el considerando primero, encausado en la vía procesal oportuna.

SEGUNDO.- Que la vía fue la correcta y la acción pretendida es procedente, encontrándose debidamente acreditada la solicitud, integración, requisitos y pago de certificación de documentos, respecto **al refrendo de la conformidad municipal** (anuencia) que solicita la empresa de seguridad privada con razón social "**MANAVIL COMERCIALIZADORA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**", entendiéndose que la autorización que se otorgue será personal e intransferible y tendrá una vigencia de un año en la modalidad de **PROTECCION DE PERSONAS Y BIENES** lo anterior de conformidad con lo establecido por el artículo 16 del Reglamento en Materia de Servicios de Seguridad Privada para el Estado de Guanajuato y sus Municipios.

TERCERO.- Notifíquese a la Secretaría del H. Ayuntamiento el razonamiento hecho por el suscrito TENIENTE FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ ESPINOSA, Director de General Seguridad Ciudadano Tránsito y Vialidad del municipio de San Francisco del Rincón, Gto., a razón de la cual **DICTAMINA VIABLE** la solicitud de **REFRENDO LA DE CONFORMIDAD MUNICIPAL** que hace la empresa de seguridad privada con razón social "**MANAVIL COMERCIALIZADORA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**", por las razones lógico jurídicas antes expuestas.

En consecuencia, se deja el presente dictamen **en estado de resolver**, turnándose al H. Ayuntamiento para que resuelva en definitiva lo que en derecho proceda; con fundamento en lo establecido en el artículo 9 noveno, fracción I; 13 trece fracción I, del Reglamento en Materia de Servicios de Seguridad Privada para el Estado de Guanajuato y sus Municipios.

CUARTO.- Así lo dictamina el suscrito **TENIENTE FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ ESPINOSA**, Director General de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad del municipio de San Francisco del Rincón, Gto., quien actúa en forma legal con las CC. **ANA MARIA GALINDO ZAVALA**, Secretario Técnico del Consejo de Honor y Justicia de los Cuerpos de Seguridad Pública Municipal de San Francisco del Rincón, Gto y **MARÍA MAGDALENA GÓMEZ ORTEGA**, Auxiliar Jurídico, como testigos de asistencia. con fundamento en lo establecido en el artículo 9 noveno, fracción I; 13 trece fracción II, del Reglamento en Materia de Servicios de Seguridad Privada para el Estado de Guanajuato y sus Municipios Lo anterior, para que surta sus efectos y consecuencias legales a que



haya lugar.- **CONSTE.**-----
DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA TRANSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.-----
 Teniente Francisco Javier Martínez Espinosa. UNA FIRMA.-----
"TESTIGOS DE ASISTENCIA".-----

Licenciada Ana María Galindo Zavala. UNA FIRMA.-----
 Licenciada María Magdalena Gómez Ortega. UNA FIRMA.-----

Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE DIEZ VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES Y SIN CONTAR CON EL VOTO DE LA REGIDORA L.R.I. MARIA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ, POR NO ENCONTRARSE PRESENTE EN EL MOMENTO DE LA VOTACION, EN CONSECUENCIA ACUERDA: OTORGAR SU CONFORMIDAD PARA LA AUTORIZACIÓN DE ANUENCIA MUNICIPAL, A LA EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA CON RAZON SOCIAL "MANAVIL COMERCIALIZADORA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE". PARA FUNCIONAR COMO EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, GTO. EN LA SIGUIENTE MODALIDAD: PROTECCION DE PERSONAS Y BIENES.-----

B).- REFRENDO DE ANUENCIA MUNICIPAL DE LA EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA CON RAZÓN SOCIAL: "SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL MANAVIL SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE". EN LA MODALIDAD DE PROTECCIÓN DE PERSONAS Y BIENES.-----
ASUNTO: Dictamen de Anuencia. Empresa de Seguridad Privada: "SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL MANAVIL S.A DE C.V".-----

-En la ciudad de San Francisco del Rincón, Estado de Guanajuato, a 01 **primero** del mes de **Diciembre** del año 2014 dos mil catorce, el suscrito **TENIENTE FRANCISCO JAVIER MARTINEZ ESPINOSA**, en mi carácter de **DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA TRANSITO Y VIALIDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, GUANAJUATO.**, actuando legalmente con las CC. **ANA MARIA GALINDO ZAVALA**, Secretario Técnico del Consejo de Honor y Justicia de los Cuerpos de Seguridad Pública Municipal de San Francisco del Rincón, Gto y **MARÍA MAGDALENA GÓMEZ ORTEGA**, Auxiliar Jurídico, como testigos de asistencia; con fundamento en los artículos 9 nueve, Fracción II segunda; y 13 trece, Fracción II segunda; del Reglamento en Materia de Servicios de Seguridad Privada para el Estado de Guanajuato y sus Municipios; 3 tres, Fracción IX novena; 4 cuatro, Fracción III Tercera; 6 seis, Fracción IV cuarta y VIII octava; y 18 dieciocho, inciso letra A), del Reglamento de Seguridad Pública para el municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, y conforme al acuerdo de Sesión Ordinaria en lo concerniente a **Empresas de Seguridad Privada**, y demás relativos y correlativos aplicables a la materia, como parte municipal competente encargado de coadyuvar en el desahogo de la conformidad municipal procede a emitir el siguiente:-----

D I C T A M E N .-----

VISTO.- para resolver el **REFRENDO DE CONFORMIDAD MUNICIPAL** (renovación de anuencia) que solicita la empresa de seguridad privada con razón social **"SEGURIDAD PRIVADA INTEGRARL MANAVIL SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE"**, para seguir funcionando como empresa prestadora de servicios de seguridad privada en el municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato; en la modalidad de **PROTECCION DE PERSONAS Y BIENES**. De conformidad con lo estipulado en los artículos 120 ciento veinte y 122 ciento veintidós de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato, se acuerda conforme al siguiente:-----

R E S U L T A N D O .-----

PRIMERO.- Mediante escrito de fecha 13 trece de Octubre de dos mil catorce, presentado en esta Dirección el día 14 catorce de Octubre del presente año, suscrito por el Ingeniero Gustavo Arroyo Rubio en su carácter de Representante Legal de **"SEGURIDAD PRIVADA INTEGRARL MANAVIL SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE"**, dirigido a la **Dirección General de Seguridad Ciudadana Transito, y Vialidad de San Francisco del Rincón, Guanajuato**, se solicitó la renovación de conformidad municipal a fin de seguir brindando los servicios de seguridad privada en esta ciudad. -----

Lo anterior, de conformidad con lo previsto en el artículo 122 ciento veintidós de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato; y en los artículos 2 dos, Fracción IV cuarta; 4 cuatro, 6 seis, 7 siete, 15 quince, 20 veinte del Reglamento de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato y sus municipios, para que en el momento procesal oportuno le sea otorgada por parte de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato, en términos de lo dispuesto por el artículo 120 ciento veinte de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato, vigente; la autorización correspondiente para seguir prestando los servicios privados de seguridad dentro del municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, en la modalidad de: **PROTECCION DE**



PERSONAS Y BIENES.-----

SEGUNDO.- Dado que la empresa de seguridad privada con razón social **"SEGURIDAD PRIVADA INTEGRARL MANAVIL SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE"**, solicita la **renovación de la conformidad municipal** (anuencia) de esta ciudad de San Francisco del Rincón, Gto., para prestar sus servicios en la modalidad de: **PROTECCION DE PERSONAS Y BIENES**, se integró el presente expediente con los documentos establecidos por el artículo veintidós del reglamento en materia de servicios de seguridad privada para el estado de Guanajuato y sus municipios: siendo los siguientes: -----

El escrito por el cual manifiesta que no han existido modificaciones a los datos proporcionados desde el último refrendo. -----

Constancia de cumplimiento expedida por el INECIPE. -----

Los últimos pagos provisionales fiscales presentados durante los últimos periodos. -----

Conformidad municipal.-----

TERCERO.- Asimismo, se tiene que la empresa de seguridad privada con razón social **"SEGURIDAD PRIVADA INTEGRARL MANAVIL SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE"**, ha dado cabal cumplimiento a la solicitud, presentación, integración y pago de certificación de la documentación necesaria conforme a lo estipulado en los artículos 18 dieciocho y 19 diecinueve y 22 veintidós del Reglamento de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato y sus municipios y artículo 16 dieciséis de las Disposiciones Administrativas de Recaudación del Municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato. -----

Bajo este mismo tenor, **señalando** como **domicilio** para **oír** y **recibir toda clase de notificaciones** el ubicado en calle María de la Luz Bravo numero exterior 610-B, de de San Francisco del Rincón, Guanajuato.-----

CONSIDERANDO.-----

PRIMERO.- Esta Dirección General de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad de San Francisco del Rincón, Guanajuato, resulta competente para conocer y emitir el presente dictamen ante el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de San Francisco del Rincón, Guanajuato, de acuerdo a lo establecido en los artículos con fundamento en los artículos 9 nueve, Fracción II segunda; y 13 trece, Fracción I primera; del Reglamento de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato y sus municipios; 3 tres, Fracción IX novena; 4 cuatro, Fracción III Tercera; 6 seis, Fracción IV cuarta y VIII octava; y 18 dieciocho, inciso letra A), del Reglamento de Seguridad Pública para el municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, y conforme al acuerdo de Sesión Ordinaria en lo concerniente a **Empresas de Seguridad Privada**, y demás relativos y correlativos aplicables a la Materia.-----

SEGUNDO.- La vía abordada por la empresa de seguridad privada con razón social **"SEGURIDAD PRIVADA INTEGRARL MANAVIL SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE"**, fue la correcta para obtener la **renovación de conformidad municipal** (anuencia) que solicita, acorde a lo establecido en el artículo 2 dos, Fracción IV cuarta, del Reglamento en Materia de Servicios de Seguridad Privada para el Estado de Guanajuato y sus Municipios.-----

TERCERO.- En razón de lo anterior y dado que la empresa de seguridad privada con razón social **"SEGURIDAD PRIVADA INTEGRARL MANAVIL SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE"**, ha colmado los requisitos establecidos en el artículo 25 del Reglamento en Materia de Servicios de Seguridad Privada para el Estado de Guanajuato y sus Municipios, para obtener el refrendo municipal correspondiente para prestar el servicio de Seguridad Privada en la modalidad de: **PROTECCION DE PERSONAS Y BIENES**, durante al año 2015 dos mil quince.-----

CUARTO.- Por lo que una vez valoradas de manera individual todas y cada una de las documentales descritas en el resultando tercero y que por economía procesar aquí se tiene por reproducida como si a la letra se insertase y toda vez que se encuentran colmados y satisfechos los extremos de los artículos 1 primero, 120 ciento veinte y 122 ciento veintidós, Fracción II segunda; 124 ciento veinticuatro, 125 ciento veinticinco y 126 ciento veintiséis, de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato; así como lo previsto en los artículos 1 uno, 6 seis y 15 quince, del Reglamento de la Ley de Seguridad Pública en materia de Servicios de Seguridad Privada para el Estado de Guanajuato; se formula el presente dictamen para efecto de que el H. Ayuntamiento de San Francisco del Rincón, Guanajuato, determine de manera especializada, razonada, motivada y fundada el (o no) otorgamiento **de refrendo de la conformidad municipal** (anuencia) para prestar sus servicios de seguridad privada en la modalidad de:-----

**PROTECCION DE PERSONAS Y BIENES, se--
RESUELVE.**-----

PRIMERO.- Esta Dirección General de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad de San Francisco del Rincón, Gto., **como parte municipal competente encargado de coadyuvar en el desahogo de la conformidad municipal** resultó competente para conocer y emitir el presente dictamen de conformidad con el considerando primero, encausado en la vía procesal oportuna.-----

SEGUNDO.- Que la vía fue la correcta y la acción pretendida es procedente, encontrándose debidamente acreditada la solicitud, integración, requisitos y pago de certificación de documentos, respecto **al refrendo de la conformidad**



municipal (anuencia) que solicita la empresa de seguridad privada con razón social **"SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL MANAVIL SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE"**, entendiéndose que la autorización que se otorgue será personal e intransferible y tendrá una vigencia de un año en la modalidad de **PROTECCION DE PERSONAS Y BIENES** lo anterior de conformidad con lo establecido por el artículo 16 del Reglamento en Materia de Servicios de Seguridad Privada para el Estado de Guanajuato y sus Municipios.-----

-----**TERCERO.**- Notifíquese a la Secretaría del H. Ayuntamiento el razonamiento hecho por el suscrito TENIENTE FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ ESPINOSA, Director de General Seguridad Ciudadano Tránsito y Vialidad del municipio de San Francisco del Rincón, Gto., a razón de la cual **DICTAMINA VIABLE** la solicitud de **REFRENDO LA DE CONFORMIDAD MUNICIPAL** que hace la empresa de seguridad privada con razón social **"SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL MANAVIL SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE"**, por las razones lógico jurídicas antes expuestas.-----

-----En consecuencia, se deja el presente dictamen **en estado de resolver**, turnándose al H. Ayuntamiento para que resuelva en definitiva lo que en derecho proceda; con fundamento en lo establecido en el artículo 9 noveno, fracción I; 13 trece fracción I, del Reglamento en Materia de Servicios de Seguridad Privada para el Estado de Guanajuato y sus Municipios.-----**CUARTO.**- Así lo dictamina el suscrito **TENIENTE FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ ESPINOSA**, Director General de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad del municipio de San Francisco del Rincón, Gto., quien actúa en forma legal con las CC. **ANA MARIA GALINDO ZAVALA**, Secretario Técnico del Consejo de Honor y Justicia de los Cuerpos de Seguridad Pública Municipal de San Francisco del Rincón, Gto y **MARÍA MAGDALENA GÓMEZ ORTEGA**, Auxiliar Jurídico, como testigos de asistencia. con fundamento en lo establecido en el artículo 9 noveno, fracción I; 13 trece fracción II, del Reglamento en Materia de Servicios de Seguridad Privada para el Estado de Guanajuato y sus Municipios Lo anterior, para que surta sus efectos y consecuencias legales a que haya lugar.- **CONSTE.**-----

-----**DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA TRANSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.**-----Teniente Francisco Javier Martínez Espinosa. UNA FIRMA.-----**"TESTIGOS DE ASISTENCIA"**.-----Licenciada Ana María Galindo Zavala. UNA FIRMA.-----Licenciada María Magdalena Gómez Ortega. UNA FIRMA.-----

-----**Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE DIEZ VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES Y SIN CONTAR CON EL VOTO DE LA REGIDORA L.R.I. MARIA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ, POR NO ENCONTRARSE PRESENTE EN EL MOMENTO DE LA VOTACION, EN CONSECUENCIA ACUERDA: OTORGAR SU CONFORMIDAD PARA LA AUTORIZACIÓN DE ANUENCIA MUNICIPAL, A LA EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA CON RAZON SOCIAL "SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL MANAVIL SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE". PARA FUNCIONAR COMO EMPRESA PRETADORA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, GTO. EN LA SIGUIENTE MODALIDAD: PROTECCION DE PERSONAS Y BIENES.**-----

-----SIENDO LAS 21: 16 HORAS SE AUSENTA EL REGIDOR LIC. DAMASO MURILLO VELAZQUEZ. Y SIENDO LAS 21: 22, SE REINCORPORA A LA PRESENTE SESION. -----

-----**EN DESAHOGO DEL DÉCIMO PRIMER PUNTO DE LA ORDEN DEL DIA, RELATIVO A LOS ASUNTOS GENERALES, SE ENLISTAN LOS SIGUIENTES:**-----

A).-EL REGIDOR LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN, PRESENTO A ESTE PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, LA INICIATIVA DE DIVERSAS MODIFICACIONES AL REGLAMENTO DE PROTECCIÓN CIVIL Y ZONIFICACIÓN DE USOS DE SUELO, PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. LO QUE HACE EN TENOR DE LO SIGUIENTE: " EN LA ACTUALIDAD, SE HA OBSERVADO UN CONSIDERABLE AUMENTO ESTABLECIMIENTOS, DISTRIBUCIÓN Y APERTURA DE ESTACIONES GAS L.P., RESULTA LA NECESIDAD DE CONTAR CON LINEAMIENTOS PRECISOS PARA SU REGULACIÓN, QUE PERMITAN GARANTIZAR SU BUEN FUNCIONAMIENTO Y A SU VEZ GENEREN SEGURIDAD EN LOS HABITANTES Y VECINOS DE LA ZONA DONDE SE ESTABLEZCA ALGUNA DE ESTAS ESTACIONES, ASÍ COMO A LA CIUDADANÍA EN GENERAL, ATENDIENDO A ELLO Y AL ORDENAMIENTO QUE EN MATERIA DE USO DEL SUELO DEBE REGIR LAS ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLAN EN LAS ESTACIONES DE GAS L.P., ES NECESARIO QUE LA DIRECCIÓN Y/O LAS



DEPENDENCIAS INVOLUCRADAS SE CERCIOREN SI EL PROPIETARIO O POSEEDOR DE ALGUNA DE ESAS ESTACIONES, CUENTA CON LA CAPACIDAD TÉCNICA, INFRAESTRUCTURA Y MEDIDAS DE SEGURIDAD NECESARIAS PARA OPERARLA, A EFECTO DE EVITAR CUALQUIER CONTINGENCIA O SINIESTRO QUE PUDIERA SUSCITARSE CON MOTIVO DE SU ACTIVIDAD, ES POR ELLO QUE SURGE LA NECESIDAD DE MEJORAR LA NORMATIVA QUE REGULA ESTA ACTIVIDAD, PARA SOLICITARLE A LOS PROPIETARIOS O POSEEDORES DE LAS ESTACIONES DE GAS L.P PREVIÓ A LA SOLICITUD DE LA LICENCIA DE USO DE SUELO, SOLICITARLES EL PERMISO VIGENTE QUE EMITE LA SECRETARÍA DE ENERGÍA COMO REQUISITO INDISPENSABLE PARA PODER OTORGAR LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN Y PARA EFECTO DE GARANTIZAR LA EFICAZ PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SUPRESIÓN DE FUGAS, ASÍ COMO LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS QUE SE SUSCITEN EN EL MUNICIPIO CON MOTIVO DE LAS ACTIVIDADES QUE SE REALIZAN EN LAS ESTACIONES DE GAS L.P., ES NECESARIO CONTAR CON UN ORGANISMO QUE SE ENCARGUE DE ATENDER DE FORMA OPORTUNA LAS CONTINGENCIAS Y SINIESTROS QUE SE PUDIERAN SUSCITAR, ES POR ELLO QUE SE PROPONE LA CREACIÓN DE UN COMITÉ INTERSECTORIAL, CONFORMADO POR LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS INVOLUCRADAS EN EL FUNCIONAMIENTO DE LA ACTIVIDAD DE ESTOS ESTABLECIMIENTOS. POR LO QUE ES NECESARIO REALIZAR MODIFICACIONES A LA NORMATIVA ANTES MENCIONADA, POR LO QUE ADEMÁS SE ESTABLECERÍA UNA COMISIÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS POR LA OPERACIÓN DE PLANTAS DE ALMACENAMIENTO PARA LA DISTRIBUCIÓN DE GAS L.P., LA CUAL, FUNCIONARÁ A TRAVÉS DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y ESTARÁ CONFORMADA POR EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL, EL COMANDANTE DEL H. CUERPO DE BOMBEROS, EL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA Y ADEMÁS LOS PERMISIONARIOS DE LAS PLANTAS DE DISTRIBUCIÓN DE GAS L.P, QUE HAYAN OBTENIDO LICENCIA DE USO DE SUELO EN EL MUNICIPIO, O SUS REPRESENTANTES LEGALES. ADEMÁS ESTE COMITÉ TÉCNICO PUDIERA EVALUAR CUESTIONES DE SEGURIDAD Y DE CARBURACIÓN, Y EL MISMO PUEDA PLANEAR POLÍTICAS Y ESTABLECER LINEAMIENTOS LOS CUALES TENDRÍAN UN CARÁCTER MERAMENTE TÉCNICO, PARA EVITAR PROBLEMAS SIMILARES AL QUE SURGIÓ RECIENTEMENTE EN UNA TORTILLERÍA, EN EL BARRIO DE SANTIAGUITO Y EVITAR POSIBLES PÉRDIDAS HUMANAS POR EL MANEJO DE GAS LP, PORQUE AL FIN DE CUENTAS, ESTACIONES DE SERVICIO, COMO SON GASOLINERAS, LO QUE SON LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD, QUE TIENEN SOBREPASAN MUCHO A LA NORMATIVIDAD, INCLUSIVE, INTERNACIONAL, PEMEX ES UNA EMPRESA QUE SE HA METIDO MUCHO EN LAS ESTACIONES DE SERVICIO, ENTONCES EN LAS ESTACIONES DE CARBURACIÓN, QUE MANEJAN GAS LP, LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD, ÚNICAMENTE LAS ESTABLECE LA SECRETARIA DE ENERGÍA, PERO NO HAY ÓRGANOS REGULADORES COMO TALES, LA INTENCIÓN SERÍA CONFORMAR ESTE COMITÉ, PARA PREVER LA SUPRESIÓN Y EVITAR CUALQUIER FUGA, EN EL MANEJO DE GAS LP, OBTIAMENTE, SE TENDRÍA QUE HACER UNA MODIFICACIÓN AL REGLAMENTO DE PROTECCIÓN CIVIL, E INCLUYE ALGUNAS DISPOSICIONES PARA ADECUACIÓN DE LOS REGLAMENTOS DE USOS DE SUELO, ESTO NO ES NUEVO, EL MUNICIPIO DE LEÓN, YA CUENTA CON ESTE COMITÉ, EN DONDE DE ALGUNA MANERA, AYUDA A EVITAR, LAS MALAS PRÁCTICAS EN EL SUMINISTRO, DISTRIBUCIÓN Y ALMACENAMIENTO DE GAS LP, ESTA PROPUESTA LA ESTUVIMOS TRABAJANDO CON EL COMANDANTE DE BOMBEROS, CON EL DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL. CON EL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y CON EL SUBDIRECTOR DE ECOLOGÍA, SIENDO ESTAS LAS ÁREAS QUE ESTARÍAN DISPUESTAS, LA PRINCIPAL JUSTIFICACIÓN ES EVITAR CUALQUIER SITUACIÓN DE RIESGO, QUE PUDIERA GENERARSE EN EL SUMINISTRO DE ESTE ENERGÉTICO, DE REPENTE, SE VEN EMPRESAS QUE ESTÁN OPERANDO POR EL LADO DE LAS COMUNIDADES EL DESAGÜE Y DE JESÚS DEL MONTE, NO EMPRESAS CLANDESTINAS, SINO EMPRESAS QUE VIENEN DE OTRAS PARTES ABASTECER GAS LP, PERO QUE NO TIENEN LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD ADECUADAS, CON ESTO SE PRETENDE INTEGRAR A TODOS LOS AGREMIADOS DE LAS ESTACIONES DE CARBURACIÓN, Y QUE ELLOS MISMOS IMPLEMENTEN BUENAS PRACTICAS, ACTUALMENTE SE DA POR DECIR UN EJEMPLO, GAS NIETO, GAS DE LOS ALTOS, SONIGAS, ESTE ÚLTIMO ES LA ÚNICA EMPRESA QUE TIENE UN DEPARTAMENTO QUE PUEDE ATENDER FUGAS, ELLOS VAN Y LAS REPARAN SIN NINGÚN COSTO, LA



LEY FEDERAL ESTABLECE QUE ES OBLIGACIÓN DE TODAS LAS EMPRESAS QUE MANEJEN EL GAS LP, TENER ESE DEPARTAMENTO, EL CUAL MUCHAS NO LO TIENEN, EL TENER ESTO, ES GENERAR CONDICIONES PAREJAS PARA TODOS AQUELLOS QUE TIENEN ESE TIPO DE ESTABLECIMIENTOS Y CONTRIBUYAN EN EL CUIDADO, AL FIN DE CUENTAS, LA INTENCIÓN DE LA PROPUESTA VA CON LA FINALIDAD DE FORTALECER EL H. CUERPO DE BOMBEROS, PORQUE OBVIAMENTE LE DARÍAMOS FACULTADES DE PODER SANCIONAR, Y PODER APLICAR UN TIPO DE MULTA, ESTO SERÍA LA PRIMERA PARTE, LO QUE ES LA CONFORMACIÓN DE UN COMITÉ INTERSECTORIAL, POSTERIOR A ELLO, TENDRÍAMOS QUE IR TRABAJANDO EN UN REGLAMENTO, INTERIOR DE ESA COMISIÓN PARA PODER DARLE ARMAS Y RECOLECTAR FONDOS DE LAS MALAS PRÁCTICAS QUE PUDIERAN ESTAR GENERANDO ESTE TIPO DE GIROS” -----

EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA:SE TURNA A LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y RÉGIMEN INTERNO, CONFORMADA POR LA REGIDORA LORENA VILLALOBOS OLIVARES, SINDICO LIC. VÍCTOR MANUEL RODRÍGUEZ BARCENAS Y REGIDOR LIC. DAMASO MURILLO VELÁZQUEZ, EL PROYECTO DE INICIATIVA DE REFORMAS AL REGLAMENTO DE PROTECCIÓN CIVIL Y ZONIFICACIÓN DE USOS DE SUELO, PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. PARA SU ANÁLISIS ANTES DE LA FORMULACIÓN DEL DICTAMEN CORRESPONDIENTE, PARA SU POSTERIOR APROBACIÓN POR PARTE DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO Y COMO CONSECUENCIA SU TRÁMITE DE PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO.-----

B).- EN ESTE APARTADO LA REGIDORA P. DE L.C.C MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, MANIFIESTA EN SU LITERALIDAD LO SIGUIENTE:“VOY A SER PORTAVOZ DE LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO, A LO MEJOR ALGUNOS NO LO SABIAN, PERO HAY LA INQUIETUD DE ALGUNOS MIEMBROS DE ESTE AYUNTAMIENTO, CON RESPECTO A LA PARTIDA QUE TENEMOS 4411 DE APOYO A GESTIONES, QUE NO USAMOS Y DINERO QUE DEVOLVIMOS EN SU MOMENTO, DURANTE LOS ONCE MESES DEL AÑO, PERO EN ESTE FIN DE AÑO SE NOS CARGAN ALGUNAS PETICIONES, LA PROPUESTA ES QUE SOMETAMOS A VOTACIÓN, PEDIRLE AL TESORERO, QUE ESE DINERO, LO PODAMOS TOMAR Y DISTRIBUIR EN BASE A LO QUE CADA QUIEN CONSIDERE PARA CUMPLIR CON TODAS LAS PETICIONES Y APOYOS COMO SON, COBIJAS, POSADAS, SILLAS DE RUEDAS, MEDICINAS, TANQUES DE OXÍGENO, ENTONCES HABRÁ QUE VER LA POSIBILIDAD DE QUE SI PUDIÉRAMOS PEDIRLE AL TESORERO QUE HAGA UN CONCENTRADO DEL RECURSO QUE LE QUEDA O QUE DEVOLVIÓ CADA UNO DE NOSOTROS REGIDORES PARA PODER DISPONERLO, MI PROPUESTA ES ESA”.-----

EL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL, MANIFIESTA LITERALMENTE LO SIGUIENTE: “ SALVO LO QUE EL H. AYUNTAMIENTO CONSIDERE, SUGIERO SE GENERE UN CONCENTRADO EN UN SOLO CONCEPTO Y SE PUEDA HACER UN SOLO MOVIMIENTO PARA DESTINARLO A ALGUNA ASOCIACIÓN, QUE USTEDES DECIDAN Y TENGAN A BIEN APOYAR, POR CITAR UN EJEMPLO, EL SISTEMA DIF, CON LA FINALIDAD DE APOYARLE EN COMPRA DE COBIJAS, DEBIDO A QUE EL TESORERO NECESITA HACER SU CIERRE CONTABLE, ADEMÁS QUE EL AÑO 2015, CAMBIAN LAS DISPOSICIONES Y ANTES DEL DÍA 30 DE NOVIEMBRE YA NO HUBO AUTORIZACIÓN A NINGUNA DEPENDENCIA PARA EJERCER SU RECURSO, SALVO EN CASOS MUY NECESARIOS Y ESPECIFICO, CASO CONTRARIO PARA LA OBRA PÚBLICA A LA QUE SE ESTÁ DANDO ATENCIÓN”. -----

LA REGIDORA P. DE L.C.C MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, REFIERE EN SU LITERALIDAD: “AQUÍ NOSOTROS SOMOS EL AYUNTAMIENTO Y NOSOTROS PUDIÉRAMOS AUTORIZAR...”-----

LA REGIDORA ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ, MANIFIESTA EN SU LITERALIDAD LO SIGUIENTE: “ EL ASUNTO ES, LAS PETICIONES QUE TENEMOS ATRASADAS, NO TANTO QUE SOBRE PARA DONÁRSELO A ALGUIEN, SINO QUE FINALMENTE TODOS TRAEMOS PENDIENTES TODAVÍA POR SOLVENTAR EN DICIEMBRE, SERIA CUESTIÓN DE CONSULTAR CON EL TESORERO SI SE PUEDE, EN EL CASO MÍO, YO TUVE QUE REGRESAR DOS MESES, NO POR NO HABERLO EJERCIDO, SINO PORQUE NO SAQUE LAS FACTURAS, POR LO QUE TUVE QUE



REGRESARLO, NO SÉ SI A ALGUIEN MÁS, LE HAYA PASADO ESO, IGUAL ALGUIEN SI TUVO PERFECTAMENTE UTILIZADO SU RECURSO EN CADA MES Y NO LE SOBRA, TODOS SABEMOS QUE SE TIENEN PENDIENTES LAS POSADAS, APOYO DE COBIJAS, NO SÉ SI FINALMENTE LO SEPARARON O NO, HABÍAMOS QUEDADO QUE DE AHÍ SE IBA A SEPARAR UNA PARTE PARA LAS COBIJAS, AL DÍA DE HOY NOS LLEGÓ UNA SITUACIÓN DE CASA DE LA CULTURA, RESPECTO A UNA CONVENCIÓN DE PAYASOS, SI SE PUEDE, PODRÍAMOS SALIR DE LOS COMPROMISOS Y PODRÍAMOS APOYAR A ALGUIEN. Y SI NO SE PUDIERA, ENTONCES VER EL CONCENTRADO PARA QUE NO SE PIERDA EL RECURSO Y ESTO YA SE LO HABÍAMOS DICHO AL TESORERO, INCLUSO HACE MÁS DE UN MES". ----

LA REGIDORA P. DE L.C.C MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, REFIERE EN SU LITERALIDAD: " HOY EL TESORERO NOS PIDIÓ QUE LO SOMETIÉRAMOS A VOTACIÓN, POR ESO LO ESTAMOS CONSIDERANDO ASI. PORQUE EL MAÑANA PODÍA ENTREGARNOS LA INFORMACIÓN DE CUANTO HABÍA DEVUELTO CADA REGIDOR".-----

LA REGIDORA ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ, MANIFIESTA EN SU LITERALIDAD LO SIGUIENTE: "YO CONSIDERO QUE TESORERO QUIERE TENER EL ASUNTO PREVIAMENTE APROBADO, PARA NO CAER EN ALGUNA IRREGULARIDAD, SUGIERO CONSULTARLE Y EN DADO CASO QUE NO SE LES PUEDA DAR A CADA QUIEN, NO HABRÍA PROBLEMA EN ATENDER LA PROPUESTA DEL DESTINO DEL RECURSO QUE HACE EL ALCALDE". -----

DISCUTIDO QUE FUE EL PRESENTE ASUNTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS ACUERDA: -QUE TODOS LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PUEDAN DISPONER DE LOS RECURSOS QUE QUEDARON COMO REMANENTE POR NO UTILIZARSE DE LA PARTIDA DE APOYOS, PREVIA CONSULTA CON EL TESORERO, Y SIENDO POSITIVA LA RESPUESTA POR PARTE DEL TESORERO, PUEDAN DISPONER DEL RECURSO INDIVIDUALMENTE, CASO CONTRARIO SINO FUERA ASI, ESTE RECURSO SE CONCENTRARA PARA DESTINARLO EN APOYO DE ALGUNA INSTITUCION O UN SOLO FIN".-----

C).- LA REGIDORA LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES, DA CUENTA CON ESCRITO SIGNADO POR LA DELEGADA DE LA COMUNIDAD TANQUES DEL MEZQUITILLO, MARGARITA ROBLEDO OLIVA. DE FECHA 4 DE DICIEMBRE DE 2014, QUE TRANSCRITO EN LITERALIDAD, ESTABLECE LO SIGUIENTE: -

"AL HONORABLE AYUNTAMIENTO.-----
ME DIRIJO A USTEDES DE LA MANERA MÁS ATENTA PARA SOLICITAR SU APOYO CON ZAPATOS, TRASTES O ARTÍCULOS DE BISUTERÍA PARA LA TÓMBOLA QUE REALIZARAN CANDIDATAS A REINAS DE TANQUES DEL MEZQUITILLO A BENEFICIO DEL TEMPLO DE LA COMUNIDAD LOS DÍAS 14 Y 15 DE DICIEMBRE EN EL ATRIO DEL TEMPLO. -----

ESPERANDO CONTAR CON SU AYUDA, QUEDANDO A SU SERVICIO.-----
ATENTAMENTE. DELEGADA DE LA COMUNIDAD.-----
MARGARITA ROBLEDO OLIVA. UNA FIRMA.-----

AL RESPECTO, LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, DICTAN EL SIGUIENTE TRAMITE: SE TIENEN POR ENTERADOS DEL CONTENIDO DEL ESCRITO SIGNADO POR LA DELEGADA DE LA COMUNIDAD TANQUES DEL MEZQUITILLO, MARGARITA ROBLEDO OLIVA, EL CUAL SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, Y SE ORDENA GLOSAR AL APENDICE DE LA PRESENTE ACTA. Y ACUERDAN: QUEDAR A LA ESPERA DE LA RESPUESTA QUE EL TESORERO TENGA PARA EFECTO DE QUE SI PUEDEN O NO DISPONER DE MANERA INDIVIDUAL DE LOS RECURSOS QUE QUEDARON COMO REMANENTE POR NO UTILIZARSE DE IR SOLVENTADO ALGUNAS PETICIONES. -----

D).- LA REGIDORA L.R.I MARÍA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ, MANIFIESTA EN SU LITERALIDAD LO SIGUIENTE: "SOLICITO SE DE UNA VISTA AL PARQUE QUE ESTA EN HACIENDA DE SANTIAGO, EL PASTO ESTÁ COMPLETAMENTE CRECIDO, NO SE HA REGADO Y ADEMÁS DE LA FALTA ALUMBRADO EN ALGUNAS CALLES, YO NO PEDÍ ESPACIO PARA ABORDAR ALGÚN TEMA EN ASUNTOS GENERALES, DISCÚLPENME, ME HASTA AHORITA ME ACORDE". **EL REGIDOR LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN, PROPONE ENTERAR DE ELLO AL TITULAR DE SERVICIOS PÚBLICOS. INFORMACIÓN QUE QUEDA DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO. -**

E).-EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, DOCTOR LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA,



REFIERE QUE EL OFICIO NÚMERO 12151, QUE DA CUENTA, LLEGO EL DÍA DE HOY, EN PUNTO DE LAS 10:39 HORAS, MOTIVO POR EL CUAL FUE IMPOSIBLE SU INCLUSIÓN EN EL PUNTO DE CORRESPONDENCIA DE LA SESIÓN A CELEBRARSE EL DÍA DE HOY, Y POR SU IMPORTANCIA DA CUENTA, EN ESTE MISMO APARTADO, EL CUAL ESTA SIGNADO POR DIPUTADOS FRANCISCO ARREOLA SÁNCHEZ Y JUAN CARLOS GUILLEN HERNÁNDEZ, SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO. MEDIANTE EL QUE REMITEN EL INFORME DE RESULTADOS, DICTAMEN Y ACUERDO APROBADOS POR LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 20 DE NOVIEMBRE DE 2014, RELATIVO A LA REVISIÓN PRACTICADA A LAS OPERACIONES REALIZADAS CON RECURSOS DE LOS FONDOS DEL RAMO 33 Y DE OBRA PÚBLICA, POR DICHA ADMINISTRACIÓN, CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2012. EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES: -----

ACUERDO:-----

LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, ACUERDA:-----

ÚNICO. CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN XIX DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO, EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 49 FRACCIÓN III DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL Y 23 FRACCIÓN IX DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO, SE APRUEBA EL INFORME DE RESULTADOS FORMULADO POR EL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, RELATIVO A LA REVISIÓN PRACTICADA A LAS OPERACIONES REALIZADAS CON RECURSOS DE LOS FONDOS DEL RAMO 33, DENOMINADOS FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL Y DE OBRA PÚBLICA, POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO., CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2012.-----

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE GUANAJUATO, EL AUDITOR GENERAL DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR PROMOVERÁ LAS ACCIONES NECESARIAS PARA EL FINANCIAMIENTO DE LAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DETERMINADAS EN EL DICTAMEN TÉCNICO JURÍDICO CONTENIDO EN EL INFORME DE RESULTADOS.-----

SE ORDENA DAR VISTA DEL INFORME DE RESULTADOS AL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO, A EFECTO DE QUE SE ATIENDAN LAS OBSERVACIONES QUE NO SE SOLVENTARON ASÍ COMO LAS RECOMENDACIONES CONTENIDAS EN DICHO INFORME, EN EL PLAZO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 23 FRACCIÓN XI DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO. ASIMISMO PARA QUE CON BASE EN LOS DICTÁMENES DE DAÑOS Y PERJUICIOS Y TÉCNICOS JURÍDICOS CONTENIDOS EN EL INFORME DE RESULTADOS, SE EJERZAN LAS ACCIONES CIVILES QUE PROCEDAN ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE, EN EL TÉRMINO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 52 DE LA CITADA LEY, Y SE PROCEDA AL FINANCIAMIENTO DE LAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS A QUE HAYA LUGAR, INFORMANDO AL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE LAS ACCIONES REALIZADAS PARA ELLO, CON OBJETO DE QUE ESTE ÚLTIMO REALICE EL SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE. -----

REMÍTASE EL PRESENTE ACUERDO JUNTO CON SU DICTAMEN Y EL INFORME DE RESULTADOS AL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., Y AL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR, PARA LOS EFECTOS DE SU COMPETENCIA.-----

GUANAJUATO, GTO., 20 DE NOVIEMBRE DE 2014.-----

DIPUTADA KARLA ALEJANDRINA LANUZA HERNÁNDEZ. PRESIDENTA. -----

DIPUTADO FRANCISCO ARREOLA SÁNCHEZ. SECRETARIO. UNA FIRMA. -----

DIPUTADO JUAN CARLOS GUILLEN HERNÁNDEZ. SECRETARIO. UNA FIRMA.-----

AL RESPECTO, LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, DICTAN EL SIGUIENTE ACUERDO, SE TIENEN POR ENTERADOS DEL CONTENIDO DEL OFICIO NÚMERO 12151, SIGNADO



POR DIPUTADOS FRANCISCO ARREOLA SÁNCHEZ Y JUAN CARLOS GUILLEN HERNÁNDEZ, SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO. MEDIANTE EL QUE REMITEN EL INFORME DE RESULTADOS, DICTAMEN Y ACUERDO APROBADOS POR LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DE 2014, RELATIVO A LA REVISIÓN PRACTICADA A LAS OPERACIONES REALIZADAS CON RECURSOS DE LOS FONDOS DEL RAMO 33 Y DE OBRA PÚBLICA, POR DICHA ADMINISTRACIÓN, CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2012. PARA LO CUAL ESTE H. AYUNTAMIENTO SE PRONUNCIA EN DAR SEGUIMIENTO PARA ATENDER LAS OBSERVACIONES QUE NO SE SOLVENTARON ASÍ COMO LAS RECOMENDACIONES CONTENIDAS EN DICHO INFORME, EN EL PLAZO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 23 FRACCIÓN XI DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO, ASÍ TAMBIÉN SE PROCEDERÁ AL FINANCIAMIENTO DE LAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS A QUE HAYA LUGAR, DEBIENDO INFORMAR AL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE LAS ACCIONES REALIZADAS PARA ELLO, CON OBJETO DE QUE ESTE ÚLTIMO REALICE EL SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE. DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA Y SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, PARA SU CONSULTA Y TRAMITE CORRESPONDIENTE.-----

F).- EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, DOCTOR LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, DA CUENTA CON SOLICITUD SIGNADA POR EL C. VICENTE REYES MAGAÑA. REPRESENTANTE LEGAL DEL CENTRO COMERCIAL PLAZARELLA. CON RESPECTO AL PERMISO DE USO DE SUELO DE LAS SALAS DE CINE BLOCKBUSTER, CON PRETENDIDA UBICACIÓN EN BOULEVARD AQUILES SERDAN NÚMERO 200 ZONA CENTRO. QUE INSERTO EN SU LITERALIDAD ESTABLECE LO SIGUIENTE: -----

*"H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.-----
PRESENTE.*-----

EL QUE SUSCRIBE C. VICENTE REYES MAGAÑA. REPRESENTANTE LEGAL DEL CENTRO COMERCIAL PLAZARELLA. QUE SE UBICA EN BLVD. AQUILES SERDÁN NÚMERO 200 DE LA ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. MISMO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES, TENGO A BIEN MANIFESTAR LO SIGUIENTE: -----

*DESPUÉS DE UN ANÁLISIS REALIZADO EN LA ZONA DE UBICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LAS SALAS DE CINE SE OBSERVÓ PRUDENTE COLABORAR EN LA PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE PROLONGACIÓN MANUEL DOBLADO (CALLE COLINDA AL LADO SUR DE LA PLAZA COMERCIAL), COMO UNA NECESIDAD AL DESARROLLADO URBANO DE LA CIUDAD Y EN PARTE COMO UNA OBLIGACIÓN DE NOSOTROS, POR LO CUAL SOLICITO LA ANUENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO PARA QUE SE ME PERMITA REALIZAR DICHA OBRA QUE COMPRENDE DESDE EL BOULEVARD AQUILES SERDÁN HASTA EL ENTRONQUE DEL CAMINO TRES MARÍAS. ASIMISMO, HACEMOS LA PETICIÓN PARA QUE SE NOS AUTORIZE LA REMODELACIÓN DE LA BANQUETA DEL LADO ORIENTE DEL BOULEVARD AQUILES SERDAN EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LA CALLE MELCHOR OCAMPO Y NICOLÁS BRAVO, TRAMO NECESARIO PARA UNIR LA PLAZA COMERCIAL PLAZARELLA CON EL ESTACIONAMIENTO OPCIONAL UBICADO EN EL INMUEBLE DE LA ESQUINA DEL BLVD. AQUILES SERDÁN Y CALLE NICOLÁS BRAVO. Y CON ESTO DAR CUMPLIMIENTO A LA PROPUESTA QUE HACE EL H. AYUNTAMIENTO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA VIERNES 21 DEL MES DE AGOSTO DE 2014, EN SU QUINTO PUNTO INCISO E)6. DE LA ORDEN DEL DÍA Y QUE SE ASENTÓ EN EL ACTA NUMERO 949. POR LO CUAL SOLICITO SE NOS EXIMA DE REALIZAR EL 50% DE LA PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE TRES MARÍAS.-----
AGRADEZCO SUS ATENCIONES Y QUEDO COMO SU ATENTO Y S.S.-----*

*SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO A 26 DE NOVIEMBRE DE 2014.-----
ATENTAMENTE.*-----

VICENTE REYES MAGAÑA. UNA FIRMA.-----

AL RESPECTO DEL PRESENTE ASUNTO EL ING. JUAN FRANCISCO BERMUDEZ ROJAS EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, MANIFIESTA QUE EN FECHAS RECIENTES, SE HIZO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE, HABIENDO TENIDO UNA REUNIÓN EL SOLICITANTE CON LA COMISIÓN, DE LA CUAL SE DESPRENDE LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN AL RESPECTO, EN CONSIDERACIÓN A LOS ANTECEDENTES SIGUIENTES:-----



1.- EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL H. AYUNTAMIENTO, DE FECHA 21 AGOSTO 2014, DENTRO DEL QUINTO PUNTO INCISO A) DE LA ORDEN DEL DÍA. EL H. AYUNTAMIENTO SE PRONUNCIÓ EN FAVOR DE AUTORIZAR PERMISO DE USO DE SUELO PARA SALA DE CINES, EN EL DOMICILIO UBICADO EN BOULEVARD AQUILES SERDÁN NÚMERO 200, EN LA ZONA CENTRO. SOLICITADO POR EL CIUDADANO VICENTE REYES MAGAÑA. CONDICIONADO A: REALIZAR LA PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE MANUEL DOBLADO (COMPLETA) Y EL 50% DE LA CALLE 3 MARÍAS.--

2.- EN FECHA 24 OCTUBRE 2014 EL CIUDADANO VICENTE REYES MAGAÑA. INGRESA OFICIO DIRIGIDO AL H. AYUNTAMIENTO DONDE MANIFIESTA LA RECONSIDERACIÓN DEL ACUERDO EN EL ACTA 949, PUNTO V INCISO A, EN EL CUAL EL CIUDADANO NOS MANIFIESTA QUE PROPONE LA PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE MANUEL DOBLADO SEA PAVIMENTADA EN PARTICIPACIÓN CON LOS PROPIETARIOS COLINDANTES E ESTA CALLE COMO LO SON H. CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIO, JUFRANCOCLUB, A.C. Y EDNA JULIETA PLASCENCIA; LO CORRESPONDIENTE A LA PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE TRES MARÍAS INFORMA QUE LAS INSTALACIONES DE PLAZARELLA NO TIENE SALIDA A DICHA CALLE; POR LO QUE NO CONSIDERA ALGUN BENEFICIO PARA SU PROYECTO MENCIONANDO QUE DICHA URBANIZACIÓN LE CORRESPONDE A LA SRA. EDNA JULIETA PLASCENCIA Y A LA CONSTRUCTORA GABERSA, S.A. DE C.V. QUE SON LOS ÚNICOS COLINDANTES.-----

3.- EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 29 OCTUBRE 2014 ASENTADA EN ACTA NO. 955 DENTRO DEL PUNTO IV INCISO K. SE TURNA A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLOGÍA.-----

4.- EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 12 NOVIEMBRE 2014, ASENTADO EN ACTA NUMERO 956 PUNTO V INCISO G.15. LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA DETERMINA QUE PARA PODER DICTAMINAR LA PETICIÓN, DEBERA PRESENTAR UN ESTUDIO DE IMPACTO VIAL.-----

5.- EN FECHA 26 DE NOVIEMBRE. INGRESAN ESCRITO DONDE SOLICITA AL H. AYUNTAMIENTO SE LE PERMITA REALIZAR LA OBRA DE LA CALLE PROLONGACIÓN MANUEL DOBLADO EN EL TRAMO COMPRENDIDO DE BLVD. AQUILES SERDÁN Y CALLE TRES MARÍAS A CAMBIO DEL ADEUDO POR LA PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE MELCHOR OCAMPO Y AL MISMO TIEMPO SE LE PERMITA LA REHABILITACIÓN DE LA BANQUETA DEL BLVD. AQUILES SERDÁN EN EL TRAMO DE MELCHOR OCAMPO A NICOLÁS BRAVO CON UNA DISTANCIA 168 METROS LINEALES EN CONTRA PRESTACIÓN POR HACER USO DE LA VÍA PUBLICA EN LA CALLE MELCHOR OCAMPO EN LA CUAL FUERON COLOCADAS LAS RAMPAS DE SALIDAS DE EMERGENCIA DE SALAS DE CINES, LAS CUALES REBASAN EL NIVEL DE BANQUETA PROVOCANDO DIFICULTAD DE CIRCULACIÓN A LOS PEATONES QUE POR ELLA CIRCULEN ESPECÍFICAMENTE DE LA PARTE SUR DE DICHA CALLE, TODO ESTO CON LA FINALIDAD DE QUE SE NOS EXIMA DE REALIZAR EL 50% DE LA PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE TRES MARÍAS ACORDADA EN EL ACTA 949, PUNTO V, INCISO A.-----

EN CONSECUENCIA, LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS REGIDORES ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS, ARQ. MARIA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ Y LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN. SOLICITA SE SOMETA A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: -----

PRIMERO: QUE AL CENTRO COMERCIAL DENOMINADO "PLAZARELLA"; REPRESENTADO LEGALMENTE POR EL C. VICENTE REYES MAGAÑA, SE LE EXIME DEL PAGO QUE TIENE PENDIENTE CON EL MUNICIPIO; EL CUAL CORRESPONDE A LA PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE MELCHOR OCAMPO, TRAMO DEL LADO NORTE COLINDANTE CON LA MISMA PLAZA COMERCIAL PLAZARELLA; Y COMO CONTRAPRESTACIÓN PAVIMENTE EL 100 % DE LA CALLE PROLONGACIÓN MANUEL DOBLADO (CALLE QUE COLINDA AL LADO SUR DE LA PLAZA COMERCIAL), TRAMO UBICADO ENTRE EL BLVD. AQUILES SERDÁN HASTA EL ENTRONQUE DEL CAMINO TRES MARÍAS, CON EL PROYECTO PREVIAMENTE APROBADO POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, EN EL CUAL INCLUIRÁN LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN REQUERIDAS; ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS Y ESPECIFICACIONES CORRESPONDIENTES. -----



SEGUNDO: ASÍ MISMO SE LES AUTORIZE LA REMODELACIÓN DE LA BANQUETA DEL LADO ORIENTE DEL BLVD. AQUILES SERDÁN EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LA CALLE MELCHOR OCAMPO Y NICOLÁS BRAVO, ESTO COMO COMPENSACIÓN POR EL USO DE LA VÍA PÚBLICA CON LAS RAMPAS EN BANQUETA DE LAS SALIDAS DE EMERGENCIA DE LAS SALAS DE CINE; UBICAS POR LA CALLE MELCHOR OCAMPO, PROYECTO QUE DEBE SER PREVIAMENTE APROBADO POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, EN EL CUAL INCLUIRÁN LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN REQUERIDAS; ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS Y ESPECIFICACIONES CORRESPONDIENTES. -----

TERCERO: QUE CON RELACIÓN A LA CONDICIONANTE DE REALIZAR EL 50% DE LA PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE 3 MARÍAS, DADO ESTA EFECTIVAMENTE LA CALLE EN MENCIÓN SE FRENTE A UN PREDIO QUE NO ES DE SU PROPIEDAD; Y EXCLUSIVAMENTE EN LA CONDICIONANTE EN MENCIÓN QUEDA SIN EFECTO EL ACUERDO DEL **H. AYUNTAMIENTO DESESIÓN ORDINARIA** CELEBRADA EL DÍA VIERNES 21 DE MES DE AGOSTO DE 2014, EN SU **QUINTO PUNTO INCISO E) 6.-** DE LA ORDEN DEL DÍA Y QUE SE ASENTÓ EN EL **ACTA NÚMERO 949.** POR LO QUE CON ELLO SE DAN POR CUMPLIDAS LAS CONDICIONANTES MARCADAS PARA AUTORIZAR EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA LAS SALAS DE CINE DENOMINADAS BLOCKBUSTER.-----

Y QUE SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, LOS PUNTOS PRIMERO; SEGUNDO Y TERCERO, CONTENIDOS EN LA RESOLUCION DADA A CONOCER POR EL ING. JUAN FRANCISCO BERMUDEZ ROJAS, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DE LA COMISION DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACION ECOLOGICA, MISMO QUE SON APROBADAS POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES.-----

G).- EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, DOCTOR LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, DA CUENTA CON SOLICITUD SIGNADA POR EL C. EFRAIN ALBERTO PÉREZ ROSAS, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA FRACCIONAMIENTO VILLAS DE GUADALUPE DEL RINCÓN A.C. (SE ANEXA REPORTE FOTOGRÁFICO Y ACTA CONSTITUTIVA DE LA ASOCIACIÓN). MEDIANTE LA CUAL SOLICITA AUTORIZACIÓN EN CALIDAD DE COMODATO, LAS ÁREAS DE DONACIÓN DE DICHO FRACCIONAMIENTO, EN CONSIDERACIÓN Y ATENCIÓN A SU PETICIÓN QUE A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE EN SU LITERALIDAD:-----

“SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., A 03 DE DICIEMBRE DE 2014.-----

ASUNTO: SOLICITUD DE PETICIÓN.-----

H. AYUNTAMIENTO.-----

SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.-----

P R E S E N T E.-----

EL QUE SUSCRIBE C. EFRAÍN ALBERTO PÉREZ ROSAS, CON DOMICILIO UBICADO EN [REDACTED]-----

[REDACTED] PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO, EN MI CARÁCTER DE PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA FRACTO VILLAS DE GUADALUPE DEL RINCÓN A.C., POR ESTE CONDUCTO LE ENVIÓ UN CORDIAL SALUDO Y A SU VEZ ACUDO A USTED PARA REITERARLE NUESTRA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN EN CALIDAD DE COMODATO LAS ÁREAS DE DONACIÓN DE DICHO FRACCIONAMIENTO, ESTO DEBIDO A QUE DICHAS ÁREAS SE ENCUENTRAN YA EN MUY MAL ESTADO Y OLVIDADAS, EL OBJETIVO DE SOLICITAR EL COMODATO ES EL PODERLES DAR MANTENIMIENTO PARA PODERLAS USAR COMO SALONES DE USOS MÚLTIPLES Y EN EL ÁREA CENTRAL ACONDICIONARLA PARA PONER JUEGOS, BANCAS DONDE LOS HABITANTES DEL FRACCIONAMIENTO TENGAN UN LUGAR DONDE CONVIVIR EN FAMILIA, PODERLES LLEVAR CURSOS DE COCINA, COSTURA, PLATICAS DE SALUD, ETC., ES IMPORTANTE HACER MENCIÓN QUE EN ESTAS ÁREAS YA ABANDONADAS SE ESTÁN JUNTANDO GRUPOS DE JÓVENES DE LOS CUALES DESCONOCEMOS SU LUGAR DE ORIGEN, SE REÚNEN A DROGARSE Y SE METEN CON JOVENCITAS YA QUE LOS VIDRIOS SE ENCUENTRAN ROTOS Y SE PUEDEN METER CON FACILIDAD, ES DE SUMA IMPORTANCIA EL PODER YA ARREGLARLAS PARA EVITAR DELINCUENCIA, EL COMPROMISO QUE ADQUIRIMOS ES EL DARLES MANTENIMIENTO, REPONER LOS VIDRIOS ROTOS, ASEGURAR PUERTAS Y VENTANAS, ALUMBRAR LA ZONA YA QUE ESTÁ MUY OSCURA. ANEXO FOTOS DEL ESTADO ACTUAL DE DICHAS ÁREAS.-----



EN ESPERA DE SU FAVORABLE RESPUESTA A ESTA SOLICITUD QUEDO A SUS ÓRDENES.-----
ATENTAMENTE.-----

EFRAÍN ALBERTO PÉREZ ROSAS. UNA FIRMA.-----
PRESIDENTE.-----

FRACTO VILLAS DE GUADALUPE DEL RINCÓN A.C.-----
C.C.P. PRESIDENTE MUNICIPAL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA.-----

C.C.P. DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA. ING. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ BRAV.---

EL REGIDOR LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVAN, PROPONE QUE ESTA PETICIÓN SEA
TURNADA A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA. -----

EL REGIDOR ING. JUAN FRANCISCO BERMUDEZ ROJAS, SE PRONUNCIA A FAVOR DE
OTORGÁRSELAS EN CALIDAD DE COMODATO, ADEMÁS QUE ESTÁN DEBIDAMENTE CONSTITUIDOS,
ADEMÁS AGREGA QUE FUE ABORDADO POR UNA DE ESTAS PERSONAS, YA SE TIENEN ESCRITURAS
DE CADA UNA DE LAS ÁREAS DE DONACIÓN A FAVOR DEL MUNICIPIO, ADEMÁS QUE ELLOS SE
QUIEREN HACER RESPONSABLES, LO MEJOR ES QUE SE GENERE EL COMODATO PARA LOS USOS
COMUNES QUE SE ESTAN HACIENDO, HAY UN COMITÉ Y HAY UNA ASOCIACIÓN CIVIL. -----

EL REGIDOR LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN, AGREGA QUE NO ES NECESARIO DARLES EL
USUFRUCTO, POR DECIR UN EJEMPLO EN CAPELLANIA EL COMITÉ DE COLONOS OPERA BIEN SU
ÁREA DE DONACIÓN Y NO HAY NINGÚN PROBLEMA.-----

EL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL, AGREGA QUE ES OTRA MODALIDAD
EN ESE CASO, POR QUE EL DESTINO DEL RECURSO VIENE DIRECTAMENTE PARA QUE SE INTEGRE
UN COMITÉ Y ESTE ES UNA INFRAESTRUCTURA PRIVADA QUE SE HACE, QUE LA ADOPTA EL
MUNICIPIO Y QUE SI HAY QUE DARLE EL COMODATO, ESA FUE UNA SITUACIÓN QUE SE ANALIZÓ
PREVIAMENTE CON DESARROLLO URBANO, ELLOS RECIÉN SE ACABAN DE CONSTITUIR COMO
ASOCIACIÓN, DÁNDOLE FORMALIDAD A LA MISMA, Y QUE ERA EL ÚNICO IMPEDIMENTO QUE
DESARROLLO URBANO REQUERÍA PARA PODERLE OTORGAR EL AYUNTAMIENTO EN COMODATO
EL INMUEBLE, AL DÍA DE HOY HABLAMOS CON EL NOTARIO, Y LA ASOCIACIÓN CIVIL ESTÁ INSCRITA
EN EL REGISTRO PÚBLICO Y PROPONGO SE PONGA A CONSIDERACIÓN DEL PLENO, EL CONTRATO
DE COMODATO. -----

EL REGIDOR ING. JUAN FRANCISCO BERMUDEZ ROJAS, DICE ESTAR DE ACUERDO, PARA QUE LE
DEN USO Y PODERLES ENTREGAR YA, LAS LLAVES, QUE SE HAGA UN INVENTARIO Y QUE LO
ENTREGUEN EN ESAS CONDICIONES, ADEMÁS QUE LA ASOCIACIÓN SE ESTÁ COMPROMETIENDO
A ARREGLARLA. -----

**AL RESPECTO, LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO POR UNANIMIDAD DE ONCE
VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTAN EL SIGUIENTE ACUERDO: SE TIENE
POR RECIBIDA Y ENTERADOS DE LA SOLICITUD SIGNADA POR EL C. EFRAIN ALBERTO PÉREZ
ROSAS, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA
FRACCIONAMIENTO VILLAS DE GUADALUPE DEL RINCÓN A.C. DOCUMENTOS QUE FORMAN
PARTE DEL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA Y SE DEJAN A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, EN CONSECUENCIA: AUTORIZA OTORGAR EN CALIDAD DE
COMODATO LAS ÁREAS DE DONACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS DE GUADALUPE A
FAVOR DE LA ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA “ FRACTO VILLAS DE GUADALUPE DEL RINCÓN
A.C.”. POR UN TÉRMINO DE UN AÑO. CON VIGENCIA AL 09 DE OCTUBRE DEL AÑO 2015,
SUJETO A QUE SE UTILICE PARA LOS TÉRMINOS EN QUE LOS ESTAN SOLICITANDO Y SE
MANTENGA EN ÓPTIMAS CONDICIONES. Y SE INSTRUYE AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA
PARA QUE LLEVE A CABO LA ELABORACIÓN DEL CONTRATO DE COMODATO EN COMENTO. -----**

**-EN ESTE MOMENTO EL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL, PROPONE
RECONSIDERAR EL PLAZO DEL COMODATO, POR EL TERMINO DE TRES AÑOS, PARA QUE ELLOS
HAGAN LA INVERSIÓN, ADEMÁS QUE TUVO QUE PASAR UN AÑO PARA QUE EL PRESENTE
ACUERDO PUDIERA SURTIR EFECTOS DEBIDO A LOS TRAMITES Y PROCESO DE LA CONSTITUCIÓN
DE DICHA ASOCIACIÓN, CON LA POSIBILIDAD DE QUE LO RATIFIQUE LA PRÓXIMA
ADMINISTRACIÓN. AL RESPECTO EL REGIDOR LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN, AGREGA**



QUE DICHA PROPUESTA QUE HACE ALCALDE NO PUEDE SER CONSIDERADA DEBIDO A QUE EL ACUERDO YA FUE SOMETIDO A VOTACIÓN. -----

H).- EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, DOCTOR LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, DA CUENTA CON ESCRITO SIGNADO POR LA C. MARIANA RODRÍGUEZ MURILLO, PRESIDENTA DE LA UNIÓN DE COMERCIANTES DE LA EXPLANADA Y DE LOS MERCADOS DE SAN FRANCISCO, AMBULANTES, FIJOS Y SEMIFIJOS A.C. QUE TRANSCRITO EN SU LITERALIDAD ESTABLECE LO SIGUIENTE: -----

*“SAN FRANCISCO DEL RINCON, GUANAJUATO, A 03 DE DICIEMBRE DE 2014. -----
 C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA. -----
 PRESIDENTE MUNICIPAL. -----*

*AT`N: H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. -----
 POR MEDIO DEL PRESENTE OCURSO Y EN ALCANCE AL ESCRITO PRESENTADO EN FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE LA PRESENTE ANUALIDAD YO LA C. MARIANA RODRÍGUEZ MURILLO, EN MI CALIDAD DE PRESIDENTA DE LA “UNIÓN DE COMERCIANTES DE LA EXPLANADA Y DE LOS MERCADOS DE SA FRANCISCO, AMBULANTES, FIJOS Y SEMIFIJOS A.C” EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE MIS COMPAÑEROS COMERCIANTES ACUDO ANTE USTEDES, PARA QUE EN USO DE SUS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES CONSAGRADAS EN LA LEY SE PRONUNCIEN Y RESUELVAN CONFORME A DERECHO NUESTRA PETICIÓN.-----
 SOLICITAMOS A USTEDES COMO NUESTRAS MÁXIMAS AUTORIDADES REPRESENTATIVAS EN NUESTRO MUNICIPIO, SE RESUELVE Y SE PRONUNCIE A FAVOR DE LOS COMERCIANTES A QUIEN DIGNAMENTE REPRESENTO, EL RECONOCIMIENTO POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL QUE COMO HOY DIA YA ASOCIACIÓN DEBEMOS TENER, CON LA FINALIDAD DE TENER LA CERTEZA JURÍDICA COMO ÓRGANO REPRESENTATIVO YA QUE SOMOS COMERCIANTES QUE NOS GANAMOS LA VIDA EN LA VÍA PUBLICA SIENDO ESTA NUESTRA ÚNICA FUENTE DE EMPLEO Y LO QUE BUSCAMOS ES TRABAJAR DE LA MANO COMO HASTA HOY DÍA CON USTEDES NUESTRAS MÁXIMAS AUTORIDADES, ES MUY IMPORTANTE SEÑALAR QUE HASTA EL DÍA DE HOY SE HAN RESPETADO, NUESTROS DERECHOS QUE COMO COMERCIANTES YA TENEMOS ADQUIRIDOS . POR LO QUE SOLO REITERAMOS EL RECONOCIMIENTO ANTES DESCRITA YA QUE NO QUEREMOS CONFRONTACIONES CON NADIE SOLO QUE NOS HEMOS VENIDO APEGANDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE, ESTANDO EN TODO MOMENTO, ESTANDO EN TODO MOMENTO EN LA MEJOR DISPOSICIÓN DE ENTABLAR EL DIALOGO USANDO RAZONAMIENTOS LÓGICOS JURÍDICOS, NO A TRAVÉS DE LA VIOLENCIA EN BENEFICIO DE NUESTROS COMERCIANTES. -----*

SIENDO LAS RAZONES BASTAS Y SUFICIENTES TIENE, NUESTRO APOYO Y RESPALDO PARA SEGUIR TRABAJANDO HASTA EL ÚLTIMO DÍA DE SU ADMINISTRACIÓN, ESTAMOS AGRADECIDOS, CON EL APOYO COLABORATIVO QUE USTED EN LO PERSONAL HA TENIDO PARA BIEN CON NUESTRO COMERCIO DEL MUNICIPIO, DE ANTEMANO LE ESTAMOS AGRADECIDOS.-----

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1,2,4,5,6,7,8 Y 115 CONSTITUCIONALES QUE CONSAGRAN NUESTROS DERECHOS HUMANOS Y LAS GARANTÍAS INDIVIDUALES, ASÍ COMO EL DERECHO A LA LIBERTAD DEL TRABAJO Y A LA LIBERTAD DE LIBRE A ASOCIACIÓN, Y EL DERECHO FUNDAMENTAL DE PETICIÓN A LA AUTORIDAD DE MANERA PACÍFICA Y RESPETUOSA, ARTICULO 3,4,5,16 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO. ASI COMO APEGARSE A TODO LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 11 Y 12 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS.-----

*SIN MÁS POR EL MOMENTO ME DESPIDO DE USTEDES NO SIN ANTES. REITERARLE NUESTROS MÁS SINCERO AGRADECIMIENTO CONFIADOS EN TENER RESPUESTA FAVORABLE DE SU PARTE.-----
 ATENTAMENTE.-----*

*C. MARIANA RODRÍGUEZ MURILLO. UNA FIRMA.-----
 PRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN”.-----*

AL RESPECTO LA REGIDORA L.R.I MARÍA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ, MANIFIESTA DE MANERA LITERAL LO SIGUIENTE:“NOS DAMOS POR ENTERADOS Y NOSOTROS NO TENEMOS ESA COMPETENCIA DE RECONOCERLES, ELLOS TIENEN LA PLENA LIBERTAD DE ASOCIACIÓN. LA REGIDORA ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ DICE ESTAR DE ACUERDO Y ADEMÁS A TODAS Y CADA UNA DE LAS ASOCIACIONES QUE SE HAN DIRIGIDO A ESTE H. AYUNTAMIENTO, HAN SIDO ATENDIDAS. -----

AL RESPECTO, LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, DICTAN EL SIGUIENTE ACUERDO, SE TIENEN POR ENTERADOS DEL ESCRITO SIGNADO POR LA C. MARIANA RODRÍGUEZ



MURILLO, PRESIDENTA DE LA UNION DE COMERCIANTES DE LA EXPLANADA Y DE LOS MERCADOS DE SAN FRANCISCO, AMBULANTES, FIJOS Y SEMIFIJOS A.C. DOCUMENTO QUE FORMAN PARTE DEL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA Y SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO. -----

I).- EL DOCTOR LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, DA CUENTA CON UNA SOLICITUD SUSCRITA POR EL PBRO. TOMAS DORANTE INFANTE, SR. CURA PARROQUIAL. MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA DONACIÓN DE UN FRACCIÓN DE TERRENO DE SUPERFICIE DE 412.56 METROS, EN FAVOR DE LA DIÓCESIS DE LEÓN A.R. UBICADA EN FRACCIONAMIENTO EXHACIENDA DE SANTIAGO. QUE TRANSCRITO EN SU LITERALIDAD REFIERE LO SIGUIENTE: -----

*“SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.-----
 28 DE OCTUBRE DEL 2014.-----
 C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA.-----
 PRESIDENTE MUNICIPAL.-----
 PRESENTE.-----*

DESEANDO QUE LA GRACIA DE NUESTRO SR. JESUCRISTO SE ENCUENTRE CON USTED, POR ESTE MEDIO EXPONGO LO SIGUIENTE: CON FECHA 24 DE NOVIEMBRE DEL 2005, EN SESIÓN ORDINARIA 643, QUEDO ASENTADA LA DONACIÓN DEL TERRENO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE TEMPLO EN EL FRACCIONAMIENTO EX HACIENDA DE SANTIAGO, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 3240 M2, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 54 MTS. LINDA CON CALLE SATURNO, SUR.- 54MTS LINDA CON CANCHA DE USOS MÚLTIPLES, ORIENTE.- 60 MTS LINDA CON CALLE HACIENDA DE SOPEÑA, PONIENTE; 60 MTS LINDA CON CALLE HACIENDA DE TREJO; PERO QUE DE ACUERDO A LAS MEDIDAS REALIZADAS EN FECHAS RECIENTES EL TERRENO YA DELIMITADO Y EN UNA PARTE CONSTRUIDOS LOS BAÑOS SE OBSERVÓ QUE DICHAS MEDIDAS NO COINCIDEN SIENDO LAS SIGUIENTES: SUPERFICIE TOTAL 3652.56 M2 CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE.- 54MTS. LINDA CON CALLE SATURNO, SUR.- 54 MÁS LINDA CON CANCHA DE USOS MÚLTIPLES, ORIENTE.- 67.64 MTS. LINDA CON CALLE HACIENDA DE SOPEÑA, PONIENTE: 67.64 MTS. LINDA CON CALLE HACIENDA DE TREJO.-----

POR TAL MOTIVO SOLICITAMOS SU APOYO PARA EL TRÁMITE DE LA DONACIÓN DE 412.56 M2 LOS CUALES SON LA DIFERENCIA ENTRE LO YA DONADO Y PARTE DE LA CONSTRUCCIÓN, PARA ASÍ, PODER DAR CONTINUIDAD A LAS OBRAS Y ESCRITURACIÓN PARA EL FIN DESTINADO.-----

*ANEXO COPIA DEL PERIÓDICO OFICIAL Y COPIA DE LAS MEDIDAS.-----
 SIN MÁS POR EL MOMENTO Y AGRADECIENDO LA ATENCIÓN PRESTADA, ASÍ COMO SU APOYO INCONDICIONAL, SE DESPIDE DE USTED SU ATENTO Y SEGURO SERVIDOR EN CRISTO JESÚS.-----
 ATENTAMENTE. PBRO. TOMAS DORANTE INFANTE. UNA FIRMA.-----
 SR. CURA PARROQUIAL.-----*

AL RESPECTO, LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS A FAVOR ACUERDA: SE TIENE POR RECIBIDA Y ENTERADOS DE LA SOLICITUD QUE DIRIGE A ESTE H. AYUNTAMIENTO, EL PBRO. TOMAS DORANTE INFANTE, SR. CURA PARROQUIAL Y SE TURNA A LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS REGIDORES ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS, ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ Y LIC. OMAR ISRAEL RODRIGUEZ GALVAN, Y COMISION DE HACIENDA INTEGRADA POR LOS REGIDORES LIC. FABIAN VELÁZQUEZ VILLALPANDO, LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN Y P. DE L.C.C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, PARA SU ANÁLISIS ANTES DE LA FORMULACIÓN DEL DICTAMEN CORRESPONDIENTE, PARA SU POSTERIOR CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN POR PARTE DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO.-----

J).-EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, DOCTOR LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, DA CUENTA CON LA SOLICITUD SIGNADA POR EL C. JOSE DE JESÚS GARCÍA TORRES, PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN CIVIL H. LIGA FRANCORRINCONENSE DE FUT-BOL, RESPECTO A LA DONACIÓN DE UN INMUEBLE EN FAVOR DE LA LIGA DE FUTBOL FRANCORRINCONES, REPECTO A UN INMUEBLE QUE TIENEN EN USO Y YA CONSTRUYERON, NO ANTECEDE NINGÚN ACTO DE DONACIÓN EN SU FAVOR, EL SOLICITANTE REFIERE QUE LA DONACIÓN FUE VERBAL, POR LO QUE NO CUENTAN CON NINGUNA ESCRITURA QUE LES DE CERTEZA JURÍDICA. DOCUMENTO QUE TRANSCRITO EN



SU LITERALIDAD ESTABLECE LO SIGUIENTE:-----

"...SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO A 04 DE DICIEMBRE DEL 2014.-----

HONORABLE AYUNTAMIENTO .-----

-SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.-----

PRESENTE:-----

EL QUE SUSCRIBE C. JOSÉ DE JESÚS GARCÍA TORRES, SEÑALANDO COMO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EL UBICADO EN

ACUDO ANTE ESTE H. AYUNTAMIENTO EN CALIDAD DE PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA H. LIGA FRANCORRINCONENSE DE FUT-BOL, LO QUE ACREDITO CON EL ACTA CONSTITUTIVA NÚMERO 1887.-----

POR ESTE MEDIO ME DIRIJO A USTEDES PARA SOLICITARLES LA DONACIÓN DE UN TERRENO PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, EN FAVOR DE MI REPRESENTANTA. LO ANTERIOR EN BENEFICIO DE LA JUVENTUD DE NUESTRA SOCIEDAD, CON EL OBJETO DE IMPULSAR EL DEPORTE DE FUT-BOL EN TODA LA REGIÓN, ASÍ COMO LA FORMACIÓN DE EQUIPOS, LA ORGANIZACIÓN DE CAMPEONATOS ETC. HACIENDO HINCAPIÉ EN QUE EL FIN DE ESTA DONACIÓN NO TENDRÁ CARÁCTER PREPONDERANTEMENTE ECONÓMICO.-----

EL TERRENO QUE SOLICITAMOS EN DONACIÓN SE UBICA EN LA CALLE NUEVA GALICIA NÚMERO 614, DE LA COLONIA COLONIAL DEL VALLE, DE ESTA CIUDAD. TERRENO QUE A LA LIGA FRANCORRINCONENSE DE FUT-BOL CONSTRUYO, EL CUAL SE UTILIZA PARA SUS PRÁCTICAS Y ENCUENTROS DEPORTIVOS YA QUE TENEMOS MÁS DE 80 EQUIPOS, PERO NO CONTAMOS CON NINGÚN DOCUMENTO QUE NOS AVALE SU USO Y DISFRUTE YA QUE CON ESTE INMUEBLE TENEMOS ENTRE 20 Y 25 AÑOS SESIONANDO POR LO CUAL ES NECESARIO QUE SE REGULE ESTA SITUACIÓN. -----

EN ESPERA DE CONTAR CON SU FAVORABLE RESPUESTA, ME DESPIDO DE USTEDES QUEDANDO PARA CUALQUIER DUDA O ACLARACIÓN AL RESPECTO COMO SU ATENTO Y SEGURO SERVIDOR. -----

C. JOSÉ DE JESÚS GARCIA TORRES. UNA FIRMA.-----

PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN CIVIL.-----

H. LIGA FRANCORRINCONENSE DE FUT-BOL...."-----

AL RESPECTO, LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS A FAVOR ACUERDA: SE TIENE POR RECIBIDA Y ENTERADOS DE LA SOLICITUD QUE HACE EL C. JOSE DE JESÚS GARCÍA TORRES, PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN CIVIL H. LIGA FRANCORRINCONENSE DE FUT-BOL, Y SE TURNA A LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACION ECOLOGICA, INTEGRADA POR LOS REGIDORES ING. JUAN FRANCISCO BERMUDEZ ROJAS, ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ Y LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVAN, Y COMISION DE HACIENDA INTEGRADA POR LOS REGIDORES LIC. FABIAN VELAZQUEZ VILLALPANDO, LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVAN Y P. DE L.C.C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, PARA SU ANÁLISIS ANTES DE LA FORMULACIÓN DEL DICTAMEN CORRESPONDIENTE, PARA SU POSTERIOR CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN POR PARTE DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO.-----

RESPECTO AL DÉCIMO SEGUNDO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, Y DESAHOGADA QUE FUE EN SU TOTALIDAD LA PRESENTE ORDEN DEL DÍA QUE SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, SE DA POR CLAUSURADA LA PRESENTE SESIÓN, SIENDO LAS 21:55 VEINTIÚN MINUTOS CON CINCUENTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO AL CALCE QUIENES EN ELLA INTERVINIERON. CONSTE. -----

DOY FE. -----

LA PRESENTE ACTA SE FIRMA EN 51 FOLIOS. -----

C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA.
PRESIDENTE MUNICIPAL.

LIC. VÍCTOR MANUEL RODRÍGUEZ BÁRCENAS.
SINDICO MUNICIPAL.

**ARQ. MARIA DE LA CONSOLACIÓN
CASTAÑÓN MÁRQUEZ.**
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO.

ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO.

LIC. FABIÁN VELÁZQUEZ VILLALPANDO
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO.

LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES.
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO.

**L.R.I. MARIA DEL SOCORRO GAMIÑO
MUÑOZ**
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO.

PROFA. MA. ELENA ANGEL SERRANO
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO.

LIC. DAMASO MURILLO VELEZQUEZ
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO.

LIC. OMAR ISRAEL RODRIGUEZ GALVÁN
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO

P. DE L.C.C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO.

DR. LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.